

Al contestar refiérase
al oficio N.º **00189**

09 de enero, 2020
DFOE-SOC-0005

Señora
Marilyn Solano Chinchilla
Gerente General
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
msolanoc@jps.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Sobre el presupuesto inicial 2020 de la Junta de Protección Social.

Esta Contraloría recibió el memorial N.º JPS-GG-GAF-CP-002-2020 del 6 de enero del 2020, donde se plantean algunas inquietudes relacionadas con la aprobación del presupuesto inicial 2020 de la Junta de Protección Social, contenida en el oficio N.º 20411 (DFOE-SOC-1397), del 20 de diciembre de 2019.

Así las cosas, en dicho memorial se indica que en el rubro de intereses sobre títulos valores del Gobierno Central, propiamente los recursos que sean destinados a Casa Hogar de la Tía Tere, el monto correcto corresponde a ₡197.000,00 (ciento noventa y siete mil colones) y no a ₡197.000.000,00 (ciento noventa y siete millones de colones), como se consignó en la documentación remitida por esa Junta, en el presupuesto inicial 2020.

Al respecto, teniendo en consideración dicha situación, esta Contraloría General, complementa el oficio citado (20411), para que lo que en lo referente a este particular, el punto 2.2, referido a improbaciones, se lea de la siguiente forma:

2.2 IMPROBACIONES

2.2.1 Ingresos

Se imputaban ₡197,0 miles, incorporados en el rubro de intereses sobre títulos valores del Gobierno Central, dado que, el citado monto según se desprende de los documentos remitidos por esa JPS, correspondería a intereses vinculados al monto del patrimonio de la Casa Hogar de la Tía Tere. Recursos que acorde con la Ley 9068, "...pasarán a ser parte del Patronato Nacional de la Infancia..."

2.2.2 Gastos

- a) La suma de ₡197,0 miles, destinados a la Casa Hogar de la Tía Tere, dado lo indicado en el punto 2.2.1 anterior. Y para efectos del dar cumplimiento al principio de universalidad e integridad presupuestaria, que establece que el presupuesto

deberá contener de manera explícita todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera.

- b) La suma de ₡6.087,4 millones que corresponde, al exceso del 4,67% del gasto corriente, según lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.^o 9635. La suma resultante del exceso del límite del gasto debe ser trasladada a la partida "cuentas especiales".

En vista de las improbaciones arriba indicadas, y que de conformidad con la certificación N.^o STAP-1853-2019, el monto presupuestado excede la tasa de crecimiento autorizada para el gasto corriente propuesto para el periodo 2020, se procede a improbar los gastos corrientes por la suma de ₡6.087,4 millones, por superar el parámetro establecido por la regla fiscal dispuesta en la Ley 9635.

Finalmente, no se omite señalar que, lo resuelto en el oficio N.^o 20411, no referido en este memorial, se mantiene en todos sus extremos.

Atentamente



Firmado digitalmente por MANUEL JESÚS CORRALES UMAÑA
Fecha: 2020-01-09 16:32

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

GER/GDV/jsm

Cc: gcorrespondencia@jps.go.cr

Yanci Victor Arrieta, Jefe Sectorial de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

victoray@hacienda.go.cr

Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero JPS – obrenes@jps.go.cr

G: 2019003574-1



Señor
Olman Brenes Brenes, Gerente
Gerencia Administrativa Financiera

Estimado señor:

En atención a oficios de la Contraloría General de la República No. 20411 del 20 de diciembre 2019 y No. 00189 del 9 de enero 2020, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario 2020, se procedió el día 10 de enero de los corrientes a registrar en el Sistema sobre Planes y Presupuesto (SIPP) de ese ente Contralor, las indicaciones con las improbaciones y ajustes al Presupuesto 2020.

Además, se informa que el día de hoy se procedió a dar la apertura del Presupuesto Ordinario 2020 y se remitió correo a las jefaturas y secretarías de las unidades administrativas.

Atentamente,

FRANCISCO Firmado digitalmente
JAVIER CASTRO por FRANCISCO JAVIER
LOAIZA (FIRMA) CASTRO LOAIZA (IRMAS)
LOAIZA (FIRMA) Fecha: 2020.01.20
10:25:40 -06:00

Francisco Castro Loaiza
Departamento Contable Presupuestario

FCLI/fmm/sza/Notas 2020

c. Gerencia General
Unidad de Presupuesto

pág. 1

Al contestar refiérase
al oficio N.º **20411**

20 de diciembre, 2019
DFOE-SOC-1397

Señora:
Marilyn Solano Chinchilla
Gerente General
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
msolanoc@jps.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020 de la Junta de Protección Social.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Superior Jerarca y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de €282.082 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.º JPS -GG-1485-2019 del 25 de setiembre de 2019 atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N.º 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aporiado, consta en el acuerdo JD-726 b), artículo 18 sesión ordinaria N.º 55-2019 celebrada el 16 de setiembre de 2019. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.º de las 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circumscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2019 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. Inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

Así también deberá considerarse las observaciones indicadas en la certificación del cumplimiento de la regla fiscal N.º STAP-1853-2019, emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en relación con la verificación de la tasa de crecimiento del gasto corriente, la cual se determinó en 7,04%, incumpliendo con el límite autorizado de 4,67%, así como el Informe N.º DE-357-2019, sobre el cumplimiento de directrices y lineamientos generales y específicos de política presupuestaria de la Autoridad Presupuestaria.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos. Adicionalmente, es responsabilidad del máximo jerarca velar porque dichas modificaciones se ajusten al límite de crecimiento de gasto corriente según lo establecido en el artículo 14 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

Finalmente, es deber de la administración adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda, durante la fase de ejecución presupuestaria del periodo 2020, para cumplir con el porcentaje establecido como límite de gasto corriente previsto por el ordenamiento jurídico. Asimismo, es responsabilidad del jerarca, asegurar el cumplimiento de la regla fiscal en las variaciones presupuestarias.

La Contraloría General, en el ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 21 de la Ley N.º 9635, verificará que al finalizar el ejercicio económico 2020, la institución haya cumplido con la regla fiscal, tomando como base el presupuesto ejecutado del año 2019.

2. RESULTADOS

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

- Los ingresos estimados correspondientes a ₡ 240,7 millones por concepto de servicios de cementerio.
- Los ingresos estimados correspondientes a ₡ 276.551,4 millones por concepto de venta de loterías y juegos de azar.
- Los ingresos estimados correspondientes a ₡ 5.203, millones por concepto de intereses sobre títulos valores del Gobierno Central.

- d) Los ingresos estimados correspondientes a ₡ 1,9 millones por concepto de intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado
- e) Los ingresos estimados correspondientes a ₡ 15,0 millones por concepto de intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en banco públicos.
- f) Los ingresos estimados correspondientes a ₡ 70 millones por concepto de recuperación de préstamos al sector privado.

2.1.2 Gastos

- a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

2.2 IMPROBACIONES

2.2.1 Ingresos

Se imputaban ₡197 millones, incorporados en el rubro de intereses sobre títulos valores del Gobierno Central, dado que, dichos recursos presentan una clasificación incorrecta, en tanto el citado monto según se desprende de los documentos remitidos por esa JPS, corresponden al patrimonio de la Casa Hogar de la Tía Tere. Recursos que acorde con la Ley 9668, "...pasarán a ser parte del Patronato Nacional de la Infancia en un periodo máximo de seis meses después de la entrada en vigencia de esta ley".

2.2.2 Gastos

- a) La suma de ₡197 millones, destinados a la Casa Hogar de la Tía Tere, dado lo indicado en el punto 2.2.1 anterior. Y para efectos del dar cumplimiento al principio de universalidad e integridad presupuestaria, que establece que el presupuesto deberá contener de manera explícita todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera.
- b) La suma de ₡5.890,4 millones que corresponde, a una parte del exceso del 4,67% del gasto corriente según lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635. Las sumas resultantes de esta improbación deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

En vista de que como resultado de las improbaciones arriba indicadas el monto total de gasto corriente improbadado corresponde a ₡197,0 millones, y que de conformidad con la certificación N.º STAP-1853-2019, el monto que excedía la tasa de crecimiento autorizada para el gasto corriente propuesto para el periodo 2020 correspondió a ₡6.087,4 millones, se procede a improbar los gastos corrientes por la suma de ₡5.890,4 millones, por superar el parámetro establecido por la regla fiscal dispuesta en la Ley 9635.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), debido a que no es posible para la Contraloría General conocer las cuentas de gastos específicas afectadas por la improbadía señalada, se requiere que se informe al Área de Fiscalización de Servicios Sociales, mediante el SIPP o vía correo electrónico, las cuentas que serán afectadas, con el propósito de habilitarlas y que los usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria en ese sistema, procedan a realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con lo indicado se concede un plazo de 5 días hábiles, contado a partir del recibo de este oficio.

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Junta de Protección Social. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2020 por la suma de ₡282.082 millones.

Atentamente



GABRIELA MARCELLE
DELGADO VILLALTA (FIRMA)

MANUEL JESÚS CORRALES UMAÑA (FIRMA)

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

Msc. Gabriela Delgado Villalta
FISCALIZADORA

GER/jsm

Cc: Yanci Victor Arrieta, Jefe Sectorial de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
victoray@hacienda.go.cr
gcorrespondencia@jps.go.cr

G: 2019003574-1

Ni: 26084, 28611,30472,31343,32650,32898,33194 (2019)

**JUNTA DE PROTECCION SOCIAL****PRESUPUESTO ORDINARIO****PERIODO 2020**

Aprobado por la Junta Directiva de la Institución según acuerdo JD-726 a), correspondiente al capítulo IV), artículo 18, de la sesión ordinaria No. 55-2019 celebrada el 16 de setiembre del 2019, por un monto de ¢282.278.969.000,00 (Doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y ocho millones novecientos sesenta y nueve mil colones exactos).

Estudio y Preparación

JACQUELINE
ILEANA ROJAS
CHACON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JACQUELINE ILEANA
ROJAS CHACON (FIRMA)
Fecha: 2019.09.25 08:02:10
-06'00'

Licda. Jacqueline Rojas Chacón

Jefe Departamento de Contable
Presupuestario a.i.

Revisión y Aprobación

OLMAN
RODRIGO
BRENES BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLMAN RODRIGO
BRENES BRENES (FIRMA)
Fecha: 2019.09.24
14:31:33 -06'00'

Lic. Olman Brenes Brenes

Gerente Administrativo Financiero

Aprobación

MARILIN SOLANO
CHINCHILLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARILIN SOLANO
CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha: 2019.09.25 10:04:24
-06'00'

Licda. Marilyn Solano Chinchilla

Gerente General

INDICE

<u>DETALLE:</u>	<u>PAGINA No.</u>
Estudio y Aprobación del Presupuesto Ordinario 2020	
Acuerdo de Junta Directiva donde se aprueba el Presupuesto Ordinario 2020	1
PRESENTACION (En millones)	3
I PARTE	8
Origen y Aplicación de Recursos, según requisitos de la Contraloría General de la República (En millones)	9
Detalle de Origen y Aplicación de los Recursos	10
Análisis Límite del Gasto Presupuestario (En millones)	12
Presupuesto de Egresos 2020, según clasificador económico de gasto del Sector Público (En millones)	13
Comparativo de Ingresos 2020 con presupuesto 2019 (En millones)	20
Comparativo de Egresos 2020 vrs 2019 (En millones)	22
II PARTE	26
SECCIÓN DE INGRESOS 2020	
Resumen General de Ingresos (En millones)	27
Venta de Lotería Periodo 2020	
Resumen Venta Lotería	30
Venta de Lotería Nacional y Popular	32
Resumen Venta de Lotería Nacional y Popular	34
Venta de Lotería Instantánea	36
Venta de Lotería Electrónica Lotto	37
Venta de Lotería Electrónica Nuevos Tiempos	39
Venta de Lotería Electrónica tres Monazos	41
Estimación de Ingresos de Cementerios	42

<u>DETALLE:</u>	<u>PAGINA No.</u>
III PARTE	44
SECCION DE EGRESOS	
Composición del Presupuesto de Egresos por Programa y Costos (En Millones)	45
Resumen General de Gastos	46
Resumen de Egresos por Partida Presupuestaria y Resumen General	53
Programa No. 1: Actividades Centrales	54
Programa No. 2: Administración de Loterías	57
Programa No. 3: Administración de Campos Santos	60
Programa No. 4: Gestión Social	63
IV PARTE	66
CUADROS DE EGRESOS	
Distribución por Objeto del Gasto y programas (Análisis Horizontal)	67
Evolución del Gasto	72
Resumen de Egresos (Refrendo Contrataciones de la Administración Pública)	77
Publicidad y Propaganda	78
Información	79
V PARTE	81
CUADROS DE INFORMACIÓN GENERAL	
Serie Histórica de los Ingresos Reales 2018 al 2014 (En millones)	82
Representación Gráfica	84
Cuadro Comparativo de Ingresos con pdo 21018 (real),2019 (real a julio) y 2020 (Presupuesto)	85
Comparativo de Ingresos Presupuesto Modificado 2019 versus Presupuesto Ordinario 2020	87

<u>DETALLE:</u>	<u>PAGINA No.</u>
Serie Histórica de los Egresos Reales 2018 al 2014 (En millones)	88
Representación Gráfica	93
Estado de Ingresos y Egresos Administración de Campos Santos	94
Estado de Ingresos y Egresos Interno	95
Resumen Distribución y Aplicación de Costos y Gastos a Loterías	96
Distribución de Productos Financieros	98
<u>VI PARTE</u>	102
Detalle de los Ingresos (En millones)	103
Detalle de los Egresos (En millones)	109
<u>VII PARTE</u>	206
DOCUMENTOS DE RESPALDO INGRESOS:	207
Venta de Lotería	208
Productos Financieros	258
Servicios de Cementerio	265
Financiamiento Vendedores de Loterías	273
<u>VIII PARTE</u>	280
Detalle por organización de los recursos que corresponden al programa de apoyo de la gestión.	281
Detalle de la asignación de recursos en el programa de atención de proyectos y necesidades específicas.	300
Resumen recursos generados para acreedores	309
Resumen recursos generados para acreedores, según base legal	312
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:	315
CERTIFICACIONES y CONSTANCIAS	317
Certificación Caja Costarricense de Seguro Social	318
Constancia Instituto Nacional de Seguros (Riesgos de Trabajo)	319
Certificación de Registro y Validación correspondiente al Presupuesto en el SIPP	320
Certificación de la Gerencia Administrativa Financiera, referente al cumplimiento de Ley No.4325	321

<u>DETALLE:</u>	<u>PAGINA No.</u>
Certificación de verificación del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República	322
<u>REQUISITOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LEYES</u>	326
Ley No.7555	327
Ley No.7600	330
Ley No.8346	321
Ley No.8488	334
<u>OTROS</u>	
Estimación de los Ingresos Corrientes años: 2021,2022 y 2023	335
Estimación de los Egresos por Partida Presupuestaria años:2021,2022 y 2023	338
Certificación de la Gerencia Administrativa Financiera, referente a la Estimación del Superávit Libre periodo 2019	341
Plan Estratégico Tecnológico de Información	343
Justificación de Presupuesto de Publicidad e Investigación & Desarrollo de Mercados para el año 2020	355
Detalle de Salarios	374
<u>DETALLE DE LA CIRCULAR 1151-2019 (SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA)</u>	
1. Acuerdo del jerarca supremo (entendido como quien ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente colegiado, sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Asamblea General, o unipersonal), según lo establezca la normativa vigente, donde se aprueba el presupuesto ordinario (especificando el monto correspondiente) y el Plan Operativo Institucional.	Página 1 Presupuesto Página 453 PAO
2. Base legal de la entidad solo en caso de que haya sido objeto de reformas.	Página 415 No ha sufrido modificaciones en el último año

<u>DETALLE:</u>	<u>PAGINA No.</u>
3. Detalle de cada uno de los ingresos según el clasificador vigente - <i>Decreto Ejecutivo N°. 41101-H, publicado en La Gaceta No. 85 del 16 de mayo de 2018</i> , especificando el marco legal que los fundamenta y la metodología utilizada para su proyección. Asimismo, señalar aquellos ingresos que presenten un destino específico para su uso (fondos condicionados por normativa constitucional o legal).	Página 103 y base legal Ley 8718.
4. Remitir certificación del superávit (libre y específico); en el caso del superávit específico indicar la base legal (ley, otras disposiciones legales o convenios) que lo fundamenta.	Página 417
5. Detalle de los egresos consolidados y por programas, por partidas, grupos y subpartidas, por clasificación por objeto de gasto, (<i>Decreto N° 41057-H, publicado en Decreto N° 31877-H, publicado en la Gaceta N° 140 del 10 de julio de 2004</i>). Para cada subpartida a nivel institucional y por programas, deberá presentar las justificaciones correspondientes, no transcribiendo la definición textual del clasificador por objeto del gasto vigente. En la justificación de la subpartida de jornales, se debe indicar claramente el tipo de servicio a contratar.	Página 47 Página 109 No se incluye jornales
6. Estado de origen y aplicación de los recursos, detallando para cada fuente de ingresos, los gastos a financiar, desglosado por partida presupuestaria. En caso de que la fuente de ingresos sea superávit libre y/o específico, el detalle de los gastos deberá realizarse a nivel de subpartidas.	Página 9
7. Elaborar un cuadro comparativo de gastos presupuestados 2019-2020, por objeto del gasto y justificando los principales cambios que se presenten según su comportamiento.	Página 22 y justificación de la pág.109 al 205

<u>DETALLE:</u>	<u>PAGINA No.</u>
8. Para verificar el cumplimiento de la Regla Fiscal, las entidades deben remitir la información del presupuesto 2020 en clasificación económica, a nivel consolidado y por programas; además, deberán identificar los recursos de los gastos capitalizables en los proyectos de inversión debidamente inscritos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, adjuntando la certificación correspondiente; las entidades para las que no aplica el referido requisito de inscripción de ese Ministerio, deberán remitir los documentos idóneos firmados por el jerarca supremo.	Página 12 y 13, referente a los gastos capitalizables en los proyectos de inversión no aplica en el 2020
9. Para las entidades públicas financieras no bancarias, indicar si el Presupuesto Ordinario 2020, cumple con el artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 41617-H, publicado en el Alcance 71 a La Gaceta 62, del 28 de marzo de 2019, referente al gasto presupuestario máximo, comunicado en su oportunidad por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.	No aplica
10. Monto asignado para "Información y Publicidad" y suma asignada para pautar con el SINART S.A., de acuerdo con el inciso c), artículo 19 de la Ley N° 8346 y el artículo 4º de su Reglamento, DE 32871-MP-MCJD-H.	Página 321
11. Cuando corresponda, las instituciones del sector social, deberán informar si están utilizando el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), como una herramienta oficial de medición, de información, de asignación de recursos, de seguimiento y evaluación de los programas sociales, de acuerdo con el artículo 1º de la Directriz N° 045-MP y artículo 14 del Decreto N° 41617-H, sobre las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2020, publicado en el Alcance 71 a La Gaceta N° 62 del 28 de marzo de 2019.	No aplica Pág.419 Oficio de Planificación JPS-PI-348-2019 del 20/09/2019
12. Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario, recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), cuando corresponda, según el artículo 15 del Decreto N° 41617-H citado en el numeral que antecede.	No aplica Pág.419 Oficio de Planificación JPS-PI-348-2019 del 20/09/2019

<u>DETALLE:</u>	<u>PAGINA No.</u>
13. Para aquellas entidades públicas y órganos desconcentrados, que su marco legal lo permita, deberán señalar las acciones emprendidas para atender lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N° 41617-H antes citado, referente a la generación de recursos propios por la venta de bienes y servicios, a fin de reducir gradualmente la dependencia del Presupuesto de la República.	No aplica Pág.419 Oficio de Planificación JPS-PI-348-2019 del 20/09/2019
14. Certificación por parte de MIDEPLAN, referente a los proyectos de inversión, destinados a la creación, ampliación o conservación de los bienes de capital de la entidad que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y que cumplen con los requerimientos establecidos por dicho ministerio, con base en el artículo 21 del Decreto N° 41617-H de repetida cita.	Pág.420 Oficio de Planificación JPS-PI-348-2019 del 20/09/2019
15. Certificación por parte del Ministerio respectivo, de que incluyen en sus presupuestos solo aquellos proyectos que cuenten con el código asignado por el BPIP de MIDEPLAN, que dispongan de los recursos financieros y técnicos necesarios para su ejecución, según el artículo 22 del Decreto N° 41617-H.	Pág.420 Oficio de Planificación JPS-PI-348-2019 del 20/09/2019
16. Relación de Puestos del 2020, incluyendo cargos fijos y servicios especiales (aprobadas por la AP), agrupando los puestos de confianza, confianza subalternos y fiscalización superior, detallando el número de puesto, clasificación, salario base vigente (primer semestre 2019) y cada uno de los pluses salariales, el porcentaje o monto que corresponda y el fundamento legal de los mismos. La Relación de Puestos, debe contemplar lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto N° 41617-H. Asimismo, para cada programa presupuestario, se deberá indicar el número de plazas tanto administrativas como sustantivas y su asignación presupuestaria.	Pág.438

<u>DETALLE:</u>	<u>PAGINA No.</u>
17. Resumen de la Relación de Puestos incluyendo cargos fijos y servicios especiales (cantidad de puestos según grupo ocupacional. Adicionalmente, de existir variación en la cantidad de puestos del Presupuesto Ordinario 2019 – 2020, justificar las diferencias.	Pág.385
18. Remitir la estructura orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 36086-MP-PLAN-MTSS), solo si presentan cambios con respecto a la del periodo anterior (Artículo 65 del Decreto Ejecutivo N° 41617-H, citado	Pág.420 Oficio de Planificación JPS-PI-348-2019 del 20/09/2019
19. Plan Operativo Institucional (POI), según los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020" donde se evidencia claramente las metas de producción e indicadores de desempeño asociados a los productos de los programas sustantivos.	Pág.420 Oficio de Planificación JPS-PI-348-2019 del 20/09/2019
20. Certificación por parte de Jerarca Supremo sobre el cumplimiento de los Decretos y Directrices relacionados con las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidos por el Poder Ejecutivo. Ver Anexo 1.	Página 447
PLAN ANUAL OPERATIVO Y POI	452



Junta de Protección Social



20 de setiembre de 2019
JPS-JD-SJD-770-2019

Señora
Marilin Solano Chinchilla, GERENTE
GERENCIA GENERAL

Estimada señora:

Con autorización de la Junta Directiva me permito transcribirle el acuerdo JD-726 a) correspondiente al Capítulo IV, artículo 18) de la Sesión Ordinaria 55-2019 celebrada el 16 de setiembre de 2019, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva ACUERDA:

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

Primero: Que el artículo 4 de la Ley No. 8131 establece que *'Todo presupuesto público debe responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley...'*

Segundo: Que conforme a lo establecido en las normas 2.1.3 inciso a), 2.1.4 y 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, R-DC-24-2012 emitida por la Contraloría General de la República, publicadas en el Alcance Digital N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012, compete al máximo jerarca la aprobación del presupuesto de cada Administración mediante el acto administrativo establecido al efecto.

Tercero: Que conforme al artículo 3 de la Ley No. 8718, la Junta Directiva es el máximo órgano jerárquico de la Junta de Protección Social.

Cuarto: Que mediante el JPS-GG-GAF-820-2019 del 13 de setiembre de 2019 de la Gerencia Administrativa Financiera, se remite formalmente el proyecto de Presupuesto Ordinario del 2020, para conocimiento y aprobación de Junta Directiva.

Quinto: Que, para la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, el Ministerio de Hacienda, mediante el oficio DM-0466-2019 del 25 de marzo de 2019, estableció que el crecimiento del gasto corriente de los presupuestos ordinarios para el año 2020 de las entidades y órganos que conforman el sector público no financiero, no podrá sobrepasar el 4.67%.



Junta de Protección Social



Sexto: Que una vez discutido y analizado lo propuesto **SE DISPONE:**

- Se aprueba el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2020, que asciende a un monto de ₡282.278.969.000,00 (doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y ocho millones novecientos sesenta y nueve mil colones con 00/100), adjunto al oficio JPS-GG-GAF-820-2019 del 20 de setiembre de 2019, emitido por la Gerencia Administrativa Financiera.
- Se instruye a la Gerencia General para que a través del Departamento Contable Presupuestario se presente el Presupuesto 2020 ante los entes externos a más tardar el 30 de setiembre del 2019.

Los documentos mencionados se incorporan al acta y forman parte integral de este acuerdo.
ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General para su ejecución inmediata. Infórmese a la Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento Contable Presupuestario.

Atentamente,

LAURA
PATRICIA
MORAGA
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por:
LAURA PATRICIA MORAGA
VARGAS (FIRMA)
Número: 20190711-9075
08/07

Laura Moraga Vargas
TÉCNICO 4
SECRETARÍA DE ACTAS

LMV/wqu

C: Sra. Jacqueline Rojas Chacón, Jefe a.i., Departamento Contable Presupuestario
Sr. Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero
Acta
Archivo

IACUERDOS 2019

PRESENTACION

PRESENTACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

La elaboración del Presupuesto Ordinario para el periodo 2020, se inició en el mes de abril del presente año, mediante nota JPS-GG-0515-2019 del 01 de abril del 2019, en la cual la Gerencia suministró el cronograma de actividades para la formulación del PAO, POI y el presupuesto institucional.

Está constituido por los ingresos que genera la venta de las diferentes loterías, los productos financieros por la adquisición de títulos valores, los derechos de cementerio y otros ingresos. También lo conforman los gastos por la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la operación normal de la Institución, los gastos de inversión en equipos y obras de infraestructura y las transferencias que se dirigen a los sectores médico, social y de vivienda que se benefician de las utilidades por venta de lotería.

La estructura programática para clasificar los gastos consta de cuatro programas bien definidos de acuerdo con nuestra naturaleza, a saber:

- Programa No. 1 Actividades Centrales
- Programa No. 2 Administración de Loterías
- Programa No. 3 Administración de Campos Santos
- Programa No. 4 Gestión Social

Programa No. 1 Actividades Centrales

Es un programa de apoyo administrativo conformado por las siguientes Unidades Ejecutoras:

- | | |
|--|--|
| -Junta Directiva, | -Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Responsabilidad Social |
| -Comunicación y Relaciones Públicas, | -Departamento de Desarrollo de Talento Humano, |
| -Asesoría Jurídica, | -Departamento de Recursos Materiales, |
| -Auditoría Interna, | -Departamento de Servicios Administrativos |
| -Planificación Institucional, | -Departamento de Tesorería, |
| -Contraloría de Servicios, | -Departamento Contable-Presupuestario. |
| -Gerencia General, | |
| Departamento de Tecnologías de la Información, | |
| -Gerencia de Área Administrativa Financiera, | |

Programa No. 2 Administración de Loterías

Es un programa operativo enfocado hacia la producción, administración y venta de las loterías, que cuenta con instancias como:

- Gerencia de Área Producción y Comercialización,
- Departamento de Mercadeo,
- Departamento de Producción,
- Departamento de Sorteos,
- Departamento de Ventas,
- Gerencia de Área de Operaciones,
- Departamento de Administración de Loterías,
- Plataforma de Servicio al Cliente San José.

Programa No. 3 Administración de Campos Santos

En este programa se ubican todos los recursos necesarios para operacionalizar los cementerios General y Metropolitano, cuya administración y mantenimiento está a cargo de la Junta de Protección Social, conformado por:

- Administración de Campos Santos,
- Cementerio General,
- Cementerio Metropolitano.

Programa No. 4 Gestión Social

En este programa se ubican todos los recursos necesarios para operacionalizar la unidad de Gestión Social, se incorpora en la misma las estimaciones en transferencias y cuentas especiales producto de las utilidades, compuesto por:

- Gerencia de Área Desarrollo Social
- Departamento de Gestión Social

Del proceso de análisis

Para la formulación del presupuesto ordinario, las diferentes unidades administrativas establecieron sus estimaciones en cuanto a ingresos y gastos, asimismo fue analizada por parte de la Administración, cuya información fue procesada a efectos de obtener el documento que nos ocupa, con la finalidad de que cumpla el proceso de aprobación.

De la proyección de Ingresos

El Presupuesto Ordinario está compuesto por una estimación de ingresos de **€282.278.772.000,00 (Doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil colones exactos)** que comprende los siguientes rubros (en millones de colones):

CODIGO	CLASIFICACIONES	PARCIALES	MONTO	%
131250000	SERVICIOS COMUNITARIOS		240.75	0.09%
131253000	SERVICIOS DE CEMENTERIO	240.75		
131295000	VENTA DE LOTERIA Y OTROS JUEGOS DE AZAR		276.551.35	97.97%
131295100	VENTA DE LOTERIA NACIONAL	121.793.22		
131295200	VENTA DE LOTERIA POPULAR	81.986.56		
131295400	VENTA DE LOTERIA INSTANTANEA	5.705.70		
131295500	VENTA DE LOTERIA ELECTRONICA LOTTO	17.983.74		
131295800	VENTA NUEVOS TIEMPOS	42.096.47		
131295900	VENTA DE LOTERIA TRES MONAZOS	6.975.66		
132000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		6.416.67	1.92%
132311000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DEL GOBIERNO CENTRAL	5.399.80		
132327000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	1.87		
132331000	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES	15.00		
200000000	INGRESOS DE CAPITAL		70.00	0.02%
232000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	70.00		
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS		282.278.77	100.00%

Se aclara que la determinación del ingreso por venta de lotería, se obtiene al deducir de las ventas brutas lo correspondiente a la lotería no vendida, las devoluciones sobre ventas y descuento a vendedores de lotería, así mismo las ventas de lotería Electrónica (Nuevos Tiempos, Monazos y Lotto) corresponden al contrato firmado con el Consorcio GTECH BOLDT GAMING.

De la proyección de Gastos

En lo que corresponde a la estimación de gastos para el año 2020, el monto asciende a **₡282.278.772.000,00 (Doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil colones exactos)** que comprende los siguientes rubros (en millones de colones), de conformidad con la clasificación de gastos:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	13.473.61	4,77%
1	SERVICIOS	21.127.68	7,48%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.637.17	0,58%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	70.00	0,02%
5	BIENES DURADEROS	5.029.84	1,78%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.560.23	84,54%
9	CUENTAS ESPECIALES	8.380.25	0,81%
	TOTAL GENERAL	282.278.77	100,00%

Conforme se avance en el estudio del documento, se lograrán visualizar de una forma más detallada los ingresos y gastos para el periodo 2020.

I PARTE

**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILLONES DE COLONES)**

DETALLE DE LOS RECURSOS:	TOTAL	DETALLE DE APLICACIONES:	TOTAL	PARTIDA	TOTAL	PROG N.1	PROG N.2	PROG N.3	PROG N.4
				APLICACIONES					
VENTA DE LOTERIA	276.551,35	REMUNERACIONES	12.925,70		6.807,29	4.788,57		1.329,84	
LOTERIA NACIONAL	121.793,22	SERVICIOS	20.572,71		2.588,09	17.945,88		37,94	
LOTERIA POPULAR	81.986,56	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.501,92		341,33	1.163,25		7,35	
LOTERIA TIEMPOS IMPRESOS	0,00	BIENES DURADEROS	3.698,21		2.543,82	1.034,26		120,13	
LOTERIA INSTANTANEA	5.705,70	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.838,98		985,91	200.673,22		29.169,86	
LOTERIA ELECTRONICA LOTTO	17.993,74	CUENTAS ESPECIALES	7.013,82		0,00			7.013,82	
LOTERIA NUEVOS TIEMPOS	42.096,47								
LOTERIA TREZ NOMAZOS	6.075,66								
PRODUCTOS FINANCIEROS	5.414,80	REMUNERACIONES	0,00		5.414,80				
INTERESES SOBRE VALORES GOB. CENTRAL INTS. S/ CTAS. CTES. Y OTROS DEF. EN BANCOS	5.399,80	SERVICIOS	307,17		307,17			307,17	
	15,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	554,97		554,97			554,97	
		ACTIVOS FINANCIEROS	135,25		135,25			135,25	
		BIENES DURADEROS	0,00		0,00	0,00		0,00	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.331,63		1.204,19	127,44		0,00	
		CUENTAS ESPECIALES	1.721,23		754,07	20,35		1.700,88	
			1.364,56					610,49	
SERVICIOS DE CEMENTERIO	240,75	REMUNERACIONES	240,75		240,75			240,75	
RECUP. DE PRESTAMOS VENDEDORES DE LOT.	70,00	ACTIVOS FINANCIEROS	70,00		70,00			70,00	
INTERESE Y COM SIPRESTAMOS SECTOR PRIV.	1.87	CUENTAS ESPECIALES	1.87		1.87			1.87	
TOTALES	15.237,38				15.237,38	225.665,18	1.385,91	39.990,31	
TOTAL ORIGEN Y APLICACIONES	282.278,77				282.278,77				

**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILES DE COLONES)**

DETALLE DE LOS RECURSOS:		TOTAL	PROG No.1	PROG No.2	PROG No.3	PROG No.4	PROG No.5	PROG No.6
DETALLE DE APLICACIONES:								
VERA DE LOTERIA	276.561.314 PAGO DE PREMIOS	200.464.751						
LOTERIA NACIONAL	121.750.225 INCENTIVOS A VENDEDORES	0						
LOTERIA POPULAR	81.880.562 COMISION SOBRE LAS VENTAS	8.577.724						
LOTERIA TIEMPOS MAFESOS	0 COSTOS DE PRODUCCION	2.148.146						
LOTERIA INSTANTANEA	5.705.700 GASTOS DE ADMINISTRACION	9.393.767						
LOTERIA ELECTRONICA LOTITO	17.393.741 GASTOS DE COMERCIALIZACION	10.459.541						
LOTERIA NAUTICA TIEMPOS	42.056.470 FONDO MUTUAL DE VENDEDORES DE LOTERIA	2.380.517						
LOTERIA TRES MODASOS	6.975.650 IMPUESTO EN UTILIDAD NETA 10%	4.312.602						
DISTRIBUCION UTILIDADES		38.814.217						
COMISION NAL. DE VACUNACION Y EPIDEMIOLOGIA	179.874		179.874					
CONSEJO NAL. DE FOL. PUBL. PERSONA JOVEN	1.239.995		1.239.995					
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL.	1.143.829		1.143.829					
CCSS PENSIONES REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	3.431.487		3.431.487					
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	381.276		381.276					
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	167.144		167.144					
ASOC. COSTARRICENSE TAMIZAJE Y PREV. DISCAP. NIÑOS.	495.650		495.650					
ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE	419.404		419.404					
ASOCIACION PRO HOSP DR. RAUL BLANCO CERVANTES	94.557		94.557					
ASOCIACION GERONTOLOGICA COSTARRICENSE	571.914		571.914					
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES CUIDADOS PALLIATIVOS	167.144		167.144					
PG. ATENCION MENORES EN COND ABANDONO Y VULNERABILIDAD.	1.906.303		1.906.303					
ENTIDATEN YPROTEJ ADULTO MAYOR Y PROG. SIN FIN LUCRO	9.381.096		9.381.096					
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SI FIN LUCRO	2.688.934		2.688.934					
JTS ADM ESC. PROG. ATENCION PIROT. C. DISCAPACIDAD	782.553		782.553					
PG. PERS. DISCAP FISICA, MENTAL, SENSORIAL (40% PERSONA JOVEN)								
APoyo GESTION 65% DEL 60%	1.040.884		1.040.884					
PROYECTOS 35% DEL 60%	500.470		500.470					
PG. PREVENC. Y TRATAM. FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOL.	1.048.509		1.048.509					
ORG. CI/FIN BIENESTAR Y FORTALEC. MIST. P. ASIST. MEDICA	3.050.211		3.050.211					
PROGRAMAS DE PREVENCION Y ANTECED. DEL CANCER	1.906.382		1.906.382					
ORG. PREVENC. Y LUCHA ENF. TRANS. SEXUAL Y VIH/SIDA	381.275		381.275					
PG. MIEMBROS PRIVADOS DE LIBERT. O CON PADRES PRIV. LIBERT.	762.563		762.563					
ENTID. CUDICADAS A CHIPAC. DE ORGANIZ. DE ADULTO MAYOR	114.383		114.383					
PG. PREVENC. Y ATENC. PERSON. VICTIMAS DE EXPLOT. SEX. CONMER	381.276		381.276					
PG. DE ATENCION DE FARMACO DEPENDENC. HOGARES CREA	95.319		95.319					
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	381.276		381.276					
CENTRO PSQUIATRICO PENITENCIARIO. (SE GIRA A LA C.C.S.)	381.276		381.276					
PRO. AUT. PERSONAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADULTA MAYOR	381.276		381.276					
1.237.861								
JPS GASTOS DE CAPITAL Y DESARROLLO INST. NETO	-896.531		-896.531					
FINANCIAMIENTO BIENES DURADEROS	4.902.399		3.748.008					
PATROCINO	82.600		82.600					
ESTUDIO CIPAC. PROCESOS GESTION DES. TALENTO HUMANO	117.000		117.000					
PROYECTO NUEVO EDIFICIO CENTRAL	0		0					
INDENIZACIONES	833.000		833.000					
TRANSFERENCIA COMISION NACIONAL EMERGENCIAS	300.000		300.000					
5.414.803 DISTRIBUCION ACHIEDORES			5.414.803					
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA			19.053					
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES CUIDADOS PALLIATIVOS			19.053					
ORG. CI/FIN BIENESTAR Y FORTALEC. INST. P. ASIST. MEDICA			3.103.429					
CONSEJO TECNICO ASISTENCIA MEDICO SOCIO PROG. SALUD			79.680					
PROD. CIPAC. C. DISCAPACIDAD			208.687					
INTERESES SOBRE VALORES QCB. CTRAL.			19.053					
INT. S/C TAS. CTRS. Y OTROS CEP EN BANCOS	15.000		15.000					

**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILLES DE COLONES)**

DETALLE DE LOS RECURSOS:	TOTAL	PROG No.1	PROG No.2	PROG No.3	PROG No.4
DETALLE DE APLICACIONES:					
ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE	29.678				
PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCION DEL CANCER	130.429				130.429
CCSS PENSIONES REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	246.430				246.430
JTS ADMIESC PROG.ATENCION PYROB. C. DISCAPACIDAD	52.172				52.172
ORG. PREVENC. Y LUCHA ENF TRANS. SEXUAL Y VIH/SIDA	26.086				26.086
PG PERS. DISCAP FISICA, MENTAL SENSORIAL (40% PERSONA JOVEN)	73.040				73.040
CONSEJO NACIONAL PERSONA JOVEN 40%	71.214				71.214
APDVO. GESTION 65% DEL 60%	38.520				38.520
PROYECTOS 35% DEL 60%	71.785				71.785
PG. PREVENC. Y TRATAM. FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOL.	33.941				33.941
ASOC. COSTARRICENSE TANZAJE Y PREV.DISCAP. NIÑOS	130.559				130.559
PG ATENCION MENORES EN CONDABANDONO Y VULNERABILIDAD.	130.559				130.559
PG. MENORES PRIVADOS DE LIBERTAD CON PADRES PRIV. LIBERT.	52.172				52.172
ENTID. ATEN. YPROTEJ. ADULTO MAYOR Y PROGS SIN FFLUCRO	645.595				645.595
ASOCIACION PRO HOSP DR. RAUL BLANCO GERVANTES.	8.031				8.031
ENTDO DEDICADAS A CAPAC DE ORGANIZ. DE ADULTO MAYOR	7.826				7.826
CENTROS DURNOS DE ADULTO MAYOR SU FFLUCRO	194.293				194.293
PG. PREVENC. Y ATENC. PERSON. VICTIMAS DE EXPLOT. SEX. COMER	26.086				26.086
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	26.086				26.086
PG. DE ATENCION DE FARMACO DEPENDENC. HOGARES CREA	6.521				6.521
ASOCIACION GERODONTOLOGICA COSTARRICENSE	39.129				39.129
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	26.086				26.086
CENTRO PSQUIATRICO PENITENCIARIO. (IE GIRALA LA C. C.S.B.)	26.086				26.086
COMISION NAL DE VACCINACION Y EPIDEMIOLOGIA	5.000				5.000
INST. COST. INVESTIGAC. ENSEÑAZAC. NUTRICION Y SALUD (INCENSA)	29				29
PATRONATO CONSTRUCCIONES INSTITAL Y ADQUISICION DE BIENES	47				47
PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS	21				21
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	29				29
ASOC. DESARR. ESPEC. CLINICA. ENFERMO ALCOHOLICO	394				394
HOGAR MANOS DE JESUS	197				197
CRUZADA NACIONAL DE PROTECCION AL ANCIANO	420				420
ESCUELA NEUROPSIQUIATRICA INFANTIL	29				29
INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL	853				853
INSTITUCIONES MEDICO ASISTENCIALES	22				22
CASA HOGAR TIA TERESA	0				0
PRO. AUT. PERSONAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADULTA MAYOR	26.086				26.086
	240.746	240.746			
SERVICIOS DE CEMENTERIO					
240.746 APLICACION RESULTADO CEMENTERIOS	1.385.012				1.385.912
GASTOS ADM. CEMENTERIOS	307.661				307.661
ASIGNACION GASTOS ADM. CENTRAL	+1.452.027				+1.452.027
RESULTADO CEMENTERIOS					
70.000 PRESTAMOS A VENDEDORES	70.000				70.000
1.869 SUPERAVIT DE OPERACIONES	1.869				1.869
	15.237.376	225.665.177	1.385.912	39.990.305	
TOTALES	282.278.772				
TOTAL ORIGEN Y APLICACIONES	282.278.772				

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
ANALISIS LIMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO
(EN COLONES)

	PRESUPUESTO ORDINAR. 2019	PRESUPUESTO ORDINAR. 2020
MONTO DEL PRESUPUESTO 2019	270.526,99	282.278,77
MENOS:		
GASTOS DE CAPITAL	2.583,66	5.029,84
ACTIVOS FINANCIEROS	100,00	70,00
CUENTAS ESPECIALES	11.037,47	8.380,25
TOTAL	256.805,86	268.798,68
MÁS CRECIMIENTO:		
AÑO 2020, LEY 9635 DE FORTALECIMIENTO DE FINANZAS PUBLICAS. SE ESTABLECE UN 4,67% DE CRECIMIENTO CON RESPECTO AL GASTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2019:	11.992,83	
MONTO MÁXIMO AUTORIZADO SEGÚN OFICIO STAP-1853-2019:	268.798,70	268.798,68
REMANENTE LIMITE DEL GASTO		0,02
REMANENTE % DE CRECIMIENTO CON RESPECTO AL AÑO 2019		0,00%

**Presupuesto de Egresos 2020,
según clasificador económico
de gasto del Sector Público**

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILLONES DE COLONES)
TABLA DE EQUIVALENCIA**

CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por C.E.	Presupuesto Ordinario	Código por OEG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Presupuesto Ordinario	TOTAL PARTIDA					
				Presupuesto Ordinario	TOTAL PARTIDA							
1 GASTOS CORRIENTES												
1.1 GASTOS DE CONSUMO												
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	10.944,17	0	REMUNERACIONES	13.473,61							
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.1.1.1			0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS								
1.1.1.1.1 Sueldos para cargas fijas	1.1.1.1.1			0.01.01 Sueldos para cargas fijas	3.086,77							
1.1.1.1.2 Suplementos	1.1.1.1.2			0.01.05 Suplementos	246,48							
1.1.1.1.3 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.1.1.1.3			0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES								
1.1.1.1.3.1 Tiempo extraordinario	1.1.1.1.3.1			0.02.01 Tiempo extraordinario	332,63							
1.1.1.1.3.2 Recibo de funciones	1.1.1.1.3.2			0.02.02 Recibo de funciones	13,73							
1.1.1.1.3.3 Compensación de vacaciones	1.1.1.1.3.3			0.02.04 Compensación de vacaciones	1,50							
1.1.1.1.3.4 Días	1.1.1.1.3.4			0.02.05 Días	28,75							
1.1.1.1.4 INCENTIVOS SALARIALES	1.1.1.1.4			0.03 INCENTIVOS SALARIALES								
1.1.1.1.4.1 Retribución por años servidos	1.1.1.1.4.1			0.03.01 Retribución por años servidos	3.086,87							
1.1.1.1.4.2 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.1.1.1.4.2			0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	792,29	14						
1.1.1.1.4.3 Decretar más días	1.1.1.1.4.3			0.03.03 Decretar más días	837,79							
1.1.1.1.4.4 Salario escolar	1.1.1.1.4.4			0.03.04 Salario escolar	773,05							
1.1.1.1.4.5 Otras incentivas salariales	1.1.1.1.4.5			0.03.90 Otras incentivas salariales	920,07							
1.1.1.1.5 REMUNERACIONES DIVERSAS	1.1.1.1.5			0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS								
1.1.1.1.5.1 Otras remuneraciones	1.1.1.1.5.1			0.99.99 Otras remuneraciones	26,23							
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.1.1.2	2.619,44	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL									
1.1.1.2.1 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2.1		0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	929,94								
1.1.1.2.2 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1.1.1.2.2		0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	50,27								
1.1.1.2.3 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.1.1.2.3		0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50,27								
1.1.1.2.4 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.1.1.2.4		0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN									
1.1.1.2.4.1 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2.4.1		0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones Caja Costarricense de Seguro Social	510,71								
1.1.1.2.4.2 Aporte Patronal al Régimen Oligártico de Pensiones Complementarias	1.1.1.2.4.2		0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oligártico de Pensiones Complementarias	150,80								
1.1.1.2.4.3 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.1.1.2.4.3		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	301,60								
1.1.1.2.4.4 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1.1.1.2.4.4		0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	535,85								
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	15.424,61	1 SERVICIOS	1.01 ALQUILERES	16.787,44							
1.1.2.1 ALQUILERES	1.1.2.1			1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	123,73							
1.1.2.1.1 Alquiler de edificios, locales y terrenos	1.1.2.1.1			1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	39,11							
1.1.2.1.2 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	1.1.2.1.2			1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	3,16							
1.1.2.1.3 Otras alquileres	1.1.2.1.3			1.01.99 Otras alquileres	32,30							
1.1.2.2 SERVICIOS BÁSICOS	1.1.2.2			1.02 SERVICIOS BÁSICOS	62,59							
1.1.2.2.1 Servicio de agua y alcantarillado	1.1.2.2.1			1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado								

Código	Presupuesto por CE	Código Ordinario por OBIG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Presupuesto TOTAL Ordinario	Presupuesto TOTAL PARTIDA
CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO DEL SECTOR PÚBLICO						
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica			189,40	
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo			0,69	
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones			380,84	
1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos			42,95	
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
1.1.2	1.03.01	Información			44,09	
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda			3,468,60	
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros			5,39	
1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes			0,57	
1.1.2	1.03.08	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			9,891,94	
1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información			52,31	
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				
1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud			6,37	
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos			157,56	
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura			66,54	
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales			211,49	
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos			29,00	
1.1.2	1.04.06	Servicios generales			845,49	
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo			45,88	
- 15 -						
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país			7,38	
1.1.2	1.05.02	Véloces dentro del país			53,34	
1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior			4,00	
1.1.2	1.05.04	Véloces en el exterior			4,20	
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
1.1.2	1.06.01	Seguros			140,49	
	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación			181,76	
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales			118,93	
1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional			0,25	
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y torrencia			310,68	
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			86,38	
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte			18,49	
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación			22,14	
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			117,55	
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información			204,64	
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos			4,73	
	1.09	SERVICIOS DIVERSOS				
1.1.2	1.09.02	Intereses moratorios y multas			7,30	
1.1.2	1.09.05	Deducciones			1,13	
1.1.2	1.09.99	Otros servicios no especificados			0,08	

CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				Presupuesto Código por CE	Código Ordinario por OBIG	Presupuesto Código por OBIG	TOTAL PARTIDA
				CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Presupuesto Ordinario
1.1.2				2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.637,17
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	35,93	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	10,25	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y díluyentes	62,87	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4,94	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.02.02	Productos agropecuarios	1,15	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	10,97	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	7,71	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y estéticos	76,00	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	2,96	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	66,49	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,50	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,56	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	19,87	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	4,46	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	120,05	16
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.05.01	Materia prima	614,50	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.05.02	Producción terminada	200,45	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización		
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	19,53	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	1,07	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	105,29	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	43,26	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	25,14	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de riesgo y seguridad	75,02	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2,03	
1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	23,17	
1.3		1.3		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		235,900,46
1.3.1	1.3.1	13.694,26		6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
1.3.1	1.3.1	6.01.01			Transferencias corrientes al Gobierno Central		
1.3.1	1.3.1	6.01.02			Transferencias corrientes a Organismos Desconcentrados	3.843,56	
1.3.1	1.3.1	6.01.03			Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.294,27	
1.3.1	1.3.1	6.01.06			Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	185,20	
1.3.1	1.3.1	1.09			IMPUESTOS		
1.3.1	1.3.1	1.09.01			Impuestos sobre ingresos y utilidades	4.312,69	
1.3.1	1.3.1	1.09.99			Otros impuestos	27,95	

CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				Presupuesto Ordinario	Código por CIE	Presupuesto Ordinario	Código por OBS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		TOTAL Presupuesto Ordinario	TOTAL Partida
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	223.232,21	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS							
	1.3.2		6.02.01	Becas a funcionarios						5,00	
	1.3.2		6.02.03	Ayudas a funcionarios						3,00	
	1.3.2		6.02.99	Otras transferencias a personas						200.586,52	
	1.3.2		6.03	PRESTACIONES							
	1.3.2		6.03.01	Prestaciones legales						98,93	
	1.3.2		6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas						1,71	
	1.3.2		6.03.04	Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones						0,14	
	1.3.2		6.03.99	Otras prestaciones						184,00	
	1.3.2		6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO							
	1.3.2		6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones						16.356,83	
	1.3.2		6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones						2.744,06	
	1.3.2		6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro						2.419,01	
	1.3.2		6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO							
	1.3.2		6.06.01	Indemnizaciones						839,00	
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1.3.3	4,00	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO							
	1.3.3		6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales						-	
	1.3.3		6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo						4,00	
	2	297,24	5.02	BIENES DURAOS						5.029,84	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL											
2.1.1 Edificaciones	2.1.1		5.02.01	Edificios						297,24	
2.1.5 Otras obras	2.1.5		5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras						-	
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS											
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	2.224,52	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO							
	2.2.1		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción						304,03	
	2.2.1		5.01.02	Equipo de transporte						427,01	
	2.2.1		5.01.03	Equipo de comunicación						680,53	
	2.2.1		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina						317,76	
	2.2.1		5.01.05	Equipo de campus						292,94	
	2.2.1		5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación						2,40	
	2.2.1		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso						199,85	
	2.2.2	1.660,00	5.03.01	BIENES PREEXISTENTES							
	2.2.2			Terrenos						1.650,00	
2.2.4 Inventarios	2.2.4	557,59	5.99.03	BIENES DURAOS DIVERSOS							
	2.2.5		5.99.02	Bienes intangibles						557,59	
	2.2.5		5.99.99	Piezas y obras de colección						-	
	2.2.5		5.99.99	Otros bienes duraderos						0,50	

CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código	Presupuesto Ordinario	Código por C.E.	Presupuesto Ordinario	Clasificador por Obj	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Presupuesto Ordinario	TOTAL PARTIDA
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	2.3.1	-	-	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.1.1 Transferencias de capital al Gobierno Central	2.3.1.1			7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central				
2.3.1.2 Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	2.3.1.2			7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados				
2.3.1.3 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.3.1.3			7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales				
2.3.1.4 Transferencias de capital a Gobiernos Locales	2.3.1.4			7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales				
2.3.1.5 Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	2.3.1.5			7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras				
2.3.1.6 Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	2.3.1.6			7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras				
2.3.1.7 Fondos en Sodelcomiso para gasto de capital	2.3.1.7			7.01.07	Fondos en Sodelcomiso para gasto de capital				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	2.3.2	-	-	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS				
2.3.2.1 Transferencias de capital a personas	2.3.2.1			7.02.01	Transferencias de capital a personas				
2.3.2.2 Transferencias de capital a entidades privadas sin fines de lucro	2.3.2.2			7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
2.3.2.3 Transferencias de capital a asociaciones	2.3.2.3			7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones				
2.3.2.4 Transferencias de capital a fundaciones	2.3.2.4			7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones				
2.3.2.5 Transferencias de capital a cooperativas	2.3.2.5			7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas				
2.3.2.6 Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	2.3.2.6			7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro				
2.3.2.7 Transferencias de capital a empresas privadas	2.3.2.7			7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS				
2.3.2.8 Transferencias de capital a empresas privadas	2.3.2.8			7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Exterior	2.3.3	-	-	7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO				
2.3.3.1 Transferencias de capital al Sector Exterior	2.3.3.1			7.05.01	Transferencias de capital a Organismos Internacionales				
2.3.3.2 Transferencias de capital al Sector Exterior	2.3.3.2			7.05.02	Otras transferencias de capital al sector exterior				
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS									
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	3.1	70.00	4.01	4.01	PRÉSTAMOS				
3.1.1 Préstamos al Sector Privado	3.1.1			4.01.07	Préstamos al Sector Privado				
3.1.2 Préstamos al Sector Exterior	3.1.2			4.01.08	Préstamos al Sector Exterior				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	3.2			4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.2.1 Adquisición de valores del Gobierno Central	3.2.1			4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central				
3.2.2 Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	3.2.2			4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados				
3.2.3 Adquisición de valores de Gobiernos Locales	3.2.3			4.02.03	Adquisición de valores de Gobiernos Locales				
3.2.4 Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	3.2.4			4.02.04	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras				
3.2.5 Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	3.2.5			4.02.05	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras				
3.2.6 Adquisición de valores del Sector Privado	3.2.6			4.02.06	Adquisición de valores del Sector Privado				
3.2.7 Adquisición de valores del Sector Exterior	3.2.7			4.02.07	Adquisición de valores del Sector Exterior				
3.2.8 Adquisición de valores del Sector Exterior	3.2.8			4.02.08	Adquisición de valores del Sector Exterior				

CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CEE	Presupuesto Ordinario	Código por OEGS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Presupuesto Ordinario	TOTAL PARTIDA
3.3 AMORTIZACIÓN	3.3	-	-	8	AMORTIZACIÓN		
3.3.1 Amortización interna							
3.3.1.1 Amortización de títulos valores internos de corto plazo	1.3.1	8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.3.1.1.1 Amortización de títulos valores internos de corto plazo	3.3.1	8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo				
3.3.1.1.2 Amortización de títulos valores internos de largo plazo	3.3.1	8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo				
3.3.1.2 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS				
3.3.1.2.1 Amortización de préstamos del Gobierno Central	3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central				
3.3.1.2.2 Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados				
3.3.1.2.3 Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales				
3.3.1.2.4 Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales				
3.3.1.2.5 Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	3.3.1	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras				
3.3.1.2.6 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras				
3.3.1.2.7 Amortización de préstamos del Sector Privado	3.3.1	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado				
3.3.1.3 AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	3.3.1	8.03	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES				
3.3.1.3.1 Amortización de otras obligaciones	3.3.1	8.03.01	Amortización de otras obligaciones				
3.3.2 Amortización externa							
3.3.2.1 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.3.2	8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.3.2.1.1 Amortización de títulos valores del sector exterior de corto plazo	3.3.2	8.01.03	Amortización de títulos valores del sector exterior de corto plazo				
3.3.2.1.2 Amortización de títulos valores del sector exterior de largo plazo	3.3.2	8.01.04	Amortización de títulos valores del sector exterior de largo plazo				
3.3.2.2 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.3.2	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS				
3.3.2.2.1 Amortización de préstamos de Sector Exterior	3.3.2	8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Exterior				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS							
3.4.1 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.4	4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
3.4.1.1 Aportes de Capital a Empresas	3.4	4.99.01	Aportes de Capital a Empresas				
3.4.1.2 Otros activos financieros	3.4	4.99.99	Otros activos financieros				
3.4.2 CUENTAS ESPECIALES	3	9.02	CUENTAS ESPECIALES				
3.4.2.1 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4	9.02.01	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
3.4.2.2 Sumas libres sin asignación presupuestaria	4	9.02.02	Sumas libres sin asignación presupuestaria				
3.4.2.3 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4	9.02.03	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria				
TOTALES GENERALES		282.278,77				TOTALES GENERALES	
							282.278,77
							282.278,77

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILLONES DE COLONES)

COMPARATIVO DE INGRESOS 2020 CON PRESUPUESTO 2019

CODIGO	CLASIFICACIONES	PRESUPUESTO 2020		PRESUPUESTO 2019		DIFERENCIAS MONTO
		% PARCIALES	MONTO	% PARCIALES	MONTO	
100000000 INGRESOS CORRIENTES						
130000000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		282.208,77	99,98%	270.726,99		11.781,78
131000000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		282.208,77	99,98%	270.426,99		11.781,78
131200000 VENTA DE SERVICIOS		276.792,10	98,06%	266.098,15		10.705,95
131250000 SERVICIOS COMUNITARIOS		276.792,10	98,06%	266.098,15		10.705,95
131253000 SERVICIOS DE CEMENTERIO		240,75	0,09%	237,17		3,57
131290000 OTROS SERVICIOS		276.551,35	97,97%	265.848,98		10.702,37
131295000 VENTA DE LOTERIA Y OTROS JUEGOS DE AZAR		276.551,35	97,97%	265.848,98		10.702,37
131295100 VENTA DE LOTERIA NACIONAL		121.793,22		114.244,21		7.549,01
131295200 VENTA DE LOTERIA POPULAR		81.986,56		63.384,59		18.601,97
131295300 VENTA DE LOTERIA TIEMPOS IMPRESOS		0		988,98		(988,98)
131295400 VENTA DE LOTERIA INSTANTANEA		5.705,70		5.480,25		219,45
131295500 VENTA DE LOTERIA ELECTRONICA LOTTO		17.993,74		17.858,93		134,81
131295600 VENTA NUEVOS TIEMPOS		42.096,47		63.886,02		(21.789,55)
131295800 VENTA DE LOTERIA TRES MONAZOS		6.975,66		0,00		6.975,66
132000000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		5.416,67	1,92%	4.340,84		1.075,83
132300000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		5.416,67	1,92%	4.340,84		1.075,83
132310000 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES		5.319,80	1,91%	4.323,00		1.076,80
132311000 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DEL GOBIERNO CENTRAL		5.319,80	1,91%	4.323,00		1.076,80
132320000 INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS		1,87	0,00%	2,84		-0,97
132327000 INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO		1,87	0,00%	2,84		-0,97
132330000 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		15,00	0,01%	15,00		0,00
132331000 INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS PUBLICOS		15,00	0,01%	15,00		0,00
200000000 INGRESOS DE CAPITAL		70,00		0,02%		-30,00
230000000 RECUPERACION DE PRESTAMOS		70,00		0,02%		-30,00
232000000 RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO		70,00		0,02%		-30,00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 (EN MILLONES DE COLONES)		COMPARATIVO DE INGRESOS 2020 CON PRESUPUESTO 2019				
CODIGO	CLASIFICACIONES	PRESUPUESTO 2020		PRESUPUESTO 2019		DIFERENCIAS
		PARCIALES	MONTO	%	PARCIALES	MONTO
300000000 FINANCIAMIENTO		0	0,00%		0,00	0,00
330000000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		0	0,00%		0,00	0,00
331000000 SUPERAVIT LIBRE		0	0,00%		0,00	0,00
332000000 SUPERAVIT ESPECIFICO		0	0,00%		0,00	0,00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		<u>282.278,77</u>	<u>100,00%</u>		<u>270.526,99</u>	<u>11.751,78</u>
TOTAL GENERAL DE GASTOS		<u>282.278,77</u>			<u>270.526,99</u>	<u>11.751,78</u>

PRESUPUESTO 22 ORDINARIO 2020
(EN MILLONES DE COLONES)
COMPARATIVO DE EGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL		%
		PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019	
0	REMUNERACIONES			
01	REMUNERACIONES BÁSICAS			
0.01.01	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	3.088,77	3.024,21	64,56 2,13%
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	0	0	0,00 0,00%
0.01.05	SUPLENCIAS	248,48	104,07	142,41 136,84%
02	REMUNERACIONES EVENTUALES			
201-100	TIEMPO EXTRAORDINARIO - DEPARTAMENTO	249,48	192,95	56,53 29,30%
201-200	TIEMPO EXTRAORDINARIO - ASISTENCIA SORTEOS	83,17	94,37	-11,20 -11,87%
0.02.02	RECARGO DE FUNCIONES	13,73	13,21	0,52 3,98%
0.02.04	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1,50	1,48	0,01 0,88%
0.02.05	DIETAS	26,75	26,22	0,53 2,03%
03	INCENTIVOS SALARIALES			
0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.888,87	4.266,18	-379,31 -8,89%
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERC. LIBERAL DE LA PROFESIÓN	799,29	801,65	-1,36 -1,42%
0.03.03	DECIMO TERCER MES	837,79	852,06	-14,28 -1,68%
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	773,05	786,23	-13,18 -1,68%
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	920,07	940,40	-20,33 -2,16%
399-100	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (CARRERA PROF.)	205,46	195,66	9,80 5,01%
399-200	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (COMPL. SALARIAL)	0	0	0,00 0,00%
399-600	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (PELIGROSIDAD)	31,63	26,77	4,86 18,15%
399-400	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (DIFERENCIA DE CAJA)	42,06	52,79	-10,73 -20,33%
399-500	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (REM. ASIS. AT. SCRTEOS)	640,93	665,19	-24,26 -3,65%
04	CONT. PAT. AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL			
0.04.01	CONT.PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	929,94	945,79	-15,85 -1,68%
0.04.02	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL IMAS	50,27	51,12	-0,85 -1,67%
0.04.05	CONTRIB.PATR. BANCO POPULAR Y DE DES.COMUNAL	50,27	51,12	-0,85 -1,67%
05	CONT. PAT. A FON. PENS. Y OTROS FONDOS CAPIT.			
0.05.01	CONT. PATRONAL AL SEGURO PENSIONES CCSS	510,71	519,42	-8,70 -1,68%
0.05.02	APORT.PATRONAL AL REGIMEN OB.DE PENS.COMPLEMENT.	150,80	153,37	-2,57 -1,65%
0.05.03	APORT.PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZAC. LABORAL	301,60	306,74	-5,14 -1,68%
0.05.05	CONT. PAT. A FONDOS ADM. POR ENTES PRIVADOS	535,85	544,98	-9,13 -1,68%
099	REMUNERACIONES DIVERSAS			
0.99.99	OTRAS REMUNERACIONES	26,23	27,52	-1,29 -4,68%
	TOTAL REMUNERACIONES	13.473,61	13.703,08	-229,47 -1,67%
1	SERVICIOS			
01	ALQUILERES			
1.01.01	ALQUILERES DE EDIFICOS, LOCALES Y TERRENOS	123,73	124,53	-0,79 -0,64%
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	39,11	36,50	2,61 7,16%
1.01.04	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3,16	2,80	0,36 13,00%
1.01.99	OTROS ALQUILERES	32,30	28,00	4,30 15,35%
02	SERVICIOS BÁSICOS			
1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	62,59	62,78	-0,19 -0,30%
1.02.02	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	189,40	171,98	17,42 10,13%
1.02.03	SERVICIO DE CORREO	0,69	1,21	-0,51 -42,41%
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	380,84	262,58	118,26 45,04%
1.02.99	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	42,95	38,97	3,98 10,21%
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			
1.03.01	INFORMACIÓN	48,09	67,65	-19,56 -28,92%
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.468,60	3.023,80	444,80 14,71%
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5,59	5,59	0,00 0,07%
1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	0,57	8,50	-7,94 -93,35%
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS SERVICIOS FIN. Y COMERCIALES	9.891,94	11.331,47	-1.439,53 -12,70%
1.03.07	SERV. DE TRANSF. ELECTR. DE INFORMACIÓN	52,31	31,72	20,59 64,92%

23.-
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILLONES DE COLONES)
COMPARATIVO DE EGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL		PRESUPUESTO ORDINARIO 2019	DIFERENCIA	% TOTAL
		PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019			
04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					
1.04.01	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	5,37	0,15	5,22	3477,33%	
1.04.02	SERVICIOS JURÍDICOS	157,86	157,24	0,32	0,20%	
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	55,54	1.038,32	-982,78	-94,65%	
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	211,49	137,00	74,49	54,37%	
1.04.05	SERVICIOS INFORMATICOS	29,00	161,00	-122,00	-80,79%	
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	645,49	433,14	212,35	49,02%	
1.04.99	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	45,66	32,54	13,12	40,33%	
05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE					
1.05.01	TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	7,38	4,42	2,97	67,21%	
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAÍS	53,34	36,32	17,02	46,86%	
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4,00	6,00	-2,00	-33,33%	
1.05.04	VIATICOS EN EL EXTERIOR	4,20	5,30	-1,10	-20,72%	
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					
1.06.01	SEGUROS	140,49	153,69	-13,19	-8,58%	
1.06.01	SEGUROS (SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO)	31,17	31,70	-0,53	-1,67%	
1.06.01	SEGUROS (POLIZAS DE SEGUROS)	109,32	121,99	-12,66	-10,38%	
07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	181,76	115,30	66,46	57,64%	
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	118,93	43,00	75,93	176,59%	
1.07.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0,25	0,55	-0,30	-54,71%	
08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					
1.08.01	MANT. DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	318,68	227,20	91,48	40,26%	
1.08.03	MANT. DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	0,00	0,00%	
1.08.04	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. DE PRODUCCIÓN	86,38	130,14	-43,76	-33,62%	
1.08.05	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,49	11,62	6,87	59,10%	
1.08.06	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22,14	18,98	3,16	16,63%	
1.08.07	MANT. Y REP. DE MOB. Y EQUIPO OFICINA	117,55	86,97	30,58	35,16%	
1.08.08	MANT. Y REP. EQ. COMPUTO Y SISTEMAS INFORMACIÓN	204,64	168,69	35,94	21,31%	
1.08.99	MANT. Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8,73	9,42	-0,68	-7,24%	
09	IMPUESTOS					
1.09.01	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS Y UTILIDADES	4.312,69	4.268,47	44,22	1,04%	
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	27,55	20,05	7,50	37,39%	
99	SERVICIOS DIVERSOS					
1.99.02	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	7,30	10,00	-2,70	100,00%	
1.99.05	DEDUCIBLES	1,13	1,00	0,13	13,00%	
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0,08	0	0,08	0,00%	
TOTAL SERVICIOS		21.127,68	22.464,56	-1.336,88	-5,95%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					
01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,93	29,92	6,01	20,07%	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	10,25	9,64	0,61	6,34%	
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	62,87	84,40	-21,61	-25,58%	
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,94	5,10	-0,24	-4,70%	
02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					
2.02.02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,15	1,25	-0,10	-8,00%	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,97	11,55	-0,58	-5,03%	
03	MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONST. Y MANT.					
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7,71	5,40	2,31	42,75%	
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	76,00	78,00	-2,00	0,00%	
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	2,96	1,75	1,21	68,97%	
2.03.04	MAT. Y PROD. ELECT., TELEF. Y DE COMPUTO	66,49	30,90	35,60	115,22%	

PRESUPUESTO 24 ORDINARIO 2020
(EN MILLONES DE COLONES)
COMPARATIVO DE EGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TOTAL	%	
		PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019		
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,50	0,50	1,00	200,00%
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3,56	2,75	0,81	29,35%
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUC. Y MANT.	19,87	8,60	11,27	131,02%
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4,48	4,38	0,10	2,31%
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	120,05	70,88	49,17	69,38%
05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
2.05.01	MATERIA PRIMA	614,50	600,00	14,50	2,42%
2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS	299,45	265,00	34,45	13,00%
2.05.99	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN	0,00	4,73	-4,73	-100,00%
99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	19,53	21,15	-1,62	-7,67%
2.99.02	ÚTILES Y MAT. MEDICO, HOSP. Y DE INVEST.	1,07	1,18	-0,11	-8,94%
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	105,29	83,82	21,47	25,61%
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	43,26	41,47	1,79	4,32%
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25,14	14,00	11,14	79,59%
2.99.06	UTILES Y MAT. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	75,02	14,07	60,95	433,17%
2.99.07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2,03	3,32	-1,29	-38,89%
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	23,17	33,38	-10,22	-30,61%
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	1.637,17	1.425,29	211,88	14,87%
4	ACTIVOS FINANCIEROS				
01	PRÉSTAMOS				
4.01.07	PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	70,00	100,00	-30,00	-30,00%
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	70,00	100,00	-30,00	-30,00%
5	BIENES DURADEROS				
01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	304,03	123,38	180,65	146,41%
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	427,01	80,00	347,01	433,76%
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	680,53	726,93	-46,42	-6,39%
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	317,76	57,94	259,82	448,47%
5.01.05	EQUIPO DE COMPUTO	292,94	310,54	-17,60	-5,67%
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2,40	39,05	-36,65	-93,85%
5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	199,85	44,13	155,72	352,88%
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJoras				
5.02.01	EDIFICIOS	297,24	404,62	-107,38	-26,54%
5.02.07	INSTALACIONES	0,00	0	0,00	0,00%
5.02.99	OTRAS CONST. ADICIONES Y MEJoras	0,00	170,00	-170,00	-100,00%
03	BIENES PREEXISTENTES				
5.03.01	TERRENOS	1.650,00	0	1.650,00	0,58%
99	BIENES DURADEROS DIVERSOS				
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	857,59	627,06	230,53	36,76%
5.99.99	OTROS BIENES DURADEROS	0,50	0	0,50	100,00%
	TOTAL BIENES DURADEROS	5.029,84	2.583,66	2.446,18	94,68%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				
6.01.02	TRANSF.CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	3.843,56	3.357,90	485,66	14,46%
6.01.03	TRANSF.CORRIENTES A INST. DESC. NO EMPRESARIALES	5.294,27	4.980,33	313,94	6,30%
6.01.06	TRANSF.CORRIENTES A INST. PUBL FINANCIERAS	186,20	177,89	8,30	4,67%
02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				
6.02.01	BECAS A FUNCIONARIOS	5,00	5,00	0,00	0,00%

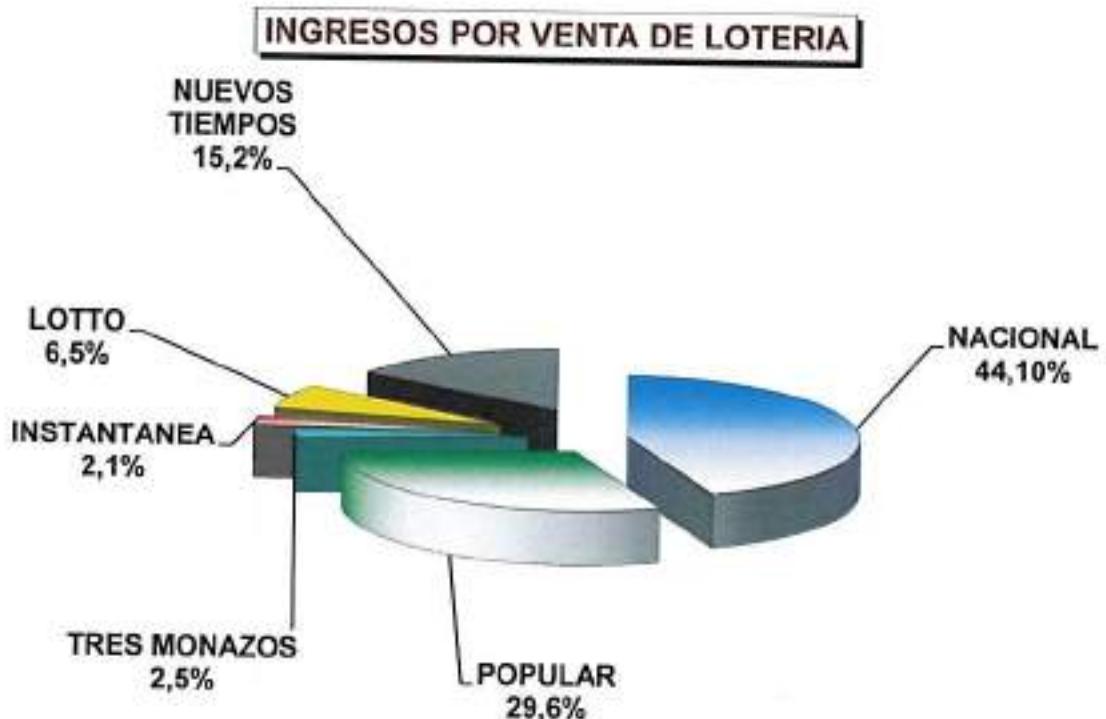
PRESUPUESTO²⁵ ORDINARIO 2020
(EN MILLONES DE COLONES)
COMPARATIVO DE EGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL		PRESUPUESTO ORDINARIO 2019	DIFERENCIA	% TOTAL
		PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019			
6.02.03	AYUDA A FUNCIONARIOS	3,00	4,00	-1,00	-25,10%	
6.02.99	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	200.586,52	189.954,46	10.632,06	5,60%	
03	PRESTACIONES					
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	98,93	533,01	-434,08	-81,44%	
6.03.02	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	1,71	1,63	0,08	5,03%	
6.03.04	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	0,14	0,14	0,01	5,15%	
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES	184,00	199,26	-15,27	-7,55%	
04	TRANF. CTES. A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO					
6.04.01	TRANSF. CORRIENTES A ASOCIACIONES	16.356,83	15.431,56	925,27	6,00%	
6.04.02	TRANSF. CORRIENTES A FUNDACIONES	2.744,06	1.725,49	1.017,58	58,94%	
6.04.04	TRANSF. CORRIENTES A OTRAS ENT. PRIV. SIN FINES LUCRO	2.419,01	2.129,87	289,15	13,56%	
05	OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					
6.06.01	INDEMNIZACIONES	833,00	711,40	121,60	17,09%	
07	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					
6.07.02	OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4,00	0	4,00	0,00%	
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.540,23	219.212,84	13.347,29	6,09%	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO					
7.01.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0,00	0,00	0,00	100,00%	
7.01.03	TRANSF. DE CAPITAL A INST. DESCENTRALIZ. NO EMPRESARIALES	0,00	0,00	0,00	100,00%	
03	TRANF. DE CAPITAL A ENTID. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
7.03.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0,00	0,00	0,00	100,00%	
7.03.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0,00	0,00	0,00	100,00%	
	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	100,00%	
9	CUENTAS ESPECIALES					
02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	755,94	1.639,96	-884,02	-53,90%	
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESP. SIN ASIG. PRESUP.	7.524,31	9.397,51	-1.773,20	-18,87%	
	TOTAL CUENTAS ESPECIALES	8.280,25	11.037,47	-2.757,22	-24,07%	
	TOTALES GENERALES	262.278,77	270.526,99	11.751,78	4,34%	

II PARTE
SECCION DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILLONES DE COLONES)

CODIGO	CLASIFICACIONES	PRESUPUESTO 2020		%
		PARCIALES	MONTO	
100000000	INGRESOS CORRIENTES		282.208,77	99,98%
130000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		282.208,77	99,98%
131000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		276.792,10	98,06%
131200000	VENTA DE SERVICIOS		276.792,10	98,06%
131250000	SERVICIOS COMUNITARIOS		240,75	0,09%
131253000	SERVICIOS DE CEMENTERIO		240,75	0,09%
131290000	OTROS SERVICIOS		276.551,35	97,97%
131295000	VENTA DE LOTERIA Y OTROS JUEGOS DE AZAR		276.551,35	97,97%
131295100	VENTA DE LOTERIA NACIONAL	121.793,22		
131295200	VENTA DE LOTERIA POPULAR	61.988,56		
131295300	VENTA DE LOTERIA TIEMPOS IMPRESOS	0		
131295400	VENTA DE LOTERIA INSTANTANEA	5.705,70		
131295500	VENTA DE LOTERIA ELECTRONICA LOTTO	17.993,74		
131295800	VENTA NUEVOS TIEMPOS	42.096,47		
131295900	VENTA DE LOTERIA TRES MONAZOS	6.975,66		
132000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		5.416,67	1,92%
132300000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		5.416,67	1,92%
132310000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES		5.399,80	1,91%
132311000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DEL GOBIERNO CENTRAL		5.399,80	1,91%
132320000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS		1,87	0,00%
132327000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO		1,87	0,00%
132330000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		15,00	0,01%
132331000	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS PUBLICOS		15,00	0,01%
200000000	INGRESOS DE CAPITAL		70,00	0,02%
230000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS		70,00	0,02%
232000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO		70,00	0,02%
300000000	FINANCIAMIENTO		0	0,00%
330000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		0	0,00%
331000000	SUPERAVIT LIBRE		0	0,00%
332000000	SUPERAVIT ESPECIFICO		0	0,00%
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS		282.278,77	100,00%
	TOTAL GENERAL DE GASTOS		282.278,77	



VENTA DE LOTERIA PERIODO 2020

**RESUMEN VENTA LOTERIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILES DE COLONES)**

	LOTERIA NACIONAL	LOTERIA POPULAR	LOTERIA LOTTO	TRES MONAZOS	LOTERIA INSTANTANEA	NUEVOS TIEMPOS	TOTAL
VENTAS BRUTAS							
MENOS :	164.700.000	103.800.000	17.993.741	6.975.656	6.500.000	42.096.470	342.065.887
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	15.97%	10.24%	0,00%	0,00%	0,25%	0,00%	10,80%
	26.298.608	10.633.452	0	0	16.250	0	36.948.310
VENTA EFECTIVA							
DESCUENTO A VENDEDORES 12%	138.401.392	93.166.548	17.993.741	6.975.656	6.483.750	42.096.470	305.117.557
	16.800.167	11.179.986	0	0	778.050	0	28.566.203
VENTA NETA							
MENOS :	121.793.225	81.986.562	17.993.741	6.975.656	5.705.700	42.096.470	276.651.354
PAGO DE PREMIOS NETO	89.875.828	60.712.610	10.258.432	4.534.178	4.144.801	30.940.905	200.464.751
UTILIDAD BRUTA ANTES DE COSTOS							
MENOS :	31.917.399	21.273.962	7.737.309	2.441.480	1.660.900	11.155.565	76.086.603
COMISIÓN SOBRE LAS VENTAS 12,79%			2.301.399	892.186			
COSTOS DE PRODUCCION	786.047	1.082.649	0	0	299.450	0	8.577.724
							2.148.146
UTILIDAD BRUTA							
MENOS :	31.131.152	20.211.303	5.435.909	1.549.293	1.251.450	6.771.426	65.360.732
GASTOS DE ADMINISTRACION	4.021.296	2.747.831	582.171	237.087	209.124	1.596.258	9.383.767
GASTOS DE COMERCIALIZACION	4.759.958	3.263.795	497.681	173.931	616.058	1.148.140	10.459.541
APORTE FONDO JUBILACION Y PENSIONES	1.384.014	931.685	0	0	64.838	0	2.380.517
UTILIDAD NETA ANTES IMPOTOS							
IMPUESTO S/ UTILIDAD NETA 10%	2.096.608	1.320.001	435.608	113.828	37.143	302.703	4.312.691
UTILIDAD NETA ACREDITORES RENTA							
DISTRIBUCION : (VER ANEXO)	18.869.475	11.941.210	3.920.469	1.024.448	334.289	2.724.325	38.814.217
CONSEJO NACIONAL DE POL. PUBL. PERSONA JOVEN	172.423						172.423
COMISIÓN NAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA	179.874						179.874
JPS GASTOS DE CAPITAL Y DESARROLLO INST.	2.592.405	1.671.789	548.856	143.423		381.408	5.337.868
CONS. TECN. ASISTENCIA MEDICO SOC. PROG. SALUD	565.515	358.236	117.614	30.733		81.730	1.143.829
ORG. C/FIN BIENESTAR Y FORTALEC INST. P. ASIST. MEDICA	1.481.374	955.297	313.638	81.956		217.946	3.050.210
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE	203.689	131.353	43.125	11.269		29.968	419.404
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	925.859	597.081	198.023	51.222		135.218	1.906.382
CCDS PENSIONES REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	1.655.546	1.074.709	352.842	92.200		245.189	3.431.487
JTS ADAMERIC PROG. ATENCIÓN PYDGB. C. DISCAPACIDAD	370.344	238.824	78.409	20.489		54.487	762.553
ORG. PREVENC Y LUCHA ENF TRANS SEXUAL Y VIH/SIDA	185.172	119.412	39.205	10.244		27.243	381.278
PROJ. PERS. DISCAP. FISICALMENTE SENSIBLE (M/N PERSONA JOVEN)							
CONSEJO NACIONAL PERSONA JOVEN 40%	518.481	334.354	109.773	28.685		76.281	1.067.574
APOYO GESTIÓN 65% DEL 60%	505.519	325.995	107.029	27.987		74.374	1.040.884
PROYECTOS 35% DEL 60%	272.203	175.538	57.831	15.039		40.048	560.476
PRO. PREVENC Y TRATAM. FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOL	509.222	328.383	107.813	28.172		74.919	1.048.510
ASOC. COSTARRICENSE TABACAJE Y PREV. DISCAP. NIÑOS	240.723	155.238	59.966	13.318		35.416	495.659
PG. ATENCIÓN MENORES EN COND. ABANDONO Y VULNERABILIDAD	925.859	597.061	198.023	51.222		138.216	1.906.382
PG. MENORES PRIVADOS DE LIBERT. O CON PADRES PRIV. LIBERT.	370.344	238.824	78.409	20.489		54.487	762.553
ENTD ATEN Y PROTE/ ADULTO MAYOR Y PROG. SIN FIN LUCRO							
HOGARES PARA ANCIANOS 99%	4.546.338	2.931.806	952.554	251.522		668.876	9.381.096
APRONAGE 1 %	45.923	29.614	9.723	2.541		5.756	94.557
ENTD DEDICADAS A CAPAC. DE ORGANIZ. DE ADULTO MAYOR	55.552	35.824	11.761	3.073		8.173	114.383
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SI FILUCRO	1.298.202	835.685	274.433	71.711		190.703	2.688.934
PRO. PREVENC Y ATEN. PERSON. VICTIMAS DE EXPLOT. SEX. COMER.	185.172	119.412	39.205	10.244		27.243	381.276
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	185.172	119.412	39.205	10.244		27.243	381.276
PG. DE ATENCIÓN DE FARMACO DEPENDIENTES HOGARES CREA	46.293	29.853	8.801	2.581		6.811	95.319
ASOCIACIÓN GERONTOLOGICA COSTARRICENSE	277.758	179.118	58.807	15.357		40.855	571.914

RESUMEN VENTA LOTERIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILES DE COLONES)

	LOTERIA NACIONAL	LOTERIA POPULAR	LOTERIA LOTTO	TRES MONAZOS	LOTERIA INSTANTANEA	NUEVOS TIEMPOS	TOTAL
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	185.172	119.412	39.205	10.244		27.243	381.276
CENTRO PSQUIATRICO PENITENCARIO	185.172	119.412	39.205	10.244		27.243	381.276
AUT. PERSONAL PERSONA ADULTA MAYOR CON DISCAPACIDAD	185.172	119.412	39.205	10.244		27.243	381.276
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA					167.144		167.144
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES CUIDADOS PALLIATIVOS					167.144		167.144
UTILIDAD DISTRIBUIDA	18.869.475	11.941.210	3.920.469	1.024.448	334.289	2.724.325	38.814.217

VENTA LOTERIA NACIONAL Y POPULAR
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILES DE COLONES)

CANTIDAD DE SORTEOS	BILLETES X SORTEO	TOTAL	PRECIO	VENTAS	LOTERIA NO VENDIDA	SUBTOTAL VTAS BRUTAS	DEVOLUCION ESTIMADA MONTO	% ESTIMADA	PAGO DE PREMIOS			% PREMIOS SOBRE VENTAS B.	VENTA EFFECTIVA
									% PREMIOS VENTAS B.	PAGO DE PREMIOS	% PREMIOS VENTAS B.		
LOTERIA NACIONAL:													
37 ORDINARIOS (ENE. A NOVI)	200.000	7.400.000	10.000	74.000.000	0	74.000.000	15.487.666	20.93%	46.577.020	62.94%	62.94%	58.512.434	
2 SORTEOS ESPECIALES	200.000	400.000	12.000	4.800.000	0	4.800.000	1.082.000	22.75%	3.039.536	64.57%	64.57%	3.708.000	
DETALLE DE PREMIOS:													
PLAN DE PREMIOS ORDINARIOS													
FONDO PREMIOS ADICIONALES: 37 SORTEOS ORDINARIOS ₡441,000,000.00, 2 SORTEOS ESPECIALES ₡41,000,000.00, 11 SORTEOS EXTRAORD													
641,000,000.00 Y SORTEO DE GORDO NAVIDEÑO A ₡50,000,000.00													
1 EXT. FEBRERO "DIA AMISTAD"	200.000	200.000	15.000	3.000.000	0	3.000.000	735.126	25.17%	2.100.000	1.910.410	63.68%	1.924.4874	
1 EXT. MAYO "DIA TRABAJADOR"	200.000	200.000	15.000	3.000.000	0	3.000.000	597.240	31.91%	1.910.410	63.68%	63.68%	2.042.760	
1 EXT. JUNIO "DIA DEL PADRE"	200.000	200.000	20.000	4.000.000	0	4.000.000	1.190.986	30.00%	2.535.960	63.42%	63.42%	2.600.002	
1 EXT. JULIO "GORDITO MEDIO AÑO"	300.000	300.000	25.000	7.500.000	0	7.500.000	1.363.560	18.45%	4.751.325	63.30%	63.30%	6.116.410	
1 EXT. AGOSTO "DIA DE LA MADRE"	200.000	200.000	20.000	4.000.000	0	4.000.000	616.301	12.81%	2.530.960	63.42%	63.42%	3.483.694	
1 EXT. SETIEMBRE "INDEPENDENCIA"	200.000	200.000	15.000	3.000.000	0	3.000.000	682.413	19.41%	1.910.410	63.68%	63.68%	2.417.587	
1 EXT. OCTUBRE "CULTURAS"	200.000	200.000	15.000	3.000.000	0	3.000.000	739.145	24.64%	1.910.410	63.68%	63.68%	2.260.835	
1 EXT. NOVIEMBRE "VACUNACION"	200.000	200.000	6.000	1.200.000	0	1.200.000	58.621	4.89%	768.084	63.84%	63.84%	1.141.379	
1 EXT. DICIEMBRE "PERSONA JOVEN"	200.000	200.000	6.000	1.200.000	0	1.200.000	66.300	7.22%	768.084	63.84%	63.84%	1.113.412	
1 EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD	400.000	400.000	100.000	40.000.000	0	40.000.000	3.200.000	8.20%	25.330.000	63.35%	63.35%	36.720.000	
1 EXT. PRIMEROO CONSOLACION	500.000	500.000	20.000	10.000.000	0	10.000.000	100.000	1.00%	6.496.150	64.96%	64.96%	9.900.000	
1 EXT. SEGUNDO CONSOLACION	400.000	400.000	15.000	6.000.000	0	6.000.000	60.000	1.00%	3.850.120	64.84%	64.84%	5.940.000	
51 TOTALES													
		164.700.000		0	164.700.000	25.298.600			106.500.675	64.66%	64.66%	138.401.392	

VENTA LOTERIA NACIONAL Y POPULAR
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILLES DE COLONES)

CANTIDAD DE SORTEOS	BILLETES	TOTAL	PRECIO	VENTAS	LOTERIA NO VENDIDA	SUBTOTAL VTAS BRUTAS	DEVOLUCION ESTIMADA MONTO	PAGO DE PREMIOS	% PREMIOS SOBRE VENTAS B. EFFECTIVA
	X SORTEO	BILLETES X BILLETE	BRUTAS	VENDIDA	NAVIDEROS ESPECIALES	VACUNAC PERSON J.	DENMAS	TOTAL	
PAGO DE PREMIOS									
ESTIMACION PREMIOS NO CAMBIADOS	Ordinarios Extraordin.	VACUNAC PER. JOVEN	NAVIDEROS	NAVIDEROS	736.084	766.084	104.988.511	146.500.679	
PREMIOS EFECTIVOS	20.43%	22.31%	4.89%	7.22%	6.11%	22.75%	37.424	55.278	14.350.572
APORTE FONDO PENSIONES Y JUBILAC INCENTIVOS A VENDEDORES							738.660	710.806	2.181.579
									58.436.360
									89.875.826
									87.775.826
LOTERIA POPULAR:									
45	ORDINARIOS DE ₡5000	200.000	9.000.000	5.000	45.000.000	45.000.000	5.060.145	11.25%	20.333.800
42	ORDINARIOS DE ₡6000	200.000	8.400.000	6.000	50.400.000	50.400.000	4.431.330	8.79%	31.510.300
1	EXTRAORDINARIOS GRAN CHANCE	200.000	800.000	10.000	6.000.000	6.000.000	937.158	15.62%	3.826.300
1	EXT. VIERNES NEGRO	200.000	200.000	12.000	2.400.000	2.400.000	195.600	8.16%	1.535.300
TOTALES					103.800.000	0	10.631.452		63.97%
									2.204.200
91									
PAGO DE PREMIOS									
ORDINARIOS EXTRAORDIN.	VIERNES NEGRO	GRONARIOS DE 5000	GRONARIOS DE 6000						
DE 5000									
11.28%	15.62%	\$,16%	8.79%						
FONDO PREMIOS EXTRA #1 SORTEOS A ₡21,000,000.00									
PREMIOS EFECTIVOS									

- 33 -

PAGO DE PREMIOS	DEMAS	TOTAL
ESTIMACION PREMIOS NO CAMBIADOS	736.084	766.084
PREMIOS EFECTIVOS	104.988.511	146.500.679
APORTE FONDO PENSIONES Y JUBILAC INCENTIVOS A VENDEDORES		

PAGO DE PREMIOS	DEMAS	TOTAL
ESTIMACION PREMIOS NO CAMBIADOS	736.084	766.084
PREMIOS EFECTIVOS	104.988.511	146.500.679
APORTE FONDO PENSIONES Y JUBILAC INCENTIVOS A VENDEDORES		

PAGO DE PREMIOS	DEMAS	TOTAL
ORDINARIOS EXTRAORDIN.	VIERNES NEGRO	GRONARIOS DE 5000
DE 5000		
11.28%	15.62%	\$,16%
FONDO PREMIOS EXTRA #1 SORTEOS A ₡21,000,000.00		
PREMIOS EFECTIVOS		

931.065

- 34 -

	LOTERIA NACIONAL				%	LOTERIA POPULAR		%	TOTAL	
	LEY 8261 (PERS. JOV.)	LEY 8111 (VACUN.)	LEY 8718	TOTAL		POPULAR	GENERAL		GENERAL	%
VENTAS BRUTAS	1.200.000	1.200.000	162.300.000	164.700.000	100,00%	103.800.000	100,00%	268.500.000	100,00%	
MENOS :										
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	86.588	58.621	26.153.399	26.298.608	15,97%	10.633.452	10,24%	36.932.060	13,75%	
VENTA EFECTIVA	1.113.412	1.141.379	136.146.601	138.401.392	84,03%	93.166.548	89,76%	231.567.940	86,25%	
DESCUENTO A VENDEDORES 12%	133.609	138.965	18.337.592	16.608.167	10,08%	11.179.986	10,77%	27.788.153		
VENTA NETA	979.803	1.004.414	119.809.019	121.793.225	73,95%	81.986.552	78,99%	203.779.787	75,90%	
MENOS :										
PREMIOS EFECTIVOS	710.806	728.660	88.436.360	89.875.620	54,57%	60.712.610	56,49%	150.588.437	56,09%	
UTILIDAD BRUTA ANTES DE COSTOS	268.996	275.783	31.372.649	31.917.399	19,38%	21.273.952	20,69%	53.191.360	19,81%	
MENOS :	0,69%	0,67%	98,63%							
COSTOS DE PRODUCCION	5.446	5.298	775.304	786.047	0,48%	1.052.640	1,02%	1.848.696	0,69%	
UTILIDAD BRUTA	263.550	279.456	30.597.345	31.131.352	18,90%	20.211.303	19,47%	51.342.654	19,12%	
MENOS :										
GASTOS DE ADMINISTRACION	27.859	27.102	3.966.335	4.021.206	2,44%	2.747.831	2,65%	8.769.127	2,52%	
GASTOS DE COMERCIALIZACION	32.976	32.060	4.694.901	4.759.958	2,89%	3.263.795	3,14%	8.023.753	2,99%	
APORTE FONDO JUBILACION Y PENSIONES	11.134	11.414	1.381.468	1.384.014	0,84%	931.685	0,90%	2.316.670	0,66%	
UTILIDAD NETA ANTES IMPUESTOS	191.581	199.860	29.574.643	29.966.084	12,73%	13.268.011	12,78%	34.234.095	12,75%	
IMPUESTOS/ UTILIDAD NETA 10%	19.158	19.966	2.057.484	2.098.608	1,27%	1.326.801	1,28%	3.423.409	1,28%	
UTILIDAD NETA ACREDITADORES RENTA	172.423	179.874	18.517.179	18.869.475	11,46%	11.941.210	11,50%	30.810.685	11,48%	
DISTRIBUCION : (VER ANEXO)										
CONSEJO NAL DE POL. PUBL. PERSONA JOVEN	172.423			172.423	0,10%		0,00%	172.423	0,00%	
COMISION NAL DE VACUNACION Y EPIDEMIOLOGIA		179.874		179.874	0,11%		0,00%	179.874	0,07%	
JPS GASTOS DE CAPITAL Y DESARROLLO INST.			2.592.405	2.592.405	1,57%	1.571.769	1,61%	4.264.174	1,59%	
CONS. TECN. ASISTENCIA MEDICO SOC PROG SALUD			555.515	555.515	0,34%	358.236	0,35%	913.752	0,34%	
CCSS PENSIONES REGIMEN NO CONTRIBUTIVO			1.666.546	1.666.546	1,01%	1.074.709	1,04%	2.741.255	1,02%	
CENTRO PSQUIATRICO PENITENCIARIO			185.172	185.172	0,11%	119.412	0,12%	304.584	0,11%	
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION			185.172	185.172	0,11%	119.412	0,12%	304.584	0,11%	
ASOC COSTARRICENSE TANIMAJE Y PREV DISCAP. NIÑOS			240.723	240.723	0,15%	155.236	0,15%	385.959	0,15%	
ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE			203.689	203.689	0,12%	131.353	0,13%	335.042	0,12%	
ASOCIACION GERONTOLOGICA COSTARRICENSE			277.758	277.758	0,17%	179.118	0,17%	456.876	0,17%	
PG ATENCION MENORES EN COND ABANDONO Y VULNERABILIDAD			925.859	925.859	0,58%	597.061	0,58%	1.522.919	0,57%	
ENTID ATIEN YPROTEJ ADULTO MAYOR Y PROG SIN F/LUCRO	24.80 %									
HOGARES PARA ANCIANOS 99%			4.546.338	4.546.338	2,78%	2.931.806	2,82%	7.478.144	2,79%	
APRONAGE 1 %			45.923	45.923	0,03%	29.614	0,03%	75.537	0,03%	
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SI/F/LUCRO			1.296.202	1.296.202	0,79%	835.885	0,81%	2.132.087	0,79%	
TS ADM ESC PROG ATENCION P/POB. C. DISCAPACIDAD			370.344	370.344	0,22%	238.824	0,23%	609.188	0,23%	
G.PERS. DISCAP. FISICA, MENTAL, SENSORIAL (40% PERSONA JOVEN)										
CONSEJO NACIONAL PERSONA JOVEN 40%			518.481	518.481	0,31%	334.354	0,32%	852.835	0,32%	
APOYO GESTION 65% DEL 60%			505.519	505.519	0,31%	325.995	0,31%	831.514	0,31%	
PROYECTOS 35% DEL 60%			272.203	272.203	0,17%	175.536	0,17%	447.738	0,17%	
G. PREVENC Y TRATAM. FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOL			509.222	509.222	0,31%	328.383	0,32%	837.606	0,31%	
RG. C/ FIN BIENESTAR Y FORTALEC. INST. P. ASIST. MEDICA			1.481.374	1.481.374	0,90%	955.297	0,92%	2.438.671	0,91%	
PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCION DEL CANCER			925.859	925.859	0,58%	597.061	0,58%	1.522.919	0,57%	
RG. PREVENC Y LUCHA ENF. TRANS SEXUAL Y VIH/SIDA			185.172	185.172	0,11%	119.412	0,12%	304.584	0,11%	

- 35 -
RESUMEN VENTA LOTERIA NACIONAL Y POPULAR
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILES DE COLONES)

	LOTERIA NACIONAL				%	LOTERIA		TOTAL	
	LEY 8261 (PERS. JOV.)	LEY 8111 (VACUN.)	LEY 8718	TOTAL		POPULAR	%	GENERAL	%
PG MENORES PRIVADOS DE LIBERT O CON PADRES PRIV. LIBERT.			370.344	370.344	0,22%	238.824	0,23%	609.168	0,23%
ENTID DEDICADAS A CAPAC DE ORGANIZAR ADULTO MAYOR		55.552	55.552	0,03%	35.824	0,03%	91.375	0,03%	
PG. PREVENG Y ATENC PERSON. VICTIMAS DE EXPLOT SEX COMER		185.172	185.172	0,11%	119.412	0,12%	304.584	0,11%	
PG. DE ATENCION DE FARMACO DEPENDENC HOGARES CREA		46.293	46.293	0,03%	29.653	0,03%	76.146	0,03%	
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)		185.172	185.172	0,11%	119.412	0,12%	304.584	0,11%	
AUT. PERSONAL PERSONA ADULTA MAYOR CON DISCAPACIDAD		185.172	185.172	0,11%	119.412	0,12%	304.584	0,11%	
UTILIDAD DISTRIBUIDA	172.423	179.874	18.517.179	18.889.476	11,48%	11.941.210	11,50%	30.810.686	11,48%

VENTA DE LOTERÍA INSTANTÁNEA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILES DE COLONES)

VENTA POR EMISIÓN DE TIQUETES:			
EMISIÓN:	PRECIO VENTA	CANTIDAD DE JUEGOS	
1.000.000	500.00	13,0	
TOTAL VENTAS			6.500.000
			6.500.000 100,00%
MENOS:			
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0,25%		16.250 0,25%
VENTA EFECTIVA			6.483.750 99,75%
MENOS:			
DESCUENTO A VENDEDORES 12%			778.050 11,97%
VALOR NETO DE VENTAS			5.705.700 87,78%
MENOS:			
PAGO DE PREMIOS:			
TIQUETES DE ₡500			
DIRECTOS	63,00 % S/ VENTAS	4.095.000	
PREMIOS NO CAMBIADO		-10.237	
	TOTAL PREMIOS ESPERADO	4.084.763	
TIQUETES DE ₡1000			
DIRECTOS	64,00 % S/ VENTAS	0	
PREMIOS NO CAMBIADO		-4.800	
	TOTAL	-4.800	
FONDO PREMIOS EXTRA 1%			64.838
PAGO PREMIOS			4.144.801
PREMIOS EFECTIVOS			4.144.801 63,77%
UTILIDAD BRUTA ANTES DE COSTOS			1.560.900 24,01%
MENOS:			
COSTO DE PRODUCCION (DEL TIQUETE)			299.450 4,61%
UTILIDAD BRUTA			1.261.450 19,41%
MENOS:			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			209.124 3,22%
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN			616.056 9,48%
APORTE FONDO JUBILACIONES Y PENSIONES			64.838 1,00%
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS			371.432 5,71%
IMPUESTO S/ UTILIDAD NETA 10%			37.143 0,57%
UTILIDAD NETA ACREDITADAS RENTA			334.289 5,14%
DISTRIBUCIÓN:			
50% BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA			167.144 2,57%
50% FUNDACIONES Y ASOCIACIONES CUIDADOS PALIATIVOS			167.144 2,57%
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE UTILIDAD NETA			334.289 5,14%

VENTA DE LOTERIA ELECTRONICA LOTTO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

(EN MILES DE COLONES)

VENTAS BRUTAS:

ENERO A DICIEMBRE	17.993.741	
TOTAL VENTAS BRUTAS	17.993.741	100,00%

MENOS:

PAGO DE PREMIOS LOTTO (55%)	9.896.558	
FONDO PREMIOS EXTRA 2%	359.875	
PAGO PREMIOS	10.256.432	

PREMIOS EFECTIVOS	10.256.432	57,00%
-------------------	------------	--------

UTILIDAD BRUTA ANTES DE COSTOS	7.737.309	43,00%
--------------------------------	-----------	--------

MENOS:

COMISIONES SOBRE VENTAS LOTO GTECH 12,79%	2.301.399	12,79%
COSTOS DE PRODUCCIÓN	0	0,00%

UTILIDAD BRUTA	5.435.909	30,21%
----------------	-----------	--------

MENOS:

NORMATIVA ACTUAL		
GASTOS DE ADMINISTRACION	582.171	3,24%
GASTOS DE COMERCIALIZACION	497.661	2,77%
APORTE FONDO JUBILACIONES Y PENSIONES	0	0,00%

UTILIDAD NETA ANTES IMPUESTOS	4.356.077	24,21%
-------------------------------	-----------	--------

IMPUESTO S/ UTILIDAD NETA 10%	435.608	2,42%
-------------------------------	---------	-------

UTILIDAD NETA ACREDITORES RENTA	3.920.469	21,79%
---------------------------------	-----------	--------

DISTRIBUCIÓN UTILIDAD

JPS GASTOS DE CAPITAL Y DESARROLLO INST.	14,00%	548.866	3,05%
CONS. TECN. ASISTENCIA MEDICO SOC.PROG.SALUD	3,00%	117.614	0,65%
CCSS PENSIONES REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	9,00%	352.842	1,96%
CENTRO PSQUIATRICO PENITENCIARIO.	1,00%	39.205	0,22%
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	1,00%	39.205	0,22%

VENTA DE LOTERIA ELECTRONICA LOTTO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

(EN MILES DE COLONES)

ASOC COSTARRICENSE TAMIZAJE Y PREV.DISCAP. NIÑOS.	1,30%	50.966	0,28%
ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE	1,10%	43.125	0,24%
ASOCIACION GERONTOLOGICA COSTARRICENSE	1,50%	58.807	0,33%
PG.ATENCION MENORES EN COND.ABANDONO Y VULNERABILIDAD.	5,00%	196.023	1,09%
ENTID.ATIEN YPROTEJ.ADULTO MAYOR Y PROG SIN F/ LUCRO	24,80%		
HOGARES PARA ANCIANOS 89%		962.554	5,35%
APRONAGE 1 %		9.723	0,05%
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SI F/ LUCRO	7,00%	274.433	1,53%
JTS ADM.ESC.PROG.ATENCION P/POB. C. DISCAPACIDAD	2,00%	78.409	0,44%
PG.PERS. DISCAP.FISICA,MENTAL,SENSORIAL (40% PERSONA JOVEN)	7,00%		
CONSEJO NACIONAL PERSONA JOVEN 40%		109.773	0,61%
APOYO GESTION 65% DEL 60%		107.029	0,59%
PROYECTOS 35% DEL 60%		57.631	0,32%
PG.PREVENC.Y TRATAM. FARMACONDEPENDENCIA Y ALCOHOL.	2,75%	107.813	0,60%
ORG. C/ FIN BIENESTAR Y FORTALEC.INST.P.ASIST. MEDICA	8,00%	313.638	1,74%
PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCION DEL CANCER	5,00%	196.023	1,09%
ORG. PREVENC Y LUCHA ENF.TRANS.SEXUAL Y VIH/SIDA	1,00%	39.205	0,22%
PG.MENORES PRIVADOS DE LIBERT.O CON PADRES PRIV. LIBERT.	2,00%	78.409	0,44%
ENTID.DEDICADAS A CAPAC.DE ORGANIZ.DE ADULTO MAYOR	0,30%	11.761	0,07%
PG.PREVENC.Y ATENC.PERSON. VICTIMAS DE EXPLOT.SEX.COMER	1,00%	39.205	0,22%
PG. DE ATENCION DE FÁRMACO DEPENDENC.HOGARES CREA	0,25%	9.801	0,05%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	1,00%	39.205	0,22%
AUT. PERSONAL PERSONA ADULTA MAYOR CON DISCAPACIDAD	1,00%	39.205	0,22%
UTILIDAD ACREDITADORES DISTRIBUIDA	99,00%	3.920.469	21,79%

VENTA DE NUEVOS TIEMPOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

(EN MILES DE COLONES)

CONCEPTO	MONTO PARCIAL	TOTALES	%
VENTA DIGITAL:			
ENERO A DICIEMBRE			
TOTAL VENTAS BRUTAS	42.096.470		
	42.096.470	100%	
VENTAS NETAS	42.096.470	100,00%	
MENOS :			
PREMIOS EFECTIVOS A PAGAR:			
PAGO PREMIOS AL 70%	29.467.529	<u>30.940.905</u>	
FONDO DE PREMIOS EXTRA 3.5%	1.473.376		
PREMIOS EFECTIVOS	30.940.905	<u>73,50%</u>	
UTILIDAD BRUTA ANTES DE COSTOS	11.155.565	26,50%	
MENOS :			
COMISION 12,79% GTECH	5.384.139	12,79%	
COSTOS DE PRODUCCIÓN	0	0,00%	
UTILIDAD BRUTA	5.771.426	<u>13,71%</u>	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1.596.258	3,79%	
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	1.148.140	2,73%	
APORTE FONDO JUBILACIONES Y PENSIONES	0	0,00%	
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS	3.027.028	7,19%	
IMPUESTO S/ UTILIDAD NETA 10%	302.703	<u>0,72%</u>	
UTILIDAD NETA ACREDITADAS RENTA	2.724.325	<u>6,47%</u>	
DISTRIBUCIÓN DE UTILIDAD NETA :			
JPS GASTOS DE CAPITAL Y DESARROLLO INST.	381.406	0,91%	
CONS. TECN. ASISTENCIA MEDICO SOC.PROG.SALUD	81.730	0,19%	
CCSS PENSIONES REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	245.189	0,58%	
CENTRO PSQUIATRICO PENITENCIARIO.	27.243	0,06%	
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	27.243	0,06%	
ASOC.COSTARRICENSE TAMIZAJE Y PREV.DISCAP. NIÑOS.	35.416	0,08%	
ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE	29.968	0,07%	
ASOCIACION GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE	40.865	0,10%	
PG.ATENCION MENORES EN COND.ABANDONO Y VULNERABILIDAD.	136.216	0,32%	
ENTID.ATIEN YPROTEJ.ADULTO MAYOR Y PROG.SIN F/ LUCRO			
HOGARES PARA ANCIANOS 99%	668.875	1,59%	
APRONAGE 1 %	6.756	0,02%	
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR S/ F/ LUCRO	190.703	0,45%	

VENTA DE NUEVOS TIEMPOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

(EN MILES DE COLONES)

CONCEPTO	MONTO PARCIAL	TOTALES	%
JTS.ADM ESC PROG.ATENCION P/POB. C. DISCAPACIDAD	54.487	0,13%	
PG.PERS. DISCAP.FISICA,MENTAL,SENSORIAL (40% PERSONA JOVEN)			
CONSEJO NACIONAL PERSONA JOVEN 40%	76.281	0,18%	
APOYO GESTION 65% DEL 60%	74.374	0,18%	
PROYECTOS 35% DEL 60%	40.046	0,10%	
PG.PREVENC.Y TRATAM. FARMACONDEPENDENCIA Y ALCOHOL.	74.919	0,18%	
ORG. C/ FIN BIENESTAR Y FORTALEC.INST.P.ASIST. MEDICA	217.946	0,52%	
PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCION DEL CANCER	136.216	0,32%	
ORG. PREVENC Y LUCHA ENF.TRANS.SEXUAL Y VIH/SIDA	27.243	0,06%	
PG.MENORES PRIVADOS DE LIBERT.O CON PADRES PRIV. LIBERT.	54.487	0,13%	
ENTID.DEDICADAS A CAPAC.DE ORGANIZ.DE ADULTO MAYOR	8.173	0,02%	
PG.PREVENC.Y ATENC.PERSON. VICTIMAS DE EXPLOT.SEX.COMER	27.243	0,06%	
PG. DE ATENCION DE FARMACO DEPENDENC.HOGARES CREA	6.811	0,02%	
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	27.243	0,06%	
AUT. PERSONAL PERSONA ADULTA MAYOR CON DISCAPACIDAD	27.243	0,06%	
TOTAL DISTRIBUCION DE UTILIDAD NETA	2.724.325	6,47%	

VENTAS ESTIMADAS TRES MONAZOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILES DE COLONES)

VENTAS BRUTAS:			
AGOSTO A DICIEMBRE		6.975.656	
TOTAL VENTAS NETAS		<u>6.975.656</u>	100,00%
PAGO PREMIOS 65%		4.534.176	
TOTAL PAGO PREMIOS		<u>4.534.176</u>	65,00%
INGRESO NETO (UTILIDAD BRUTA)		2.441.480	
MENOS:			
COMISION GTECH 12,79%		892.186	12,79%
GASTOS DE ADMINISTRACION		237.087	3,40%
GASTOS DE COMERCIALIZACION		173.931	2,49%
UTILIDAD NETA ANTES IMPUESTOS		<u>1.138.275</u>	<u>16,32%</u>
IMPUESTO S/ UTILIDAD NETA 10%		113.828	1,63%
UTILIDAD NETA ACREDITADAS RENTA		<u>1.024.448</u>	<u>14,69%</u>
DISTRIBUCION			
JPS GASTOS DE CAPITAL Y DESARROLLO INST.	14,00%	143.423	2,06%
CONS. TECN. ASISTENCIA MEDICO SOC. PROG. SALUD	3,00%	30.733	0,44%
CCSS PENSIONES REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	9,00%	92.200	1,32%
CENTRO PSQUIATRICO PENITENCIARIO.	1,00%	10.244	0,15%
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	1,00%	10.244	0,15%
ASOC. COSTARRICENSE TAMIZAJE Y PREV. DISCAP. NIÑOS.	1,30%	13.318	0,19%
ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE	1,10%	11.269	0,16%
ASOCIACION GERONTOLOGICA COSTARRICENSE	1,50%	15.367	0,22%
PG. ATENCION MENORES EN COND. ABANDONO Y VULNERABILIDAD.	5,00%	51.222	0,73%
ENTID. ATIEN Y PROTEJ. ADULTO MAYOR Y PROG. SIN F/LUCRO	24,80%		
HOGARES PARA ANCIANOS 99%		251.522	3,61%
APRONAGE 1%		2.541	0,04%
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR S/ F/LUCRO	7,00%	71.711	1,03%
JTS. ADM. ESC. PROG. ATENCION P/POB. C. DISCAPACIDAD	2,00%	20.489	0,29%
PG. PERS. DISCAP. FISICA, MENTAL, SENSORIAL (40% PERSONA JOVEN)	7,00%		
CONSEJO NACIONAL PERSONA JOVEN 40%		28.685	0,41%
APOYO GESTION 65% DEL 60%		27.967	0,40%
PROYECTOS 35% DEL 60%		15.059	0,22%
PG. PREVENC. Y TRATAM. FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOL	2,75%	28.172	0,40%
ORG. C/ FIN BIENESTAR Y FORTALEC. INST. P. ASIST. MEDICA	8,00%	81.956	1,17%
PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCION DEL CANCER	5,00%	51.222	0,73%
ORG. PREVENC Y LUCHA ENF. TRANS. SEXUAL Y VIH/SIDA	1,00%	10.244	0,15%
PG. MENORES PRIVADOS DE LIBERT. O CON PADRES PRIV. LIBERT.	2,00%	20.489	0,29%
ENTID. DEDICADAS A CAPAC DE ORGANIZ. DE ADULTO MAYOR	0,30%	3.073	0,04%
PG. PREVENC. Y ATENC. PERSON. VICTIMAS DE EXPLOT. SEX. COMER	1,00%	10.244	0,15%
PG. DE ATENCION DE FARMACO DEPENDENC. HOGARES CREA	0,25%	2.561	0,04%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	1,00%	10.244	0,15%
AUT. PERSONAL PERSONA ADULTA MAYOR CON DISCAPACIDAD	1,00%	10.244	0,15%
UTILIDAD ACREDITADA DISTRIBUIDA	100,00%	<u>1.024.448</u>	<u>14,69%</u>

**ESTIMACION DE INGRESOS
CEMENTERIO GENERAL Y
CEMENTERIO METROPOLITANO**

ESTIMACION DE INGRESOS
CEMENTERIO GENERAL Y METROPOLITANO
PERIODO 2020
(EN MILES DE COLONES)

	INTERESES	DERECHOS DE CEMENTERIO	TOTALES
<u>CEMENTERIO GENERAL</u>			
VENTAS DE MAUSOLEOS DE CONTADO		1.712	1.712
AMORTIZACIONES SOBRE ARRIENDOS	3.328	1.849	5.177
DERECHOS DE INHUMACION		88.768	88.768
CUOTA DE MANTENIMIENTO		15.131	15.131
PERMISOS DE REPARACION		2.355	2.355
ARRIENDOS (ALQUILER DE NICHOS)		5.765	5.765
OTROS		1.190	1.190
TOTAL INGRESOS CEMENTERIO GENERAL	3.328	116.770	120.098
<u>CEMENTERIO METROPOLITANO</u>			
VENTA DE CRIPTAS:			
VENTAS DE CONTADO		18.749	18.749
ABONOS DE VENTAS A CREDITO	8.637	6.588	15.225
DERECHOS DE TAPA (INHUMACIONES)		72.152	72.152
VENTA DE NICHOS PREFABRICADOS		11.032	11.032
RECUPERACION GASTOS ADMTVOS. EN VENTA DE NICHOS		2.000	2.000
OTROS INGRESOS		1.490	1.490
TOTAL INGRESOS CEM. METROPOLITANO	8.637	112.011	120.648
TOTAL INGRESOS CEMENTERIOS	11.965	228.781	240.746

**III PARTE
SECCIÓN DE EGRESOS**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PERIODO 2020**

COMPOSICIÓN POR PROGRAMAS Y COSTO

PROGRAMA No. 1: ACTIVIDADES CENTRALES

COSTO EN MILLONES: ¢15.237,38

PROGRAMA No. 2: ADMINISTRACION DE LOTERIAS

COSTO EN MILLONES: ¢225.665,18

PROGRAMA No. 3: ADMINISTRACION DE CAMPOS SANTOS

COSTO EN MILLONES: ¢1.385.91

PROGRAMA No. 4: GESTION SOCIAL

COSTO EN MILLONES: ¢ 39.990,31

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN GENERAL DE GASTOS
(En Miles de Colones)

CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	%	PROG. NO.1 ACTIVIDAD CENTRAL	%	PROG. NO.2 ADMINIS. LOTERIAS	%	PROG. NO.3 ADM. CAM. SANTOS	%	PROG. NO.4 GESTION SOCIAL	%
0	REMUNERACIONES										
01	REMUNERACIONES BASICAS	3.088.788	1.09%	1.980.032	10.37%	1.051.086	0.47%	138.813	10.02%	316.218	0.80%
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	246.477	0.09%	79.559	0.52%	114.505	0.05%	15.457	1.12%	36.875	0.09%
0.01.05	SUELTIAS										
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	332.053	0.12%	237.636	1.56%	79.931	0.04%	15.006	1.08%	0	0.00%
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.732	0.00%	7.044	0.05%	5.752	0.00%	644	0.05%	252	0.00%
0.02.02	RECARGO DE FUNCIONES	1.497	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1.497	0.11%	0	0.00%
0.02.04	COMPENSACION DE VACACIONES	26.749	0.01%	20.748	0.16%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
0.02.05	DIETAS										
03	INCENTIVOS SALARIALES										
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	3.886.871	1.38%	2.027.363	13.31%	1.277.024	0.57%	194.389	14.03%	388.093	0.97%
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERC. LIB. DE LA PROF.	790.291	0.28%	497.784	3.27%	141.107	0.05%	9.642	0.70%	141.778	0.35%
0.03.03	DECIMO TERCER MES	837.785	0.30%	423.276	2.76%	297.291	0.13%	34.203	2.47%	83.015	0.21%
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	773.053	0.27%	390.572	2.56%	274.319	0.12%	31.561	2.20%	76.001	0.19%
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	920.068	0.33%	258.720	1.70%	623.672	0.26%	3.354	0.24%	34.322	0.09%
04	CONT. PAT. AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL										
0.04.01	CONTRAPATRÓN AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	929.049	0.33%	480.835	3.08%	329.891	0.15%	37.966	2.74%	92.147	0.23%
0.04.02	CONTRIBUCIÓN PATRÓN AL IMAS	59.248	0.02%	25.398	0.17%	17.837	0.01%	2.052	0.16%	4.981	0.01%
0.04.05	CONTRIB. PATR. BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	59.268	0.02%	25.398	0.17%	17.837	0.01%	2.052	0.15%	4.981	0.01%
05	CONT. PAT. A FON. PENS. Y OTROS FONDOS CAPITAL.										
0.05.01	CONT. PATRÓN AL SEGURO PENSIONES CCSS	510.713	0.18%	258.030	1.60%	181.228	0.09%	20.851	1.50%	50.605	0.13%
0.05.02	APORT. PATRÓN AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENS. COMPLEM.	160.800	0.06%	76.190	0.50%	53.512	0.02%	6.156	0.44%	14.942	0.04%
0.06.03	APORT. PATRÓN AL FONDO DE CAPITALIZAC. LABORAL	301.503	0.11%	152.380	1.00%	107.024	0.05%	12.313	0.80%	29.888	0.07%
0.06.05	CONT. PAT. A FONDOS ADM. POR ENTES PRIVADOS	535.846	0.19%	270.727	1.78%	190.146	0.08%	21.875	1.58%	53.097	0.13%
099	REMUNERACIONES DIVERSAS										
0.99.99	OTRAS REMUNERACIONES	28.228	0.01%	0	0.00%	26.226	0.01%	0	0.00%	0	0.00%
	TOTAL REMUNERACIONES	13.473.607	4.77%	6.807.292	44.67%	4.788.667	2.12%	547.912	39.53%	1.329.836	3.33%
1	SERVICIOS										
01	ALQUILERES										
1.01.01	ALQUILERES DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	123.734	0.04%	74.954	0.49%	48.780	0.02%	0	0.00%	0	0.00%
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	39.112	0.01%	17.902	0.12%	19.210	0.01%	2.000	0.14%	0	0.00%
1.01.04	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.164	0.00%	3.164	0.02%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN GENERAL DE GASTOS
(En Miles de Colones)**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN GENERAL DE GASTOS
(En Miles de Colones)

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	%	PROG. No.1 ACTIVIDAD CENTRAL	%	PROG. No.2 ADMINIS. LOTERIAS	%	PROG. No.3 ADM. CAM. SANTOS	%	PROG. No.4 GESTION SOCIAL	%
1.08.01	MANT. DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	318.681	0.11%	298.650	1.96%	15.031	0.01%	5.000	0.38%	0	0.00%
1.08.03	MANT. DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1.08.04	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA, Y EQ. DE PRODUCCION	86.381	0.03%	13.860	0.08%	51.821	0.02%	21.000	1.52%	0	0.00%
1.08.05	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.488	0.01%	12.038	0.08%	4.952	0.00%	1.500	0.11%	0	0.00%
1.08.06	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.136	0.01%	17.409	0.11%	4.377	0.00%	350	0.03%	0	0.00%
1.08.07	MANT. Y REP. DE MOB. Y EQUIPO OFICINA	117.547	0.04%	95.184	0.83%	20.313	0.01%	653	0.05%	400	0.00%
1.08.08	MANT. Y REP. EQ. COMPUTO Y SISTEMAS INFORMACION	204.636	0.07%	174.103	1.14%	24.763	0.01%	1.130	0.08%	4.640	0.01%
1.08.99	MANT. Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	8.733	0.00%	1.458	0.01%	1.957	0.00%	5.120	0.37%	200	0.00%
09	IMPUESTOS										
1.09.01	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS Y UTILIDADES	4.312.691	1.53%	0	0.00%	4.312.691	1.91%	0	0.00%	0	0.00%
1.09.03	IMPUESTOS DE PATENTES	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	27.546	0.01%	16.546	0.11%	5.000	0.00%	6.000	0.43%	0	0.00%
99	SERVICIOS DIVERSOS										
1.99.02	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	7.300	0.00%	7.300	0.05%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1.99.05	DEDUCIBLES	1.130	0.00%	1.130	0.01%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	75	0.00%	75	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
	TOTAL SERVICIOS	21.127.661	7.48%	2.588.884	16.99%	17.945.883	7.95%	554.968	40.04%	37.935	0.09%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS										
01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS										
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.925	0.01%	22.920	0.15%	3.005	0.00%	10.000	0.72%	0	0.00%
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	10.250	0.00%	8.187	0.05%	548	0.00%	1.500	0.11%	15	0.00%
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	62.872	0.02%	30.892	0.20%	27.980	0.01%	2.000	0.14%	2.000	0.01%
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.942	0.00%	1.210	0.01%	2.912	0.00%	800	0.06%	0	0.00%
02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS										
2.02.02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.150	0.00%	1.100	0.01%	0	0.00%	0	0.00%	50	0.00%
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.967	0.00%	6.077	0.04%	2.965	0.00%	1.100	0.08%	825	0.00%
03	MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONST. Y MANT.										
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.719	0.00%	4.800	0.03%	710	0.00%	2.200	0.16%	0	0.00%
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	76.000	0.03%	2.500	0.02%	0	0.00%	73.500	5.30%	0	0.00%
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.957	0.00%	2.000	0.01%	157	0.00%	900	0.06%	0	0.00%
2.03.04	MAT. Y PROD. ELECT., TELEF. Y DE COMPUTO	86.492	0.02%	47.796	0.31%	15.414	0.01%	1.340	0.10%	1.936	0.00%
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.500	0.00%	1.500	0.01%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN GENERAL DE GASTOS
(En Miles de Colones)

CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL.	%	PROG. No.1	% ACTIVIDAD CENTRAL	PROG. No.2 ADMINIS. LOTERIAS	% ADM. CAM. SANTOS	PROG. No.3 ADM. CAM. SANTOS	% GESTION SOCIAL	PROG. No.4 %	%
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.557	0,00%	1.600	0,01%	57	0,00%	2.000	0,14%	0	0,00%
2.03.99	OTROS MATER. Y FRCO. USO EN LA CONSTRUC. Y MANT	19.868	0,01%	19.268	0,13%	0	0,00%	600	0,04%	0	0,00%
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS										
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.482	0,00%	2.104	0,01%	478	0,00%	1.900	0,14%	0	0,00%
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	120.052	0,04%	22.550	0,15%	80.412	0,04%	17.000	1,23%	50	0,00%
05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN										
2.05.01	MATERIA PRIMA	614.497	0,22%	0	0,00%	614.497	0,27%	0	0,00%	0	0,00%
2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS	299.450	0,11%	0	0,00%	296.450	0,13%	0	0,00%	0	0,00%
2.05.99	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS										
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	19.526	0,01%	5.902	0,04%	12.634	0,01%	400	0,03%	500	0,00%
2.99.02	ÚTILES Y MAT. MEDICO, HOSP. Y DE INVEST.	1.070	0,00%	820	0,01%	250	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	105.295	0,04%	44.739	0,25%	57.017	0,03%	2.000	0,14%	1.530	0,00%
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	43.260	0,02%	27.539	0,16%	9.721	0,00%	6.000	0,43%	0	0,00%
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.143	0,01%	17.887	0,12%	5.406	0,00%	1.700	0,12%	110	0,00%
2.99.06	ÚTILES Y MAT. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	75.017	0,03%	64.940	0,43%	1.077	0,00%	9.000	0,65%	0	0,00%
2.99.07	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.029	0,00%	1.134	0,01%	745	0,00%	0	0,00%	150	0,00%
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	23.168	0,01%	3.835	0,03%	17.751	0,01%	1.400	0,10%	180	0,00%
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	1.637.168	0,58%	341.330	2,24%	1.153.246	0,51%	135.246	9,76%	7.346	0,02%
4	ACTIVOS FINANCIEROS										
01	PRÉSTAMOS										
4.01.07	PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	70.000	0,02%	0	0,00%	70.000	0,03%	0	0,00%	0	0,00%
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	70.000	0,02%	0	0,00%	70.000	0,03%	0	0,00%	0	0,00%
05	BIENES DURADEROS										
01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO										
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	304.025	0,11%	85.505	0,56%	160.520	0,07%	50.000	3,61%	0	0,00%
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	427.010	0,15%	285.810	1,88%	140.200	0,06%	0	0,00%	0	0,00%
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	680.531	0,24%	640.693	4,20%	33.747	0,01%	1.800	0,13%	4.291	0,01%
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	317.759	0,11%	40.284	0,28%	254.207	0,11%	12.208	0,98%	11.060	0,03%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN GENERAL DE GASTOS
(En Miles de Colones)

CÓDIGO CLASIFICACIÓN

		TOTAL	%	PROG. No.1 ACTIVIDAD CENTRAL	%	PROG. No.2 ADMINIS. LOTERIAS	%	PROG. No.3 ADM. CAM. SANTOS	%	PROG. No.4 GESTION SOCIAL	%
5.01.05	EQUIPO DE COMPUTO	292.937	0.10%	212.786	1.40%	58.078	0.03%	2.149	0.16%	19.924	0.05%
6.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIONES Y MOB. EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.402	0.00%	2.102	0.01%	300	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5.01.07	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5.01.99	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	199.851	0.07%	1.884	0.01%	182.871	0.08%	14.165	1.02%	1.131	0.00%
62	EDIFICIOS										
6.02.01	BIENES DURADEROS DIVERSOS	297.236	0.11%	297.236	1.95%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
99	BIENES INTANGIBLES	657.587	0.30%	530.708	3.48%	195.036	0.09%	47.117	3.40%	83.726	0.21%
5.99.03	OTROS BIENES DURADEROS	500	0.00%	0	0.00%	500	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5.99.99	TOTAL BIENES DURADEROS	6.029.838	1.78%	3.748.008	24.60%	1.034.269	0.46%	127.439	9.20%	120.132	0.30%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO										
6.01.02	TRANSF. CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONECENTRADOS	3.843.558	1.38%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	3.843.558	0.61%
6.01.03	TRANSF. CORRIENTES A INST. DESC. NO EMPRESARIAL	5.294.268	1.88%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5.294.268	13.24%
6.01.06	TRANSF. CORRIENTES A INST. PUBL. FINANCIERAS	186.197	0.07%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	186.197	0.47%
02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS										
6.02.01	BECAS A FUNCIONARIOS	5.000	0.00%	5.000	0.03%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
6.02.03	AYUDA A FUNCIONARIOS	2.996	0.00%	2.996	0.02%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
6.02.99	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	200.566.521	71.06%	5.770	0.04%	200.560.751	68.48%	0	0.00%	0	0.00%
03	PRESTACIONES										
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	98.928	0.04%	42.395	0.28%	35.716	0.02%	9.000	0.65%	11.817	0.03%
6.03.02	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	1.713	0.00%	1.713	0.01%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
6.03.04	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	143	0.00%	143	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES	183.998	0.07%	100.898	0.68%	56.754	0.03%	11.347	0.82%	15.000	0.04%
04	TRANSF. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO										
6.04.01	TRANSF. CORRIENTES A ASOCIACIONES	16.356.829	5.79%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	16.356.829	40.90%
6.04.02	TRANSF. CORRIENTES A FUNDACIONES	2.744.051	0.97%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2.744.051	6.86%
6.04.04	TRANSF. CORRIENTES A OTRAS ENT. PRIV. SIN FINES LUC	2.419.014	0.86%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2.419.014	6.05%
98	OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO										
6.06.01	INDEMNIZACIONES										
07	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO										
6.07.02	OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.997	0.00%	3.997	0.03%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.660.225	82.38%	935.912	6.54%	200.673.221	88.53%	20.247	1.47%	30.87.745	77.20%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN GENERAL DE GASTOS
(En Miles de Colones)

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	%	PROG. No.1	%	PROG. No.2	%	PROG. No.3	%	PROG. No.4	%
				ACTIVIDAD	ADMINIS.	ADM. CAM.	SANTOS	GESTION	SOCIAL		
9 CUENTAS ESPECIALES											
02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	755.942	0.27%	755.942	4.96%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7.624.311	2.70%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	7.624.311	19.07%
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESP. SIN ASIG. PRESUP.										
	TOTAL CUENTAS ESPECIALES	8.380.253	2.97%	755.942	4.96%	0	0.00%	0	0.00%	7.624.311	19.07%
	TOTALES GENERALES	232.278.772	100.00%	15.237.378	100.00%	225.656.177	100.00%	1.386.912	100.00%	39.990.305	100.00%

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN DE EGRESOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
(EN MILLONES DE COLONES)

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	13.473,61	4,77%
1	SERVICIOS	21.127,68	7,48%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.637,17	0,58%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	70,00	0,02%
5	BIENES DURADEROS	5.029,84	1,78%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.560,23	82,39%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	8.380,25	2,97%
TOTAL GENERAL		282.278,77	100,00%

**PROGRAMA No. 1
ACTIVIDADES CENTRALES**

PROGRAMA No. 1

ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

- No. 1- Definición de Políticas Institucionales
- No. 2- Servicios de Asesoria Jurídica
- No. 3- Servicios de Auditoría Interna
- No. 4- Coadyuvar en los procesos de planificación institucional
- No. 5- Fiscalización de la prestación de los servicios institucionales
- No. 6- Ejecución y Coordinación General
- No. 7- Servicios de Apoyo Informáticos
- No. 8- Servicio de Administración de Recursos y servicios Financieros

COSTO EN MILLONES: ₡15.237,38

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

APLICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS LOTERIAS NACIONAL, POPULAR, INSTANTANEA Y ELECTRONICA.

RECURSOS DE LA JUNTA DE PROTECCION SOCIAL.

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN PROGRAMA No. 1: ACTIVIDAD CENTRAL
POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
(EN MILES DE COLONES)

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	6.807.292	44,67%
1	SERVICIOS	2.588.894	16,99%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	341.330	2,24%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00%
5	BIENES DURADEROS	3.748.008	24,60%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	995.912	6,54%
9	CUENTAS ESPECIALES	755.942	4,96%
TOTAL GENERAL		15.237.378	100,00%

PROGRAMA No. 2
ADMINISTRACION DE LOTERIAS

PROGRAMA No. 2

ADMINISTRACION DE LOTERIAS

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

No. 1- Coordinación y Supervisión de Acciones de producción de Loterias y venta de nuevos productos.

No. 2- Administración de la logística del negocio de las loterías.

COSTO EN MILLONES: ¢225.665,18

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

APLICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS LOTERIAS NACIONAL, POPULAR, INSTANTANEA Y ELECTRONICA.

RECURSOS DE LA JUNTA DE PROTECCION SOCIAL.

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN PROGRAMA No. 2: ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS
POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
(EN MILES DE COLONES)

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	4.788.567	2,12%
1	SERVICIOS	17.945.884	7,95%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.153.246	0,51%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000	0,03%
5	BIENES DURADEROS	1.034.259	0,46%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.673.221	88,93%
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0,00%
TOTAL GENERAL		225.665.177	100,00%

**PROGRAMA No. 3
ADMINISTRACION DE CAMPOS SANTOS**

PROGRAMA No. 3
ADMINISTRACION DE CAMPOS SANTOS

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

No. 1- Administración y mantenimiento para operacionalizar los Cementerios General y Metropolitano

COSTO EN MILLONES: \$1.385,91

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DERECHOS, AMORTIZACIONES, INTERESES Y CUOTA DE MANTENIMIENTO.

RECURSOS DE LA JUNTA DE PROTECCION SOCIAL.

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN PROGRAMA No. 3: ADMINISTRACIÓN DE CAMPOS SANTOS
POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
(EN MILES DE COLONES)

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	547.912	39,53%
1	SERVICIOS	554.968	40,04%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	135.246	9,76%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00%
5	BIENES DURADEROS	127.439	9,20%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.347	1,47%
TOTAL GENERAL		1.385.912	100,00%

**PROGRAMA No. 4
GESTION SOCIAL**

PROGRAMA No. 4 GESTION SOCIAL

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

No. 1- Administración de la Gestión Social y fiscalización de recursos transferidos y análisis de condición de elegibilidad y asignación de las transferencias y cuentas especiales producto de las utilidades.

COSTO EN MILLONES: ¢39.990,31

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

APLICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS LOTERIAS NACIONAL, POPULAR, INSTANTANEA Y ELECTRONICA.

RECURSOS DE LA JUNTA DE PROTECCION SOCIAL.

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN PROGRAMA No. 4: GESTION SOCIAL
POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
(EN MILES DE COLONES)

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	1.329.836	3,33%
1	SERVICIOS	37.935	0,09%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.346	0,02%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00%
5	BIENES DURADEROS	120.132	0,30%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.870.745	77,20%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	7.624.311	19,07%
TOTAL GENERAL		39.990.305	100,00%

IV PARTE
CUADROS DE EGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DE GASTO Y PROGRAMAS
(Análisis Horizontal - En miles de colones)

CLASIFICACIÓN	TOTAL	%	PROG. NO.1	%	PROG. NO.2	%	PROG. NO.3	%	PROG. NO.4	%
					ACT. C.TRL		ADM. LOT.		ADM. CHM. SAN	
0 REMUNERACIONES										
01 REMUNERACIONES BÁSICAS	3.088.769	100,00%	1.580.652	51,17%	1.051.086	34,03%	138.813	4,49%	318.218	10,30%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.01.03 SERVICIOS ESPECIALES	246.477	100,00%	79.559	32,28%	114.586	46,49%	15.457	6,27%	36.875	14,96%
0.01.05 SUPLENCIAS										
02 REMUNERACIONES EVENTUALES	332.653	100,00%	237.636	71,44%	78.931	24,03%	15.086	4,54%	0	0,00%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.732	100,00%	7.044	51,30%	5.752	41,89%	644	4,65%	292	2,13%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	1.497	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.497	0,00%	0	0,00%
0.02.04 COMPENSACIÓN DE VACACIONES	26.748	100,00%	26.748	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
0.02.05 DIETAS										
03 INCENTIVOS SALARIALES	3.886.871	100,00%	2.027.363	52,16%	1.277.024	32,85%	194.389	5,00%	388.095	9,98%
0.03.01 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	790.291	100,00%	497.794	62,98%	141.107	17,86%	9.642	1,22%	141.776	17,94%
0.03.02 RESTRICCIÓN AL EJERC. LIB. DE LA PROF.	837.785	100,00%	423.276	50,52%	297.291	35,49%	34.203	4,08%	83.015	9,91%
0.03.03 DECIMO TERCER MES	773.053	100,00%	390.572	50,52%	274.319	35,49%	31.581	4,08%	76.601	9,91%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	920.068	100,00%	258.720	28,12%	623.672	67,79%	3.354	0,36%	34.322	3,73%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES										
04 CONT. PAT. AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	929.939	100,00%	469.035	50,52%	329.991	35,49%	37.965	4,08%	92.147	9,91%
0.04.01 CONT. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD C.C.S.S.	50.268	100,00%	25.398	50,53%	17.837	35,48%	2.052	4,08%	4.981	9,91%
0.04.02 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL IMAS	50.268	100,00%	25.398	50,53%	17.837	35,48%	2.052	4,08%	4.981	9,91%
0.04.05 CONTRIB.PATR. BCO POP. Y DE DES.COMUNAL										
05 CONT. PAT. A FON. PIENS. Y OTROS FON. CAPIT.	510.713	100,00%	258.030	50,50%	181.226	35,48%	20.851	4,08%	50.606	9,91%
0.05.01 CONT. PATRONAL AL SEGURO PENSIONES CCSS	150.800	100,00%	75.190	50,52%	53.512	35,49%	6.156	4,08%	14.942	9,91%
0.05.02 APOR.T.PATR. REGIMEN OB.DE PENS.COMPLEMENT.	301.603	100,00%	152.380	50,52%	107.024	35,48%	12.313	4,08%	29.886	9,91%
0.05.03 APOR.T.PATR. FONDO DE CAPITALIZAC. LABORAL	535.846	100,00%	270.727	50,52%	190.146	35,49%	21.076	4,08%	53.097	9,91%
0.05.05 CONT. PAT. A FONDOS ADM. PY ENTES PRIVADOS										
099 REMUNERACIONES DIVERSAS										
0.09.99 OTRAS REMUNERACIONES	26.226	100,00%	0	0,00%	26.226	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL REMUNERACIONES	13.473.607	100,00%	6.807.292	50,52%	4.788.567	35,54%	547.912	4,07%	1.329.836	9,87%
1 SERVICIOS										
01 ALQUILERES										
1.01.01 ALQUILERES DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	123.734	100,00%	74.954	60,58%	48.780	39,42%	0	0,00%	0	0,00%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	39.112	100,00%	17.902	45,77%	19.210	49,13%	2.000	5,11%	0	0,00%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.164	0,00%	3.164	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	32.300	100,00%	32.300	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
02 SERVICIOS BÁSICOS										
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	62.500	100,00%	35.430	56,61%	2.660	4,25%	24.500	39,14%	0	0,00%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	186.400	100,00%	147.300	77,77%	28.100	14,84%	14.000	7,39%	0	0,00%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	694	100,00%	414	59,65%	30	4,32%	280	36,02%	0	0,00%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DE GASTO Y PROGRAMAS
(Análisis Horizontal - En miles de colones)

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DE GASTO Y PROGRAMAS
(Análisis Horizontal - En miles de colones)

Análisis Horizontal - En miles de colones											
clase	CLASIFICACION	TOTAL	%	PROD. Nro.1	%	PROD. Nro.2	%	PROD. Nro.3	%	PROD. Nro.4	%
		ACT. CTRL.		ADM. LOT.		ADM. CUST. SERV.		ADM. CUST. SERV.		ADM. CUST. SERV.	
1.99.02	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	7.300	100.00%	7.300	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1.99.05	DEDUCIBLES	1.130	100.00%	1.130	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	75	100.00%	75	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
TOTAL SERVICIOS		21.127.681	100.00%	2.580.894	12.25%	17.945.884	84.94%	554.968	2.63%	37.935	0.18%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS											
01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	35.925	100.00%	22.920	63.80%	3.005	8.30%	10.000	27.84%	0	0.00%
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.250	100.00%	8.187	79.87%	549	5.35%	1.500	14.63%	15	0.15%
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	62.872	100.00%	20.892	46.13%	27.980	44.50%	2.000	3.18%	2.000	3.18%
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.942	100.00%	1.230	24.69%	2.912	50.92%	800	16.19%	0	0.00%
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS										
02	AUMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.150	100.00%	1.100	95.65%	0	0.00%	0	0.00%	50	4.35%
2.02.02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	10.987	100.00%	6.077	55.41%	2.965	27.04%	1.100	10.03%	825	7.52%
03	MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONST. Y MANT.										
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.710	100.00%	4.800	62.26%	710	9.21%	2.200	26.53%	0	0.00%
2.03.02	MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	76.000	100.00%	2.500	3.29%	0	0.00%	73.500	96.71%	0	0.00%
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.957	100.00%	2.000	67.64%	157	5.31%	800	27.05%	0	0.00%
2.03.04	MAT. Y PROD. ELECT., TELEF. Y DE COMPUTO	66.492	100.00%	47.798	71.88%	15.414	23.18%	1.348	2.02%	1.936	2.91%
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.500	100.00%	1.500	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.557	100.00%	1.500	42.17%	57	1.60%	2.000	56.23%	0	0.00%
2.03.99	OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUC. Y MATER.	19.888	100.00%	19.268	96.98%	0	0.00%	600	3.02%	0	0.00%
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS										
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.482	100.00%	2.104	46.94%	478	10.66%	1.900	42.39%	0	0.00%
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	120.052	100.00%	22.590	18.82%	30.412	66.08%	17.000	14.16%	50	0.04%
05	BENIESES PARA LA PRODUCC. Y COMERCIALIZACIÓN										
2.05.01	MATERIA PRIMA	614.497	100.00%	0	0.00%	614.497	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS	299.450	100.00%	0	0.00%	299.450	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS										
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	19.526	100.00%	5.882	30.68%	12.634	64.70%	400	2.05%	500	2.56%
2.99.02	UTILES Y MAT. MÉDICO, HOSP. Y DE INVEST.	1.070	100.00%	820	76.54%	250	23.38%	0	0.00%	0	0.00%
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	105.288	100.00%	44.729	42.49%	57.017	54.15%	2.000	1.90%	1.530	1.45%
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	43.260	100.00%	27.539	63.68%	9.721	22.47%	6.000	13.87%	0	0.00%
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.143	100.00%	17.887	71.06%	5.465	21.74%	1.700	6.75%	110	0.44%
2.99.06	UTILES Y MAT. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	75.017	100.00%	64.940	86.57%	1.077	1.44%	9.000	12.00%	0	0.00%
2.99.07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.029	100.00%	1.134	55.89%	745	36.72%	0	0.00%	150	7.39%
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	23.166	100.00%	3.835	16.55%	17.751	78.63%	1.400	6.04%	100	0.33%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DE GASTO Y PROGRAMAS
(Análisis Horizontal - En miles de colones)

codiso	CLASIFICACIÓN	TOTAL	%	PROG. No.1		%	PROG. No.2		%	PROG. No.3		%	PROG. No.4		%
				ACT. CTNL	ADM. LOT.		ADM. EXP. EXP.	GEST. SOCIAL		ADM. EXP. EXP.	GEST. SOCIAL		ADM. EXP. EXP.	GEST. SOCIAL	
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	1.637.168	100,00%	341.330	20,85%	1.153.246	70,44%	135.246	8,26%	7.346	0,45%				
4	ACTIVOS FINANCIEROS														
01	PRÉSTAMOS	70.000	100,00%	0	0,00%	70.000	100,00%	0	0,00%	0	0,00%				
4.01.07	PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO														
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	70.000	100,00%	0	0,00%	70.000	100,00%	0	0,00%	0	0,00%				
05	BIENES DURADEROS														
01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO														
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	304.025	100,00%	85.505	28,12%	168.520	55,43%	50.000	16,45%	0	0,00%				
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	427.010	0,00%	286.010	0,00%	140.200	0,00%	0	0,00%	0	0,00%				
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	680.531	100,00%	640.693	94,15%	33.747	4,98%	1.800	0,26%	4.291	0,63%				
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	317.759	100,00%	40.284	12,68%	254.207	80,00%	12.208	3,84%	11.060	3,48%				
5.01.05	EQUIPO DE COMPUTO	292.937	100,00%	212.786	72,64%	69.078	19,03%	2.149	0,73%	19.924	6,80%				
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABOR. E INVESTIGACION	2.402	100,00%	2.102	87,51%	300	12,49%	0	0,00%	0	0,00%				
5.01.88	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	190.851	100,00%	1.884	0,94%	182.571	91,40%	14.165	7,00%	1.131	0,57%				
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS														
5.02.01	EDIFICIOS	297.236	100,00%	297.236	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%				
03	Bienes Preexistentes														
6.03.01	TERRENOS	1.650.000	100,00%	1.650.000	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%				
99	BIENES DURADEROS DIVERSOS														
6.99.03	BIENES INTANGIBLES	857.387	100,00%	530.700	61,88%	198.036	22,08%	47.117	5,49%	83.726	9,76%				
5.99.99	OTROS BIENES DURADEROS	500	100,00%	0	0,00%	500	100,00%	0	0,00%	0	0,00%				
	TOTAL BIENES DURADEROS	5.029.338	100,00%	3.748.008	74,52%	1.034.259	20,56%	127.439	2,53%	120.132	2,38%				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES														
01	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO														
6.01.02	TRANSF.CTES A ÓRGANOS DESCONECENTRADOS	3.843.459	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3.843.559	100,00%		
6.01.03	TRANSF.CTES A INST. DESC. NO EMPRESARIAS	5.294.268	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5.294.268	100,00%		
6.01.06	TRANSF.CORRIENTES A INST. PUBL. FINANCIERAS	186.197	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	186.197	100,00%		
02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS														
6.02.01	BECAS A FUNCIONARIOS	5.000	100,00%	5.000	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%				
6.02.03	AYUDA A FUNCIONARIOS	2.996	100,00%	2.896	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%				
6.02.99	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	200.598.521	100,00%	5.770	0,00%	200.580.751	100,00%	0	0,00%	0	0,00%				
03	PRESTACIONES														
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	98.928	100,00%	42.396	42,85%	35.716	36,10%	9.000	9,10%	11.817	11,95%				
6.03.02	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	1.713	100,00%	1.713	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%				
6.03.04	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	143	100,00%	143	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%				

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DE GASTO Y PROGRAMAS
(Análisis Horizontal - En miles de colones)

código	CLASIFICACIÓN	TOTAL		%	PROG. No.1 ACT. CTRAL.	% ADM. LOT.	PROG. No.2 ADM. CTRAL.	% ADM. CTRAL.	PROG. No.3 ADM. CTRAL.	% ADM. CTRAL.	PROG. No.4 ADM. CTRAL.	% ADM. CTRAL.
		TOTAL	%	PROG. No.1 ACT. CTRAL.								
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES	183.999	100,00%	100.898	54,84%	56.754	30,84%	11.347	6,17%	15.000	8,15%	
04	TRANSF. CTES. A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	16.356.829	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	16.356.829	100,00%	
6.04.01	TRANSF. CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.744.061	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2.744.061	100,00%	
6.04.02	TRANSF. CORRIENTES A FUNDACIONES	2.419.014	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2.419.014	100,00%	
6.04.04	TRANSF. CTES. A OTRAS ENT. PRIV. SIN FINES LUCRO											
06	OTRAS TRANSF. CORRIENTES SECTOR PRIVADO											
6.06.01	INDEMNIZACIONES	833.000	100,00%	833.000	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	
07	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO											
6.07.02	OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.897	100,00%	3.897	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.550.225	100,00%	995.912	0,43%	230.673.221	86,29%	20.347	0,01%	30.870.745	13,27%	
9	CUENTAS ESPECIALES											
02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	755.942	0,00%	755.942	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7.624.311	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7.624.311	100,00%	
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESP. SIN ASIG. PRESUP.											
	TOTAL CUENTAS ESPECIALES	8.380.253	100,00%	755.942	9,02%	0	0,00%	0	0,00%	7.624.311	90,98%	
	TOTALES GENERALES	262.278.772	100,00%	15.237.378	5,40%	225.665.177	79,94%	1.385.912	0,49%	39.990.305	14,17%	

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO
(En millones de Colones)

Ejercicio	CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019	% PRESUPUESTO ANDEF 2019(1)	% variacón	PRESUPUESTO ORDEN 2019(2)	% variacón	% EJECUT. REAL 07/01 JULIO 2019	% EJECUT. (2)
0	REMUNERACIONES							
01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.088.77	1,09%	3.018.39	1,12%	2,33%	3.024.21	1,12%
0.01.01	SUEL DOS PARA CARGOS FIJOS	246.48	0,09%	108.66	0,04%	126.83%	104.07	0,04%
0.01.05	SUPLENCIAS					0,00%		
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	332.85	0,12%	287.32	0,11%	15,78%	287.32	0,11%
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.73	0,00%	18.16	0,01%	-24,38%	13.21	0,00%
0.02.02	RECARGO DE FUNCIONES	1.50	0,00%	1.48	0,00%	0,00%	1.48	0,00%
0.02.04	COMPENSACION DE VACACIONES					0,68%		0,00%
0.02.05	DIETAS	26.75	0,01%	26.22	0,01%	2,03%	26.22	0,01%
03	INCENTIVOS SALARIALES	3.686.87	1,36%	4.262.96	1,58%	-6,82%	4.266.18	1,58%
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVICIOS	790.29	0,28%	801.27	0,30%	-1,37%	801.65	0,30%
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERC. LIB. DE LA PROF.	631.79	0,30%	843.03	0,31%	-0,62%	852.06	0,31%
0.03.03	DECIMO TERCER MES	773.05	0,27%	777.90	0,28%	-0,62%	785.23	0,29%
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	920.07	0,33%	840.25	0,31%	9,50%	940.40	0,35%
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES					-2,16%		
04	CONT. PAT. AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	929.94	0,33%	935.77	0,34%	-0,02%	945.79	0,35%
0.04.01	CONT. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	50.27	0,02%	50.58	0,02%	-0,62%	51.12	0,02%
0.04.02	CONTRIBUCION PATRONAL AL I.M.A.S	50.27	0,02%	50.58	0,02%	-0,62%	51.12	0,02%
0.04.05	CONTRIB. PATR. BANCO POPULAR Y DE DES.COMUNAL					-1,67%		
05	CONT. PAT. A FON. PENS. Y OTROS FONDOS CAPIT.	510.71	0,18%	513.92	0,19%	-0,62%	519.42	0,19%
0.05.01	CONT. PATRONAL AL SEGURO PENSIONES CCSS	150.80	0,05%	151.75	0,06%	-0,62%	153.37	0,06%
0.05.02	APORT PATRONAL REGIMEN ODE PENS COMPLEMENT	301.50	0,11%	303.49	0,11%	-0,62%	306.74	0,11%
0.05.03	APORT PATRONAL FONDO DE CAPITALIZAC. LABORAL	535.85	0,19%	539.21	0,20%	-0,62%	544.98	0,20%
0.05.05	CONT. PAT. A FONDOS ADM. POR ENTES PRIVADOS					-1,68%		
059	REMUNERACIONES DIVERSAS							
0.99.99	OTRAS REMUNERACIONES	26.23	0,01%	27.52	0,01%	-4,69%	27.52	0,01%
	TOTAL REMUNERACIONES	13.473.61	4,77%	13.558.46	5,07%	-0,63%	13.703.08	5,07%
1	SERVICIOS							
01	ALQUILERES							
1.01.01	ALQUILERES DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	123.73	0,04%	116.03	0,04%	6,64%	124.53	0,05%
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	39.11	0,01%	36.50	0,01%	7,16%	36.50	0,01%
1.01.04	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.16	0,00%	2.80	0,00%	0,00%	2.80	0,00%
1.01.99	OTROS ALQUILERES	32.30	0,01%	28.00	0,01%	15,36%	28.00	0,01%
02	SERVICIOS BÁSICOS							
1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	62.59	0,02%	62.78	0,02%	-0,30%	62.78	0,02%
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	189.40	0,07%	171.98	0,06%	10,13%	171.98	0,06%
1.02.03	SERVICIO DE CORREO	0.69	0,00%	0.91	0,00%	-23,31%	1.21	0,00%
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	380.84	0,13%	262.58	0,10%	45,04%	262.58	0,10%
1.02.99	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	42.95	0,02%	37.59	0,01%	14,25%	38.97	0,01%
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS							

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO
(En millones de Colones)**

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO DICIEMBRE 2018	% PRESUPUESTO MAYO 2019	PRESUPUESTO % MAYO 2019	PRESUPUESTO % MAYO 2019	PRESUPUESTO % MAYO 2019	PRESUPUESTO % MAYO 2019	EJECUCIÓN REAL Q1 JULIO 2019	EJECUCIÓN REAL Q1 JULIO 2019	%	
1.03.01	INFORMACIÓN	48,00	0,02%	67,55	0,03%	-28,02%	67,55	0,03%	-28,02%	9,54	14,25%
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.468,60	1,23%	3.023,80	1,12%	14,71%	3.023,80	1,12%	14,71%	644,58	31,24%
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5,59	0,00%	5,59	0,00%	-0,07%	5,59	0,00%	-0,07%	0,54	0,62%
1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	0,57	0,00%	2,36	0,00%	-76,01%	0,50	0,00%	-93,36%	0,37	15,71%
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS SERVICIOS FIN. Y COMERCIALES	9.691,94	3,50%	11.480,42	4,24%	-13,84%	11.331,47	4,19%	-12,70%	5.080,38	44,34%
1.03.07	SERV. DE TRANSF. ELECTR. DE INFORMACIÓN	52,31	0,02%	31,89	0,01%	64,07%	31,72	0,01%	64,92%	5,49	17,22%
04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO										
1.04.01	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	5,37	0,00%	9,15	0,00%	0,00%	0,15	0,00%	34.773,33%	0,00	0,00%
1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	197,56	0,06%	153,40	0,06%	2,71%	157,24	0,06%	0,20%	20,00	13,04%
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	55,54	0,02%	1.043,14	0,39%	-94,68%	1.038,32	0,38%	-94,65%	1,70	0,16%
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	211,49	0,07%	145,50	0,08%	45,35%	137,00	0,08%	54,37%	20,45	14,05%
1.04.05	SERVICIOS INFORMATICOS	29,00	0,01%	151,00	0,06%	-80,78%	151,00	0,06%	-80,79%	17,00	11,26%
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	645,49	0,23%	433,44	0,16%	48,92%	433,14	0,16%	49,02%	192,34	44,38%
1.04.98	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	45,66	0,02%	32,54	0,01%	40,33%	32,54	0,01%	40,33%	4,25	13,06%
05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE										
1.05.01	TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	7,38	0,00%	5,42	0,00%	36,34%	4,42	0,00%	67,21%	0,95	17,58%
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAÍS	53,34	0,02%	36,32	0,01%	46,85%	36,32	0,01%	46,86%	20,13	55,41%
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4,00	0,00%	6,00	0,00%	-33,33%	6,00	0,00%	-33,33%	0,00	0,00%
1.05.04	VIATICOS EN EL EXTERIOR	4,20	0,00%	6,30	0,00%	-33,31%	6,30	0,00%	-20,72%	1,22	19,31%
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES										
1.06.01	SEGUROS	140,49	0,05%	153,35	0,06%	-8,38%	153,69	0,06%	-8,58%	63,84	41,63%
07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO										
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	191,76	0,08%	113,80	0,04%	59,72%	115,30	0,04%	57,64%	39,97	35,12%
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	118,93	0,04%	43,00	0,02%	176,58%	43,00	0,02%	176,59%	13,99	32,54%
1.07.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0,25	0,00%	0,55	0,01%	-54,71%	0,55	0,00%	-54,71%	0,00	0,00%
08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN										
1.08.01	MANT. DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	318,68	0,11%	227,20	0,08%	40,28%	227,20	0,08%	40,26%	5,69	2,50%
1.08.04	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ.DE PRODUCCIÓN	86,38	0,03%	130,14	0,06%	-33,62%	130,14	0,06%	-33,62%	22,41	17,22%
1.08.05	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,49	0,01%	11,62	0,01%	58,10%	11,62	0,01%	58,10%	4,61	39,69%
1.08.06	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22,14	0,01%	18,98	0,01%	16,63%	18,98	0,01%	16,63%	1,26	6,84%
1.08.07	MANT. Y REP. DE MOB. Y EQUIPO OFICINA	117,55	0,04%	91,77	0,03%	28,09%	86,97	0,03%	35,16%	28,25	30,78%
1.08.08	MANT. Y REP.EQ.COMPUTO Y SISTEMAS INFORMACIÓN	204,84	0,07%	169,28	0,06%	20,88%	168,89	0,06%	21,31%	38,26	22,80%
1.08.99	MANT. Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8,73	0,00%	8,47	0,00%	3,09%	9,42	0,00%	-7,24%	0,64	7,50%
09	IMPUESTOS										
1.09.01	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS Y UTILIDADES	4.312,89	1,53%	4.268,47	1,58%	1,04%	4.268,47	1,58%	1,04%	2.755,02	84,54%
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	27,56	0,01%	20,05	0,01%	37,38%	20,05	0,01%	37,38%	B,98	44,80%
99	SERVICIOS DIVERSOS										
1.99.02	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	7,30	0,00%	10,00	0,00%	-27,00%	10,00	0,00%	100,00%	0,51	5,09%
1.99.05	DEDUCIBLES	1,13	0,00%	1,00	0,00%	-13,00%	1,00	0,00%	13,00%	0,00	0,00%
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0,08	0,00%	0,13	0,00%	-40,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,02	0,00%
	TOTAL SERVICIOS	21.127,88	7,48%	22.611,88	8,36%	-6,56%	22.405,56	8,30%	-5,96%	9.553,55	42,25%

MATERIALES Y SUMINISTROS
PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO
(En millones de Colones)

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	%	PRESUPUESTO MODIF. 2019 (I)	%	variedad diferencia (II)	%	PRESUPUESTO MODIF. 2019 (III)	%	variedad diferencia (IV)	%	EJERCICIO REAL (V)	%	JULIO 2019	%	EJERCICIO REAL (VI)	%
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	10.25	0.00%	9.64	0.00%	-0.34%	0.04	0.00%	6.34%	0.00%	-6.34%	1.29	13.39%				
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	62.87	0.02%	81.48	0.03%	-22.61%	84.48	0.03%	-25.58%	0.03%	-25.58%	9.98	12.25%				
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.94	0.00%	5.19	0.00%	-0.20%	5.19	0.00%	-0.70%	0.00%	-0.70%	0.52	10.10%				
02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.15	0.00%	1.25	0.00%	-0.00%	1.25	0.00%	-0.00%	0.00%	-0.00%	0.08	6.32%				
2.02.02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	10.97	0.00%	11.10	0.00%	-0.18%	11.55	0.00%	-0.53%	0.00%	-0.53%	3.20	28.79%				
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS																
03	MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONST. Y MANT.																
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.71	0.00%	5.40	0.00%	-22.75%	5.40	0.00%	-42.75%	0.00%	-42.75%	1.72	31.83%				
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	76.00	0.03%	76.00	0.03%	0.00%	76.00	0.03%	0.00%	0.00%	0.00%	17.67	23.25%				
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.96	0.00%	1.75	0.00%	-68.97%	1.75	0.00%	-68.97%	0.00%	-68.97%	0.32	18.11%				
2.03.04	MAT. Y PROD. ELECT., TELEF. Y DE COMPUTO	66.49	0.02%	30.90	0.01%	-115.22%	30.90	0.01%	-115.22%	0.01%	-115.22%	7.59	24.55%				
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.50	0.00%	0.50	0.00%	-200.00%	0.50	0.00%	-200.00%	0.00%	-200.00%	0.00	0.00%				
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.56	0.00%	2.75	0.00%	-28.35%	2.75	0.00%	-29.35%	0.00%	-29.35%	0.32	11.53%				
2.03.99	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUC. Y MATE	19.87	0.01%	8.60	0.00%	-131.02%	8.60	0.00%	-131.02%	0.00%	-131.02%	1.21	14.02%				
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS																
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.48	0.00%	4.38	0.00%	-2.31%	4.38	0.00%	-2.31%	0.00%	-2.31%	0.81	13.97%				
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	120.05	0.04%	70.86	0.03%	-69.38%	70.86	0.03%	-69.38%	0.00%	-69.38%	9.08	12.81%				
05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN																
2.05.01	MATERIA PRIMA	614.50	0.22%	600.00	0.22%	-2.42%	600.00	0.22%	-2.42%	0.00%	-2.42%	228.86	38.14%				
2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS	298.45	0.11%	265.00	0.10%	-13.00%	265.00	0.10%	-13.00%	0.00%	-13.00%	84.19	32.77%				
2.05.99	OTROS BIENES P/ LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZAC.	0.00	0.00%	4.73	0.00%	-100.00%	4.73	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00%				
99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS																
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	19.53	0.01%	20.15	0.01%	-3.06%	21.15	0.01%	-7.67%	0.01%	-7.67%	4.34	21.53%				
2.99.02	UTILES Y MAT. MÉDICO, HOSP. Y DE INVEST.	1.07	0.00%	1.18	0.00%	-8.94%	1.18	0.00%	-8.94%	0.00%	-8.94%	0.26	22.13%				
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	105.29	0.04%	97.68	0.04%	-7.79%	83.82	0.03%	-25.61%	0.03%	-25.61%	31.39	32.13%				
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	43.26	0.02%	41.47	0.02%	-4.32%	41.47	0.02%	-4.32%	0.02%	-4.32%	4.52	10.89%				
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.14	0.01%	13.20	0.00%	-60.48%	14.00	0.01%	-79.58%	0.01%	-79.58%	4.85	35.23%				
2.99.06	UTILES Y MAT. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	75.02	0.03%	14.07	0.01%	-433.17%	14.07	0.01%	-433.17%	0.01%	-433.17%	3.32	23.62%				
2.99.07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.03	0.00%	2.62	0.00%	-19.48%	3.32	0.00%	-38.89%	0.00%	-38.89%	0.19	7.54%				
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	23.17	0.01%	33.33	0.01%	-30.50%	33.38	0.01%	-30.61%	0.01%	-30.61%	2.06	6.18%				
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	1.637.17	0.58%	1.433.05	0.53%	-14.20%	1.425.29	0.53%	-14.87%	0.53%	-14.87%	431.32	30.10%				
4	ACTIVOS FINANCIEROS																
01	PRÉSTAMOS	70.00	0.02%	100.00	0.04%	-30.00%	100.00	0.04%	-30.00%	0.04%	-30.00%	20.56	20.56%				
4.01.07	PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO																
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	70.00	0.02%	100.00	0.04%	-30.00%	100.00	0.04%	-30.00%	0.04%	-30.00%	20.56	20.56%				
05	BIENES DURADEROS																
01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	304.03	0.11%	125.06	0.05%	-143.11%	123.38	0.05%	-146.41%	0.05%	-146.41%	1.68	1.34%				
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	42.701	0.15%	88.00	0.03%	-45.29%	80.00	0.03%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00%				
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	680.53	0.24%	754.81	0.28%	-8.84%	726.95	0.27%	-6.39%	0.27%	-6.39%	0.06	0.01%				
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	311.76	0.11%	91.95	0.03%	-245.59%	57.94	0.02%	-448.47%	0.02%	-448.47%	3.10	3.37%				

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO
(En millones de Colones)

Clasificación	Presupuesto ordinario 2020	Presupuesto 2019	MODIF. 2019	%	Presupuesto 2019	%	Presupuesto ordinario 2019	%	EJERCICIO REAL (2)		%
									Ejec. 2019	Ejerc. 2019	
5.01.05 EQUIPO DE COMPUTO	292.94	0.10%	310.15	0.11%	-5.55%	310.54	0.11%	-5.67%	90.38	29.14%	
5.01.06 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.40	0.00%	39.05	0.01%	-93.85%	39.05	0.01%	-93.85%	0.30	0.77%	
5.01.07 EQ. Y MOB. EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	
5.01.99 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	199.85	0.07%	36.01	0.01%	455.05%	44.13	0.02%	352.88%	5.06	14.04%	
02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS											
5.02.01 EDIFICIOS	297.24	0.11%	402.94	0.15%	-26.23%	404.62	0.15%	-26.54%	1.60	0.40%	
5.02.99 OTRAS CONST. ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00%	17.00	0.08%	-100.00%	17.00	0.08%	-100.00%	0.00	0.00%	
03 BIENES PREEXISTENTES	1.650.00	0.68%	0.00	0.00%	100.00%	0.00	0.00%	100.00%	0.00	0.00%	
TERRENOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	
EDIFICIOS PREEXISTENTES											
99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	
5.99.02 PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	857.59	0.30%	627.06	0.23%	26.88%	627.06	0.23%	36.76%	45.92	7.32%	
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	0.50	0.00%	0.35	0.01%	30.00%	0.00	0.00%	100.00%	0.00	0.00%	
5.99.99 OTROS BIENES DURADEROS											
TOTAL BIENES DURADEROS	5.029.84	1.78%	2.645.36	0.98%	90.14%	2.583.66	0.96%	94.68%	148.09	5.60%	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO											
6.01.02 TRANSF. CORRIENTES A ORGANOS DESCOCENTRADOS	3.843.56	1.36%	3.389.76	1.23%	13.38%	3.357.91	1.24%	14.46%	2.581.82	75.57%	
6.01.03 TRANSF. CORRIENTES A INST. DESC. NO EMPRESARIALL	5.294.27	1.88%	4.979.37	1.84%	6.32%	4.980.33	1.84%	6.30%	3.308.61	65.45%	
6.01.04 TRANSF. CORRIENTES A EMP. PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	
6.01.05 TRANSF. CORRIENTES A INST. PUBL. FINANCIERAS	186.20	0.07%	177.89	0.07%	0.00%	177.89	0.07%	4.67%	85.91	48.29%	
02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS											
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	5.00	0.00%	5.00	0.00%	0.00%	5.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	
6.02.03 AYUDA A FUNCIONARIOS	3.00	0.00%	4.00	0.03%	-25.10%	4.00	0.00%	-25.10%	1.95	48.75%	
6.02.99 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	200.586.52	71.06%	189.954.46	70.22%	5.60%	189.954.46	70.22%	5.60%	88.077.00	46.37%	
03 PRESTACIONES											
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	98.93	0.04%	518.55	0.19%	-80.92%	533.01	0.20%	-81.44%	27.29	5.26%	
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	1.71	0.00%	1.63	0.00%	5.03%	1.63	0.00%	5.03%	0.91	55.61%	
6.03.04 DECIMOTERCER MIES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	0.14	0.00%	0.14	0.00%	5.15%	0.14	0.00%	5.15%	0.08	55.88%	
6.03.99 OTRAS PRESTACIONES	184.00	0.07%	199.26	0.07%	-7.66%	199.26	0.07%	-7.66%	75.42	37.85%	
04 TRANS. CTES. A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO											
6.04.01 TRANSF. CORRIENTES A ASOCIACIONES	16.356.83	5.79%	15.427.57	5.70%	6.02%	15.431.56	5.70%	6.00%	10.233.65	66.33%	
6.04.02 TRANSF. CORRIENTES A FUNDACIONES	2.744.06	0.97%	1.722.92	0.64%	0.00%	1.726.49	0.64%	58.94%	1.127.97	65.47%	
6.04.04 TRANSF. CORRIENTES A OTROS ENT. PRIV. SIN FINES LUCRO	2.419.01	0.66%	2.129.75	0.75%	13.58%	2.129.87	0.75%	13.58%	1.141.06	53.58%	
05 TRANSF. CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS											
6.05.01 TRANSF. CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	
06 OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	833.00	0.30%	711.40	0.26%	17.08%	711.40	0.26%	17.08%	0.65	0.09%	
07 INDENIZACIONES											
6.07.02 TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4.00	0.00%	4.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.560.23	82.39%	219.225.71	81.04%	6.08%	219.212.94	81.03%	6.09%	106.642.09	48.54%	

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EVOLUCIÓN DEL GASTO
(En millones de Colones)

cuenta	CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO						PRESUPUESTO					
		ORIGENADO 2020	%	PRESUPUESTO	%	VARIACIÓN	ORDENADO (2)	%	PRESUPUESTO	%	VARIACIÓN	JULIO 2019	EJECUCIÓN (3)
9	CUENTAS ESPECIALES												
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	755,94	0,27%	1.556,02	0,57%	-51,39%	1.639,96	0,61%	-116,94%	0,00	0,00%		
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7.624,31	2,70%	9.397,51	3,47%	0,00%	9.397,51	3,47%	-18,87%	0,00	0,00%		
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESP. SIN ASIG. PRESUP.												
	TOTAL CUENTAS ESPECIALES	8.380,25	2,97%	10.952,53	4,05%	-23,49%	11.037,47	4,08%	-24,07%	0,00	0,00%		
	TOTALES GENERALES	282.270,77	100,00%	270.526,99	100,00%	4,34%	270.527,99	100,00%	4,34%	123.270,78	45,57%		
	NOTAS:												
	(1) EL PRESUPUESTO MODIFICADO A JULIO 2019												
	(2) EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2019												
	(3) EJECUCIÓN REAL AL MES DE JULIO 2019												

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN DE EGRESOS
(Art. 3 Refrendo contrataciones de la Administración Pública)
(En Miles de Colones)

CODIGO	PARTIDA	MONTO
0	REMUNERACIONES	13.473.607
1	SERVICIOS	21.127.681
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.637.168
4	ACTIVOS FINANCIEROS (1)	0
5	BIENES DURADEROS	5.029.838
TOTAL		41.268.294

(1) : ACTIVOS FINANCIEROS	70.000
Menos:	
Concesión de Préstamos a Vendedores de Lotería	70.000

Total

0

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
CUENTA 1.03.02
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(En miles de colones)

<u>UNIDAD</u>	<u>CODIGO</u>	<u>PARCIALES</u>	<u>TOTAL</u>
ACTIVIDADES CENTRALES:			<u>332.600</u>
COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS			<u>332.600</u>
RADIO Y TV		187.200	
OTROS MEDIOS:		<u>63.400</u>	
PATROCINIO - FINANCIADO 14% JPS	<u>82.000</u>		
ADMINISTRACION DE LOTERIAS:			<u>3.136.001</u>
DEPTO. DE MERCADEO	<u>3.136.001</u>		
NOTA MER.			
<u>LOTERIA NACIONAL</u>			
RADIO Y TELEVISION		1.017.000	<u>1.596.774</u>
OTROS MEDIOS:		<u>579.774</u>	
- PRENSA, REVISTAS Y OTROS			
<u>LOTERIA POPULAR</u>			
RADIO Y TELEVISION		678.000	<u>988.750</u>
OTROS MEDIOS:		<u>310.750</u>	
- PRENSA, REVISTAS Y OTROS			
<u>LOTERIA TIEMPOS</u>			<u>0</u>
RADIO Y TELEVISION		0	<u>0</u>
OTROS MEDIOS:		<u>0</u>	
- PRENSA, REVISTAS Y OTROS			
<u>LOTERIA INSTANTANEA</u>			<u>452.845</u>
RADIO Y TELEVISION		263.345	
OTROS MEDIOS:		<u>169.500</u>	
- PRENSA, REVISTAS Y OTROS			
<u>LOTERIA ELECTRONICA</u>			<u>97.632</u>
RADIO Y TELEVISION		97.632	
OTROS MEDIOS:		<u>0</u>	
- PRENSA, REVISTAS Y OTROS			
<u>TOTAL PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</u>			<u>3.468.601</u>

INFORMACION
CUENTA 1.03.01
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(En miles de colones)

<u>UNIDAD</u>	<u>CODIGO</u>	<u>PARCIALES</u>	<u>TOTAL</u>
<u>PROGRAMA No. 1 ACTIVIDADES CENTRALES:</u>			<u>5.076</u>
GERENCIA			3.500
RADIO Y TV			
OTROS MEDIOS:		0	3.500
ASESORIA JURIDICA			
OTROS MEDIOS			
AUDITORIA INTERNA			0
OTROS MEDIOS			
DESARROLLO TALENTO HUMANO			300
OTROS MEDIOS			
RECURSOS MATERIALES			876
OTROS MEDIOS:			
MEJORAMIENTO EDIFICIO - OTROS MEDIOS			400
<u>PROGRAMA No. 2 ADMINISTRACION DE LOTERIAS:</u>			<u>0</u>
<u>DEPTO. DE MERCADEO</u>			<u>40.910</u>
<u>LOTERIA NACIONAL</u>			7.910
OTROS MEDIOS:			
<u>LOTERIA POPULAR</u>			3.390
OTROS MEDIOS:			
<u>LOTERIA INSTANTANEA</u>			1.695
OTROS MEDIOS:			
<u>LOTERIA ELECTRONICA LOTTO</u>			1.695
OTROS MEDIOS:			
<u>NUEVOS TIEMPOS</u>			565
OTROS MEDIOS:			565
<u>DEPTO. DE SORTEOS</u>			<u>28.500</u>
<u>LOTERIA NACIONAL</u>			
OTROS MEDIOS:		15.000	
<u>LOTERIA POPULAR</u>			5.000
OTROS MEDIOS:			
<u>LOTERIA TIEMPOS</u>			0
OTROS MEDIOS:			
<u>LOTERIA INSTANTANEA</u>			5.000
OTROS MEDIOS:			
<u>LOTERIA ELECTRONICA LOTTO</u>			2.000
OTROS MEDIOS:			
<u>NUEVOS TIEMPOS</u>			
OTROS MEDIOS:		1.500	
<u>GESTION SOCIAL</u>			
OTROS MEDIOS		0	

INFORMACION
CUENTA 1.03.01
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(En miles de colones)

<u>UNIDAD</u>	<u>CODIGO</u>	<u>PARCIALES</u>	<u>TOTAL</u>
<u>ADMINISTRACION DE LOTERIAS</u>			<u>2.000</u>
<u>LOTERIA VARIOS</u>			
OTROS MEDIOS:		<u>2.000</u>	
<u>DEPTO. DE VENTAS</u>			
OTROS MEDIOS		<u>2.500</u>	<u>2.500</u>
<u>GERENCIA OPERACIONES</u>			
OTROS MEDIOS			<u>0</u>
<u>SERVICIO CLIENTE SAN JOSE</u>			
OTROS MEDIOS			<u>0</u>
<u>DESARROLLO DE PROYECTOS</u>			
OTROS MEDIOS			<u>0</u>
<u>PROG. N°. 3 ADMINISTRACION CAMPOS SANTOS:</u>			
<u>ADMON. DE CEMENTERIOS</u>			<u>1.600</u>
OTROS MEDIOS:			<u>1.600</u>
<u>GESTION SOCIAL</u>			
<u>GESTION SOCIAL</u>			<u>500</u>
OTROS MEDIOS			
<u>GERENCIA DESARROLLO SOCIAL</u>			<u>500</u>
OTROS MEDIOS			<u>0</u>
<u>TOTAL INFORMACION</u>			<u>48.086</u>

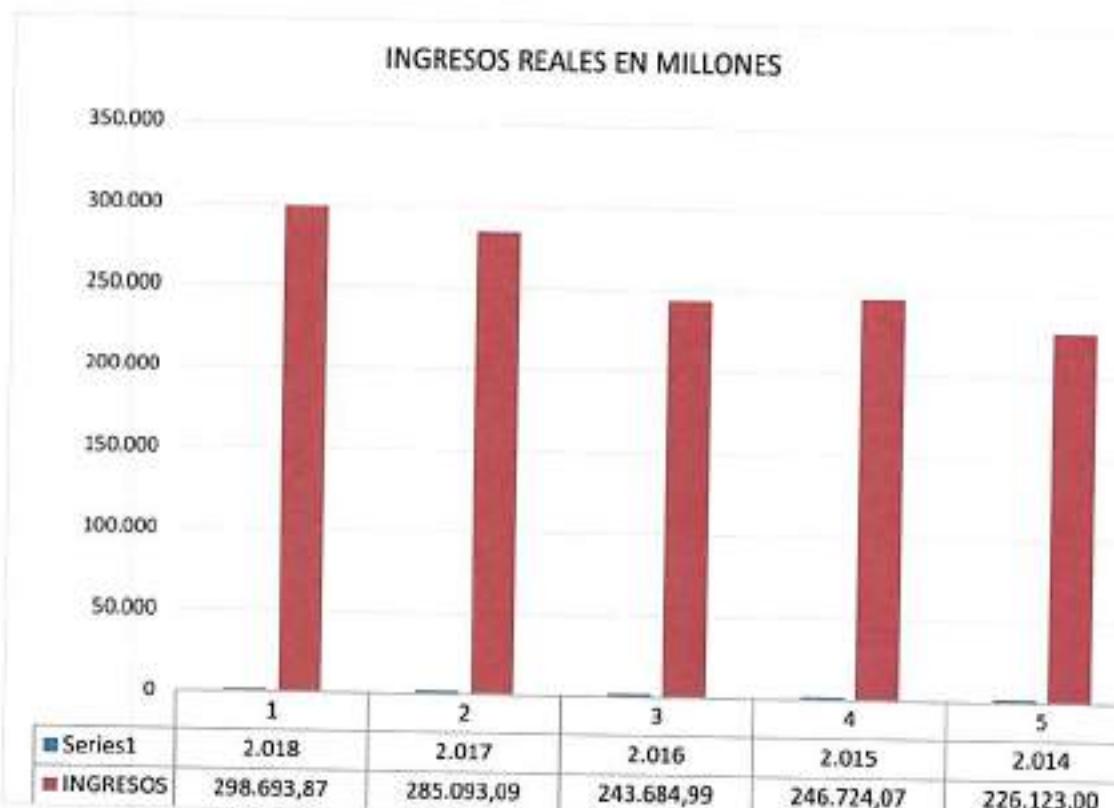
V PARTE
CUADROS DE INFORMACION GENERAL

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
SERIE HISTORICA DE INGRESOS REALES 2018 AL 2014
(EN MILLONES DE COLONES)

CLASIFICACION	2.018	2.017	2.016	2.015	2.014
INGRESOS CORRIENTES	250.673,67	241.840,50	210.487,08	212.957,21	196.918,41
INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					
VENTA DE SERVICIOS					
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS					
SERVICIOS DE RECAUDACION					
SERVICIOS COMUNITARIOS					
SERVICIOS DE CEMENTERIO	221,12	218,23	232,80	210,92	247,99
OTROS SERVICIOS					
VENTA DE LOTERIA Y OTROS JUEGOS DE AZAR					
VENTA DE LOTERIA NACIONAL	104.711,69	102.548,72	93.171,26	88.206,04	85.655,24
VENTA DE LOTERIA POPULAR	68.668,06	52.917,08	46.470,85	43.531,69	44.768,25
VENTA DE LOTERIA TIEMPOS IMPRESOS Y DIGITALES (1)	715,42	922,63	1.116,17	1.490,17	1.700,25
VENTA DE LOTERIA NUEVOS TIEMPOS	50.330,86	61.191,71	50.181,83	58.874,36	48.412,75
VENTA DE LOTERIA INSTANTANEA	4.541,74	3.936,33	4.384,04	7.541,68	7.318,25
VENTA DE LOTERIA ELECTRONICA (PEGA 1 Y PEGA 6)					
VENTA DE LOTERIA ELECTRONICA (LOTTO)	14.294,64	17.231,41	13.134,21	12.648,62	6.140,47
VENTA DE APUESTAS DEPORTIVAS (PROGOL)					
VENTA DE APUESTAS DEPORTIVAS (PITAZO)				0,00	0,00
SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESION	0,26	0,30	0,22	0,32	57,54
INGRESOS DE LA PROPIEDAD					
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES					
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DEL GOBIERNO CENTRAL	5.736,30	2.771,01	1.668,24	2.196,09	1.455,94
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DE INST.PUB FIN					
INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS					
INTS. Y COM. SOBRE PRESTAMOS CONC. AL SECTOR PRV.	2,04	1,61	2,24	3,08	4,38
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS					
INTS. SOBRE CUENTAS CORR. Y OTROS DEP. EN BANCOS ESTATALES	22,40	16,01	19,46	49,64	38,65
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	0,00	7,25	0,00	0,00	0,00
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES					
MULTAS Y SANCIONES					
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	11,22	0,00	0,00	0,10	7,84
OTRAS MULTAS	40,01	20,52	14,79	17,24	3,14
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	38,60	33,33	27,95	31,33	54,54
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1.140,69	26,16	63,03	140,35	51,47

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
SERIE HISTORICA DE INGRESOS REALES 2018 AL 2014
(EN MILLONES DE COLONES)

CLASIFICACION	2.018	2.017	2.016	2.015	2.014
<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	68,52	63,43	73,45	93,83	136,23
<u>RECUPERACION DE PRESTAMOS</u>					
<u>VENIA DE OTROS ACTIVOS FIJOS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	12,33
<u>RECUP. DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO</u>	68,52	63,43	73,45	93,83	123,90
<u>FINANCIAMIENTO</u>	47.952,27	43.189,16	33.124,46	33.673,04	28.068,36
<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>					
SUPERAVIT LIBRE	28.227,41	23.195,08	18.967,73	13.870,66	11.151,00
SUPERAVIT ESPECIFICO	19.724,86	19.994,09	14.158,73	19.802,38	17.916,46
<u>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</u>	298.693,87	285.093,09	243.684,99	246.724,07	226.123,00



PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS (1)
(EN MILES DE COLONES)

CLASIFICACIÓN	Presup. Ord. 2020	% 2019 (2)	% variación	Presup. Ord. 2019	% variacón	INGRESO REAL 2018 ANUAL	%	INGRESO REAL 2019 JULIO	%	INGRESO REAL 2019 JULIO
INGRESOS CORRIENTES										
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	282,208,772	99,59%	270,426,991	99,96%	4,36%	270,426,991	99,96%	4,36%	250,673,072	83,92%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	276,792,100	98,69%	266,086,153	98,36%	4,92%	266,086,153	98,36%	4,02%	243,683,898	81,58%
VENTA DE SERVICIOS	276,792,100	98,69%	266,086,153	98,36%	4,92%	266,086,153	98,36%	4,02%	243,683,898	81,58%
SERVICIOS COMUNITARIOS	240,746	0,69%	237,174	0,09%	1,51%	237,174	0,09%	1,51%	221,122	0,07%
SERVICIOS DE CEMENTERIO	240,746	0,69%	237,174	0,09%	1,51%	237,174	0,09%	1,51%	221,122	0,07%
OTROS SERVICIOS	276,551,354	97,97%	265,848,979	98,27%	4,93%	265,848,979	98,27%	4,03%	243,462,427	81,51%
VENTA DE LOTERIA Y OTROS JUEGOS DE AZAR	121,793,225	43,19%	114,244,213	42,23%	6,51%	114,244,213	42,23%	6,61%	104,711,688	35,06%
VENTA DE LOTERIA NACIONAL	81,986,562	29,04%	63,384,593	23,43%	29,35%	63,384,593	23,43%	29,35%	60,866,010	23,06%
VENTA DE LOTERIA POPULAR	0	0,00%	988,979	0,37%	-100,00%	988,979	0,37%	-100,00%	715,424	0,24%
VENTA DE LOTERIA TIEMPOS IMPRESOS	5,705,700	2,02%	5,486,250	2,03%	4,00%	5,486,250	2,03%	4,00%	4,541,737	1,52%
VENTA DE LOTERIA INSTANTÁNEA	17,893,741	6,37%	17,858,927	6,60%	0,75%	17,858,927	6,60%	0,75%	14,294,642	4,79%
VENTA DE LOTERIA ELECTRÓNICA LOTTO	42,095,470	14,91%	63,886,017	23,62%	-34,11%	63,886,017	23,62%	-34,11%	50,330,616	16,85%
VENTA NUEVOS TIEMPOS	6,975,656	2,47%	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	0	0,00%
VENTA DE LOTERIA TRES MONAZOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0	0
SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESIÓN	5,416,672	1,92%	4,340,638	1,60%	24,78%	4,340,638	1,60%	24,78%	5,700,734	1,93%
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	5,416,672	1,92%	4,340,638	1,60%	24,78%	4,340,638	1,60%	24,78%	5,700,734	1,93%
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	5,399,003	1,91%	4,323,000	1,60%	24,91%	4,323,000	1,60%	24,91%	5,726,297	1,92%
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	5,399,003	1,91%	4,323,000	1,60%	24,91%	4,323,000	1,60%	24,91%	5,726,297	1,92%
INTER. SI TITULOS VALORES GOBIERNO CENTRAL	1,869	0,60%	2,838	0,00%	-34,14%	2,838	0,00%	-34,14%	2,937	0,00%
INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	1,869	0,00%	2,838	0,00%	100,00%	2,838	0,00%	-34,14%	2,937	0,00%
INT. Y COM. SPRESTAMOS CONC. SECTOR PRIVADO	15,000	0,61%	15,000	0,01%	0,90%	15,000	0,01%	0,90%	22,440	0,01%
OTRAS FUENTES DE ACTIVOS FINANCIEROS	15,000	0,01%	15,000	0,01%	0,90%	15,000	0,01%	0,90%	22,440	0,01%
INTS. SICIAS, CORR. Y OTROS DEP. BANCOS PÚBLICOS	0	0,00%	0	0,00%	0,90%	0	0,00%	0,90%	0	0,00%
DIFERENCIA POR TIPO DE CAMBIO	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0	0
MULTAS, SANACIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0,00%	23,624
MULTAS Y SANCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0,00%	23,624
SANACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0,00%	5,409
OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0,00%	10,215

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS (1)
(EN MILLES DE COLONES)

CLASIFICACION	PRESUP. 2019	%	PRESUP. MUN.	%	VARIACION	%	PRESUP. GRD.	%	VARIACION	%	INGRESO REAL 2018 ANUAL	%	VARIACION	%	INGRESO REAL 2019 JULIO	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(o)	(p)	(q)
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,00%	36.804	0,01%	-100,00%	11.662			
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,00%	36.804	0,01%	-100,00%	11.552			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	1.140.694	0,38%	-100,00%	149.659			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	1.140.694	0,38%	-100,00%	149.559			
INGRESOS DEL CAPITAL	70.000	0,62%	100.000	0,04%	-30,00%	100.000	0,04%	-30,00%	0	45.532	0,02%	-45,34%	20.115			
VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
RECUPERACION DE PRESTAMOS	70.000	0,62%	100.000	0,04%	-30,00%	100.000	0,04%	-30,00%	0	68.532	0,02%	-45,34%	20.115			
RECUP. DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	70.000	0,62%	100.000	0,04%	-30,00%	100.000	0,04%	-30,00%	0	68.532	0,02%	-45,34%	20.115			
FINANCIAMIENTO	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,00%	47.952.275	16,05%	-100,00%	59.769.653			
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,00%	47.952.275	16,05%	-100,00%	59.769.653			
SUPERAVIT LIBRE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,00%	28.227.413	9,45%	-100,00%	35.397.750			
SUPERAVIT ESPECIFICO	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,00%	19.724.892	6,85%	-100,00%	24.371.913			
TOTAL GENERAL DE INGRESOS:	282.278.772	100,00%	270.526.991	100,00%	4,34%	270.526.991	100,00%	4,34%	270.526.991	100,00%	4,34%	270.526.991	100,00%	-9,43%	193.925.570	

(1): LA INSTITUCIÓN UTILIZA LA BASE DE DEVENGADO PARA EL REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LAS OPERACIONES.

(2): SE UTILIZA EL PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE JULIO 2019.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
COMPARATIVO INGRESOS 2020-2019
(EN MILES DE COLONES)

- 87 -

CODIGO	CLASIFICACIONES	ORDINARIO	MODIFICADO	ORDINARIO	MODIFICADO	ORDINARIO	MODIFICADO	
		2020	2019 (1)	2019	ABSOLUTO (1)	%	ABSOLUTO	%
100000000	INGRESOS CORRIENTES	282,208,772	270,426,991	270,426,991	11,781,781	4,36%	11,781,781	4,36%
130000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	282,208,772	270,426,991	270,426,991	11,781,781	4,36%	11,781,781	4,36%
131000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	276,792,100	266,086,153	266,086,153	10,705,947	4,02%	10,705,947	4,02%
131200000	VENTA DE SERVICIOS	276,792,100	266,086,153	266,086,153	10,705,947	4,02%	10,705,947	4,02%
131250000	SERVICIOS COMUNITARIOS	240,746	237,174	237,174	3,572	1,51%	3,572	1,51%
131253000	SERVICIOS DE CEMENTERIO	240,746	237,174	237,174	3,572	1,51%	3,572	1,51%
131290000	OTROS SERVICIOS	276,551,354	265,848,979	265,848,979	10,702,375	4,03%	10,702,375	4,03%
131295000	VENTA DE LOTERIA Y OTROS JUEGOS DE AZAR	276,551,354	265,848,979	265,848,979	10,702,375	4,03%	10,702,375	4,03%
131295100	VENTA DE LOTERIA NACIONAL	121,783,225	114,244,213	114,244,213	7,549,012	6,81%	7,549,012	6,81%
131295200	VENTA DE LOTERIA POPULAR	81,986,562	63,384,593	63,384,593	18,601,969	29,35%	18,601,969	29,35%
131295300	VENTA DE LOTERIA TIEMPOS IMPRESOS	0	988,979	988,979	-988,979	-100,00%	-988,979	-100,00%
131295400	VENTA DE LOTERIA INSTANTANEA	5,705,700	5,486,250	5,486,250	219,450	4,00%	219,450	4,00%
131295500	VENTA DE LOTERIA ELECTRONICA LOTTO	17,983,741	17,858,927	17,858,927	134,814	0,75%	134,814	0,75%
131295600	VENTA NUEVOS TIEMPOS	42,095,470	63,886,017	63,886,017	-21,799,547	-34,11%	-21,799,547	-34,11%
131295800	VENTA DE LOTERIA TRES MONAZOS	6,975,656	0	0	6,975,656	100,00%	6,975,656	100,00%
132000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	6,416,672	4,340,838	4,340,838	1,075,834	24,78%	1,075,834	24,78%
132300000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	5,416,672	4,340,838	4,340,838	1,075,834	24,78%	1,075,834	24,78%
132310000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	5,399,893	4,323,000	4,323,000	1,076,803	24,91%	1,076,803	24,91%
132311000	INTERESES S/ TITULOS VALORES DEL GOBIERNO CENTRAL	5,399,893	4,323,000	4,323,000	1,076,803	24,91%	1,076,803	24,91%
132320000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	1,869	2,838	2,838	-969	-34,16%	-969	-34,16%
132327000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PREST.. AL SECTOR PRIVADO	1,869	2,838	2,838	-969	-34,16%	-969	-34,16%
132330000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	15,000	15,000	15,000	0	0,00%	0	0,00%
132331000	INTERESES S/CITAS. CTES Y OTROS DEP EN BANCOS PUBLICOS	15,000	15,000	15,000	0	0,00%	0	0,00%
200000000	INGRESOS DE CAPITAL	70,000	100,000	100,000	-30,000	-30,00%	-30,000	-30,00%
230000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	70,000	100,000	100,000	-30,000	-30,00%	-30,000	-30,00%
232000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0,00%	0	0,00%
300000000	FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0,00%	0	0,00%
330000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0	0,00%	0	0,00%
331000000	SUPERAVIT LIBRE	0	0	0	0	0,00%	0	0,00%
332000000	SUPERAVIT ESPECIFICO	0	0	0	0	0,00%	0	0,00%
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	282,278,772	270,526,991	270,526,991	11,751,781	4,34%	11,751,781	4,34%
	NOTAS:							

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
SERIE HISTORICA DE EGRESOS REALES DEL 2018 AL 2014
(EN MILLONES DE COLONES)

CLASIFICACION	2.018	2.017	2.016	2.015	2.014
REMUNERACIONES					
REMUNERACIONES BASICAS					
SUELdos PARA CARGOS FIJOS	2.608,18	2.531,06	2.573,79	2.589,77	2.494,25
SERVICIOS ESPECIALES		0,00	0,00	0,00	0,00
SUPLENCIAS	62,39	28,28	31,97	21,41	15,74
REMUNERACIONES EVENTUALES					
TIEMPO EXTRAORDINARIO	248,81	334,06	462,29	121,35	115,43
RECARGO DE FUNCIONES	1,55	1,29		1,02	6,98
COMPENSACION DE VACACIONES	0,00	0,00		0,00	0,92
DIETAS	33,56	21,04	13,28	11,66	11,30
INCENTIVOS SALARIALES					
RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	3.732,48	3.762,71	3.826,28	3.801,18	3.591,02
RESTRICCION AL EJERC. LIB. DE LA PROF.	688,46	685,55	679,34	662,08	612,74
DECIMO TERCER MES	727,03	701,23	706,23	712,80	677,85
SALARIO ESCOLAR	670,83	644,83	644,43	647,53	615,76
OTROS INCENTIVOS SALARIALES	713,34	418,61	253,80	707,70	667,60
CONT. PAT. AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL					
CONT.PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	807,65	779,22	784,06	791,35	751,90
CONTRIBUCION PATRONAL AL IMAS	43,65	42,11	42,37	42,77	40,64
CONTRIB.PATR. BANCO POPULAR Y DE DES.COMUNAL	43,65	42,10	42,37	42,77	40,64
CONT. PAT. A FON. PENS. Y OTROS FONDOS CAPIT.					
CONT. PATRONAL AL SEGURO PENSIONES CCSS	443,48	427,80	430,52	434,52	399,86
APORT.PATRONAL REGIMEN OB.DE PENS.COMPLEMENT.	130,95	126,29	127,12	128,31	121,91
APORT.PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZAC. LABORAL	261,90	252,58	254,24	256,61	243,82
CONT. PAT. A FONDOS ADM. POR ENTES PRIVADOS	439,11	429,13	431,57	438,55	402,09
REMUNERACIONES DIVERSAS					
OTRAS REMUNERACIONES	25,06	25,13	21,36	29,78	31,96
TOTAL REMUNERACIONES	11.582,10	11.253,03	11.325,12	11.441,14	10.842,41
SERVICIOS					
ALQUILERES					
ALQUILERES DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	74,83	72,95	77,19	204,49	236,66
ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14,64	25,23	14,47	14,80	10,53
ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO					
ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1,85	1,70	0,00	0,00	0,00
OTROS ALQUILERES	0,27	0,06	1,92	14,41	20,46
SERVICIOS BASICOS					
SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	47,74	42,13	40,70	36,63	41,58
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	147,65	143,98	160,01	154,99	166,11

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
SERIE HISTORICA DE EGRESOS REALES DEL 2018 AL 2014
(EN MILLONES DE COLONES)

CLASIFICACION	2018	2017	2016	2015	2014
SERVICIO DE CORREO	0,05	0,05	0,07	0,26	0,01
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	109,36	86,71	109,27	256,33	328,14
OTROS SERVICIOS BASICOS	26,51	26,05	24,59	24,30	23,27
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					
INFORMACION	16,13	29,14	41,68	42,36	33,05
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.035,77	1.967,91	1.836,07	1.935,30	1.932,90
IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	0,51	0,69	2,39	1,01	0,41
TRANSPORTE DE BIENES	0,24	0,22	1,27	28,47	2,20
COMISIONES Y GASTOS SERVICIOS FIN. Y COMERCIALES	9.207,37	10.897,55	8.717,34	9.968,36	7.851,16
SERV. DE TRANSF. ELECTR. DE INFORMACION	17,75	8,60	20,33	20,65	18,31
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO					
SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	0,00	0,14	0,46	3,20	4,22
SERVICIOS JURIDICOS	9,12	1,92	70,48	38,45	2,50
SERVICIOS DE INGENIERIA	10,29	0,57	10,64	7,99	9,70
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	14,98	18,98	6,20	29,69	15,42
SERV. DE DES. DE SISTEMAS INFORMATICOS	81,42	110,06	42,81	70,43	99,95
SERVICIOS GENERALES	295,09	278,56	296,43	491,83	549,60
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	15,89	18,80	21,27	54,40	164,10
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE					
TRANSPORTES DENTRO DEL PAIS	1,05	1,19	1,16	1,25	1,05
VIATICOS DENTRO DEL PAIS	30,92	27,18	24,79	29,25	25,58
TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,64	0,40	0,00	0,00	0,02
VIATICOS EN EL EXTERIOR	3,78	0,34	0,01	0,00	0,00
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					
SEGUROS	98,03	104,88	101,80	108,96	109,09
CAPACITACION Y PROTOCOLO					
ACTIVIDADES DE CAPACITACION	60,72	32,58	30,56	45,44	51,88
ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	12,48	18,06	11,89	13,77	24,37
GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL		0,00	0,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTO Y REPARACION					
MANT. DE EDIFICIOS Y LOCALES	103,34	70,61	32,36	35,02	48,65
MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. DE PRODUCCION	74,43	77,51	83,78	114,51	26,14
MANT. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,31	8,78	9,33	5,62	5,29
MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION	2,00	4,11	4,31	7,23	4,38
MANT. Y REP. DE MOB. Y EQUIPO OFICINA	9,24	8,03	10,84	18,48	19,43
MANT. Y REP. EQ. COMPUTO Y SISTEMAS INFORMACION	64,37	60,89	72,48	99,01	93,88
MANT. Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	0,77	1,41	2,02	1,99	1,63
IMPUESTOS					
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS Y UTILIDADES	4.569,23	4.517,79	3.489,08	4.746,78	3.133,17
OTROS IMPUESTOS	9,36	8,53	12,93	10,95	0,42

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
SERIE HISTORICA DE EGRESOS REALES DEL 2018 AL 2014
(EN MILLONES DE COLONES)

CLASIFICACION	2.018	2.017	2.016	2.015	2.014
SERVICIOS DIVERSOS					
INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2,49			0,00	0,0
DEDUCIBLES	0,45	3,65	0,24	0,00	0,0
OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0,00	0,30		0,00	0,0
TOTAL SERVICIOS	17.183,05	18.778,24	15.383,16	18.636,59	15.053,1
MATERIALES Y SUMINISTROS					
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,78	22,56	19,08	24,91	28,1
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	7,21	6,60	3,70	3,28	2,1
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	47,49	49,51	47,13	46,15	69,1
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	3,74	2,60	3,27	4,08	3,1
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					
PRODUCTOS AGROFORESTALES	0,10	0,50	0,40	0,10	0,1
ALIMENTOS Y BEBIDAS	11,82	11,38	10,91	9,78	8,1
MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONST. Y MANT.					
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	3,05	0,55	1,39	0,96	1,1
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	30,46	26,97	25,49	26,40	25,1
MADERA Y SUS DERIVADOS	0,27	0,00	0,34	0,13	0,1
MAT. Y PROD. ELECT., TELEF. Y DE COMPUTO	16,22	16,15	16,72	12,00	12,2
MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0,05	0,00	0,00	0,02	0,1
MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	0,14	0,32	0,62	0,42	0,4
OTROS MATERIALES Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUC.	1,64	1,20	0,43	0,65	1,1
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2,64	2,66	1,26	1,16	0,1
REPUESTOS Y ACCESORIOS	35,21	20,77	38,59	6,09	27,1
BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION					
MATERIA PRIMA	413,75	415,65	382,63	330,82	238,1
PRODUCTOS TERMINADOS	155,00	98,36	73,55	122,16	114,2
OTROS BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZ.	0,35	0,00	0,65		
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	9,79	11,86	12,84	10,02	15,1
UTILES Y MAT. MEDICO, HOSP. Y DE INVEST.	0,25	0,37	0,38	0,61	0,1
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	56,39	57,59	66,23	68,30	64,1
TEXTILES Y VESTUARIO	17,32	17,99	21,14	10,30	7,1
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6,32	7,03	5,07	6,43	7,1
UTILES Y MAT. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7,94	11,00	25,59	2,26	4,1
UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,17	0,66	0,77	1,17	1,2
OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	13,73	6,49	15,41	3,47	5,1

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
SERIE HISTORICA DE EGRESOS REALES DEL 2018 AL 2014
(EN MILLONES DE COLONES)

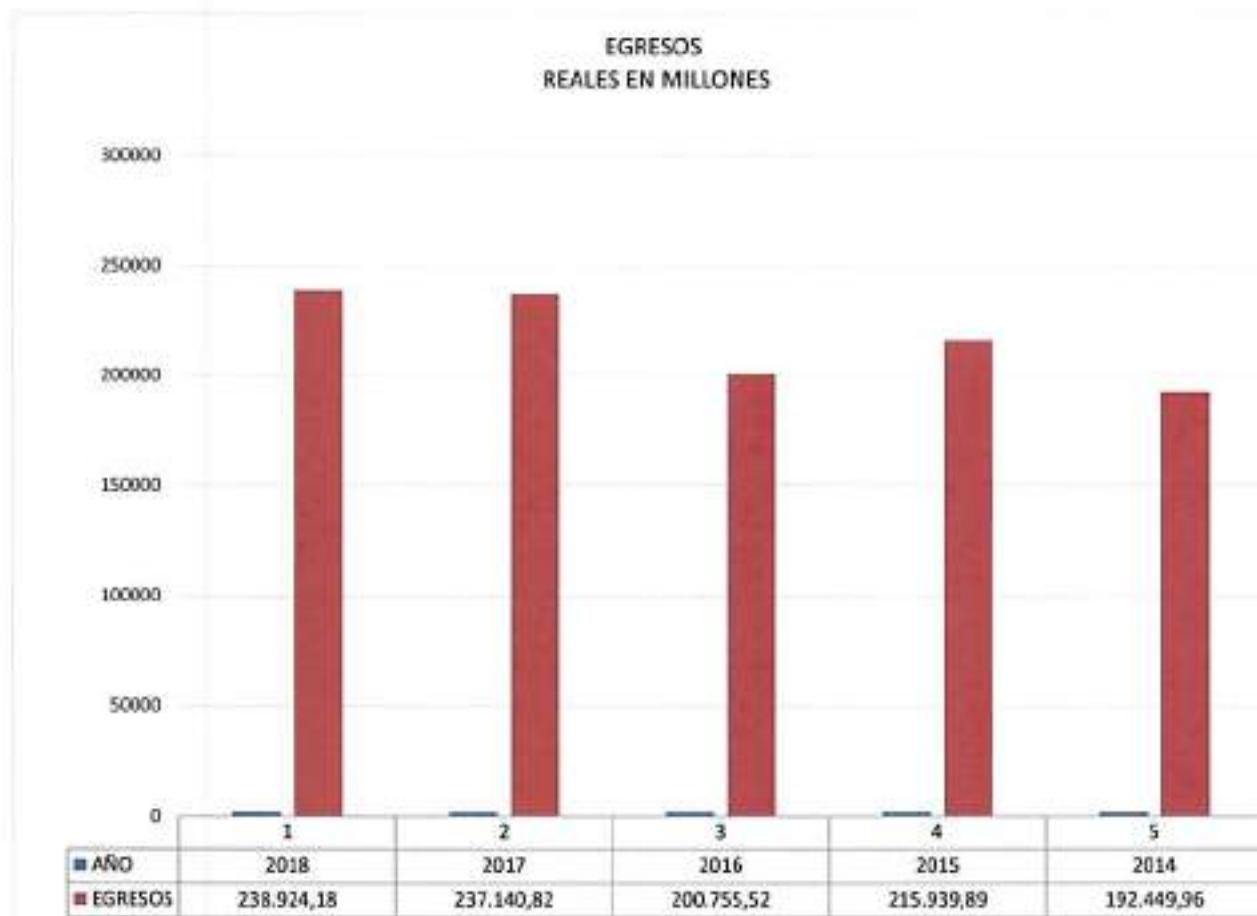
CLASIFICACION	2.018	2.017	2.016	2.015	2.014
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	868,65	789,48	773,60	683,66	643,59
INTERESES Y COMISIONES					
COMISIONES Y OTROS GASTOS					
DIFERENCIA POR TIPO DE CAMBIO	0,00	3,20	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERESES Y COMISIONES	3,20				
ACTIVOS FINANCIEROS					
PRESTAMOS					
PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	64,93	57,83	64,69	75,44	108,39
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	64,93	57,83	64,69	75,44	108,39
BIENES DURADEROS					
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	40,28	104,98	59,18	6,01	4,22
EQUIPO DE TRANSPORTE	31,07	21,62	0,00	0,70	3,29
EQUIPO DE COMUNICACION	70,61	76,48	35,18	20,37	7,54
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	132,13	8,34	21,15	13,58	20,85
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	67,29	55,05	300,97	239,57	60,02
EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	0,46	0,61	94,95	219,94	281,66
EQUIPO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	14,04	39,74	35,23	7,46	22,24
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					
EDIFICIOS	180,27	10,73	27,76	60,63	288,61
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0,00		0,00	9,47	
OTRAS CONST. ADICIONES Y MEJORAS	2,18	95,53	31,29	118,11	4,41
BIENES INTANGIBLES	62,28	39,39	110,26	130,62	38,74
BIENES DURADEROS DIVERSOS					
PIEZAS Y OBRAS DE COLECCION	1,40	0,00		0,00	1,00
TOTAL BIENES DURADEROS	602,01	452,47	721,98	832,44	732,56
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	10,132,21	9,300,92	6,386,83	8,343,02	5,976,99
TRANSF.CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	3,883,83	3,543,37	2,568,03	2,956,06	1,980,39

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
SERIE HISTORICA DE EGRESOS REALES DEL 2018 AL 2014
(EN MILLONES DE COLONES)

CLASIFICACION	2.018	2.017	2.016	2.015	2.014
TRANSF.CORRIENTES A INST. DESC. NO EMPRESARIALES (*)	6.000,98	5.378,53	3.522,73	4.595,31	3.482,2
TRANSF.CORRIENTES A INST. PUBL. FINANCIERAS	247,41	379,02	296,07	881,65	514,3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	171.188,67	169.165,77	143.459,52	147.856,81	138.709,0
BECAS A FUNCIONARIOS	0,00		0,00	0,69	1,4
AYUDA A FUNCIONARIOS	1,60	2,28	3,78	1,62	2,7
OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	171.188,67	169.163,49	143.455,74	147.854,51	138.704,9
PRESTACIONES	696,81	512,95	336,50	194,96	207,07
PRESTACIONES LEGALES	570,63	374,70	200,22	97,37	111,11
PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	1,56	1,56	1,56	1,56	1,56
DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13
OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONAS	124,49	136,57	134,59	95,91	94,28
TRANF. CTES. A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	26.285,90	26.782,06	22.236,37	27.456,25	20.154,39
TRANSF.CORRIENTES A ASOCIACIONES	21.279,39	21.741,84	1.487,38	1.902,91	1.219,52
TRANSF.CORRIENTES A FUNDACIONES	2.935,00	3.201,80	296,07	881,65	514,31
TRANSF.CORRIENTES A OTRAS ENT.PRIV.SIN FINES LUCRO	2.081,51	1.838,33	20.452,92	24.671,69	18.420,56
OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	209,85	44,88	67,75	419,00	21,41
INDEMNIZACIONES	209,85	44,88	67,75	419,00	21,41
TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,56	0,53
OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,56	0,53
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208.523,43	205.806,57	172.486,97	184.270,60	165.069,42
TOTALES GENERALES	238.924,18	237.140,82	200.755,52	215.939,89	192.449,96

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
SERIE HISTORICA DE EGRESOS REALES DEL 2018 AL 2014
(EN MILLONES DE COLONES)

CLASIFICACION	2.018	2.017	2.016	2.015	2.014
---------------	-------	-------	-------	-------	-------



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
ADMINISTRACION DE CAMPOS SANTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILES DE COLONES)

	ADMINISTR. CEMENTERIOS	CEMENTERIO GENERAL	CEMENTERIO METROP.	TOTAL
INGRESOS:				
VENTA DE CRIPTAS Y MAUSOLEOS				
DERECHOS:				
PRIMAS	0	0	0	0
AMORTIZACIONES	1.849	6.588	8.437	
VENTAS DE CONTADO	1.712	18.749	20.461	
MANTENIMIENTO CUIDADO PERPETUA	15.131	0	15.131	
DERECHOS DE INHUMACION	88.768	72.152	160.920	
PERMISOS DE REPARACION	2.355	0	2.355	
ARRIENDOS	5.765	0	5.765	
VENTA DE NICHOS PREFABRICADOS	0	11.032	11.032	
RECUP. GASTOS ADVOS. VENTA DE NICHOS	0	2.000	2.000	
OTROS INGRESOS	1.190	1.490	2.680	
SUBTOTAL	115.770	112.011	228.781	
MAS:				
INTERESES SOBRE VENTAS	3.328	8.637	11.965	
TOTAL DE INGRESOS	120.098	120.648	240.746	
	0			
EGRESOS:				
GASTOS DE OPERACION	303.525	441.242	513.706	1.258.473
GASTOS DE INVERSION	62.344	30.644	34.451	127.439
TOTAL DE EGRESOS	365.869	471.886	548.157	1.385.912
RESULTADO OPERACIÓN DE CEMENTERIOS	(365.869)	(351.788)	(427.509)	(1.145.166)
MÁS:				
ASIGNACIÓN DE COSTOS ADMINISTRATIVOS				307.661
RESULTADO NETO DE LOS CEMENTERIOS				(1.452.827)

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS INTERNO
E INCORPORACION DE BIENES DURADEROS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILES DE COLONES)

<u>INGRESOS:</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
RECURSOS JUNTA 14% - LOT. NACIONAL	2.592.405
RECURSOS JUNTA 14% - LOT. POPULAR	1.671.769
RECURSOS JUNTA 14% - LOT. ELECTRONICA LOTTO	548.866
RECURSOS JUNTA 14%- LOT. TIEMPOS IMPRESOS	0
RECURSOS JUNTA 14% - TRES MONAZOS	143.423
RECURSOS JUNTA 14% - LOT. NUEVOS TIEMPOS	381.406
SUPERAVIT DE OPERACIONES (COMISION NACIONAL EMERGENCIAS)	0
RECURSOS JUNTA PRODUCTOS FINANCIEROS	3.103.429
RECUPERACIÓN DE INTERESES POR FINANCIACIÓN VENDEDORES	1.869
TOTAL INGRESOS J.P.S.	8.443.168
<u>EGRESOS:</u>	
DEFICIT DE LOS CEMENTERIOS	1.452.827
BIENES DURADEROS (GASTOS DE INVERSIÓN) SIN BIENES DE CAMPOS SANTOS	4.902.399
DIFERENCIA EN PRESTAMOS A VENDEDORES DE LOTERIA	0
RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	
INDEMNIZACIONES	833.000
TRANSFERENCIA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS	300.000
PUBLICIDAD PATROCINIO	82.000
ESTUDIO CICAP PROCESOS GESTION DEPTO. DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	117.000
SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (JPS)	755.942
TOTAL EGRESOS J.P.S.	8.443.168

DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS A LAS LOTERÍAS

97
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
COSTOS Y GASTOS INSTITUCIONALES
ASIGNACIÓN TOTAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total
	Total	L. Nacional	L. Popular	L. Instantánea	L. E. NT	L. E. Lotto	Total L. E. 3 Monazas	Total Loterías
Programa 1	9.393.767	4.021.296	2.747.831	209.124	1.596.258	582.172	237.087	9.393.767
Dist. Gasto operativo	9.160.436	3.973.365	2.678.691	184.910	1.504.470	581.915	237.087	9.160.436
Dist. Gasto atribución directa	233.330	47.931	69.140	24.214	91.788	257	0	233.330
Programa 2	10.459.541	4.759.958	3.263.785	618.056	1.148.140	497.661	173.931	10.459.541
Dist. Gasto operativo	8.445.469	3.828.613	1.905.585	131.543	1.024.177	396.142	161.368	8.445.469
Dist. Gasto atribución directa	4.014.072	1.931.345	1.358.200	484.513	123.083	101.519	12.533	4.014.072
Total general	19.853.308	8.781.254	6.011.825	825.179	2.744.395	1.079.533	411.018	19.853.308
Total gasto operativo Prog 1, 2 y 4	15.605.905	6.789.978	4.584.285	316.452	2.528.547	978.057	393.485	15.605.905
Total gasto atrib directa Prog 1 y 2	4.247.403	1.981.275	1.427.340	508.727	215.751	101.776	12.533	4.247.403
Total general	19.853.308	8.781.254	6.011.825	825.179	2.744.395	1.079.533	411.018	19.853.308
Costo de Producción	1.848.696	785.047	1.062.649					1.848.696
Costo del Tiquete	299.450			299.450				299.450
Total costos	2.148.146	785.047	1.062.649	299.450	0	0	0	2.148.146
Resumen:								
Gastos administrativos	9.393.767	4.021.296	2.747.831	209.124	1.596.258	582.171	237.087	9.393.767
Gastos de comercialización	10.459.541	4.759.958	3.263.785	618.056	1.148.140	497.661	173.931	10.459.541
Costo de Producción	2.148.146	785.047	1.062.649	299.450	0	0	0	2.148.146
	22.001.454	9.567.302	7.074.274	1.124.629	2.744.395	1.079.533	411.018	22.001.454
		43,48%	32,15%	6,11%	12,47%	4,91%	1,87%	100,00%
Total gastos y costos loterías	22.001.454							
(*) Programa 3 adm campos santos	1.258.473							
(*) Asignación gastos Adm a cemen	307.661							
Total cementerios	1.566.134							
Total gastos y costos loterías y cemen	23.567.588							

23.567.588	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	22.309.115							
	22.309.115							
	0							

Gasto a distribuir entre loterías	15.605.905
Gasto directo a loterías	4.247.403
Gasto administ p' cementerios	307.661
Costo de Producción	1.848.696
Costo del tiquete	299.450
Total costos y gastos JPS	22.309.115
(+) Cementerios	1.258.473
	23.567.588

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS

Distribución de Productos Financieros

El procedimiento para la distribución de productos financieros surgió ante la necesidad de contar con una metodología que permitiera engrosar al mismo rubro presupuestario de donde se toman los recursos invertidos, los intereses que éstos generan. Parte del enfoque jurídico que establece que la ganancia obtenida con la inversión de los recursos es un accesorio que sigue afecto al fin principal en tanto éste no se haya concluido.

Los intereses generados por las inversiones que mantiene la institución se distribuyen entre los acreedores, según el procedimiento incorporado en el presupuesto extraordinario No.2-2002 que fue aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio No. 7863 del 4 de julio del 2002.

Este procedimiento consiste en distribuir los intereses según las fuentes de los recursos invertidos. Para ello se definieron como fuentes los siguientes rubros:

- Acreedores renta de loterías
- Aporte al fondo de pensiones de vendedores de lotería
- Acreedores de premios prescritos
- Otros

El renglón denominado "Otros" está compuesto por los impuestos por pagar, reservas de pasivo, el superávit de operaciones y el saldo de la provisión de pago de premios.

En virtud de que existen a la fecha pasivos por beneficiarios según la distribución de la normativa anterior, se consideran recursos por productos financieros para los mismos.

Una vez asignado el monto percibido en intereses por cada fuente, la distribución mensual se realizará entre los acreedores de conformidad con los porcentajes establecidos en las diferentes leyes y el monto correspondiente a "Otros" pasa a formar parte de los recursos propios de la Institución.

PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCION DE
PRODUCTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(EN MILES DE COLONES)

INGRESOS POR PRODUCTOS FINANCIEROS:

	TOTAL
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DEL GOBIERNO CENTRAL	5.400.000
INTS. S/CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES	15.000
TOTAL	<u>5.415.000</u>

DISTRIBUCIÓN NORMATIVA 8718:

	Transf.	Cuentas Especial.
LOT. INSTANTANEA	38.106	
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	19.053	50,00% 19.053
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES CUIDADOS PALIATIVOS	19.053	50,00% 19.053
DEMOS LOTERIAS	<u>2.608.585</u>	
JPS GASTOS DE CAPITAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	365.202	14,00% 365.202
CONSEJO TECNICO ASISTENCIA MEDICO SOCIAL PROG. SALUD	78.258	3,00% 78.258
ORG. CI FIN BIENESTAR Y FORTALEC. INST. P. ASIST. MEDICA	208.687	8,00% 208.687
ASOCIAACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE	28.694	1,10% 28.694
PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCION DEL CANCER	130.429	5,00% 52.172 78.258
C.C.S.S. PENSIONES REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	234.773	9,00% 234.773
JTS.ADM.ESC.PROG.ATENCION P/POB. C. DISCAPACIDAD	52.172	2,00% 39.129 13.043
ORG. PREVENC Y LUCHA ENF.TRANS.SEXUAL Y VIH/SIDA	26.086	1,00% 10.434 15.652
PG.PERS. DISCAP.FISICA,MENTAL,SENSORIAL (40% PERSONA JOVEN)		7,00%
CONSEJO NACIONAL PERSONA JOVEN 40%	73.040	73.040
APOYO GESTION 65% DEL 60%	71.214	71.214
PROYECTOS 35% DEL 60%	38.346	38.346
PG.PREVENC.Y TRATAM. FARMACONDEPENDENCIA Y ALCOHOL.	71.736	2,75% 64.562 7.174
ASOC.COSTARRICENSE TAMIZAJE Y PREV.DISCAP. NIÑOS.	33.912	1,30% 33.912
PG.ATENCION MENORES EN COND.ABANDONO Y VULNERABILIDAD.	130.429	5,00% 110.865 19.564
PG.MENORES PRIVADOS DE LIBERT.O CON PADRES PRIV. LIBERT.	52.172	2,00% 13.043 39.129
ENTID.ATIEN YPROTEJ.ADULTO MAYOR Y PROG.SIN F/ LUCRO		24,80%
HOGARES PARA ANCIANOS 99%	640.460	544.391 96.069
APRONAGE 1 %	6.469	6.469
ENTID.DEDICADAS A CAPAC. DE ORGANIZ. DE ADULTO MAYOR	7.826	0,30% 7.826
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR S/ F/ LUCRO	182.601	7,00% 127.621 54.780
PG.PREVENC.Y ATENC.PERSON. VICTIMAS DE EXPLOT.SEX.COMER	26.086	1,00% 6.521 19.564
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	26.086	1,00% 26.086
PG. DE ATENCION DE FARMACO DEPENDENC.HOGARES CREA	6.521	0,25% 6.521
ASOCIAACION GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE	39.129	1,50% 39.129
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	26.086	1,00% 26.086
AUT. PERSONAL PERSONA ADULTA MAYOR CON DISCAPACIDAD	26.086	1,00% 0 26.086
CENTRO PSQUIATRICO PENITENCIARIO (SE GIRAR A LA C.C.S.S.)	26.086	1,00% 26.086 0
TOTAL	<u>2.608.585</u>	100,00% <u>1.665.138</u> <u>981.553</u>

OTROS - JPS GASTOS DE CAPITAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

2.738.227

DISTRIBUCION PRESUPUESTO LEY ANTERIOR:

60102 - 400 COMISION NACIONAL DE VACUNACION Y EPIDEMIOLOGIA	5.000
60102 - 600 CONSEJO NACIONAL DE POLITICA PUBLICA PERSONA JOVEN	0
60102 - 800 CONSEJO TECNICO ASISTENCIA MEDICO SOCIAL	1.422
60102 - 1000 INST. COST. INVESTIG. ENS.NUTRIC. Y SALUD (INCIENSA)	29
60102 - 1200 PATRONATO DE CONSTRUCCIONES INSTAL. Y ADQ. DE BIENES	47
60102 - 1400 PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS	21
60103 - 200 CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL	11.657
60103 - 800 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	29
60401 - 200 ASOC. COSTARR. TAMIZAJE Y LA PREVENC. DISCAPAC. EN EL NIÑO	29
60401 - 400 ASOC. CRUZ ROJA COSTARRICENSE	984
60401 - 600 ASOC. DESARR. ESPEC. CLINICA ENFERMO ALCOHOLICO	394
60401 - 800 HOGAR MANOS DE JESUS - GUADALUPE CARTAGO	197
60401 -1000 ASOC. PRO-HOSPITAL DR. RAUL BLANCO CERVANTES	1.562
90202 - 200 ATIEN Y PROTEG. ADULTO MAYOR (PRESCRITOS Y RENTA TIEMPOS)	5.135
90202 - 100 ASILOS P/ HUERFANOS Y CASAS P/ NIÑOS ABANDONO	130
90202 - 300 CENTROS DIURNOS ADULTO MAYOR (PRESCRITOS Y RENTA TIEMPOS)	1.692
60103 - 300 ESCUELA NEUROSIQUIATRICA INFANTIL	420
60404 - 1200 INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL	29
90202 - 400 INSTITUCIONES MEDICO ASISTENCIALES (LOT INST.)	883
90202 - 500 PERSONAS CON SEVERAS LIMITAC. FISICAS Y MENTALES	22
90202 - 1000 PROG. PREV. TRATAM. FARMACODEP. Y ALCOHOLISMO	174
90202 - 600 PROGRAMAS SOCIALES (LOT ELECT.)	29
90202 -700 CASA HOGAR TIA TERE	0
TOTAL	197
	<hr/> 4.426.058
	<hr/> 988.932
TOTAL GENERAL SALDO PRESUPUESTO	<hr/> 5.415.000

VI PARTE

DETALLE DE LOS INGRESOS

**Detalle de Ingresos
Presupuesto Ordinario 2020**

VENTA DE LOTERIA:

Los ingresos se presupuestan, según Ley N° 8718 Autorización para el Cambio de Nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de la Distribución de Rentas de las Loterías Nacionales", por la venta de lotería Nacional, Popular, Instantánea, Electrónica Lotto, Nuevos Tiempos y Tres Monazos, según oficio de la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones JPS-GG-GPC-MER-IDP-146-2019, conforme a plan propuesto mediante oficio No. JPS-GG-GPC-MER-IDP-113-2019 del 14 de junio 2019 y aprobado por Junta Directiva con acuerdo JD-549 correspondiente al Capítulo V), artículo 17) de la Sesión Ordinaria 42-2019, celebrada el 22 de julio de 2019 y oficio de ajustes al presupuesto 202 No. JPS-GG-GPC-MER-IDP-156-2019 del 8 de agosto 2019.

En comparación al periodo 2019, se presupuesta el nuevo producto de lotería Tres Monazos.

El ingreso presentado se obtiene rebajando a las ventas brutas de loterías, las devoluciones y el descuento a vendedores, según corresponda.

Detalle venta total proyectada:

Tipo Lotería:	Presupuesto 2020	Presupuesto 2019	Variación
Nacional	¢121.793,22	¢114.244,21	7.549,01
Popular	81.986,56	63.384,59	18.601,97
Tiempos Impresos	0	988,98	-988,98
Instantánea	5.705,70	5.486,25	219,45
Electrónica Lotto	17.993,74	17.858,93	134,81
Nuevos Tiempos	42.096,47	63.886,02	-21.789,55
Tres Monazos	6.975,66	0	6.975,66
Total	¢276.551,35	¢ 265.848,98	¢ 10.702,37

El monto total presenta un aumento en ventas de ¢10.702,37 millones en relación con el presupuesto ordinario del 2019, lo que representa un incremento del 4.03%, el cual se detalla por tipo de lotería:

En la Lotería Nacional: se presenta un incremento de ¢7.549,01 millones que equivale al 6.61%, en relación con los recursos estimados en el periodo 2019.

En cuanto a devolución, se estima para los sorteos ordinarios un promedio del 20.93% y en el periodo 2019 se consideró un 37.41%, rebajando un 16.48% la devolución estimada.

Los sorteos ordinarios se incrementan en 3, pasando de 34 sorteos en el 2019 a 37 para el periodo 2020, sorteos especiales se rebajan de 4 a 2 para el periodo 2020 y se elimina el sorteo extraordinario del "Día de San José".

El sorteo del Día Amistad, la devolución para el periodo 2020 se estima en un 25.17% y para el 2019 se calculó en un 34.24%, se rebaja un 9.07%.

El sorteo del Día del Trabajador, la devolución para el periodo 2020 se estima en un 31.91% y para el 2019 se calculó en un 33.89%, se rebaja un 1.98%.

El sorteo del Día del Padre la devolución para el periodo 2020 se estima en un 30% y para el 2019 se calculó en un 20.82%, se incrementa un 9.18%.

Sorteo Gordito de medio año la devolución para el periodo 2020 se estima en un 18.45% y para el 2019 se calculó en un 6.13%, se incrementa un 12.32%.

El sorteo del Día de la Madre la devolución para el periodo 2020 se estima en un 12.91% y para el 2019 se calculó en un 15.44%, se rebaja un 2.53%.

El sorteo del Gordo Navideño del mes de diciembre, la devolución para el periodo 2020 se calculó en un 8.20% y para el 2019 se estimó en un 5%, se incrementa en un 3.20%.

El primer sorteo de Consolación del mes de diciembre, la devolución para el periodo 2020 se calculó en un 1% y para el 2019 se estimó en un 3.11%, se rebaja en un 2.11%.

El segundo sorteo de Consolación del mes de diciembre, la devolución para el periodo 2020 se calculó en un 1% y para el 2019 se estimó en un 1.17%, se rebaja en un 0.17%.

Se considera la proyección de ventas tomando los datos de ventas reales de enero a julio 2019 y se calculan un crecimiento del promedio de ventas del 2%, tomando en cuenta el carácter cíclico que presentan las ventas actuales con el comportamiento del Premio Acumulado.

El plan incluido para el periodo 2020 es el siguiente

- 37 sorteos ordinarios a un precio de ₡10,000 el billete, emisión 200,000 billetes.
- 2 sorteos ordinarios especiales a un precio de ₡12,000 el billete, emisión 200,000 billetes.
- 4 sorteos extraordinarios a ₡15,000 el billete, emisión 200,000 billetes.
- 2 sorteos extraordinarios a ₡20,000 el billete, emisión 200,000 billetes.
- 1 sorteo de Vacunación a ₡6,000 el billete, emisión 200,000 billetes.
- 1 sorteo de Persona Joven a ₡6,000 el billete, emisión 200,000 billetes.
- El sorteo de Gordito de Medio Año a un precio 25,000 el billete, emisión 300,000 billetes.
- El Gordo Navideño a ₡100,000 el billete, emisión 400,000 billetes.
- Primer sorteo de Consolación a ₡20,000 el billete, emisión 500,000 billetes
- Segundo sorteo de Consolación a ₡15,000 el billete, emisión 400,000 billetes.

En la Lotería Popular: se presenta un incremento de ¢18.601,97 millones que equivale al 29.35%, en relación con los recursos estimados en el periodo 2019. Las proyecciones de ventas se toma en cuenta el promedio de ventas real de los sorteos ordinarios al mes de julio 2019 y se calculó un crecimiento del promedio de ventas del 2%, de esta manera, se estima una devolución promedio por sorteo de 11.26% para los sorteos ordinarios de martes y de un 8.79% para los ordinarios de viernes.

En sorteos ordinarios se incrementa la cantidad de 2 sorteos, ya que para el periodo 2019 se consideraron 85 sorteos, y para el periodo 2020 se presupuestan 87 sorteos, según se detalla:

- 45 sorteos emisión 200,000 billetes a ¢5,000 el billete.
- 42 sorteos emisión 200,000 billetes a ¢6,000 el billete.

El precio del billete se mantiene igual al periodo 2019, además todos los sorteos de martes y viernes se presupuestan como sorteos de 5 fracciones el entero de lotería.

La devolución promedio para los sorteos de ¢5,000 el billete se estima en 11.26% para el 2020 y para el periodo 2019 se calculó en un 33.73%, lo que implica un rebajo del 22.47%.

La devolución promedio para los sorteos de ¢6,000 el billete se estima en 8.79% para el 2020 y para el periodo 2019 se calculó en un 30.98%, lo que implica un rebajo del 22.19%.

En sorteos extraordinarios denominados "Gran Chance" se rebaja la cantidad de sorteos en 2 sorteos, pasando de 5 en el 2019 a 3 para el 2020, manteniendo el precio del billete en ¢10,000 y la cantidad de 10 fracciones con una emisión de 200,000 billetes. La devolución para el periodo 2020 se considera en un 15.62%, y para el periodo 2019 se estimó en un 27.49%, por lo que se rebaja un 11.87% en la estimación de la devolución.

El sorteo de Viernes Negro se mantiene el precio por billete a ¢12,000, con una emisión de 200,000 billetes. En cuanto a la devolución se estima un 8.16% y para el periodo 2019 se consideró un 10.83%, rebajándose un 2.67%.

En la Lotería Instantánea: se presenta un incremento de ¢219.45 millones que representa un 4% con respecto al periodo 2019, debido al plan de juegos que se presupuesta para el periodo 2020 de 13 juegos con un valor de ¢500 el tiquete, en comparación con el periodo 2019 que se presupuestaron 6.5 juegos de ¢500 y 3 juegos de ¢1,000 el tiquete.

Para estos efectos se considera la venta real registrada en los últimos meses y en el periodo 2019.

La Lotería Lotto: presenta un incremento de ¢134,81 millones que equivale al 0.75% con respecto al periodo 2019.

Las ventas estimadas se basan en las condiciones actuales del mercado y el promedio de ventas de los últimos 12 meses hasta abril 2019, a estos promedios se aplica el crecimiento meta establecido para obtener los datos de ventas presupuestados creciendo este promedio en un 5% y la incorporación de la modalidad "Revancha" desde enero 2019, para un total de 102 sorteos, igual a la cantidad considera en el periodo 2019.

Nuevos Tiempos: presenta un rebajo de ₡21.789,55 millones, que representa un 34.11%, en relación al periodo 2019.

Las ventas estimadas se basan en las condiciones actuales del mercado y el promedio de ventas de los últimos 12 meses hasta julio 2019, al cual se le aplica el crecimiento meta establecido para el 2020 del 3.44%, y se aplica un crecimiento adicional sobre la meta calculada del 10% debido a la implementación de los Nuevos Tiempos Reventados, para un total de 689 sorteos, 5 más que la cantidad considera en el periodo 2019.

Tres Monazos: se presupuestan Ingresos por la suma de ₡6.975,66 millones en la formulación del Presupuesto Ordinario 2019 no se consideró la venta de esta Lotería, los recursos se incluyen por primera vez en el Presupuesto Extraordinario No. 02-2019, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio No.13697 del 13 de setiembre 2019.

El lanzamiento de esta lotería al mercado fue aprobado por la Junta directiva mediante acuerdo JD-810 correspondiente al Capítulo IV, artículo 11) de la Sesión Ordinaria 45-2018 celebrada el 27 de agosto de 2018, en donde se establece entre otras cosas que los primeros seis meses se jugará dos sorteos diarios los días lunes, miércoles, jueves y sábados y que a partir del mes siete se empezará a jugar todos los días de la semana dos veces al día, por lo tanto de iniciar las ventas del producto en setiembre 2019, las ventas de enero y febrero 2020 corresponden a las ventas del mes quinto y sexto, por lo que a partir de marzo 2020, se programarían sorteos todos los días de la semana, para un total de 663 sorteos.

La proyección de ventas establece un inicio de ventas de producto de ₡5.000,00 millones para los sorteos de medio día y de ₡6.000,00 millones para los sorteos de la noche, a este promedio de ventas se le aplica un crecimiento de ventas lineal en los primeros 6 meses del 10%, a partir del séptimo mes del lanzamiento del producto, es decir, a partir de marzo 2020, se proyecta un crecimiento lineal del 3%.

SERVICIOS COMUNITARIOS

Se incluyen los "Servicios de Cementerio" por ₡240,75 millones

Se registran los servicios de cementerio, sean en el Cementerio General y el Metropolitano, según lo solicitado por la Administración de Camposantos en nota No. JPS-GG-GDS-ACS-200-2019 y nota de la Gerencia Desarrollo Social No. JPS-GG-GDS-100-2019. Entre éstos se tienen: ventas de derechos, derechos de inhumación, permisos de reparación, alquiler de nichos, venta de nichos prefabricados, descuentos en venta de criptas y otros. Además, por su naturaleza, se incluyen en esta subpartida los intereses sobre ventas a crédito de criptas en el cementerio Metropolitano. El detalle por cementerios es como sigue:

Cementerio General	₡ 120,10 millones
Cementerio Metropolitano	120,65 millones

INTERESES SOBRE TITULOS VALORES

Se presupuestan los intereses generados por títulos valores de cualquier tipo que se tengan del Gobierno Central, la suma de ¢5.399,80 millones, según lo solicitado por el Departamento de Tesorería en nota No. JPS-GG-GAF-T-CII-065-2019 y lo aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficios No. 20411 del 20 de diciembre 2019 y No. 00189 del 9 de enero del 2020.

En este concepto se da un incremento sobre los recursos presupuestados de ¢1.076,80 millones con respecto al periodo 2019, el cual obedece principalmente a los ajustes que se han dado en las tasas de interés en los últimos meses y considerando también la optimización en cuanto a la colocación de los recursos.

INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRÉSTAMOS

Contiene los intereses percibidos por los préstamos otorgados a los adjudicatarios de loterías por un monto de ¢1,87 millones, según lo solicitado por la Administración de Loterías en notas No. JPS-GG-GO-ALO-CNI-384-2019 y JPS-GG-GO-ALO-CNI-541-2019, remitida por la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones mediante oficio No. JPS-GG-GO-159-2019 y la Gerencia General con oficio No. JPS-GG-0729-2019.

INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS ESTATALES

Se presupuesta la suma de ¢15,00 millones por intereses reconocidos por las entidades bancarias sobre los saldos diarios en cuentas corrientes, según lo solicitado por el Departamento de Tesorería en nota No. JPS-GG-GAF-T-CII-065-2018.

RECUPERACION DE PRÉSTAMOS

Incluye los ingresos por la recuperación de préstamos concedidos a los vendedores de lotería por un monto de ¢70,00 millones, según lo solicitado por la Administración de Loterías en notas No. JPS-GG-GO-ALO-CNI-384-2019 y JPS-GG-GO-ALO-CNI-541-2019, remitida por la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones mediante oficio No. JPS-GG-GO-159-2019 y la Gerencia General con oficio No. JPS-GG-0729-2019.

DETALLE DE EGRESOS
Periodo 2020
(En millones)

0 REMUNERACIONES

Se incorporan recursos presupuestarios, para el periodo 2020, por un monto total de ¢13.473,61 millones; estos contemplan un total de 462 plazas, de acuerdo a lo señalado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en oficio STAP-0511-2019 del 22 de marzo del 2019; no obstante, comparando con el presupuesto del año 2019, que fue de ¢13.703,08 millones se muestra un decrecimiento de ¢-229,47 millones con una variación de un -1,67%.

La disminución reflejada en la partida de remuneraciones de este periodo, en las siguientes subpartidas obedece principalmente a:

Subpartida:	Presupuesto 2020 (En millones)	Presupuesto 2019 (En millones)	Diferencia (En millones)
0.03.99-Otros incentivos salariales. Diferencia de caja. (-20,33%).	42,06	52,79	-10,73
Retiro de colaboradores, cuyo beneficio se les pagaba el 100% o el 30% sobre el total del salario; por consiguiente para la estimación del periodo 2020, se consideró cambios de colaboradores con salarios base de diferente categoría.			
0.02.01-Tiempo extraordinario, Asistencia o atención a sorteos. (-11,87%).	83,17	94,37	-11,20
Una unidad ejecutora acordó mantener el monto solicitado en el periodo 2019 para el 2020 y otra disminuirlo considerando medidas que coadyuvan al fortalecimiento de las finanzas públicas.			
0.03.01-Retribución por años servidos. (-8,89%).	3.886,87	4.266,18	-379,31
Terminación de contrato laboral que presentaron colaboradores quienes se jubilaron.			

Por otra parte, en relación a la previsión del incremento de costo de vida para el periodo 2020, se considera un monto fijo, a diferencia del periodo 2019 que fue porcentual; se muestra detalle a continuación:

Presupuesto 2020	Presupuesto 2019
¢3.800,00 para el segundo semestre del 2019	1.13% para el segundo semestre del 2018
¢3.750,00 para el primer semestre del 2020	1.33% para el primer semestre del 2019
¢3.750,00 para el segundo semestre del 2020	1.33% para el segundo semestre del 2019

01 REMUNERACIONES BÁSICAS

Esta partida comprende las siguientes subpartidas:

101-0 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.088,77
105-0 SUPLENCIAS	246,48

02 REMUNERACIONES EVENTUALES

201-0 TIEMPO EXTRAORDINARIO	332,65
------------------------------------	---------------

Tiempo extraordinario ¢249.48 millones: Rubro para reconocimiento por jornada de trabajo extraordinaria, que tiene como propósito atender necesidades o situaciones específicas dentro de la operativa Institucional.

Tiempo extraordinario para asistencia o atención de sorteos ¢83,17 millones: Suma que se reconoce a funcionarios, según resolución N° 39-2014 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por asistencia a devoluciones de lotería, celebración de sorteos y concursos de televisión y GG-GAF-749-2018, para la función "Administración Responsable, Fe Pública Sorteos", únicamente los días sábados y domingos.

202-0 RECARGO DE FUNCIONES	13,73
-----------------------------------	--------------

204-0 COMPENSACION DE VACACIONES	1,50
---	-------------

El pago de este concepto se fundamenta en el artículo 156 del Código de Trabajo y la Ley No. 7989 publicada en la Gaceta No. 41 del 28 de febrero del 2000, que modifica este artículo. Además, se considera la circular No. 6149 y el oficio No. 12743 del 22 de junio y 28 de noviembre del año 2000, emitidos por la Contraloría General de la República.

205-0 DIETAS	26,75
---------------------	--------------

Retribución que se otorga a los miembros de Junta Directiva por asistir a las sesiones del Órgano Colegiado, en que fueron nombrados. La Junta Directiva consta de 7 miembros y el máximo autorizado por mes para pago son 4 ordinarias y 2 extraordinarias, para un total de 504 dietas, se presupuesta considerando una asistencia total por sesión.

El pago de este concepto se fundamenta en el artículo No. 2 y 3 de la Ley No. 3065, artículo No. 2 reformado por el artículo No. 60 de la Ley No. 7138 del 16 de noviembre de 1989, y el artículo No. 3 de la Ley No. 8718 "Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales".

03 OTROS INCENTIVOS SALARIALES

301-0 RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS

3.886,87

Este se fundamenta en la Convención Colectiva de Trabajo, artículo No. 34: "...aplicará, en forma general, escala de salarios, anualidades y quinquenios vigentes aprobada por su Junta Directiva en la Sesión N° 26-75, acuerdo N° 13, celebrada el nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco."

302-0 RESTRICCIÓN AL EJERCIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN

790,29

Este rubro está compuesto por: Prohibición del ejercicio liberal de la profesión €207,85 millones, este requerimiento se presupuesta con base a la Ley N° 8422, Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, artículo 14 y 15, numerales 27 y 31 de su reglamento y para Dedication exclusiva a profesionales y no profesionales €582,64 millones.

Para aquellas plazas que están vacantes y/o no tienen un titular en propiedad o interino que ya tuviera un contrato antes de la Ley, se consideró en el artículo N°35 y 36 de la "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" N°9635.

303-0 DECIMO TERCER MES

837,79

Para la estimación de este incentivo, se toma en consideración Decreto N° 39202-MTSS-H, publicado en la Gaceta N°170 del 01 de setiembre del 2015, el cual indica en artículo 2º, inciso b), que el porcentaje aplicar a partir del periodo 2018, es de un 8,33%.

304-0 SALARIO ESCOLAR

773,05

399-0 OTROS INCENTIVOS SALARIALES

920,07

A continuación se detalla los conceptos incluidos en la subpartida de otros incentivos salariales:

Carrera profesional €205,46 millones: Según las normas establecidas para la aplicación de este incentivo salarial mediante decreto No. 33048-H, publicado en la Gaceta No. 81 del 27 de abril del 2006.

Diferencia de caja €42,06 millones: Según lo establecido en el artículo 103 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios, publicado en la Gaceta 249 del 23 de diciembre de 1999, Reglamento de Asignaciones para Diferencias de Caja, publicado en la Gaceta No. 124 del 28 de junio del 2000, modificación al artículo No. 2 de dicho reglamento publicada en la Gaceta No. 180 del 20 de setiembre del 2000 y lo indicado por la Contraloría General de la República en oficio No. 11965 del 23 de octubre del 2003.

Remuneración asistencia y atención a Sorteos €640,93 millones: Pago se fundamenta en la Convención Colectiva de Trabajo, artículo N°43, el cual dicta: "La Junta retribuirá la prestación mediante el pago de una tarifa especial para cada una de las labores que se llevan a cabo en estos procesos."

Peligrosidad €31,63 millones: Según Convención Colectiva de Trabajo, artículo N° 45, el cual señala: "La Junta reconocerá a los trabajadores (as) que ejecuten labores de Seguridad y Vigilancia e inspección de Vendedores de Lotería un porcentaje de un 18%, del salario base como reconocimiento al riesgo inherente a su labor."

04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

401-0 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS	929,94
--	---------------

Compuesto por el 9,25% del aporte patronal del seguro de salud para los empleados sobre al grupo de componentes salariales.

402-0 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL IMAS.	50,27
---	--------------

Se aplica un 0,5% al grupo de componentes salariales, de acuerdo con la ley No. 6443 publicada el 9 de Julio de 1980, Gaceta No. 130.

405-0 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO	50,27
---	--------------

Comprende el aporte al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias a que hace alusión el inciso b) del artículo 13 de la Ley de Protección al Trabajador No. 7983, el cual especifica tomar para este fin el cincuenta por ciento (50%) del aporte patronal dispuesto en el inciso a) del artículo 5º de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No. 4351 del 11 de julio de 1969. El restante cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia la ley anteriormente mencionada se mantiene como contribución patronal directa al Banco Popular.

Además, se considera lo indicado por la Contraloría General de la República en oficio No. 6831 circular DFOE-277 del 23 de agosto del 2000. El monto a presupuestar se calcula aplicando el 0,5% sobre las subpartidas de componentes salariales.

05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

501-0 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO PENSIONES DE LA CCSS	510,71
---	---------------

Corresponde a un 5,08% de los rubros salariales. La Caja Costarricense de Seguro Social en reforma al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, publicado en la Gaceta No. 95 del 18 de mayo del 2005, Capítulo VIII Disposiciones Transitorias.

502-0 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	150,80
--	---------------

Corresponde al 1,5% a que se refiere el inciso c) del artículo 13 de la Ley de Protección al Trabajador No. 7983. Además, se considera lo indicado por la Contraloría General de la República en oficio No. 6831 circular DFOE-277 del 23 de agosto del 2000.

503-0 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	301,60
---	---------------

Incluye el aporte del 3% al que se refiere el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador No. 7983. Además, se considera lo indicado por la Contraloría General de la República en oficio No. 6831 circular DFOE-277 del 23 de agosto del 2000.

505-0 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	535,85
--	---------------

Contiene el aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados, que corresponde al 5,33% sobre los rubros salariales, según lo establecido por la Junta Directiva en acuerdo No. JD-293 del Acta No. 14-2008 de la sesión realizada el 29 de abril 2008 y la Contraloría General de la República en oficios No. 14934 del 17 de diciembre del 2007 y No. 03601 del 24 de abril 2008.

9999-0 OTRAS REMUNERACIONES	26,23
------------------------------------	--------------

Considerando el artículo noveno del "Reglamento interno de servicios especiales a los funcionarios que asisten a la celebración de los sorteos de lotería y a la recepción de excedentes de loterías" se incluye el pago que se efectúa a los alcaldes por la supervisión de los sorteos.

1 SERVICIOS

El presupuesto del año 2020 en "SERVICIOS" es de ¢21.127,68 millones con respecto al presupuesto del año 2019 de ¢22.464,56 millones, se disminuyó en un 5,95% que corresponde a una diferencia de ¢-1.336,88 millones.

La subpartida con mayor disminución corresponde a la 1.03.06 "Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales", para el año 2020 se presupuesta la suma de ¢9.891,94 millones disminuyéndose el presupuesto en un 12,70% con relación al presupuesto del año 2019 de ¢11.331,47 millones. La diferencia principal de ¢-1.439,53 millones, obedece a la comisión que se cancela a la empresa GTECH por la disminución en las ventas de lotería nuevos tiempos.

Por otro lado, se incrementa las comisiones en lotería electrónica Lotto, inclusión del juego lotería monazos y lo correspondiente al pago de comisiones a Socios Comerciales, Cooperativas, Banco de Costa Rica , Coopealianza y otros gastos como Sinpe, según el siguiente detalle:

Subpartida:	Presupuesto 2020 (En millones)	Presupuesto 2019 (En millones)	Diferencia (En millones)
Comisión en la venta de Lotería Nuevos Tiempos, que corresponde al 12,79% sobre las ventas brutas a la empresa GTECH.	5.384,14	8.171,02	-2.786,88
Comisión en la venta de Lotería Electrónica Lotto, que corresponde al 12,79% sobre las ventas brutas a la empresa GTECH.	2.301,40	2.284,16	17,24
Comisión en la venta de Lotería tres Monazos, que corresponde al 12,79% sobre las ventas brutas a la empresa GTECH.	892,19	0,00	892,19
Recursos para el pago de comisiones a Socios Comerciales, Cooperativas, Banco de Costa Rica, Coopealianza y otros gastos como Since.	1.271,00	840,00	431,00
Total	9.848,72	11.295,18	-1.446,45

Otras subpartida que se disminuyó considerablemente es la 1.04.03 "Servicios de Ingeniería y Arquitectura" en ₡-982,78 millones, dado que en el año 2019 se tenía planificado el desarrollo de la consultoría para el Nuevo Edificio por ₡1.000,00 millones. Para el año 2020 el presupuesto en dicha subpartida es de ₡55.54 millones.

Las subpartidas con mayor crecimiento corresponden a:

Subpartida:	Presupuesto 2020 (En millones)	Presupuesto 2019 (En millones)	Diferencia (En millones)
Aumentos:			
Publicidad y Propaganda	3.468,60	3.023,80	444,80
Servicios Generales	645,49	433,14	212,35
Servicios de Telecomunicaciones	380,84	262,58	118,26
Total	4.494,93	3.719,52	775,41

Los recursos estimados en la subpartida de "Publicidad y Propaganda", obedecen principalmente a las campañas para promocionar la venta de las diferentes loterías, patrocinios y resaltar la imagen Institucional, las cuales sustentan los recursos solicitados para el 2020 en ¢3.468,60 millones incrementado el presupuesto en un 14,71% en relación al periodo 2019 de ¢3.023,80 millones mostrando una variación de ¢444,80 millones.

En "Servicios Generales" se incluye en el presupuesto del año 2020 la suma de ¢645,48 millones, aumentándose el presupuesto en un 49,02%, con relación al presupuesto del 2019 de ¢433,14 millones originado principalmente por el incremento en:

Justificación	Presupuesto 2020 (En millones)	Presupuesto 2019 (En millones)	Diferencia (En millones)
Servicios de seguridad y vigilancia en el Cementerio General.	181,87	135,00	46,87
Servicios de seguridad y vigilancia en el Cementerio Metropolitano.	144,82	93,00	51,82
Empresa de aseo y limpieza 16 misceláneos.	128,00	95,00	33,00
Pago de seguridad en Transportes y puesto 8.	87,00	55,00	32,00
Pago de los servicios de vigilancia al edificio de Administración de Camposantos.	46,14	34,00	12,14
Para la recarga del sistema ECARO y recarga de extintores en el del departamento de Producción.	18,84	0,00	18,84
Total	606,66	412,00	194,66

En "Servicios de Telecomunicaciones" para el año 2020 se presupuesta la suma de ¢380,84 millones, aumentándose el presupuesto en un 45,04% con relación al presupuesto del año 2019 de ¢262,58 millones para una variación de ¢118,26 millones. La diferencia principal se refleja en la Plataforma de Servicio al Cliente donde se incluyó en el año 2020 lo siguiente:

Pago de mensualidad del paquete de consultas del modelo tarifario del Tribunal Supremo de Elecciones. El T.S.E ofrece diversos paquetes diseñados de acuerdo a la cantidad de consultas mensuales por medio de la huella dactilar, es por ello se desea adquirir el plan VID Corporativo plus de 100.000 consultas mensuales, a una cuota mensual de \$13.000,00, el mismo fue seleccionado acorde a la cantidad de usuarios que se presentan diariamente en la Plataforma y en el proceso de compra de excedentes, para un monto en colones de ¢104,05 millones. Meta 1-2.

Esta partida comprende las siguientes subpartidas:

1.01 ALQUILERES

10101-0 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS			123,73
Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	Alquiler de la bodega para el establecimiento de la Unidad de Administración de Bienes.	74,18
GER.AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	Alquiler para la custodia y resguardo de los activos provenientes de las antiguas sucursales.	25,00
SORTEOS	Meta No.1-1	Recursos en caso de contingencia, o desastre natural, con el fin de contar con un lugar disponible para la realización de los sorteos.	10,00
PLATAFORMA SERVICIO AL CLIENTE	Meta No.1-1	Alquiler de edificio en la provincia de Puntarenas para brindar el servicio de la compra de excedentes a los adjudicatarios de lotería.	7,00
MERCADEO	Meta No.2-1	Se requiere para realizar estudios de mercado con compradores y vendedores a través de sesiones de grupo, en lugares que cuenten con una ubicación céntrica y con las condiciones adecuadas para realizar este tipo de estudios.	6,78
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Alquiler en precario de terreno de la C.C.S.S. para uso de la Junta.	0,78
Total			123,73

10102-0 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

39,11

Contiene los recursos para el alquiler de los siguientes conceptos:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
MERCADO	Meta No.2-1	Alquiler de Equipo y Mobiliario para el evento del Gordo Navideño.	19,21
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Alquiler servicios públicos Central telefónica.	10,77
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Alquiler servicios públicos IVR.	6,58
CEMENTERIO METROPOLITANO	Meta No.1-1	Alquiler de transformador en el Camposanto.	2,00
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-7	Alquiler de Mobiliario para la feria de la Salud.	0,56
Total			39,11

10104-0 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES

3,16

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Alquiler por espacio para las repetidoras (Volcán Poás, Irazú, Cerros Santa Elena, Bebedero y de la Muerte).	3,16
Total			3,16

10199-0 OTROS ALQUILERES

32,30

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
TECNOL DE INFORMACION	Meta No.3-1	Alquiler de Hosting Centro de Datos Alterno.	30,00
TECNOL. DE INFORMACION	Meta No.2-1	Alquiler de espacio en sitio seguro distante a la Junta para la custodia de respaldos y otros documentos.	2,30
Total			32,30

1.02 SERVICIOS BASICOS

10201-0 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	62,59
--	--------------

Se detalla a continuación:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
SERV.ADMINISTRATIVOS	35,03	Meta No.1-1
CEMENTERIO GENERAL	16,00	Meta No.1-1
CEMENTERIO METROPOLITANO	7,00	Meta No.1-1
PRODUCCION	2,41	Meta No.1-1
ADM.CAMPOS SANTOS	1,50	Meta No.1-1
RECURSOS MATERIALES	0,40	Meta No.1-1
GER.AREA DE OPERACIONES	0,25	Meta No.1-1
Total	62,59	

10202-0 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	189,40
--	---------------

Detalle por Unidad:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
SERV.ADMINISTRATIVOS	146,90	Meta No.1-1
PRODUCCION	27,92	Meta No.1-1
CEMENTERIO GENERAL	5,00	Meta No.1-1
ADM.CAMPOS SANTOS	4,50	Meta No.1-1
CEMENTERIO METROPOLITANO	4,50	Meta No.1-1
RECURSOS MATERIALES	0,40	Meta No.1-1
GER. AREA DE OPERACIONES	0,18	Meta No.1-1
Total	189,40	

10203-0 SERVICIO DE CORREO	0,69
-----------------------------------	-------------

Se incluye principalmente servicios de correo se tiene previsto localizar arrendatarios vía correo para informar sobre abandono de propiedades año 2020 ¢0,25 millones para enviar comunicaciones a las agencias bancarias u otras entidades ¢0,03 millones, en Servicios Administrativos ¢0,33 millones para el servicio de correspondencia y en la Gerencia General ¢0,08 millones. Meta No.1-1.

10204-0 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	380,84
---	---------------

El Departamento de Tecnologías de la Información solicita recursos por una suma total de ¢150,00 millones para los siguientes conceptos:

Justificación	Meta	Monto
Servicio RDSI-MDE 2 Mbps para la Central Telefónica y Servicio internet empresarial enlace internet activo-activo de 100Mb a 200 Mb.	Meta No.2-1	110,00
VPN 200 mb Centro de Datos Alterno con Edificio Central JPS (Servicio de Internet Privado).	Meta No.2-1	30,00
Mantener activo el enlace telefónico del IVR.	Meta No.2-1	10,00
Sub-total		150,00

En el Departamento de Sorteos la suma de ¢69,00 millones para el servicio de red de distribución de contenido, con el fin de contratar una empresa que se encargue de difundir la señal de transmisión de los sorteos, dándole seguridad y también que nos permita poder transmitir por you tube, twiter y nuestro propio canal, ya que actualmente se realiza por Facebook y podría presentarse el corte del mismo. Meta No.1-1.

En la Plataforma de Servicio al Cliente se incluye el pago de mensualidad del paquete de consultas del modelo tarifario del Tribunal Supremo de Elecciones. El T.S.E ofrece diversos paquetes diseñados de acuerdo a la cantidad de consultas mensuales por medio de la huella dactilar, es por ello se desea adquirir el plan VID Corporativo plus de 100.000 consultas mensuales, a una cuota mensual de \$13.000,00, el mismo fue seleccionado acorde a la cantidad de usuarios que se presentan diariamente en la Plataforma y en el proceso de compra de excedentes, para un monto en colones de ¢104,05 millones. Meta 1-2.

También en el Cementerio Metropolitano la suma de ¢3,00 millones para cubrir los gastos de sistema internet independiente (Mejoramiento de atención al cliente según PEI Camposanto 2015-2020). Meta No. 1-1.

En Servicios Administrativos:

Mantener activo el enlace telefónico del IVR	Meta No1-1	10,00
Pago de mensualidad al ICE por actual enlace SRV. (2521-6000 es el número lógico, pero el físico es 22-48-99-82)	Meta No1-1	11,50

Además, para sufragar los gastos de servicios de telefonía fija, celular y cable asignado a las diferentes Unidades Administrativas el monto total de ¢33,29 millones. Estos recursos tienen enlazadas la Meta No.1-1 y 2-1.

10299-0 OTROS SERVICIOS BASICOS	42,95
--	--------------

Se presupuesta el pago de servicios municipales, por ¢27,06 millones de diversas unidades administrativas según siguiente detalle:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
SERV.ADMINISTRATIVOS	13,56	Meta No.1-1
CEMENTERIO GENERAL	11,00	Meta No.1-1
CEMENTERIO METROPOLITANO	2,50	Meta No.1-1
Sub-total	27,06	

Adicionalmente el Cementerio General ¢5,00 millones y Metropolitano ¢5,00 millones gestionaron recursos para el traslado de desechos y recolección de basura por un total de ¢10,00 millones, recolección y tratamiento de desechos peligrosos y no reciclables en Producción por ¢5,54 millones y ¢0,35 millones para recolección de desechos de material contaminante de la Unidad de Servicios Médicos, Meta No.1-1.

1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

10301-0 INFORMACION	48,09
----------------------------	--------------

Se incluye recursos en la unidad de Sorteos y Mercadeo por la suma de ¢36,41 millones relacionados con información de los diferentes productos para:

Justificación	Meta	Monto
Diversas publicaciones correspondientes a la Lotería Nacional, (calendario de sorteo, modificaciones al calendario, planes de premios, otros)	Meta No.1-1	18,39
Diversas publicaciones de Lotería Popular (calendario de sorteos, modificaciones al calendario, planes de premios, otros).	Meta No.1-1	6,70
Diversas Publicaciones, Lotería Instantánea, (calendario de sorteos, reglamentos de promociones, modificaciones al calendario, planes de premios, finalización de juegos, inicio de juegos, otros).	Meta No.1-1	6,70
Diversas Publicaciones, Lotería Electrónica (calendario de sorteos, reglamentos de promociones, modificaciones al calendario, planes de premios, otros).	Meta No.1-1	2,57
Diversas publicaciones, - Nuevos Tiempos, (calendario de sorteos, reglamentos de promociones, modificaciones al calendario, planes de premios, otros).	Meta No.1-1	2,07
Total		36,41

Además de la suma de ¢11,68 millones por concepto de información distribuida en las siguientes unidades administrativas:

Unidad Administrativa	Meta	
GERENCIA GENERAL	Meta No.1-1	3,50
VENTAS	Meta No.1-1	2,50
ADM.CAMPOS SANTOS	Meta No.1-1	1,60
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-1	0,88
ADMINIST.DE LOTERIAS	Meta No.1-1	2,00
GESTION SOCIAL	Meta No.1-1	0,50
AUDITORIA INTERNA	Meta No.1-1	0,30
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	0,40
Total		11,68

10302-0 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.468,60
--	-----------------

Corresponde a los gastos por servicios de publicidad y propaganda, para promocionar la venta de las diferentes loterías y resaltar la imagen institucional, según se detalla:

Resaltar la imagen institucional: ¢250,60 millones. Estos recursos presupuestarios tienen vinculadas la Meta No.1-1.

Patrocinios: ¢82,00 millones. Los recursos están asociados a la Meta No.1-4.

Promocionar la venta de las loterías: ¢3.136,00 millones. Dichos recursos presupuestarios están enlazados a la Meta No.1-1.

10303-0 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	5,59
--	-------------

Se incluye principalmente:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
COMUNIC.Y REL.PUBLICAS	Meta No.1-1 y 1-2	La campaña interna para interiorizar la misión, visión y valores institucionales entre los trabajadores requiere de elementos visibles que los refuerzen y mantengan presente en el accionar de la institución, así como la producción de materiales en diferentes formatos, dentro de estos los impresos.	4,10
JUNTA DIRECTIVA	Meta No.1-1	Confección de tarjetas de presentación, encuadernación (empaste) de libros de actas y folios de Junta Directiva, servicios de impresión de carpetas, boletines, afiches, entre otros.	0,65
Sub-Total			4,75

La diferencia se incluye entre las diferentes Unidades Administrativas por ¢0,84 millones para la realización de impresiones, fotocopias externas, copias de planos, empastes externos, entre otros. Meta No.1-1.

10304-0 TRANSPORTE DE BIENES	0,57
------------------------------	------

Se incluye:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Servicio de remolque de vehículos.	0,57
Total			0,57

10306-0 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.891,94
---	----------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
GER.AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	Comisión en la venta de lotería Nuevos Tiempos, que corresponde al 12,79% sobre las ventas brutas a la empresa GTECH.	5.384,14
GER.AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	Comisión en la venta de lotería Electrónica Lotto, que corresponde al 12,79% sobre las ventas brutas a la empresa GTECH.	2.301,40
GER.AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	Comisión en la venta de lotería tres Monazos, que corresponde al 12,79% sobre las ventas brutas a la empresa GTECH.	892,19
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	Gasto por la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas.	27,21
TESORERIA	Meta No.1-1	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, aplicación de transferencias en los bancos estatales como en el SINPE.	11,00

GER.AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	Recursos para el pago de comisiones a Socios Comerciales, Cooperativas, Banco de Costa Rica, Coopealianza y demás convenios que se establezcan.	1.271,00
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	Pagos de comisiones por cuotas de mantenimiento, arriendos y otros, que se efectúen con tarjeta.	2,50
CEMENTERIO METROPOLITANO	Meta No.1-1	Pagos de comisiones por cuotas de mantenimiento, arriendos y otros, que se efectúen con tarjeta.	2,50
Total			9.891,94

10307-0 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	52,31
--	--------------

Detalle:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
MERCADEO	Meta No.1-1	Licencias de estudio de hábitos de consumo y estudio básico de audiencias de televisión.	23,73
ASESORIA JURIDICA	Meta No.1-1	Suscripción anual Licencias consultas	3,88
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	Suscripción anual Licencias consultas	0,97
AUDITORIA INTERNA	Meta No.1-1	Licencia de Master Lex	0,60
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Pago de servicio de transferencia electrónica de información (DATUM).	2,26
TECNOL. DE INFORMACION	Meta No.2-1	200 Suscripciones Sistema Certificado Digital Nacional	8,00
TECNOL. DE INFORMACION	Meta No.2-1	Seis certificados de Seguridad de dominio SSL con creación de sub dominios.	12,00

PRODUCCION	Meta No.1-1	Continuidad de contratación 2017CD-000243-0015600001, para servicios de actualización de las normas aplicables al Departamento de Producción por el Sistema ISO.	0,87
Total			52,31

1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO

10401-0 SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD			5,37
Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
PRODUCCION	Meta No.1-1	Para realizar análisis de Tolueno en la sangre al personal del departamento de Producción, lo anterior como resultado del estudio ambiental realizado por la UNA en contratación No. 2018CD-000111-0015600001. Incluye el 13% de IVA.	3,39
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-1	28 pruebas de esfuerzo a los agentes de Seguridad de la Institución.	1,80
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-1	En caso que se requiera la contratación de psicólogo con el fin de efectuar exámenes para portación de armas a los vigilantes u otra por necesidad Institucional.	0,18
Total			5,37

10402-0 SERVICIOS JURIDICOS	157,56
-----------------------------	--------

Se incluye:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
GERENCIA GENERAL	Meta No.1-1	Servicios profesionales en asesoria legal y otros, según estimación que realizó Asesoria Juridica con base en los procesos que se encuentran pendientes de resolución.	100,00
JUNTA DIRECTIVA	Meta No.1-1	Servicios profesionales en Asesoria Legal y otros. Adicionalmente se incluyen los servicios profesionales en materia legal que están pendientes a mayo 2019 y que están pendientes de emitir sentencia y necesidades propias del periodo.	54,00
PRODUCCION	Meta No.1-1	Continuidad de contratación 2017CD-000243-0015600001, por asesoria Juridica ambiental, de acuerdo con las normas ISO.	1,06
AUDITORIA INTERNA	Meta No.1-1	Servicios jurídicos en materia administrativa, laboral y otros, para atender estudios de auditoria, eventuales demandas en los tribunales.	2,50
Total			157,56

10403-0 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	55,54
--	-------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
CEMENT.METROPOLITANO	Meta No.1-2	Estudios técnicos para la actualización del sistema eléctrico del Cementerio Metropolitano.	18,00

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
PRODUCCION	Meta No.1-1	Para dar continuidad a la contratación de un ingeniero en producción para la asesoría y estudio de mercado con fin de conocer el estado del equipo de impresión del Departamento de Producción.	14,69
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Estudio del Sistema Eléctrico del Auditorio, para determinar el estado actual del sistema eléctrico existente y establecer las necesidades para la remodelación.	7,00
SALUD OCUPACIONAL GESTION AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Meta No.2-1	Contratar un estudio para determinar la huella de carbono de la Institución, semestralmente, la cual utilizaría la metodología GEI de registro de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).	6,00
AUDITORIA INTERNA	Meta No.1-1	Criterio técnico para la fiscalización de avalúos y supervisión de obras. Incluye la contratación de servicios especializados para la realización de pruebas químicas a la lotería instantánea.	3,00
PRODUCCION	Meta No.1-1	Servicio de Auditoria de las normas ISO, para seguimiento para la recertificación del sistema de Gestión, del proceso de diseño e impresión de billetes de lotería.	2,33

PRODUCCION	Meta No.1-1	Contratación de una regente química análisis, control, verificación y recomendaciones sobre cualquier aspecto atinente a la normativa que regule la utilización de productos químicos o sus derivados de acuerdo con la Normativa ISO.	2,25
MERCADEO	Meta No.1-1	Estos recursos se requieren para realizar las pruebas químicas a las muestras de los boletos de Lotería Instantánea.	1,13
PRODUCCION	Meta No.1-1	Para realizar análisis al papel de seguridad y análisis de aguas.	0,75
ASESORIA JURIDICA	Meta No.1-1	Monto presupuestado para cubrir eventuales necesidades de este tipo en los distintos procesos judiciales en los cuales la Institución figura como parte.	0,20
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-1	Para determinar la calidad del agua de la Institución.	0,20
Total			55,54

10404-0 SERVICIOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	211,49
---	--------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-6	Contratación de una empresa especializada en la realización de estudios técnicos de valoración de puestos y tareas, y otros, de conformidad al artículo 33: de la convención colectiva vigente, proyectándose a los cambios de modernización institucionales que se esperan una vez que se implemente la nueva estructura ocupacional y/u otros estudios que se requieran que por necesidad institucional.	117,00
ADM.CAMPOS SANTOS	Meta No.2-2	Estudio de mercado a partir del cual se identifique que están haciendo otras instancias que se dedican a actividades relacionadas con la gestión de los campesinos, contemplando en ello: tarifas, servicios, recursos utilizados, entre otros.	18,00
GERENCIA ADM.FINANCIERA	Meta No.1-1	Atender el pago al CICAP por posibles etapas del proyecto "fortalecimiento de la gestión del Depto de Talento Humano de la JPS" que no podrá ser desarrolladas en el 2019, debido a que dependen de la aprobación de los manuales de clases por parte de la Autoridad Presupuestaria.	50,85

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
COMUNIC.Y REL.PUBLICAS	Meta No.1-5	Consultoría que desarrolle el libro de marca para la JPS el cual delimita el uso de simbología, logotipos, isotipos y similares para el fortalecimiento de la imagen institucional.	12,64
GERENCIA GENERAL	Meta No.1-1	Contratación de los servicios de Auditoría Externa para dos períodos y la auditoria de calidad de presupuesto.	10,00
AUDITORIA INTERNA	Meta No.1-1	Contratación de profesionales en ciencias económicas y sociales para apoyar la realización de estudios especializados.	3,00
Total			211,49
10405-0 SERVICIOS INFORMATICOS			29,00

Se incluye:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
TECNOL. DE INFORMACION	Meta No.2-1	Incorporar requerimientos al sitio web mensuales con horas determinadas y además generar nuevas versiones y diseños de sitio web y app de la Junta.	9,00
TECNOL. DE INFORMACION	Meta No.5-1	Continuar con los servicios de acompañamiento e implementación de la primera y segunda fase del plan estratégico de Tecnología de Información, según los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, incluyendo empoderamiento sobre las mejores prácticas.	20,00
Total			29,00

10406-0 SERVICIOS GENERALES	645,49
-----------------------------	--------

Para este periodo se incluye:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	Servicios de seguridad y vigilancia ¢181,87 millones, además; reposición de placas y reparación de toldos.	187,37
CEMENT.METROPOLITANO	Meta No.1-1	Servicios de seguridad y vigilancia ¢144,82 millones; además, confección de placas de mármol, y reparación de toldos.	152,82
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Empresa de aseo y limpieza 16 misceláneos.	128,00
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Pago de seguridad en Transportes y puesto 8.	87,00
ADM.CAMPOS SANTOS	Meta No.1-1	Pago de los servicios de vigilancia al edificio de Administración de Camposantos ¢46,14 millones, confección de sellos, reposición de placas y copia de llaves.	49,14
PRODUCCION	Meta No.1-1	Para la recarga del sistema ECARO del departamento de Producción.	14,92
MERCADERO	Meta No.1-1	Confección y reparación de sellos, lavado de loterito, compra de brazaletes y para las diferentes actividades del evento del Gordo Navideño, en esta cuenta se incluye la Decoración del Gordo Navideño.	6,78
PRODUCCION	Meta No.1-1	Servicio de recarga y mantenimiento de extintores.	3,92

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SAL.OCUP.G.A.Y RESP.SOCIAL	Meta No.1-1	Servicio de recarga de extintores.	2,00
SORTEOS	Meta No.1-1	Servicios misceláneos, lavado de manteles, copia de llaves, lavado de persianas, apertura de cerraduras, instalación de llavines y servicio de cerrajería, entre otros.	2,00
COMUNIC.Y REL.PUBLICAS	Meta No.1-2 y 1-1	Enmarcado de diseños de lotería, servicio de embellecer las instalaciones con motivo de festividades patrias y otras acciones que buscan apoyar el fortalecimiento de los valores institucionales.	3,60
VENTAS	Meta No.1-1	Reparación de toldos utilizados en las giras de ventas de la JPS.	2,22
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	Servicio de monitoreo de alarmas de robo en la Unidad de Administración de Bienes, limpieza de alfombras, reparación de sellos, lavado de cortinas, copias de llaves entre otros similares.	0,95
VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	Meta No.1-1	Otros: Lavado de cortinas y alfombras, confección de persianas, copia de llaves, reparación de sellos, confección de cintas fúnebres, afilado de cuchillas, entre otros. Recursos distribuidos en las diferentes Unidades Administrativas.	4,77
Total			645,49

10499-0 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	45,66
--------------------------------------	-------

Se incluye:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Contratación de pruebas de polígono para evaluación de oferentes a plazas de seguridad y pruebas de polígono para los agentes de seguridad.	7,91
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Servicio de fumigación Institucional.	6,22
CONTABLE-PRESUPUESTO	Meta No.1-1	Servicio de custodia y administración de los documentos contables por contratación.	4,24
SORTEOS	Meta No.1-1	Para contratar el servicio de troquelado de bolitas de números, series y premios de las diferentes loterías y calibración de balanzas que se utilizan para el pesaje de las diferentes bolitas.	3,00
COMUNIC.Y REL.PUBLICAS	Meta No.1-1	Monitorear las noticias que se generan de la JPS que permita dar seguimiento a las publicaciones de los medios de información de tal forma que se puedan realizar, de forma oportuna, las respectivas recomendaciones.	4,50
JUNTA DIRECTIVA	Meta No.1-1	Monitorear temas legislativos que incidan en la labor de la JPS.	8,40
MERCADEO	Meta No.1-1	Licencias Media Tools Advanced MODULO MONITOREO con el fin de dar seguimiento a la pauta publicitaria de cada sorteo.	5,65
AUDITORIA INTERNA	Meta No.1-1	Estudios grafoscópicos.	1,50

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	Meta No.1-1	Otros: Revisiones técnicas de vehículos, servicios de fumigación, presentación de actividad programada por la Unidad de Servicios Médicos para la salud mental de los colaboradores durante la Feria de la Salud, servicios de escritura braile, destrucción e incineración, entre otros. Recursos distribuidos en las diferentes Unidades Administrativas.	4,25
Total			45,66

1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

10501-0 TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	7,38
Servicio de traslado que se reconoce a los funcionarios de la Institución, que deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo. Metas Nos.1-1, 2-1 y 3-1.	
10502-0 VIATICOS DENTRO DEL PAÍS	53,34

Las tarifas de viáticos en el interior del país se aplican de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, de la Contraloría General de la República.

Montos Principales:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
VENTAS	14,00	Meta No.1-1
GER.AREA DE OPERACIONES	13,50	Meta No.1-1
GER.AREA DES.SOCIAL	10,45	Meta No.2-1 y 3-1
Unidad Administrativa	Monto	Meta
GESTION SOCIAL	5,00	Meta No.1-1
MERCADEO	3,39	Meta No.1-1
JUNTA DIRECTIVA	2,80	Meta No.1-1
COMUNIC.Y REL.PUBLICAS	1,00	Meta No.1-1

AUDITORIA INTERNA	0,80	Meta No.1-1
GERENCIA GENERAL	0,52	Meta No.1-1
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0,46	Meta No.2-1
ADMINIST.DE LOTERIAS	0,20	Meta No.1-1
Total	52,12	

10503-0 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4,00
--	-------------

Se incluye recursos para participación de funcionarios en actividades programadas por CIBELAE y otros programados y aprobados mediante acuerdo de la Junta Directiva, con el propósito de cumplir con funciones de su cargo. Meta No-1-3.

10504-0 VIATICOS EN EL EXTERIOR	4,20
--	-------------

Se incluye recursos para participación de funcionarios en actividades programadas por CIBELAE y otros programados y aprobados mediante acuerdo de la Junta Directiva. Meta No.1-3 ¢3,00 millones y póliza de viajeros por ¢1,20 millones. Meta No-1-1.

10601-0 SEGUROS	140,49
------------------------	---------------

Seguro de riesgos del trabajo por ¢31,17 millones: para la cobertura de todos los empleados de la Institución. Se aplica un porcentaje del 0,31% sobre los rubros salariales.

Polizas de seguros por ¢109,32 millones: para cubrir seguros de responsabilidad civil, incendio, interrupción de negocios, equipo electrónico, accidentes colectivos, robo local, seguro técnico obras de arte, voluntario de automóviles, obligatorio de automóviles, fidelidad comprensiva, equipo contratista y riesgo nombrado entre otros.

1.07 CAPITACION Y PROTOCOLO

107-01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	181,76
---	---------------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-3	Capacitación para impartirse dentro y fuera de las instalaciones de la JPS que incluye ¢6,00 millones para la comisión de salud ocupacional, ¢3,00 millones para la comisión de discapacidad, ¢3,00 millones para la comisión de valores, ¢3,00 millones para la comisión de diversidad sexual y ¢13,52 millones para la auditoría interna.	133,91

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
GESTION SOCIAL	Meta No.1-1	Recursos para realizar actividad de capacitación, orientada a los representantes de las organizaciones de bienestar social. Se estima un aproximado de 400 personas. (acuerdo de Junta Directiva JD-36, artículo II, sesión 04-2005). Además se preveen otras necesidades como materiales de apoyo (lapiceros, llaves maya, confección de carpetas y papelería variada).	12,00
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-3	Charlas, talleres o conferencias durante la semana que se celebra el dia del empleado a solicitud de la Presidencia.	5,00
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-3	Recursos previstos para capacitación a utilizar en el exterior (CIBELAE y otras aprobadas por Junta Directiva).	8,00
ASESORIA JURIDICA	Meta No.1-1	Capacitaciones de las organizaciones beneficiarias, que se deben llevar a cabo de conformidad con el acuerdo de Junta Directiva JD-36 correspondiente al artículo II), de la sesión 04-2005 celebrada el 01 de febrero de 2005.	1,20

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-3	Contratación de servicios de refrigerio y catering por cursos a efectuarse en la JPS o externamente, alquiler de equipos, compra de refrescos, vasos, platos, desechables, servilletas, café, crema, filminas, reproducción de material y certificados.	1,50
VENTAS	Meta No.1-2	Capacitación a Fuerza de Ventas correspondiente al plan de incentivos a vendedores según acuerdo Junta Directiva JPS-JD-SJD-302-2019 acuerdo JD-282-2019 (capacitaciones que les ayuden a mejorar las ventas como Manejo de Efectivo, Servicio al cliente y Gestión de ventas).	20,00
VENTAS	Meta No.1-1	Compra de alimentos y bebidas para atención de capacitaciones realizadas por la Unidad de Supervisión y por la Unidad de Gestión. Además de otros gastos asociados con la capacitación.	0,15
Total			181,76

10702-0 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	118,93
--	--------

Para este periodo se incluye:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
COMUNIC.Y REL.PUBLICAS	Meta No.1-1	En 2020 se producirá un aumento en la cantidad de actividades protocolarias por disposición de la JD, para contribuir al fortalecimiento de las relaciones con las organizaciones sociales y los vendedores. Además se realizan actividades por el 175 aniversario de la JPS.	32,00
COMUNIC.Y REL.PUBLICAS	Meta No.1-6	El año 2020 se incluye en el PAO una serie de acciones y actividades relacionadas con el 175 aniversario, enfocadas en el fortalecimiento de la imagen institucional. Se requiere contar con recursos económicos para financiar las actividades alusivas a esta celebración que se extenderán todo el año 2020.	70,00
MERCADEO	Meta No.1-1	Se requiere para las actividades a realizar en el evento del Gordo Navideño.	13,33
ADM. CAMPOS SANTOS	Meta No.1-1	En el año se realizan tres actividades, como los son la celebración de la Santa Eucarística del día del Padre, la Madre y día de los Difuntos en el Cementerio General y Parque Cementerio Metropolitano.	3,50

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
COMUNIC.Y REL. PUBLICAS	Meta No.1-1	Se requiere contar con alimentos y bebidas en cantidad reducida para atender eventualidades, imprevistos, como puede ser el desarrollo de alguna conferencia de prensa que por la temática se convoque de urgencia y no se cuente con el tiempo para una contratación mayor de refrigerio.	0,10
Total			118,93

10703-0 GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0,25
--	------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
JUNTA DIRECTIVA	Meta No.1-1	Gastos de representación de la Presidencia, Miembros de Junta Directiva y otros, en diferentes actividades que asista en representación de la Institución.	0,25
Total			0,25

1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION

10801-0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	318,68
---	---------------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Mantenimiento preventivo del edificio ¢58,76 millones, Reparaciones preventivas ¢31,64 millones, Mantenimiento ascensores ¢12,43 millones, reparaciones de ascensores ¢8,48 millones, reparaciones de imprevistos (cambio de techos por emergencia, reparaciones de entradas por inundaciones o tagueos, reparaciones ¢22,60 millones, posibles reparaciones de portones ¢5,65 millones, empresa de servicios de mantenimiento 10 operarios ¢88,14 millones.	227,70
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Reparación de paredes externas del Edificio de la Gerencia General ¢8,00 millones, Reparación de la cubierta de techo, aguas pluviales y casa de máquina del Edificio de Administración de Camposantos (no incluye pintura) ¢24,00 millones, Reparación de la caseta de Seguridad en Transportes ¢5,00 millones.	37,00

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Meta No.2-1	Se requiere para mejorar la ergonomía física del Departamento, dado que se encuentra sumamente deteriorado y afecta la iluminación, lo que viene a perjudicar, la salud emocional, física y laboral de las personas.	15,00
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Mantenimiento del sistema de incendio.	10,74
PRODUCCION	Meta No.1-1	Mantenimiento del Sistema de Control de Acceso del Departamento de Producción.	10,10
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Compra e instalación de cortinas arrollables con motor y control remoto para la fachada institucional.	4,52
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Compra e instalación de motor para el portón del parqueo.	3,00
CEMENT.METROPOLITANO		Se contempla el mantenimiento de edificio reparaciones del Cementerio Metropolitano varias.	3,00

GER. AREA PROD.Y COMERCIALIZACION	Meta No.1-1	Instalación de piso cerámico en la oficina de la Gerencia de Producción, Comercialización y de Operaciones, dado que la alfombra está deteriorada por los años y se requiere eliminarla, así como también la compra e instalación de la grifería del baño de la oficina esto por recomendación de la Unidad de Mantenimiento ya que esta también en mal estado.	2,60
ADM.CAMPOS SANTOS	Meta No.1-1	Se contempla el posible mantenimiento del edificio (reparación de puertas, llavines, techos, canoas entre otros).	2,00
SORTEOS	Meta No.1-1	Reparaciones en el cuarto de Fichero y cualquier otra reparación que se deba realizar en el Auditorio y que afecten la realización de los diferentes sorteos.	1,00
PRODUCCION	Meta No.1-1	Mantenimiento de 24 cortinas metálicas manuales.	0,81

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
CONTABLE-PRESUPUESTO	Meta No.1-1	Limpieza de tanque de agua del Edificio Avenida 10.	0,70
PRODUCCION	Meta No.1-1	Para reparar cortina arrollable ubicada en el taller de Producción.	0,48
PRODUCCION	Meta No.1-1	Mantenimiento de cortina arrollable con motor ubicada en el taller del Departamento de Producción.	0,04
Total			318,68

10804-0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	86,38
--	--------------

Detalle:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
PRODUCCION	Meta No.1-1	Mantenimiento de maquinaria con la empresa Sommerus, la cual incluye repuestos, mantenimientos preventivo y correctivo de los equipos.	28,25
PRODUCCION	Meta No.1-1	Mantenimiento de maquina numeradora incluye repuestos, visitas de los técnicos, contratación con Graph Tech.	16,58

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
CEMENT. METROPOLITANO	Meta No.1-1	Para brindar mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria que se utiliza en las labores del Cementerio Metropolitano ya que dicha maquinaria sufre un desgaste excesivo por su operación en las actividades de este cementerio año 2020.	15,00
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Por pago de mantenimiento de 3 plantas de emergencia, ¢4,52 millones, por reparaciones de las plantas de emergencia, ¢7,35 millones, posibles reparaciones de bombas de agua ¢0,90 millones y posibles reparaciones de maquinaria de ebanistería a ¢0,79 millones.	13,56
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	Se contempla gastos por mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria y equipo de producción del Cementerio General año 2020, más la maquinaria nueva adquirida el año anterior.	6,00
PRODUCCION	Meta No.1-1	Para dar continuidad a la contratación 2017CD-000001-0015600001 servicio mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas contadoras (Vacumatic).	4,75

PRODUCCION	Meta No.1-1	Para dar continuidad a la contratación 2017CD-000012-0015600001, por el servicio de mantenimiento de planta eléctrica del Departamento de Producción.	1,13
SORTEOS	Meta No.1-1	Para dar mantenimiento y reparación a las balanzas que se utilizan para el pesaje de bolitas de madera y de polímero, de acuerdo a los requerimientos de Junta Directiva y de la Contraloría General de la República.	1,00
Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
PRODUCCION	Meta No.1-1	Mantenimiento preventivo del Teclie del Departamento de Producción.	0,11
Total			86,38

10805-0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,49
--	-------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	Suscripción de un contrato anual de mantenimiento preventivo y correctivo al montacargas eléctrico de la Unidad de Administración de Bienes, así como del equipo de carga.	1,30
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Servicio de lavado de vehículos y lavado de tapicería.	0,57

SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Por concepto de mantenimiento y conservación de vehículos, se solicita un incremento debido a que la mayoría de los vehículos dejan de estar cubiertos por los servicios de garantía y además que a mayor kilometraje más trabajos de mantenimiento y correctivos y lógicamente con un mayor costo.	10,17
PRODUCCION	Meta No.1-1	Mantenimiento carretilla hidráulica Yale.	0,12
PRODUCCION	Meta No.1-1	Mantenimiento preventivo y correctivo de montacargas del Departamento de Producción.	1,44
PRODUCCION	Meta No.1-1	Para el mantenimiento de carretilla hidráulica manual Crown. Mantenimiento anual, incluye mantenimientos, repuestos.	2,15
VENTAS	Meta No.1-1	Mantenimiento de vehículo, por Indicación del Departamento de Servicios Administrativos.	1,00
ADMINIST.DE LOTERIAS	Meta No.1-1	Mantenimiento y reparación de carretilla hidráulica.	0,25
CEMENT. METROPOLITANO	Meta No.1-1	Se contempla el mantenimiento y reparación de camión y motocicleta que se encuentran en el Cementerio Metropolitano	1,50
Total			18,49

10806-0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22,14
---	--------------

Se incluye el mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales de equipos de comunicación de la Institución tales como: mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión, telefónicos, centrales telefónicas, equipo de radiocomunicadores, repetidoras de radio, entre otros.

Montos Principales:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Mantenimiento del equipo de voceo.	5,00
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Mantenimiento del CCTV .	5,00
SORTEOS	Meta No.1-1	Para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de Tricaster, cámaras robóticas y portátil, así como para los equipos de video, teléfonos y micrófonos los cuales se utilizan para la realización de la labor diaria y ejecución de los diferentes sorteos.	4,00
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Mantenimiento y reparación de los radiocomunicadores y reparación de radio bases de unidad de seguridad y transportes.	3,46
Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
TECNOL. DE INFORMACION	Meta No.2-1	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	1,15
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Por concepto de reparaciones y actualizaciones de equipo de comunicación.	1,00
Total			19,61

10807-0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	117,55
---	---------------

Se incluye el mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales del mobiliario y equipo de oficina como: aires acondicionados, perforadoras, destructoras de papel, fotocopiadoras, archivos, calculadoras, escritorios, sillas, sillones, entre otros:

Montos Principales:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
SERV.ADMINISTRATIVOS Mantenimiento y reparación de aires acondicionados ₡90,00 millones y ₡0,50 millones rep. de mobiliario.	90,50	Meta No.1-1
PLAT.SERV.CLIENTE SAN JOSE (Mant. perforadoras, destructoras, impresoras punto de venta,etc)	17,60	Meta No.1-1
ADMINIST.DE LOTERIAS	1,20	Meta No.1-1
TECNOL. DE INFORMACION	1,00	Meta No.2-1
SORTEOS	1,00	Meta No.1-1
Total	111,30	

10808-0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	204,64
--	---------------

Montos Principales:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
TECNOL. DE INFORMACION	Meta No.2-1	Contrato actual por Mantenimiento del Centro de datos.	40,00

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
TECNOL. DE INFORMACION	Meta No.2-1	Contrato actual por apoyo Administración Base de Datos y Replicadores de Servidores de Información, con atención de llamadas y corrección de problemas.	35,65
TECNOL. DE INFORMACION	Meta No.2-1	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos Sun Solaris y otros.	32,00
TECNOL. DE INFORMACION	Meta No.2-1	Mantenimiento de las fuentes de poder ininterrumpidas institucionales.	30,00
TECNOL. DE INFORMACION	Meta No.2-1	Mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos de comunicación de computo como parte activa en la red cómputo.	10,00
Unidades Administrativas	Meta No.1-1	Mantenimiento de equipo de cómputo por contrato.	7,88
GER.AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	Mantenimiento de equipo de cómputo por contrato.	6,64
TECNOL. DE INFORMACION	Meta No.2-1	Mantenimiento equipo Cómputo Institucional.	5,19
PRODUCCION	Meta No.1-1	Mantenimiento de la máquina Xerox Phaser 7760 de Arte y Texto.	4,52
PRODUCCION	Meta No.1-1	Para mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS del área de Arte y Texto, numeradora, speed master SM74-6.	4,41

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
TESORERIA	Meta No.1-1	Mantenimiento de equipo de cómputo por contrato.	3,96
CONTABLE-PRESUPUESTO	Meta No.1-1	Mantenimiento de equipo de cómputo por contrato.	3,28
GESTION SOCIAL	Meta No.1-1	Mantenimiento de equipo de cómputo por contrato.	2,83
AUDITORIA INTERNA	Meta No.1-1	Mantenimiento y reparación de computadoras, impresoras, escáner, entre otros. Incluye además ¢2,60 millones según nota JPS-GG-TI-0154-2019 del 17/05/2019.	2,70
PRODUCCION	Meta No.1-1	Para mantenimiento preventivo y correctivo de los plotter del área de Arte y Texto.	2,26
TECNOL. DE INFORMACION	Meta No.2-1	Mantenimiento correctivo institucional de equipo periférico no incluidas en el contrato actual.	2,07
GER.AREA DES.SOCIAL	Meta No.2-1	Mantenimiento de equipo de cómputo por contrato.	1,82
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Mantenimiento de equipo de cómputo por contrato.	1,81
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-1	Mantenimiento de equipo de cómputo por contrato.	1,70
ADMINIST.DE LOTERIAS	Meta No.1-1	Mantenimiento de equipo de cómputo por contrato.	1,70
MERCADEO	Meta No.1-1	Mantenimiento de equipo de cómputo por contrato.	1,53
PRÓDUCCION	Meta No.1-1	Mantenimiento de equipo de cómputo por contrato.	1,47
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	Mantenimiento de equipo de cómputo por contrato.	1,24
Total			204,64

10899-0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8,73
---	------

Se incluye el mantenimiento y reparación preventivos y habituales del equipo y mobiliario médico, reparación de equipo de cocina, cámaras fotográficas, mantenimiento del equipo de ejecución de sorteos y rueda de la fortuna, mantenimiento de cortadoras de zacate y orilleras, entre otros.

Montos Principales:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
CEMENT. METROPOLITANO	4,00	Meta No.1-1
SORTEOS	1,50	Meta No.1-1
Unidad Administrativa	Monto	Meta
CEMENTERIO GENERAL	1,00	Meta No.1-1
DESARR.TALENTO HUMANO	0,36	Meta No.1-1
CONTABLE- PRESUPUESTO	0,30	Meta No.1-1
ADMINIST.DE LOTERIAS	0,30	Meta No.1-1
AUDITORIA INTERNA	0,20	Meta No.1-1
GERENCIA GENERAL	0,20	Meta No.1-1
SERV. ADMINISTRATIVOS	0,20	Meta No.1-1
GESTION SOCIAL	0,20	Meta No.1-1
CONTRAL. SERVICIOS	0,15	Meta No.1-1
Total	8,41	

1.09 IMPUESTOS

10901-1 IMPUESTOS SOBRE INGRESOS Y UTILIDADES	4.312,69
---	----------

Corresponde al 10% sobre las utilidades netas, conforme el artículo 16 de la ley No. 8718. Meta No.1-1.

10999-0 OTROS IMPUESTOS			27,55
Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	PAGO SEGUROS OBLIGATORIO VEHICULOS.	16,03
CEMENT. METROPOLITANO	Meta No.1-1	Se contempla pago por seguro obligatorio e impuesto al ruedo, se prevee 10% del costo de vida y el 13% de IVA para el año 2020, ¢6,00 millones se considera el monto anterior en virtud de que a partir del 2020 la Junta no va a estar exenta del pago Impuesto al Ruedo de la maquinaria pesada del Cementerio Metropolitano como años anteriores, se desconoce el monto a cancelar porque hace años, la Junta no cancela dicho Impuesto, es importante indicar que en el Cementerio Metropolitano hay bastante maquinaria.	6,00
Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
VENTAS		Corresponde a la cancelación del Marchamo - Pago de impuesto sobre la propiedad de vehículo (seguro e impuestos)	5,00
ASESORIA JURIDICA	Meta No.1-1	ESPECIES FISCALES necesarias para confección de Poderes y Certificaciones, así como para la adquisición de certificaciones registrales.	0,30
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	ADMINISTRACIÓN DE QUICKPASS	0,22
Total			27,55

1.99 SERVICIOS DIVERSOS

19902-0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	7,30
--	-------------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-1	Para cubrir el pago de intereses moratorios o multas originadas de reportar al ente asegurador planillas adicionales, producto de la cancelación de sentencias judiciales, por concepto de remuneraciones; en las cuales se condene a la institución.	7,30

19905-0 DEDUCIBLES	1,13
---------------------------	-------------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	TRANSPORTES- Posibles pagos de deducibles por colisiones.	1,13

19999-0 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0,08
---	-------------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Mantenimiento de dispositivo para peaje automático (quick pass)	0,08

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

El presupuesto del año 2020 de ¢1.637,17 millones con respecto al presupuesto del año 2019 de ¢1.425,29 millones, aumento en un 14,87% que corresponde a una diferencia de ¢211,88 millones.

El concepto más significativo corresponde a "Materia Prima", donde para el año 2020 se incluye la suma de ¢614,50 millones; aumentándose en ¢14,50 millones en relación al presupuesto del 2019 de ¢600,00 millones. Indica el Departamento de Producción que se está tomando en cuenta la inclusión de tinta de seguridad (invisible, termocromática, cuatricromía y numeración), papel de seguridad, otros papeles de trabajos, planchas. El presupuesto contempla cantidad de billetes a emitir, aumentos de precios, inflación, cambios en seguridades. El monto corresponde a los nuevos contratos para el suministro de tintas, planchas, y papel de seguridad; así como actualización de los costos ya que fue el mismo por 3 períodos.

Otros presupuestos relevantes en esta partida, corresponde a:

SUBPARTIDA	MONTO
-Productos Terminados	299,45
-Repuestos y Accesorios	120,05
-Productos de Papel, Cartón e Impresos	105,29
-Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	76,00
-Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	75,02
-Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de	66,49
-Tintas, Pinturas y Diluyentes	62,87
-Textiles y Vestuario	43,26
-Combustibles y Lubricantes	35,93
-Útiles y Mat. de Resguardo y Seguridad	25,14
-Otros Útiles, Materiales y Suministros	23,17

Esta partida comprende las siguientes subpartidas:

2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

20101-0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,93
------------------------------------	-------

Compra de gasolina y diésel, así como el gasto por todas las sustancias y materiales usados para lubricación y combustión de vehículos y maquinaria en general de la Institución.

Montos Principales:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
SERV. ADMINISTRATIVOS	22,90	Meta No.1-1
CEMENT. METROPOLITANO	6,50	Meta No.1-1
CEMENTERIO GENERAL	3,50	Meta No.1-1
PRODUCCION	2,38	Meta No.1-1
VENTAS	0,50	Meta No.1-1
Total	35,78	

20102-0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	10,25
--	--------------

Se incluye principalmente productos medicinales y farmacéuticos que adquiere la institución para la prestación del servicio médico de empresa por ¢3,36 millones, Meta No.1-1; así como principalmente: compra de alcohol en gel para manos a utilizar en los relojes marcadores por ¢4,50 millones, Meta No.1-1, gel antibacterial y bloqueador solar, entre otros para los Campos Santos por ¢1,50 millones, Meta No.1-1, los productos necesarios que requieren los departamentos en caso de emergencia, adquisición de alcohol y otros, para las dependencias de la Institución.

20104-0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	62,87
--	--------------

Se incluye principalmente el gasto por la adquisición de cartuchos de tinta para las impresoras, fax y fotocopiadoras de la institución. Además, la compra de pintura y diluyentes a utilizar en el ornato de la Institución y la adquisición de insumos en el Departamento de Producción como diluyentes, solución, entre otros.

Detalle:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
PRODUCCION	15,82	Meta No.1-1
SERV. ADMINISTRATIVOS	8,90	Meta No.1-1
ASESORIA JURIDICA	3,50	Meta No.1-1
JUNTA DIRECTIVA	3,00	Meta No.1-1
CONTABLE- PRESUPUESTO	3,00	Meta No.1-1
TESORERIA	2,50	Meta No.1-1
SORTEOS	2,50	Meta No.1-1
DESARR.TALENTO HUMANO	2,48	Meta No.1-1

Unidad Administrativa	Monto	Meta
MERCADEO	2,26	Meta No.1-1
AUDITORIA INTERNA	2,00	Meta No.1-1
PLAT.SERV.CLIENTE SAN JOSE	2,00	Meta No.1-1
GER.AREA DE OPERACIONES	1,80	Meta No.1-1
ADMINIST.DE LOTERIAS	1,60	Meta No.1-1
GESTION SOCIAL	1,50	Meta No.1-1
VENTAS	1,50	Meta No.1-1
CONTRAL. SERVICIOS	1,10	Meta No.1-1
PLANIFICACION	1,00	Meta No.1-1
TECNOL. DE INFORMACION	1,00	Meta No.2-1
GER.AREA ADM.FINANCIERA	1,00	Meta No.1-1
ADM.CAMPOS SANTOS	1,00	Meta No.1-1
RECURSOS MATERIALES	0,60	Meta No.1-1
GERENCIA GENERAL	0,50	Meta No.1-1
GER.AREA DES.SOCIAL	0,50	Meta No.2-1
GER. AREA PROD.Y COMERCIALIZACION	0,50	Meta No.1-1
CEMENT. METROPOLITANO	0,50	Meta No.1-1
CEMENTERIO GENERAL	0,50	Meta No.1-1
COMUNIC.Y REL.PUBLICAS	0,31	Meta No.1-1
Total	<u>62,87</u>	

20199-0 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4,94
--	------

Incluye principalmente los pagos por concepto de productos químicos que se utilizan en el departamento de Producción por un monto de ¢2,91 millones Meta No.1-1, los cuales son indispensables para el uso diario de la maquinaria del Taller de Producción.

Además, para la adquisición herbicidas e insecticidas y similares que se utilizan en los Campos Santos del Cementerio General y Metropolitano por ¢0,80 millones Meta No.1-1, compra de desengrasantes, ceras y cremas pulidoras para los vehículos Institucionales por un monto de ¢0,45 millones Meta No.1-1, productos químicos, (silicón, quita manchas, pulidores, abonos, entre otros) solicitados por Servicios Administrativos por un monto de ¢0,68 millones Meta No.1-1.

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

20202-0 PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,15
---	-------------

Incluye la compra de plantas, productos agroforestales y flores para ornato de la Institución:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
SERV. ADMINISTRATIVOS	1,00	Meta No.1-1
CONTABLE-PRESUPUESTO	0,10	Meta No.1-1
GESTION SOCIAL	0,05	Meta No.1-1
Total	1,15	

20203-0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,97
------------------------------------	--------------

Se incluye:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
GERENCIA GENERAL	Meta No.1-1	Alimentos y bebidas para atender público externo y actividades especiales.	3,00
SORTEOS	Meta No.1-1	Compra de galletas, refrescos, agua, café, azúcar para las actividades relacionadas con el programa de la Rueda de la Fortuna, tomando en cuenta que en la actualidad de acuerdo con el nuevo Reglamento que rige a partir de febrero del 2017, la asistencia de público aumento considerablemente, sobre todo por la promoción vigente.	2,00
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Compra de café y azúcar para los choferes, Servicios Generales y Agentes de Seguridad.	2,00

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
MERCADEO	Meta No.2-1	Se requiere para llevar a cabo sesiones de grupo (FOCUS GROUP) con vendedores y consumidores de lotería.	0,57
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	Compra de café y azúcar para los colaboradores.	0,40
CEMENT.METROPOLITANO	Meta No.1-1	Compra de café y azúcar para los colaboradores.	0,70
GESTION SOCIAL	Meta No.1-1	Refrigerio para atención de representantes de organizaciones de bienestar social, de zonas alejadas o bien que se presentan a reuniones en el Departamento de Gestión Social. Además para agua electropura para atención de reuniones.	0,71
PLAT.SERV.CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	Alimentos y bebidas, como por ejemplo, café, azúcar, bocadillos, agua, entre otros; para la atención al público en la nueva Plataforma de Servicios.	0,10
ASESORIA JURIDICA	Meta No.1-1	Alimentos y bebidas para la atención del servicio al cliente.	0,25
CONTRAL. SERVICIOS	Meta No.1-1	Incluye alimentos, bebidas naturales y agua electro pura, para la atención de clientes (externas), comisiones (externas) y charlas externas.	0,24
Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto

DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-4 y 1-1	Refrigerio para dar cumplimiento a la meta en cuanto a charlas de preparación de la jubilación, con colaboradores de la CCSS y refrigerio a las empresas que participan con stands en la feria de la salud.	0,34
GER.AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	Recursos para la compra de bidones para la atención del público de la Gerencia de Operaciones, compra de bocadillos y bebidas para reuniones.	0,30
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	Compra de café, azúcar, te, bocadillos, agua electropura y otros para atender reuniones con proveedores y visitantes de la Institución por motivos de audiencias previas y otros según artículo 53 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	0,13
GER.AREA DES.SOCIAL	Meta No.2-1	Atención a personeros de las organizaciones sociales que vienen a entregar liquidaciones, atender reuniones de Junta Directiva de las organizaciones, según plan de trabajo de la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.	0,12
PLANIFICACION	Meta No.1-1	Bocadillos para atención de reuniones de coordinación interna y externa, como parte de servicio al cliente interno y externo.	0,05

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
GER.AREA ADM.FINANCIERA	Meta No.1-1	Café, azúcar y crema, con el fin de atender clientes externos que asisten a reuniones varias.	0,05
TESORERIA	Meta No.1-1	Alimentos y bebidas, para la atención de personeros de entes externos.	0,02
Total			10,97

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

20301-0 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	7,71
Contiene productos hechos de metal, como por ejemplo: llavines, bisagras, aldabas, conectores metálicos, perillas metálicas, picaportes, cerraduras, niples, cierra puertas, platinas, clavos, cacheras, varillas, perfiles de aluminio, planchones, candados, cerraduras, alambre, codos Hg, llavines, arañas metálicas para colocación de banners, entre otros.	

Montos principales:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
SERV. ADMINISTRATIVOS	4,45	Meta No.1-1
CEMENT. METROPOLITANO	1,50	Meta No.1-1
CEMENTERIO GENERAL	0,70	Meta No.1-1
SORTEOS	0,30	Meta No.1-1
CONTABLE- PRESUPUESTO	0,10	Meta No.1-1
Total	7,05	

20302-0 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	76,00
Se incluye los recursos solicitados por la Administración de Campos Santos para la compra de nichos prefabricados, piedra, arena, block, ladrillo y otros en el Cementerio Metropolitano por la suma de ₡70,00 millones Meta No.1-1 y en el Cementerio General el monto de ₡3,50 millones Meta No.1-1 y compra de diferentes materiales asfálticos solicitado por Servicios Administrativos por un monto de ₡2,50 millones Meta No.1-1.	

20303-0 MADERA Y SUS DERIVADOS	2,96
---------------------------------------	-------------

Se incluye principalmente para una tarima o base de madera para colocar equipos que se resguardan en el cuarto de armado de ficheros o un soporte para la proyección de bolitas o bien, cualquier necesidad que se presente en el Auditorio Institucional por ¢0,10 millones Meta No.1-1, trabajos ejecutados por Mantenimiento según lo solicitado por el Departamento de Producción ¢0,06 millones Meta No.1-1, compra de madera y sus derivados en Servicios Administrativos por ¢2,00 millones Meta No.1-1, en los Campos Santos ¢0,80 millones Meta No.1-1.

20304-0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELÉFONICOS Y DE CÓMPUTO	66,49
--	--------------

Se incluye principalmente accesorios o repuestos para el equipo de cómputo y materiales eléctricos Institucional, ¢24,85 millones Meta No.1-1, baterías UPS de la Institución ¢17,00 millones Meta 2-1, lámparas de emergencia para la Institución en cumplimiento a la Ley de Bomberos y la NFPA 101 ¢6,00 millones Meta No.1-1, tubos fluorescentes tipo led por ¢9,50 millones, compra de cable ¢1,70 millones recursos solicitados por Servicios Administrativos Meta No.1-1, materiales y productos por ¢3,94 millones Meta No.1-1 solicitado por Producción, compra de teclados y mouse ergonómicos, cable, tubos, conectores, uniones, cajas, tomascorrientes y cualquier otro accesorio para el mantenimiento y de sistemas telefónicos y de cómputo ¢1,50 millones en la Auditoria Interna y el Departamento de Sorteos la suma de ¢2,00 millones para compra de fotoconductores para las diferentes impresoras, así como repuestos y accesorios, cables varios, conectores, entre otros artículos.

20305-0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,50
---	-------------

Para la adquisición de vidrios en Servicios Administrativos ¢1,50 millones Meta No.1-1.

20306-0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3,56
---	-------------

Incluye el gasto por la adquisición de artículos de plástico que se requieren en labores de mantenimiento y normales de la Institución ¢1,50 millones Meta No.1-1 solicitados por Servicios Administrativos, además, para compra de materiales y productos plásticos en el Cementerio General ¢0,50 millones y Metropolitano ¢1,50 millones Meta No.1-1, diferentes materiales de plástico, por ¢0,06 millones Meta No.1-1 necesarios para el Departamento de Producción, Meta No.1-1.

20399-0 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

19,87

Se incluye principalmente:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Fluxómetros	10,98
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	5000 laminas cielo raso a 1000 cada una, para el reemplazo de las actuales que estén dañadas, para uso institucional.	5,00
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Para compra de diferentes productos de la construcción (accesorios para baño, agarraderas de puertas, cintas tapa goteras, conduletas, lozas sanitarias, inodoros, orinales libres de agua, laminas de cielo suspendido y otros).	2,89
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	Compra de materiales y productos de uso para la construcción tales como orinal, accesorios para baño, canoas, inodoros, lavamanos, entre otros.	0,30
CEMENT.METROPOLITANO	Meta No.1-1	Compra de materiales y productos de uso para la construcción tales como: accesorios para baño, lijas, fregaderos, lavamanos, asientos inodoro, agarraderas, entre otros.	0,30
CONTABLE-PRESUPUESTO	Meta No.1-1	Laminas de cielo suspendido y repuestos para sanitarios.	0,20

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
AUDITORIA INTERNA	Meta No.1-1	Compra de otros materiales o productos de construcción no contemplados en las subpartidas anteriores.	0,20
Total	19,87		

2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

20401-0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4,48
-------------------------------------	------

Se incluye principalmente:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Compra de brocas y discos para metabo, discos de corte, entre otros.	1,46
CEMENT.METROPOLITANO	Meta No.1-1	Adquisición herramientas que se requieren para realizar actividades como la carpintería, mecánica, electricidad entre otros. Se requieren martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cintas métricas, escaleras, palas, carretillos entre otros.	1,40
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	Adquisición de implementos no capitalizables que se requieren para realizar actividades manuales como la carpintería, mecánica, electricidad, entre otras como: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cintas métricas, escaleras, palas, carretillos entre otros.	0,50

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
DESARROLLO TALENTO HUMANO	Meta No.1-1	Necesidades en instrumentos médicos y otros que requiera el departamento como: esfigmomanómetro, estetoscopio, termómetros, tijeras de uso médico, entre otros.	0,58
SORTEOS	Meta No.1-1	Compra de herramientas no capitalizables como: escaleras, alicates u otros para uso del Departamento de Sorteos.	0,20
PRODUCCION	Meta No.1-1	Compra de herramientas e instrumentos necesarios en el taller. (desatornilladores, alicates, espátulas, alcoholímetros, entre otros.)	0,25
AUDITORIA INTERNA	Meta No.1-1	Herramientas varias.	0,05
Total			4,44

20402-0 REPUESTOS Y ACCESORIOS

120,05

Compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, para mantener en adecuado funcionamiento la flotilla de automóviles, maquinaria de producción, de talleres, de oficina, maquinaria de los Campos Santos, maquinaria y equipo que se utiliza en la realización de sorteos, etc.

Montos principales:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
PRODUCCION (4 cabezales de la máquina numeradora).	46,73	Meta No.1-1
PRODUCCION	28,66	Meta No.1-1
CEMENT. METROPOLITANO	15,00	Meta No.1-1
SERV. ADMINISTRATIVOS	14,70	Meta No.1-1

Unidad Administrativa	Monto	Meta
RECURSOS MATERIALES	4,46	Meta No.1-1
CEMENTERIO GENERAL	2,00	Meta No.1-1
CONTABLE-PRESUPUESTO	1,60	Meta No.1-1
SORTEOS	1,50	Meta No.1-1
PLAT.SERV.CLIENTE SAN JOSE	1,50	Meta No.1-1
VENTAS	1,00	Meta No.1-1
ADMINIST.DE LOTERIAS	0,70	Meta No.1-1
DESARR.TALENTO HUMANO	0,68	Meta No.1-1
JUNTA DIRECTIVA	0,50	Meta No.1-1
GER.AREA DE OPERACIONES	0,26	Meta No.1-1
AUDITORIA INTERNA	0,20	Meta No.1-1
Total	119,50	

2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

20501-0 MATERIA PRIMA	614,50
------------------------------	---------------

Compra de tinta de seguridad (invisible, termocromática, cuatricromia y numeración), papel de seguridad, otros papeles de trabajos, planchas. El presupuesto contempla cantidad de billetes a emitir, aumentos de precios, inflación, cambios en seguridades. El monto corresponde a los nuevos contratos para el suministro de tintas, planchas, y papel de seguridad; así como actualización de los costos ya que fue el mismo por 3 períodos.

20502-0 PRODUCTOS TERMINADOS	299,45
-------------------------------------	---------------

Comprenden al costo de los boletos de lotería instantánea. Meta No.1-1.

2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

29901-0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	19,53
---	--------------

Adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo, tales como: bolígrafos, cartuchos de respaldo, llaves mayas, discos compactos, cintas para máquinas, cintas para la impresión de carnets, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, ligas, etiquetas, entre otros.

Montos principales:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
PRODUCCION	6,34	Meta No.1-1
PLAT.SERV.CLIENTE SAN JOSE	2,50	Meta No.1-1
ADMINIST.DE LOTERIAS	2,08	Meta No.1-1
TECNOL. DE INFORMACION	1,50	Meta No.1-1
VENTAS	0,80	Meta No.1-1
SERV. ADMINISTRATIVOS	0,75	Meta No.1-1
DESARR.TALENTO	0,63	Meta No.1-1
ASESORIA JURIDICA	0,60	Meta No.1-1
RECURSOS MATERIALES	0,50	Meta No.1-1
SORTEOS	0,40	Meta No.1-1
JUNTA DIRECTIVA	0,40	Meta No.1-1
ADM.CAMPOS SANTOS	0,40	Meta No.1-1
AUDITORIA INTERNA	0,35	Meta No.1-1
GER.AREA DES.SOCIAL	0,30	Meta No.2-1
GER.AREA DE OPERACIONES	0,25	Meta No.1-1
CONTABLE-PRESUPUESTO	0,20	Meta No.1-1
PLANIFICACION	0,20	Meta No.1-1
Total	18,20	

29902-0 ÚTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN

1,07

Útiles y materiales no capitalizables que se utilizan principalmente en el consultorio médico y Departamento de Desarrollo de Talento Humano, como: agujas, jeringas, gasas, vendas, lancetas, curas, algodón, test o pruebas psicológicas, instrumentos médicos y otros por un monto de ¢0,82 millones solicitado por el Departamento de Desarrollo del Talento Humano Meta No.1-1.

29903-0 PROD DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS.

105,29

Se incluye por ejemplo: papel bond, sobres para envíos de lotería, papel para impresoras, cinta de papel para calculadora, bolsas de papel, cajas de cartón, papel para las impresoras de punto de venta de los socios comerciales, papel higiénico, toallas interfoliadas, folletos, cajas libres de ácido, entre otros.

Contiene también los gastos efectuados por la adquisición de bienes terminados como: suscripción a los periódicos y gaceta, confección de boletines, cuadernos, libretas, bloques, calendarios de sorteos, agendas, empastes elaborados internamente por el Departamento de Producción, etc.

Entre los montos principales:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
CONTABLE-		
PRESUPUESTO (Empastes)	14,50	Meta No.1-1
PRODUCCION	14,27	Meta No.1-1
ADMINIST.DE LOTERIAS	14,00	Meta No.1-1
SERV. ADMINISTRATIVOS	13,20	Meta No.1-1
SORTEOS	10,00	Meta No.1-1
GER.AREA DE OPERACIONES	9,00	Meta No.1-1
PLAT.SERV.CLIENTE SAN JOSE	7,00	Meta No.1-1
CONTABLE-		
PRESUPUESTO	3,30	Meta No.1-1
COMUNIC.Y REL.PUBLICAS	2,60	Meta No.1-2
JUNTA DIRECTIVA	2,00	Meta No.1-1
DESARR.TALENTO HUMANO	1,80	Meta No.1-1
ASESORIA JURIDICA	1,50	Meta No.1-1
VENTAS	1,50	Meta No.1-1
TESORERIA	1,00	Meta No.1-1
GERENCIA GENERAL	1,00	Meta No.1-1
GESTION SOCIAL	1,00	Meta No.1-1
AUDITORIA INTERNA	1,00	Meta No.1-1
RECURSOS MATERIALES	1,00	Meta No.1-1
CEMENTERIO METROPOLITANO	1,00	Meta No.1-1
MERCADERO	0,85	Meta No.1-1
CONTRAL. SERVICIOS	0,83	Meta No.1-1
GER.AREA DES.SOCIAL	0,53	Meta No.2-1
GER.AREA ADM.FINANCIERA	0,50	Meta No.1-1
ADM.CEMENTERIOS	0,50	Meta No.1-1
CEMENTERIO GENERAL	0,50	Meta No.1-1
Total	104,37	

29904-0 TEXTILES Y VESTUARIO	43,26
------------------------------	-------

Se incluye principalmente:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Compra de uniformes principalmente para colaboradores de Servicios Administrativos: Archivo Central, Transportes, Seguridad.	26,58
PRODUCCION	Meta No.1-1	Compra de uniformes para el personal especializado del departamento de Producción.	4,21
SORTEOS	Meta No.1-1	Uniformes para los presentadores, digitalizadores y funcionarios que manejan el equipo de streaming de los diferentes sorteos, así como tulas y cobertores.	3,00
CEMENT. METROPOLITANO	Meta No.1-1	Uniformes según el reglamento, así como compra de paraguas, gorras, mangas y otros artículos similares.	3,00
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	Uniformes según el reglamento, así como compra de paraguas, gorras, mangas y otros artículos similares.	3,00
ADMINIST.DE LOTERIAS	Meta No.1-1	Tulas grandes, pequeñas y uniformes.	1,60
AUDITORIA INTERNA	Meta No.1-1	Uniformes del misceláneo, chofer y tulas.	0,45

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
VENTAS	Meta No.1-1	Adquisición de capas, uniformes y camisetas para personal que labora en giras de venta.	0,91
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	Adquisición de uniformes y zapatos para los colaboradores de la Unidad de Administración de Bienes, paraguas, manteles, y otros.	0,35
Total			43,10

29905-0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25,14
--	--------------

Adquisición de artículos necesarios para el aseo general de las oficinas e instalaciones de la Institución, como: basureros, bolsas plásticas, escobas, ceras, desinfectantes, aromatizante, desodorizante, jabón de todo tipo, paños para limpieza y cualquier otro artículo o material similar.

Montos Principales:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
SERV. ADMINISTRATIVOS	15,13	Meta No.1-1
PRODUCCION	4,69	Meta No.1-1
SAL.OCUP.G.A.Y RESP.SOCIAL	1,00	Meta No.1-1
CEMENTERIO GENERAL	0,80	Meta No.1-1
CEMENT. METROPOLITANO	0,70	Meta No.1-1
PLAT.SERV.CLIENTE SAN JOSE	0,60	Meta No.1-1
AUDITORIA INTERNA	0,50	Meta No.1-1
GERENCIA GENERAL	0,40	Meta No.1-1
ADM.CAMPOS SANTOS	0,20	Meta No.1-1
RECURSOS MATERIALES	0,20	Meta No.1-1
CONTABLE- PRESUPUESTO	0,14	Meta No.1-1
Total	24,36	

29906-0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGURADO Y SEGURIDAD	75,02
--	-------

Se incluye principalmente:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Paneles balísticos, fundas para paneles y camisetas de seguridad para chalecos antibalas.	55,00
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Compra de diferentes suministros de seguridad, entre otras cosas, tiros, bastones, esposas, gas de seguridad y otros.	6,00
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	Compra de útiles y materiales necesarios para la defensa y protección de los trabajadores de campo, tales como: cascos, guantes, botas de seguridad, cascos de protección, mascarillas, entre otros.	5,00
CEMENT. METROPOLITANO	Meta No.1-1	Compra de útiles y materiales necesarios para la defensa y protección de los trabajadores de campo, tales como: cascos, guantes, botas de seguridad, cascos de protección, mascarillas, entre otros.	4,00
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Guantes, cascos y chalecos reflectivos, focos para el personal de mantenimiento.	3,50
PRODUCCION	Meta No.1-1	Compra de equipo de seguridad para los funcionarios los cuales son requeridos por salud ocupacional.	0,77

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SAL.OCUP.G.A.Y RESP.SOCIAL	Meta No.1-1	Implementos para la atención de primeros auxilios a la brigada institucional.	0,25
PLAT.SERV.CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	Útiles y materiales de resguardo y seguridad (guantes, mascarillas y demás) para su uso tanto en la compra de excedentes, como en la Caja General.	0,25
AUDITORIA INTERNA	Meta No.1-1	Guantes, mascarillas y otros para brindar seguridad a los funcionarios.	0,15
Total			74,92

29907-0 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR

2,03

Adquisición de artículos necesarios para el aseo general de las oficinas e instalaciones de la Institución, como: bolsas plásticas, escobas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental, desechables y cualquier otro artículo o material similar.

Montos Principales:

Unidad Administrativa	Monto	Meta
SORTEOS	0,30	Meta No.1-1
SERV. ADMINISTRATIVOS	0,21	Meta No.1-1
PLAT.SERV.CLIENTE SAN JOSE	0,20	Meta No.1-1
Unidad Administrativa	Monto	Meta
GERENCIA GENERAL	0,20	Meta No.1-1
TECNOL. DE INFORMACION	0,15	Meta No.2-1
JUNTA DIRECTIVA	0,15	Meta No.1-1
CONTRAL. SERVICIOS	0,10	Meta No.1-1
GESTION SOCIAL	0,10	Meta No.1-1
MERCADEO	0,09	Meta No.1-1
VENTAS	0,08	Meta No.1-1
AUDITORIA INTERNA	0,08	Meta No.1-1
Total	1,65	

29999-0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

23,17

Montos Principales:

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SORTEOS	Meta No.1-1	Compra de juegos completos de bolitas de madera para series, números y premios, así como marchamos de seguridad plásticos identificados con diferente color y siglas de acuerdo a su utilización, además de la compra de cajones y embudos acrílicos.	15,00
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-1	Se incluye principalmente las cintas o cordones para carnet de identificación, porta carnets, yoyos, tarjetas de impresión de carnets ya elaborados y otros que el departamento requiera ¢0,59 millones, compra de tributos florales de empleados y familiares (esposa, esposo, madre, padre e hijos) adornos navideños y otros ¢1.05 mil.	1,64
ADMINIST.DE LOTERIAS	Meta No.1-1	Tarjetas blancas para carnet y adornos navideños.	0,72
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	Compra de útiles, materiales y suministros.	0,60

PLAT.SERV.CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	Decoración alusiva según la fecha ocasional, día de la independencia y navidad, dado que la Plataforma de Servicio es el primer lugar donde se presenta nuestros clientes externos.	0,50
CEMENT.METROPOLITANO	Meta No.1-1	Compra de útiles, materiales y suministros.	0,50
MERCADEO	Meta No.1-1	espumas para tómbolas, baterías recargables para loterito y adornos navideños.	0,44
GERENCIA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	Ofrendas Florales, adornos navideños, baterías y otros.	0,40
PRODUCCION	Meta No.1-1	Compra de materiales y suministros, así como compra de adornos para decorar el Departamento de Producción.	0,40
ADM.DE CEMENTERIOS	Meta No.1-1	Compra de útiles, materiales y suministros.	0,30
CONTRALORIA DE SERVICIOS	Meta No.1-1	Adornos navideños, baterías.	0,30
Total			20,80

4 ACTIVOS FINANCIEROS

40107-0 PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	70,00
-------------------------------------	-------

Con la finalidad de dar financiamiento a vendedores de Lotería, donde se debe tener suficientes recursos para atender a los nuevos vendedores y a los actuales, que requieran financiamiento, cumpliendo con lo indicado en el artículo 23 de la Ley 8718.

5 BIENES DURADEROS

Se presupuesta para la adquisición de "Bienes Duraderos" del 2020 por un monto total de ¢5.029,84 millones, reflejándose un aumento de 94,68%, con respecto al presupuesto del año 2019 de ¢2.446,18 millones.

El incremento principal se da por la inclusión de los recursos, con la finalidad de comprar un terreno para el nuevo edificio de la Institución por un monto de ¢1.650,00 millones, subpartida 5.03.01 "Terrenos".

Para el periodo 2020, los requerimientos más relevantes:

Detalle:	Monto
Terrenos	1.650,00
Bienes Intangibles	857,59
Equipo de Comunicación	680,53
Equipo de Transporte	427,01
Equipo y Mobiliario de Oficina	317,76
Maquinaria y Equipo para la Producción	304,03
Edificios	297,24
Equipo de Cómputo	262,94

Detalle:

50101-0 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	304,03
--	--------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	1.Hidrolavadora	0,23
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	1 Aspiradora Industrial	0,29
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	2 Taladros	0,32
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	1 Cepillo Industrial	1,03
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	4 Aspiradoras seco mojado	3,62
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	1 Maquina Destructora	12,00
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	7 Estaciones de Carga para carros eléctricos	68,03
PRODUCCIÓN	Meta No.1-1	1 Extractor de aire	4,15
PRODUCCIÓN	Meta No.1-1	1 Extractor de aire	9,48
PRODUCCIÓN	Meta No.1-1	1 Procesadora	19,60
PRODUCCIÓN	Meta No.1-1	1 Sistema de Extracción de aire	60,30
PLAT.SERV.CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	15 Perforadoras eléctricas	75,00

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	1 Generador eléctrico	0,80
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	1 batidora de concreto	1,20
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	1 carrito barredor	23,00
CEMENT. METROPOLITANO	Meta No.1-1	1 Generador de planta eléctrica	5,00
CEMENT. METROPOLITANO	Meta No.1-1	1 Torito Chapeador	20,00
Total			304,03

50102-0 EQUIPO DE TRANSPORTE	427,01
------------------------------	--------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	5 vehículos 4 x 4 híbridos y 5 vehículos eléctricos	286,81
VENTAS	Meta No.1-1	1 vehículo para actividades de gestión y venta de loterías	140,00
PLAT.SERV.CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	2 carritos metálicos	0,20
Total			427,01

50103-0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	680,53
--------------------------------	--------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
PLANIFICACIÓN	Meta No.1-1	1 proyector	0,60
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	1 tarjeta con puertos adicionales	2,50
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	1 Pantalla interactiva	4,59
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.2-1	1 Actualización de CCTV	633,00
MERCADEO	Meta No.1-1	1 Cámara de video	2,37
PRODUCCIÓN	Meta No.1-1	1 Teléfono	0,01
VENTAS	Meta No.1-1	2 Micrófonos inalámbricos	0,10
VENTAS	Meta No.1-1	7 Diademas telefónicas	0,28
GER.AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	10 Teléfonos alámbricos	0,10
PLAT. SERV. CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	3 Radios de comunicación	0,40
PLAT. SERV. CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-3	1 Equipo de tecnología de comunicación	1,80

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
PLAT. SERV. CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-4	1 Sistema de administración de filas	28,68
ADM. CAMPO SANTOS	Meta No.1-1	10 Teléfonos	1,30
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	2 Teléfonos	0,25
CEMENT. METROPOLITANO	Meta No.1-1	2 Teléfonos	0,25
GER. AREA DES. SOCIAL	Meta No.3-1	1 Cámara fotográfica	0,66
GESTIÓN SOCIAL	Meta No.1-1	1 Pantalla de 40 pulgadas	0,30
GESTIÓN SOCIAL	Meta No.1-1	1 pantalla interactiva de 55 pulgadas	3,33
Total			680,53

50104-0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	317,76
--	--------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
ASESORÍA JURIDICA	Meta No.1-1	2 Módulos bajos arturitos	0,35
ASESORÍA JURIDICA	Meta No.1-1	2 Sillas ejecutivas	0,45
AUDITORIA INTERNA	Meta No.1-1	7 Sillas ergonómicas ejecutivas	1,61
PLANIFICACIÓN	Meta No.1-1	3 Ventiladores	0,24
PLANIFICACIÓN	Meta No.1-1	1 Mesa de reunión y seis sillas	0,40
CONTRAL. SERVICIOS	Meta No.1-1	1 Aire acondicionado	3,80
GER. ADM. FINANCIERA	Meta No.1-1	1 Escritorio	0,77
DESARR. TALENTO HUMANO	Meta No.1-1	1 Destructora de papel	0,19
DESARR. TALENTO HUMANO	Meta No.1-1	1 Reloj marcador	0,23
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	2 Sumadoras	0,16
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	1 Mesa de reunión	0,17
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	1 Silla ejecutiva	0,43
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	1 Escritorio	0,59
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	3 Sillas Ergonómicas	0,75
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	10 Archivos de almacenamiento	1,80

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	3 Estaciones de Trabajo	3,78
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	3 Cepillos eléctricos	0,63
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	4 Sillas Reforzadas	3,00
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	2 Archivos móviles	20,70
CONTABLE- PRESUPUESTO	Meta No.1-1	1 Juego de Sala	0,25
PRODUCCIÓN	Meta No.1-1	1 Sacapuntas eléctrico	0,02
PRODUCCIÓN	Meta No.2-1	3 Sillas Ergonómicas	0,75
PRODUCCIÓN	Meta No.1-1	1 Aire acondicionado	5,93
PRODUCCIÓN	Meta No.1-1	1 Aire acondicionado	7,41
PRODUCCIÓN	Meta No.1-1	1 Aire acondicionado	7,41
PRODUCCIÓN	Meta No.1-1	1 Sistema de aire acondicionado	226,11
SORTEOS	Meta No.1-1	2 Sillas	0,20
SORTEOS	Meta No.1-1	10 Silla para labores logísticas	0,58
VENTAS	Meta No.1-1	5 Sillas de espera	0,20
GER. AREA DE OPERACIÓN	Meta No.1-1	3 Sillas Ergonómicas	0,25
GER. AREA DE OPERACIÓN	Meta No.1-1	1 Mesa de reuniones	1,00
PLAT. SERV. CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	1 Etiquetadora	0,09
PLAT. SERV. CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	2 Mesas plegables	0,12
PLAT. SERV. CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	1 Silla ergonómica	0,60
PLAT. SERV. CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	1 Aire acondicionado	1,00
PLAT. SERV. CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	2 Aires Acondicionados	1,00
PLAT. SERV. CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	7 Sillas ergonómicas ejecutivas	1,55
ADM. CAMPO SANTOS	Meta No.1-1	1 Archivo móvil	5,50
ADM. CAMPO SANTOS	Meta No.1-1	7 Estaciones de Trabajo	6,71
GER. AREA DES. SOCIAL	Meta No.3-1	4 Sillas Ergonómicas	0,97
GER. AREA DES. SOCIAL	Meta No.3-1	8 Estaciones de Trabajo	10,09
Total			317,76

50105-0 EQUIPO DE CÓMPUTO			292,94
Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
JUNTA DIRECTIVA	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,11
COMUNIC. Y REL. PÚBLICAS	Meta No.1-1	5 Computadoras	4,60
ASESORÍA JURIDICA	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,49
AUDITORIA INTERNA	Meta No.1-1	Accesorios de computo	2,00
PLANIFICACIÓN	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,49
CONTRAL.SERVICIOS	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,28
GERENCIA GENERAL	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,42
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	Accesorios de computo	1,73
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	1 Unidad de almacenamiento de disco HDD de 3.5 pulgadas	2,30
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	Creación y mejoramiento de WIFI Institucional	6,00
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	Compra de equipo de cómputo	10,00
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	Contrato anual de licencias Windows 10 o superior para toda la Institución	15,00
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	1 Software correo Exchange, SharePoint, Skype y one drive.	30,00
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	3 switch de fibra, en reemplazo a los 3 swith brocade 300, broca de 5100.	30,00

TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	10 Actualizaciones de equipos de procesamiento o voz por crecimiento de datos o demanda de procesamiento para extender su vida útil con mayor procesamiento y memoria. Incluye crecimiento en SAN y unidades de respaldo de datos.	40,00
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.4-1	6 Servidores de virtualización para procesamiento de datos e interfaz.	48,00
GER.AREA. ADM. FINANCIERA	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,35
GER.AREA. ADM. FINANCIERA	Meta No.1-1	1 computadora portátil	0,84
GER.AREA. ADM. FINANCIERA	Meta No.1-1	2 computadoras de escritorio	1,45
SAL. OCUP. G.A. Y RESP.SOCIAL.	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,14
DESARR.TALENTO HUMANO	Meta No.1-1	Accesorios de computo	1,05
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,77
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	2 microcomputadoras de escritorio	1,45
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	1 UPS de 10 KVA	4,58
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Accesorios de computo	1,12
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	1 Computadora para seguridad	2,10
SERV.ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	1 disco duro externa de 10TB para Archivo Central	2,20
TESORERIA	Meta No.1-1	1 Computadora Portátil	0,84
TESORERIA	Meta No.1-1	Accesorios de computo	2,45
CONTABLE-PRESUPUESTO	Meta No.1-1	Accesorios de computo	2,03
GER.AREA PROD. Y COMERCIALIZACIÓN	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,21

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
MERCADEO	Meta No.1-1	1 Computadora MAC para Unidad de Publicidad	6,66
PRODUCCION	Meta No.1-1	1 disco duro externa	0,07
PRODUCCION	Meta No.1-1	1 Tablet Wacom	0,17
PRODUCCION	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,91
PRODUCCION	Meta No.1-1	1 Computadora Pro Vecto MAC	8,00
PRODUCCION	Meta No.1-1	17 Microcomputadoras de escritorio	11,93
SORTEOS	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,28
VENTAS	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,28
VENTAS	Meta No.1-1	4 Computadoras de escritorio	2,89
GER. AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	2 Impresoras de punto de ventas	0,30
GER. AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	Dispositivos para capturar firma digital	0,47
GER. AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	4 Lectores de códigos de barras	0,72
GER. AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	1 computadora portátil	0,79
GER. AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	Accesorios de computo	3,99
GER. AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	computadoras de escritorio	4,00
ADMINIST. DE LOTERIAS	Meta No.1-1	Accesorios de computo	1,05
ADMINIST. DE LOTERIAS	Meta No.1-1	6 computadoras de escritorio	4,34
PLAT,SERV,CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,28
PLAT,SERV,CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	1 computadora portátil	0,81
PLAT,SERV,CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	8 impresoras de punto de ventas	1,60
PLAT,SERV,CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	10 lectores de código de barras	2,00
PLAT,SERV,CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	9 Computadoras de escritorio	6,32
ADM. CAMPOS SANTOS	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,28

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
ADM. CAMPOS SANTOS	Meta No.1-1	1 Computadora	0,72
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,07
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	1 Computadora	0,72
CEMENT. METROPOLITANO	Meta No.1-1	Accesorios de computo	0,35
GER. AREA DES. SOCIAL	Meta No.2-1	Accesorios de computo	0,35
GER. AREA DES. SOCIAL	Meta No.1-1	3 Computadoras de escritorio	2,17
GER. AREA DES. SOCIAL	Meta No.3-1	4 computadoras portátiles	3,80
GESTION SOCIAL	Meta No.1-1	Accesorios de computo	2,83
GESTION SOCIAL	Meta No.1-1	14 dispositivos de cómputo	10,78
Total			292,94

50106-0 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2,40
--	------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
DESARR. TALENTO HUMANO	Meta No.1-1	1 Camilla de exploración para consultas	2,10
ADMINIST. DE LOTERIAS	Meta No.1-1	1 Deshumedecedor	0,30
Total	2,40		

50199-0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	199,85
---	--------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
ASESORIA JURIDICA	Meta No.1-1	1 Maleta ejecutiva con rodines	0,15
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	1 Armario para cocina	0,13

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	1 Coffemaker para Transportes	0,08
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	1 Coffemaker para Seguridad	0,08
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	1 Coffemaker para Servicios Administrativos	0,08
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	1 Coffemaker para Servicios Generales	0,08
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	1 Horno microondas para Servicios Generales	0,10
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	1 Horno microondas para Servicios Administrativos	0,10
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	1 Horno microondas para Transportes	0,10
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	1 Horno microondas para Seguridad	0,10
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	2 Lockers para Servicios Generales	0,90
PRODUCCIÓN	Meta No.1-1	1 Estanteria metálica tipo rack	2,39
SORTEOS	Meta No.1-1	1 Coffemaker	0,07
SORTEOS	Meta No.1-1	1 Horno microondas	0,09
SORTEOS	Meta No.1-1	3 Esferas	10,00
SORTEOS	Meta No.1-1	2 Ruedas de la fortuna	13,26
SORTEOS	Meta No.1-1	1 Balanza analítica	22,00
SORTEOS	Meta No.1-1	1 Sistema de sorteo electrónico "Stresa"	126,20
GER. AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	1 Horno microondas para Unidad de Pagos	0,10
GER. AREA DE OPERACIONES	Meta No.1-1	1 Secador de manos	0,25
ADMINIST. DE LOTERIAS	Meta No.1-1	1 Horno microondas	0,21
ADMINIST. DE LOTERIAS	Meta No.1-1	1 Refrigeradora	0,81
PLAT. SERV. CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	3 Contadoras de billetes	0,50
PLAT. SERV. CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-1	1 juego de comedor	0,50
PLAT. SERV. CLIENTE SAN JOSE	Meta No.1-2	70 dispositivos de huellas dactilares sistema VID	6,30

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
ADM. CAMPOS.SANTOS	Meta No.1-1	1 Coffemaker	0,03
ADM. CAMPOS.SANTOS	Meta No.1-1	1 Horno microondas	0,09
ADM. CAMPOS.SANTOS	Meta No.1-1	1 Refrigeradora	0,60
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	1 Refrigeradora	0,60
CEMENTERIO GENERAL	Meta No.1-1	4 Toldos	4,00
CEMENT. METROPOLITANO	Meta No.1-1	4 Gabinetes rodantes	0,40
CEMENT. METROPOLITANO	Meta No.1-1	1 Bomba de agua	0,45
CEMENT. METROPOLITANO	Meta No.1-1	4 Toldos	8,00
GESTION SOCIAL	Meta No.1-1	1 Dispensor para agua fria y caliente	0,20
GESTION SOCIAL	Meta No.1-1	1 Pedestal Standart para pantalla de 55"	0,93
Total			199,85

50201-0 EDIFICIOS		297,24
--------------------------	--	---------------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	20 Puntos de cableado,	3,00
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	1 Remodelación del sistema eléctrico del Auditorio.	45,00
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Remodelación de las estéticas de los elevadores.	49,24
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-2	Se incorporan los montos en la cuenta 5.02.01, en los cuales se da como referencia años anteriores, corresponden a contrataciones vigentes, suscritas por la Institución, por lo cual no se remitirá el estudio técnico correspondiente.	200,00

Total	297,24
--------------	---------------

50301-0 TERRENOS	1.650
-------------------------	--------------

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.2-2	Compra de terreno para nuevo edificio	1.650
Total			1.650

59903-0 BIENES INTANGIBLES			857,59
Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
COMUNIC. Y REL. PUBLICAS	Meta No.1-7	1 Licencia para monitoreo de aplicaciones móviles y redes sociales.	36,69
PLANIFICACION	Meta No.1-2	Desarrollo de Herramienta para Administración de Proyectos.	10,50
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	3 Licencias software especializado Team viewer.	4,50
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	1 Software protección antivirus.	10,00
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	5 licencias de team fundation.	12,50
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	Soporte por un año con el fabricante de los equipos CISCO.	16,00
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	Desarrollo mejoras a la plataforma de sistemas para atención de las recomendaciones de auditoria interna y externas.	17,50
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	Soporte de un año con el fabricante de los equipos ORACLE.	20,00
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	1 Renovación licencia entre conectividad SINPE que incluye ADA TFT DTR CCD CDD con cuentas IBAN.	20,00
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	6 Licencias SQL Enterprise última generación con la CAL incluidas	24,00
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.2-1	Soporte de un año con el fabricante de los equipos F5 Balanceadores.	25,00

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No. 1-1	Un software especializado con su licenciamiento para dar continuidad a la seguridad perimetral, protección de zonas incluyendo servicios de pruebas de penetración, anti boot etc.	48,00
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.3-2	3 Licencias software especializado para actualizar bases de datos con esquemas que encriptación de datos.	86,25
TECNOL. DE INFORMACIÓN	Meta No.3-3	600 Licencias software para establecer escritorios remotos por usuario nombrado.	117,00
GERENCIA AREA ADM.FINANCIERA	Meta No.1-1	Mantenimiento y mejoras anuales a los sistemas de información de la Junta que incluye Recursos Humanos, Recursos Materiales, Presupuesto y Contabilidad etc.	20,13
GERENCIA AREA ADM.FINANCIERA	Meta No.1-1	Para el desarrollo de Sistemas Informáticos que incluirían, entre otros, continuar con los procesos de cierre y atención de mesas de servicio y pendientes de auditoria interna, sitios web, herramientas de consulta y requerimientos o incidentes en general.	24,94
RECURSOS MATERIALES	Meta No.1-1	Anualidad de la suscripción al sistema de consultas de jurisprudencia.	0,20

SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOFTWARE Y LICENCIAS RENOVABLE PARA DOS COMPUTADORAS DE Autodesk Building Design Suite Premium 2017 Commercial New Single-user ELD Annual Subscription with Basic Support	2,50
Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Software renovable sistemas de control de acceso, licencias para el uso de todos los sistemas de la Unidad de Seguridad	5,00
SERV. ADMINISTRATIVOS	Meta No.1-1	Ampliar alcance del Sistema de Gestión Documental	30,00
GER. AREA PROD.Y COMERCIALIZACION	Meta No.1-1	Mantenimiento y mejoras anuales a los sistemas de información de la Junta que incluye Core Central sistema de loterías	30,20
MERCADEO	Meta No.1-1	1 Renovación de licencia Adobe CC Cloud	1,70
MERCADEO	Meta No.1-1	Modificación a diálogos del IVR.	1,73
GER. AREA DE OPERACIONES	Meta No.3-1	Desarrollo fases, administración, modificaciones internas, implementación requerimientos en lotería instantánea con interfaces internas	6,71
GER. AREA DE OPERACIONES	Meta No.3-1	Desarrollo fases, administración, modificaciones interna, implementación y requerimientos Socios Comerciales	13,42
GER. AREA DE OPERACIONES	Meta No.3-1	Actualización de licencias entre conectividad SINPE, que incluye ADA TFT DTR CCD CDD con cuentas IBAN.	20,00

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
GER.AREA DE OPERACIONES	Meta No.3-1	Desarrollo de Sistema Informáticos que incluirian entre otros, continuar con los procesos de cierre y atención de mesas de servicio y pendientes de Auditoría Interna, herramientas de consulta y requerimientos o incidentes en general.	20,13
GER.AREA DE OPERACIONES	Meta No.3-1	Mantenimiento y mejoras anuales a los Sistemas de Información de la Junta que incluye Core central Sistema de loterias.	30,20
GER.AREA DE OPERACIONES	Meta No.3-1	Desarrollo fases APP, administración, modificaciones internas, implementación requerimientos en APP.	71,96
ADM.CAMPOS SANTOS	Meta No.2-1	Desarrollo de Sistema Informáticos que incluirian los procesos de sistema de administración de cementerios, herramientas de consulta y requerimientos o incidentes en general.	47,12
GER. AREA DES. SOCIAL	Meta No.3-1	Mantenimiento de SIAB.	3,00
GER. AREA DES. SOCIAL	Meta No.2-1	Desarrollo de Sistema Informáticos que incluirian entre otros, continuar con herramientas de consulta y requerimientos o incidentes en general.	9,00

Unidad Administrativa	Meta	Justificación	Monto
GESTION SOCIAL	Meta No.1-1	1 Membresía para 2 licencias de lógica tropical.	0,23
GESTION SOCIAL	Meta No.1-1	Gestionar la contratación de servicios para realizar la implementación de mejoras para unificar los módulos de Beneficiarios y Sistema integrado de atención a beneficiarios (SIAB).	71,50
Total			857,59
59999-0 OTROS BIENES DURADEROS			0,50
SORTEOS	Meta No.1-1	1 Pódium acrílico de 10mm	0,50
Total			0,50

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta para el año 2020 las transferencias corrientes por un monto total de ¢232.560,23 millone reflejándose un incremento de un 6.08% con respecto al presupuesto del año 2019 de ¢219.212,94 millones, para una variación de ¢13.347,29 millones.

Este incremento se presenta, por un aumento en la utilidad a distribuir de la renta de lotería, que incrementa principalmente el pago de premios en ¢10.616,96 millones y la inclusión de proyectos específicos para distintas organizaciones sociales por la suma de ¢2.023,08 millones. Además, del aumento de ingresos en lo que respecta a Productos Financieros.

El efecto comparativo más relevante con respecto al periodo 2019 se detalla a continuación:

CONCEPTO:	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA
Asociaciones	16.356,83	15.431,56	925,27
Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.294,27	4.980,33	313,94
Órganos Desconcentrados	3.843,56	3.357,91	485,65
Otras Transferencias a Personas	200.586,52	189.954,46	10.632,06
Fundaciones	2.744,06	1.726,49	1.017,58
Instituciones Públicas Financieras	186,20	177,89	8,30
Otras Transferencias Entidades Privadas Sin Fines Lucro	2.419,01	2.129,87	289,15
Total	231.430,45	217.758,50	13.671,95

Para presupuesto del año 2020 se incluye un monto total de \$232.560,23 millones, el cual está distribuido de la siguiente manera:

Detalle:

	Monto
-Órganos Desconcentrados	3.843,56
-Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.294,27
-Instituciones Públicas Financieras	186,20
-Transferencias Corrientes a Asociaciones	16.356,83
-Transferencias Corrientes a Fundaciones	2.744,06
-Otras Transferencias Entidades Privadas Sin Fines Lucro	2.419,01
-Becas	5,00
-Ayuda a Funcionarios	3,00
-Otras Transferencias a Personas (Pago de Premios principalmente)	200.586,52
Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	4,00
-Prestaciones Legales	98,93
-Pensiones y Jubilaciones	1,71
-Pensiones y Décimo Tercer Mes de Pensiones	0,14
-Otras Prestaciones a Terceras Personas (incapacidades)	184,00
-Indemnizaciones	833,00
Total	232.560,23

A continuación se detallan cada uno de los rubros señalados anteriormente por subpartida presupuestaria.

6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.843,56
--	-----------------

Detalle:

- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.** Un 3% del Superávit de Operaciones estimado para el 2018, dichos recursos deben transferirse atendiendo lo establecido en el artículo No. 46 de la ley No. 8488. **300,00**

Finalidad de la transferencia según ley: Reducción de las causas del riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia.

Meta No.1-1.

- Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.** Utilidad de un sorteo de lotería Nacional según lo establecido en el artículo No. 15, inciso c) de la ley No. 8111. También se incluyen recursos correspondientes a la distribución de productos financieros. **184,87**

Finalidad de la transferencia según ley: Estos recursos constituyen parte de las fuentes de financiamiento del Fondo Nacional de Vacunación y se deben transferir a la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.

Meta No.1-1.

- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven** **1.313,04**

Utilidad de un sorteo de lotería Nacional según lo dispone el artículo No. 30 de la ley No. 8261. Además, los recursos por la distribución de productos financieros y el 40% de Programas de discapacidad según artículo 8, punto j) de la ley 8718.

Finalidad de la transferencia según ley: Esta transferencia forma parte del patrimonio del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

Meta No.1-3.

- Consejo Técnico de Asistencia Médico Social** **1.223,51**

Comprende el 3.00 % de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto c) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros.

Finalidad de la transferencia: destinado a financiar exclusivamente, programas públicos de salud preventiva.

Meta No.1-3.

• Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

407,36

Incluye los recursos de la Ley No.9379 "Ley de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad", dichos recursos corresponden a giros directos al Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad", según la reforma el inciso U, Ley 8718 de la Junta de Protección Social y corresponden al 1% de la distribución de la utilidad neta de las loterías y recursos provenientes de la distribución de productos financieros, según acuerdo de Junta Directiva JD-510 art. 12), sesión ordinaria 24-2018.

Meta No.1-3.

• Instituto Costarricense Investigación Enseñanza Nutrición y Salud (INCIENSA)

0,03

Comprende los recursos provenientes de la distribución de productos financieros.

Meta No.1-3.

• Patronato de Construcciones Instalaciones y Adquisición de Bienes

0,05

Comprende los recursos provenientes de la distribución de productos financieros.

Meta No.1-3.

• Patronato Nacional de Ciegos

0,02

Comprende los recursos provenientes de la distribución de productos financieros.

Meta No.1-3.

• Programas Menores Privados de Libertad o personas menores de edad cuyo padre, madre o ambos estén Privados de Libertad.

116,06

Comprende el 2% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto n) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 25% para Apoyo a la Gestión de los Programas. El restante 75% atención de proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República.

Meta No.1-3.

• Organizaciones c/Fin Bienestar y Fortalec.Inst.P.aAsistencia Médica	298,62
Comprende el 8.0% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto d) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros.	
Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 100% para proyectos, además, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República, no obstante, se incluye en cuentas de transferencias, lo solicitado en oficio del Departamento de Gestión Social No.GG-GDS-GS-704-2019 para financiar proyectos.	

6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.294,27
--	-----------------

Detalle:

• Caja Costarricense de Seguro Social

Comprende al 9.00 % de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto g), de la ley No. 8718 y los recursos producto de la distribución de productos financieros.	3.677,92
---	----------

Finalidad de la transferencia: Para pensiones régimen no contributivo.

Meta No.1-3.

• Caja Costarricense de Seguro Social

Comprende al 1.00 % de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, para el Centro Psiquiátrico Penitenciario, según artículo 8, punto v), de la ley No. 8718 y los recursos producto de la distribución de productos financieros.	407,36
--	--------

Finalidad de la transferencia: Para construir, equipar y operar el Centro Psiquiátrico Penitenciario.

Meta No.1-3.

• Juntas Administrativas de Escuelas que cuentan con Programas de Atención para población con discapacidad.

Comprende el 2.0% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto h) de la ley No. 8718 y los recursos de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019	801,60
---	--------

Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 75% para Apoyo a la Gestión. El restante 25% de proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República, no obstante se incluyen recursos para financiar proyectos, según lo solicitado por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-704-2019. Meta 1-2 y 1-4.

• **Instituto Costarricense del Deporte y La Recreación**

407,36

Comprende al 1.00 % de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto r), de la ley No. 8718 y los recursos producto de la distribución de productos financieros.

Finalidad de la transferencia: Se destinará exclusivamente a las reparaciones, mejoras y construcción de instalaciones deportivas, para la práctica del deporte y la recreación, así como para la representación de deportistas, entrenadores y dirigentes, con el fin de que puedan asistir, participar y competir en eventos de orden internacional, en el campo del deporte, la educación física, la recreación y la capacitación deportiva.

Meta No.1-3.

• **Universidad de Costa Rica**

0,03

Comprende los recursos provenientes de la distribución de productos financieros.

Meta No.1-3.

6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS

186,20

Detalle:

• **Banco Hipotecario de la Vivienda**

186,20

Comprende al 50 % de la distribución de la utilidad neta de la lotería instantánea, según artículo 13 de la ley No. 8718 y los recursos producto de la distribución de productos financieros.

Finalidad de la transferencia: Se girará directamente al Banco Hipotecario de la Vivienda (Banvhi) para que sea utilizado exclusivamente en el programa del fondo de subsidios para la vivienda que maneja esa Institución.

Meta No.1-3.

6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS

6.02.01 BECAS FUNCIONARIO

5,00

Previsión para atender compromiso de becas que autorice la Junta Directiva. Meta No.1-1.

6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS

3,00

Monto estimado para cumplir con lo estipulado en el artículo 22 de la Convención Colectiva, ayudas económicas por defunción de cónyuge, compañero o compañera, hijos y sus padres, previa acreditación del certificado respectivo, recursos solicitados por el Departamento de Desarrollo del Talento Humano, Meta No.1-1.

6.02.99 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS

200.586,52

Incluyen los premios que se reconocen a los poseedores de los billetes de lotería favorecidos, producto de la ejecución de los planes de premios establecidos para cada tipo de lotería (ver cuadro de ventas para loterías Nacional, Popular, Tiempos impresos, Instantánea, Lotto y Nuevos Tiempos) por un monto de ¢200.464,75 millones.

Además, la suma de ¢5,77 millones para el pago de practicantes del Instituto Tecnológico y estudiantes de colegios vocacionales Y ¢116,00 millones para incentivos a vendedores de lotería.

6.03 PRESTACIONES

6.03.01 PRESTACIONES LEGALES

98,93

Se presupuesta ¢81,00 millones para cubrir el pago por pensión a los funcionarios que adquieren este derecho en el año 2018 y ¢17,93 millones para cubrir imprevistos. Meta No.1-1.

6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS

1,71

Se presupuesta en esta subpartida un (a) pensionado (a), con fundamento en el régimen amparado al Reglamento de Pensiones y Otros Beneficios de la Junta de Protección Social de San José del 23 de Julio de 1953 y la equiparación realizada al régimen de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social. Meta No.1-1.

6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES

0,14

Recursos estimados sobre el monto establecido al pensionado (a) que se mencionan en el detalle de la subpartida No.6.03.02 Pensiones y jubilaciones contributivas. Meta No.1-1.

6.03.99 OTRAS PRESTACIONES

184,00

Se presupuesta la suma para cubrir el pago de incapacidades por enfermedad, maternidad y otros, bajo las regulaciones que existen en esta materia. Meta No.1-1.

6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

6.04.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES

16.356,83

Detalle:

- Asociación costarricense para el tamizaje y la prevención de discapacidades en el niño

529,60

Comprende al 1.30 % de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto I), de la ley No. 8718 y los recursos producto de la distribución de productos financieros.

Finalidad de la transferencia: Para programas destinados al tamizaje neonatal.

Meta No.1-3.

• Programas de atención a menores de edad en condición de Abandono y Vulnerabilidad.	1.517,83
---	-----------------

Comprende el 5% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto m) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 85% para Apoyo a la Gestión de los Programas de atención. El restante 15% para proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República.

Meta No.1-2

• Asociación Cruz Roja Costarricense

449,08

Comprende al 1.1 % de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto e), de la ley No. 8718 y los recursos producto de la distribución de productos financieros.

• Finalidad de la transferencia: Se gira a la Asociación Cruz Roja Costarricense

Meta No.1-3.

• Asociación Pro Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes

102,59

Comprende al 1.00 % de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, para el área de Entidades que Atienden y Protegen al Adulto Mayor, artículo 8, punto f), de la ley No. 8718 y los recursos producto de la distribución de productos financieros.

• Finalidad de la transferencia: Se gira a la Asociación Pro Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes.

Meta No.1-2.

• Asociación Gerontológica Costarricense

611,04

Comprende al 1.50 % de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto t), de la ley No. 8718 y los recursos producto de la distribución de productos financieros.

• Finalidad de la transferencia: Para programas orientados a la promoción de una vejez digna, activa y participativa.

Meta No.1-3.

• Asociación Desarrollo Específico Clínica Alcoholismo ADEPEA

0,39

Recursos producto de la distribución de productos financieros. Meta No.1-3.

• Hogar Manos de Jesús, Guadalupe Cartago	0,20
Recursos producto de la distribución de productos financieros. Meta No.1-3.	
• Entidades que atienden y protejan al Adulto Mayor y Programas sin fines de lucro.	7.840,63
Comprende el 24.80% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto ñ) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. GG-GDS-GS-DR-705-2019.	
Finalidad de la transferencia: Del 99.0% de estos recursos se incluye el 85% para Apoyo a la Gestión de los hogares para ancianos. El restante 15% para proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República.	
Meta No. 1-2	
• Centros Diurnos de Adulto Mayor sin fines de lucro.	1.996,08
Comprende el 7% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto p) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-820-2018.	
Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 70% para Apoyo a la Gestión de los Centros. El restante 30% para proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República.	
Meta No. 1-2	
• Entidades dedicadas a Capacitación de Organizaciones de Adulto Mayor	122,63
Comprende el 0.30% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto o) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.	
Finalidad de la transferencia: Estos recursos se deben distribuir a entidades de capacitación, organización y dirección de asociaciones, fundaciones y grupos de personas dedicadas a atender y proteger a las personas adultas mayores. Un 100% para el programa de Apoyo a la Gestión.	
Meta No.1-2.	

• **Programas a personas con discapacidad física, mental o sensorial**

1.237,84

Comprende el 7% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto j) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-820-2018.

Finalidad de la transferencia: Para programas destinados a personas con discapacidad física y mental o sensorial. De estos recursos se recuerda que el 40% del 100% se incluye al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. El 65% del 60% para Apoyo a la Gestión, y el restante 35% del 60% para proyectos, este último se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República, no obstante, se incluyen recursos en transferencias para financiar proyectos específicos, según lo solicitado por el Departamento de Gestión Social en oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-611-2019.

Meta No.1-2 y 1-4.

• **Programas de prevención y tratamiento de Farmacodependencia y Alcoholismo.**

842,14

Comprende el 2.75% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto k) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros. y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 90% para Apoyo a la Gestión de los Programas. El restante 10% para proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República.

Meta No.1-2 y 1-4.

• **Programas de Prevención y Atención del Cáncer**

438,59

Comprende el 5.0% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto f) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 40% para Apoyo a la Gestión de los Programas. El restante 60% para proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República.

Meta No.1-2

• Programas Menores Privados de Libertad o personas menores de edad	87,62
Comprende el 2% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto n) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.	
Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 25% para Apoyo a la Gestión de los Programas. El restante 75% atención de proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República.	
• Organizaciones dedicadas a la Prevención y lucha contra Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH/SIDA	333,30
Comprende el 1% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto i) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros, y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.	
Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 40% para Apoyo a la Gestión de los Programas. El restante 60% para proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República, no obstante, se incluyen recursos en transferencias para financiar proyectos específicos, según lo solicitado por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-611-2019	

Meta No.1-2.

• Programas de atención de Fármaco Dependencia que realiza Hogares Crea

101,84

Comprende el 0.25% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto s) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros.

Finalidad de la transferencia: 100% para programas de atención de Fármaco Dependencia.

Meta No.1-3.

• Asociaciones Cuidados Paliativos

100,80

Comprende al 50 % de la distribución de la utilidad neta de la lotería instantánea, según artículo 13 de la ley No. 8718 y los recursos producto de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: Se girará directamente a las asociaciones de cuidados paliativos o de control del dolor, que apoyen a las unidades de cuidados paliativos acreditadas ante el Ministerio de Salud y les presten servicios de asistencia biosicosocial y espiritual a las personas en fase terminal. Estas unidades deben ser creadas como entidades sin fines de lucro y estar inscritas en el Registro Nacional.

Meta No.1.2.

• Prog Prevención y Atención Personas Víctimas de Explotación Sexual

44,63

Comprende el 1.0% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto q) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 25% para Apoyo a la Gestión de los Programas. El restante 75% atención de proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República.

Meta No.1-2.

6.04.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNCIONARIOS

2.744,06

Detalle:

• Fundaciones de Cuidados Paliativos

85,40

Comprende al 50 % de la distribución de la utilidad neta de la lotería instantánea, según artículo 13 de la ley No. 8718 y los recursos producto de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: Se girará directamente a las fundaciones de cuidados paliativos o de control del dolor, que apoyen a las unidades de cuidados paliativos acreditadas ante el Ministerio de Salud y les presten servicios de asistencia biosicosocial y espiritual a las personas en fase terminal. Estas unidades deben ser creadas como entidades sin fines de lucro y estar inscritas en el Registro Nacional

Meta No.1.2.

• **Programas de atención a menores de edad en condición de Abandono y Vulnerabilidad.**

233,28

Comprende el 5% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto m) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 85% para Apoyo a la Gestión de los Programas de atención. El restante 15% para proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República, no obstante, se incluyen recursos en transferencias para financiar proyectos específicos, según lo solicitado por el Departamento de gestión Social en oficio No. 704-2019.

Meta No.1-2.

- **Entidades que atienden y protejan al Adulto Mayor y Programas sin fines de lucro.**

718,12

Comprende el 24.80% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto f) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: Del 99.0% de estos recursos se incluye el 85% para Apoyo a la Gestión de los hogares para ancianos. El restante 15% para proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República, no obstante, se incluyen recursos en transferencias para financiar proyectos específicos, según lo solicitado por el Departamento de gestión Social en oficio No. 704-2019. Meta No.1-2 y 1-4.

- **Juntas Administrativas de Escuelas que cuentan con Programas de Atención para población con discapacidad.**

13,16

Comprende el 2.0% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto h) de la ley No. 8718 y los recursos de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 75% para Apoyo a la Gestión. El restante 25% de proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República.

Meta No.1-2.

- **Programas a personas con discapacidad física, mental o sensorial**

418,06

Comprende el 7% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto j) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: Para programas destinados a personas con discapacidad física y mental o sensorial. De estos recursos se recuerda que el 40% del 100% se incluye al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. El 65% del 60% para Apoyo a la Gestión, y el restante 35% del 60% para proyectos, este último se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República, no obstante, se incluyen recursos en transferencias para financiar proyectos específicos, según lo solicitado por el Departamento de Gestión Social en oficio No. 611-2019

Meta No.1-2 y 1-4.

• **Programas de prevención y tratamiento de Farmacodependencia y Alcoholismo.**

166,09

Comprende el 2.75% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto k) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 90% para Apoyo a la Gestión de los Programas. El restante 10% para proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República.

Meta No.1-2

• **Programas de Prevención y Atención del Cáncer**

822,15

Comprende el 5.0% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto f) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 40% para Apoyo a la Gestión de los Programas. El restante 60% para proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República, no obstante, se incluyen recursos en transferencias para financiar proyectos específicos, según lo solicitado por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-704-2019

Meta No.1-2 y 1-4.

• Programas de Prevención y Atención Personas Víctimas de Explotación Sexual

57,21

Comprende el 1.0% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto q) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 25% para Apoyo a la Gestión de los Programas. El restante 75% atención de proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República.

Meta No.1-2.

• Organizaciones con fin Bienestar y Fortalecimiento Instituciones para

230,61

Comprende el 8.0% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto d) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros.

Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 100% para proyectos, además, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República, no obstante, se incluye en cuentas de transferencias, lo solicitado en oficio del Departamento de Gestión Social No. JPS-GG-GDS-GS-DR-704-2019 para financiar proyectos.

Meta No.1-4.

6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

2.419,01

Detalle:

• Programas de atención a menores de edad en condición de Abandono y Vulnerabilidad.

37,61

Comprende el 5% de la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8, punto m) de la ley No. 8718 y los recursos provenientes de la distribución de productos financieros y la asignación de recursos por institución para cada área, remitida por el Departamento de Gestión Social en oficio No. JPS-GG-GDS-GS-DR-705-2019.

Finalidad de la transferencia: De estos recursos se incluye el 85% para Apoyo a la Gestión de los Programas de atención. El restante 15% para proyectos, se incluye en las cuentas especiales de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 2) del punto IV de la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, de la Contraloría General de la República.

Meta No.1-2.

• Instituciones de Bienestar Social	0,88
Recursos provenientes de la distribución de productos financieros.	
• Meta No.1-3.	
• Fondo Mutual de Vendedores de Lotería. Ley 8718	2.380,52
Comprende el 1% de las ventas de lotería, según artículo 22 de la ley No. 8718.	
Finalidad de la transferencia: Creación del fondo de jubilaciones y pensiones para los vendedores de lotería.	
Meta No.1-1.	

6.06.01 INDEMNIZACIONES	833,00
Se presupuestan ₡500,00 millones para cubrir eventuales procesos laborales y para proceso de reestructuración administrativa ₡333,00 millones. Meta No.1-1.	

6.07.02 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	4,00
Se presupuestan ₡4,00 millones para membresía CIBELAE Meta No.1-1, recursos solicitados por la Gerencia General.	

El monto es para el periodo 2020 , sobre la afinidad del organismo con los objetivos de la JPS, donde se ha planteado para el periodo 2019-2022 objetivos estratégicos como: la innovación y crecimiento de la cartera de productos, mejora, modernización, optimización, combatir las ventas ilegales, especulación y tales propósitos tienen relación directa con el objetivo No.4 del CIBEALAE en donde se establece: aconsejar e impulsar la adopción de políticas legislativas homogéneas para la regulación y control de la actividad lúdica por parte de los ESTADOS (...) así como al establecimiento de políticas comunes para combatir el juego ilegal o clandestino.

9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta para el año 2020 en Cuentas Especiales un monto total de ₡8.380,25 millones, de un total generado de ₡10.403,53 millones, ya que se asignaron para proyectos específicos la suma de ₡2023,08 millones, que se trasladaron a cuentas de transferencias.

9.02.01 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	755,94
Esta suma corresponde a recursos libres del 14% derivados de las utilidades de la renta de las Loterías y de recursos de productos financieros, que no tienen asignación presupuestaria y que se pueden utilizar en el periodo 2020 para financiar gastos de inversión.	

9.02.02 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-205-	7.624,31
---	-------	-----------------

Se presupuestan recursos generados de la renta de las loterías y productos financieros, que se destinan para financiar proyectos específicos, que presentan las distintas organizaciones que se benefician de estas utilidades, conforme a lo establecido en la Ley 8718, artículo 8.

- Programas de atención a menores de edad en condición de Abandono y Vulnerabilidad. Meta No.1-4	248,21
- Asilos y Hogares para Ancianos. Meta No.1-4	1.447,95
-Centros diurnos. Meta No.1-4	857,15
-Instituciones Médico Asistenciales. Meta No.1-4	0,02
-Personas con severas limitaciones físicas y mentales. Meta No.1-4	55,20
-Casa Hogar Tía Tere. Meta No.1-3.	0,00
Juntas Administrativas de Escuelas que cuentan con Programas de Atención	0,00
- Programas de prevención y tratamiento de Farmacodependencia y Alcoholismo.Meta No.1-4.	112,05
- Organizaciones con fin Bienestar y Fortalecimiento Instituciones para Asistencia Médica. Meta No.1-4.	2.729,67
- Programas de Prevención y Atención del Cáncer. Meta No.1-4.	776,07
-Organizaciones dedicadas a la Prevención y lucha contra enfermedades de transmisión sexual, la investigación, el tratamiento, la Prevención y atención del VIH / SIDA. Meta No.1-4.	74,06
-Programas Menores Privados de Libertad o personas menores de edad cuyo padre, madre o ambos estén Privados de Libertad. Meta 1-4	611,04
-Programas de prevención y atención de personas que son o han sido víctimas de explotación sexual comercial. Meta No.1-4.	305,52
-Programas Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad Física, Mental o sensorial de la persona Adulta Mayor (acuerdo de Junta Directiva JD-647 capítulo V, articulo 12 de la sesión ordinaria 33-2018 celebrada el 2 de julio 2018).	407,36

VII PARTE

DOCUMENTOS DE RESPALDO

INGRESOS

VENTA DE LOTERIA



Junta de Protección Social



08 de agosto, 2019
JPS-GG-GPC-MER-IDP-156-2019

Señor
Olman Brenes Brenes, Gerente
Gerencia Administrativa Financiera

Estimado señor:

Referencia: Ajustes al Presupuesto 2020

Como es de su conocimiento, mediante oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-146-2019 del 26 de julio, 2019 se informó el acuerdo de Junta Directiva JD-549 correspondiente al Capítulo V), artículo 17) de la Sesión Ordinaria 42-2019 celebrada el 22 de julio de 2019, mediante el cual se aprueban los planes de premios y el presupuesto de ventas para el año 2020.

Sin embargo, el Banco Central de Costa Rica realizó un ajuste a la meta de crecimiento de la inflación, pasando de un 3.2% a un 2.2% debido a que es poco probable que se dé el crecimiento de la economía que se esperaba, además como es conocido la salida del impuesto al valor agregado (IVA) ha generado que el consumo en general de las personas sea más prudente, por ende, se ha presentado una desaceleración en el crecimiento de la economía.

Por esta razón, se plantea aplicar esa misma medida con la meta de crecimiento de las ventas y las utilidades de la Institución para el Presupuesto 2020.

A continuación, se detallan los ajustes efectuados en el presupuesto de ventas de los diferentes productos de loterías:

Lotería Nacional

- Se ajustaron las proyecciones de venta 2020 tomando en cuenta el promedio de venta real de los sorteos ordinarios a julio 2019, y se calculó un crecimiento del promedio de venta de estos sorteos de 2%, de esta manera, se estima una devolución promedio por sorteo para los sorteos ordinarios de 20.93%.
- En lo respectivo a los sorteos extraordinarios, se tomaron las ventas reales 2019 de los sorteos: Amor y Amistad, Día del Trabajador, Día del Padre y Gordito Medio Año, y se aplicó un crecimiento de un 2% para el 2020.



Junta de Protección Social



08 de agosto, 2019

JPS-GG-GPC-MER-IDP-156-2019

Página No. 2

- En cuanto al sorteo extraordinario de Navidad, se ajustó la devolución a un 8.20% debido a que se tiene presupuestado para el 2019 una devolución de un 10%, esta diferencia corresponde al crecimiento de 2%.

Lotería Popular

- Se ajustaron las proyecciones de venta 2020 tomando en cuenta el promedio de venta real de los sorteos ordinarios a julio 2019, y se calculó un crecimiento del promedio de venta de estos sorteos de un 2%, de esta manera, se estima una devolución promedio por sorteo de 11.26% para los sorteos ordinarios de martes y de 8.79% para los ordinarios de viernes.

Nuevos Tiempos

- Se ajustaron las proyecciones de venta 2020 tomando en cuenta el promedio de venta real de los sorteos a julio 2019, y se calculó un crecimiento del promedio de venta de estos sorteos de 3.44%, anteriormente el crecimiento era de 5%, sin embargo, se aplica el ajuste concordante con lo antes expuesto que se está presentando con el crecimiento de la economía, además, se aplica un crecimiento adicional de un 10% sobre la meta calculada debido a la implementación de los Nuevos Tiempos Reventados, de los cuales se espera un efecto positivo en las ventas.

En cuanto a los productos, Lotto, 3 Monazos y Lotería Instantánea, no sufrieron ajustes.

Atentamente,

KAREN VIVIANA GOMEZ GRANADOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por:
KAREN VIVIANA GOMEZ
GRANADOS (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 16:47:32
ocor

Karen Gómez Granados,
Jefe a.i.

Departamento de Mercadeo

- c/ Gerencia General
Gerencia de Producción y Comercialización
Planificación Institucional
Departamento Contable Presupuestario
Departamento de Administración de Loterías
Departamento de Sorteos
Unidad de Pago de premios
Archivo

Pág. 2

ANEXOS

CUADROS DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

PRESUPUESTO ORDINARIO LOTERIA NACIONAL 2020

PRESUPUESTO ORDINARIO LOTERÍA INSTANTÁNEA 2020

Precio	Emisión	Cantidad	Juegos	Emisión Total	Devolución	Venta Efectiva	Descuento	Venta Neta	Total Plan de	Pago Premios	Fondo Premios	Utilidad Bruta
	Colores								Premios	Esperado	Extra	
20	500.00	500,000,000.00	13.00	6,500,000,000.00	0.25%	6,483,750,000.00	778,050,000.00	5,705,700,000.00	4,055,000,000.00	4,034,762,500.00	64,837,500.00	1,556,100,000
				6,500,000,000.00		6,483,750,000.00	778,050,000.00	5,705,700,000.00	4,055,000,000.00	4,034,762,500.00	64,837,500.00	1,556,100,000

PRESUPUESTO ORDINARIO LOTERÍA POPULAR 2020

Sectores	Mes	Emisión	Precio	Cantidad	Emisión Total	Colones	%	División	Sorteo	Vista Efectiva	%	Desuento	Vales de Servicio	%	Total Fian de	Prendos	%	Pago Premios	%	Fondo Premios	%	Carteras	%	Unidad Bruta	%		
Enero		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	11.26%	3,549,438,385.71		425,929,006.26	3,120,470,379.43	2,518,562,000.06	2,234,865,465.66	-	84,000,000.00	2,234,865,465.66	-	84,000,000.00	2,234,865,465.66	-	84,000,000.00	2,234,865,465.66	-	84,000,000.00	2,234,865,465.66	-	
Febrero		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	11.26%	3,549,438,385.71		425,929,006.26	3,120,470,379.43	2,518,562,000.06	2,234,865,465.66	-	84,000,000.00	2,234,865,465.66	-	84,000,000.00	2,234,865,465.66	-	84,000,000.00	2,234,865,465.66	-	84,000,000.00	2,234,865,465.66	-	
Marzo		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	11.26%	3,549,438,385.71		532,411,257.86	3,904,346,224.29	3,148,200,000.06	2,793,551,869.99	-	125,000,000.00	2,793,551,869.99	-	125,000,000.00	2,793,551,869.99	-	125,000,000.00	2,793,551,869.99	-	125,000,000.00	2,793,551,869.99	-	
Abril		200,000.00	5000		3,000,000,000.00	5000	11.26%	3,549,438,385.71		2,662,056,759.29	318,466,754.71	2,342,605,534.97	1,888,920,000.00	1,678,139,121.99	-	65,000,000.00	1,678,139,121.99	-	65,000,000.00	1,678,139,121.99	-	65,000,000.00	1,678,139,121.99	-	65,000,000.00	1,678,139,121.99	-
Mayo		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	11.26%	3,549,438,385.71		421,929,006.29	3,120,470,379.43	2,518,562,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	
Junio		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	11.26%	3,549,438,385.71		425,829,006.29	3,120,470,379.43	2,518,562,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	
Julio		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	11.26%	3,549,438,385.71		425,829,006.29	3,120,470,379.43	2,518,562,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	
Agosto		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	11.26%	3,549,438,385.71		425,829,006.29	3,120,470,379.43	2,518,562,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	
Septiembre		200,000.00	5000		5,000,000,000.00	5000	11.26%	4,056,750,482.14		52,411,257.86	1,904,346,224.39	3,148,200,000.00	2,793,551,869.99	-	105,000,000.00	105,000,000.00	-	105,000,000.00	105,000,000.00	-	105,000,000.00	105,000,000.00	-	105,000,000.00	105,000,000.00	-	
Octubre		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	11.26%	3,549,438,385.71		425,929,006.29	3,120,470,379.43	2,518,562,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	
Noviembre		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	11.26%	3,549,438,385.71		425,829,006.29	3,120,470,379.43	2,518,562,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	84,000,000.00	2,234,843,465.98	-	
Diciembre		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		688,826,156.90	4,815,754,474.40	3,787,920,000.00	3,454,554,972.28	-	155,000,000.00	155,000,000.00	-	155,000,000.00	155,000,000.00	-	155,000,000.00	155,000,000.00	-	155,000,000.00	155,000,000.00	-	
Febrero		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		325,366,124.48	3,852,611,579.32	3,030,320,000.00	2,765,883,977.96	-	84,000,000.00	84,000,000.00	-	84,000,000.00	84,000,000.00	-	84,000,000.00	84,000,000.00	-	84,000,000.00	84,000,000.00	-	
Marzo		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		325,366,124.48	3,852,611,579.32	3,030,320,000.00	2,765,883,977.96	-	84,000,000.00	84,000,000.00	-	84,000,000.00	84,000,000.00	-	84,000,000.00	84,000,000.00	-	84,000,000.00	84,000,000.00	-	
Abre		200,000.00	5000		3,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		384,977,053.36	2,886,486,884.64	2,072,740,000.00	1,782,883,977.96	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	
Mayo		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		384,977,053.36	2,886,486,884.64	2,072,740,000.00	1,782,883,977.96	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	
Junio		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		384,977,053.36	2,886,486,884.64	2,072,740,000.00	1,782,883,977.96	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	
Juli		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		384,977,053.36	2,886,486,884.64	2,072,740,000.00	1,782,883,977.96	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	
Agosto		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		384,977,053.36	2,886,486,884.64	2,072,740,000.00	1,782,883,977.96	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	
Septiembre		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		384,977,053.36	2,886,486,884.64	2,072,740,000.00	1,782,883,977.96	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	
Octubre		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		384,977,053.36	2,886,486,884.64	2,072,740,000.00	1,782,883,977.96	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	
Noviembre		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		384,977,053.36	2,886,486,884.64	2,072,740,000.00	1,782,883,977.96	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	
Diciembre		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		384,977,053.36	2,886,486,884.64	2,072,740,000.00	1,782,883,977.96	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	
Agosto		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		384,977,053.36	2,886,486,884.64	2,072,740,000.00	1,782,883,977.96	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	
Septiembre		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		384,977,053.36	2,886,486,884.64	2,072,740,000.00	1,782,883,977.96	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	
Octubre		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		384,977,053.36	2,886,486,884.64	2,072,740,000.00	1,782,883,977.96	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	
Noviembre		200,000.00	5000		4,000,000,000.00	5000	8.79%	3,472,459,530.00		384,977,053.36	2,886,486,884.64	2,072,740,000.00	1,782,883,977.96	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-	63,000,000.00	63,000,000.00	-				

PRESUPUESTO ORDINARIO LOTTO 2020

Mes	Día	Cantidad	Sorteos	Venta Efectiva	Descuento	Vendedores	Venta Neta	Total Plan de Premios	Fondo Premios Extra	Utilidad Bruta
Enero	Miércoles	4	695,402,273.50	87,667,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47	207,060,026.82		
Febrero	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47	207,060,026.82		
Marzo	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47	207,060,026.82		
Abril	Miércoles	5	856,752,841.88	109,578,688.48	747,174,153.40	471,214,063.03	17,135,056.84	258,825,033.53		
Mayo	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47	207,060,026.82		
Junio	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47	207,060,026.82		
Julio	Miércoles	5	856,752,841.88	109,578,688.48	747,174,153.40	471,214,063.03	17,135,056.84	258,825,033.53		
Agosto	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47	207,060,026.82		
Septiembre	Miércoles	5	856,752,841.88	109,578,688.48	747,174,153.40	471,214,063.03	17,135,056.84	258,825,033.53		
Octubre	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47	207,060,026.82		
Noviembre	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47	207,060,026.82		
Diciembre	Miércoles	5	856,752,841.88	109,578,688.48	747,174,153.40	471,214,063.03	17,135,056.84	258,825,033.53		
Enero	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21	219,530,287.96		
Febrero	Sábado	5	908,351,075.63	116,178,102.57	792,172,973.05	499,593,091.59	18,167,021.51	274,412,859.95		
Marzo	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21	219,530,287.96		
Abril	Sábado	3	545,010,645.38	69,706,861.54	475,303,783.83	299,755,854.96	10,900,212.91	164,647,715.97		
Mayo	Sábado	5	908,351,075.63	116,178,102.57	792,172,973.05	499,593,091.59	18,167,021.51	274,412,859.95		
Junio	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21	219,530,287.96		
Julio	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21	219,530,287.96		
Agosto	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21	219,530,287.96		
Septiembre	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21	219,530,287.96		
Octubre	Sábado	5	908,351,075.63	116,178,102.57	792,172,973.05	499,593,091.59	18,167,021.51	274,412,859.95		
Noviembre	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21	219,530,287.96		
Diciembre	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21	219,530,287.96		
TOTAL			17,993,740,311.75	2,301,399,385.87	15,692,340,925.88	9,896,557,171.46	359,874,806.24	5,435,908,948.18		

PRESUPUESTO ORDINARIO LOTERIA 3 MONAZOS 2020

Tipo Lotería	Año	Mes	Año2	dia	Cantidad	Próximo venta	Proyectado	Venta Efectiva	Comisión Ven.	Venta Neta	Total Plan de	Premios	Total Utilidad Bruta
						Sorteos							
3 Monazos	2020	Enero	2020	Medio Día	17	8,052,550,00	136,893,350,00	17,508,659,47	119,384,610,54	88,980,677,50	30,404,013,04		
3 Monazos	2020	Febrero	2020	Medio Día	29	8,294,126,50	240,529,668,50	30,763,744,60	209,765,923,90	156,344,264,53	59,421,639,37		
3 Monazos	2020	Marzo	2020	Medio Día	31	8,542,950,30	254,831,459,15	33,871,943,62	230,959,515,52	172,140,448,44	58,819,067,08		
3 Monazos	2020	Abri	2020	Medio Día	26	8,799,238,80	228,780,208,90	29,260,988,72	199,519,220,18	146,707,135,79	50,312,084,40		
3 Monazos	2020	Mayo	2020	Medio Día	30	9,063,215,97	271,896,479,04	34,775,559,67	237,110,919,37	175,732,711,38	60,388,207,99		
3 Monazos	2020	Junio	2020	Medio Día	28	9,335,112,45	261,381,148,52	33,430,904,70	227,952,243,82	169,899,046,54	58,053,197,29		
3 Monazos	2020	Julio	2020	Medio Día	26	9,615,165,82	249,994,311,33	31,974,272,42	218,020,038,91	162,496,302,37	55,523,736,55		
3 Monazos	2020	Agosto	2020	Medio Día	30	9,903,620,80	297,108,623,85	38,000,192,99	259,108,430,86	194,120,605,50	65,987,825,36		
3 Monazos	2020	Septiembre	2020	Medio Día	30	10,200,725,42	305,031,882,57	39,140,198,78	266,881,683,79	198,914,223,67	67,967,460,12		
3 Monazos	2020	Octubre	2020	Medio Día	30	10,506,751,30	315,202,539,04	40,314,404,74	274,888,134,30	204,881,650,38	70,016,483,92		
3 Monazos	2020	Noviembre	2020	Medio Día	29	10,821,953,84	313,835,661,37	40,139,708,99	273,696,952,38	203,963,820,89	69,703,122,49		
3 Monazos	2020	Diciembre	2020	Medio Día	28	11,146,612,46	256,372,086,48	32,789,989,86	223,582,096,62	160,341,856,21	56,940,240,41		
3 Monazos	2020	Enero	2020	Noche	17	9,663,060,00	164,272,020,00	21,010,391,36	143,261,628,64	106,776,813,00	36,484,815,64		
3 Monazos	2020	Febrero	2020	Noche	29	9,952,951,80	288,635,602,20	35,916,493,52	251,719,108,68	187,613,141,43	64,105,967,25		
3 Monazos	2020	Marzo	2020	Noche	31	10,251,540,35	317,797,750,97	40,646,332,35	277,151,418,62	208,986,536,13	70,582,880,49		
3 Monazos	2020	Abri	2020	Noche	26	10,559,086,56	274,536,250,68	35,113,186,46	239,423,064,22	178,448,562,94	60,974,501,28		
3 Monazos	2020	Mayo	2020	Noche	31	10,875,859,16	337,151,634,01	43,121,693,99	294,029,940,02	219,881,377,91			
3 Monazos	2020	Junio	2020	Noche	28	11,202,134,94	313,659,778,22	40,117,086,53	273,542,682,59	203,878,856,74	69,663,836,74		
3 Monazos	2020	Julio	2020	Noche	27	11,538,198,98	311,531,372,58	39,844,882,55	271,686,510,03	202,495,362,18	69,191,117,85		
3 Monazos	2020	Agosto	2020	Noche	30	11,864,344,95	356,530,348,62	45,600,231,59	310,930,117,03	231,744,726,60	79,145,390,43		
3 Monazos	2020	Septiembre	2020	Noche	30	12,240,875,30	367,226,259,08	46,968,238,54	320,258,020,54	238,697,068,40	81,590,952,14		
3 Monazos	2020	Octubre	2020	Noche	31	12,608,101,56	390,851,148,41	49,989,801,48	340,861,1286,53	254,053,246,47	86,808,040,06		
3 Monazos	2020	Noviembre	2020	Noche	30	12,966,304,51	389,590,338,26	49,828,604,26	339,761,733,95	253,233,719,87	86,528,014,13		
3 Monazos	2020	Diciembre	2020	Noche	24	13,315,934,95	321,022,438,72	41,058,759,91	279,963,668,81	208,884,585,17	71,299,083,64		
Total						6,975,655,350,51	892,186,220,61	6,063,409,038,90	4,534,175,986,33	1,545,293,055,57			

PRESUPUESTO ORDINARIO NUEVOS TIEMPOS 2020

Mes	Día	Cantidad Sorteo	Venta Efectivo	Descuento Ventadoreo	Ventaneta	Total Plan de Pensiones	Fondo Préstimos	Utilidad Bruta
Enero	Medio Día Todos	30	1,565,952,064.49	200,285,269.05	3,365,666,725.45	1,096,166,445.15	54,828,322.26	214,602,028.04
Febrero	Medio Día Todos	29	1,513,753,662.34	159,620,059.41	3,320,144,568.95	1,096,627,563.64	52,981,478.16	207,535,627.11
Marzo	Medio Día Todos	31	1,618,150,466.94	200,961,444.68	3,421,189,021.96	1,132,705,126.65	56,635,258.31	221,848,428.98
Abril	Medio Día Todos	26	1,357,158,455.90	170,580,566.51	3,183,577,859.39	950,010,919.13	47,500,545.96	186,056,424.30
Mayo	Medio Día Todos	30	1,565,952,064.49	200,285,269.05	3,365,666,725.45	1,096,166,445.15	54,828,322.26	214,602,028.04
Junio	Medio Día Todos	28	1,461,555,260.70	180,932,917.78	3,274,627,342.42	1,023,068,682.34	51,154,434.11	200,379,226.17
Julio	Medio Día Todos	26	1,357,158,455.90	170,580,566.51	3,183,577,859.39	950,010,919.13	47,500,545.96	186,056,424.30
Agosto	Medio Día Todos	30	1,565,952,064.49	200,285,269.05	3,365,666,725.45	1,096,166,445.15	54,828,322.26	214,602,028.04
Septiembre	Medio Día Todos	30	1,565,952,064.49	200,285,269.05	3,365,666,725.45	1,096,166,445.15	54,828,322.26	214,602,028.04
Octubre	Medio Día Todos	29	1,565,952,064.49	200,285,269.05	3,365,666,725.45	1,096,166,445.15	54,828,322.26	214,602,028.04
Noviembre	Medio Día Todos	29	1,513,753,662.34	159,620,059.41	3,320,144,568.95	1,058,627,363.64	52,981,478.16	207,535,627.11
Diciembre	Medio Día Todos	23	1,096,166,445.15	146,199,688.11	955,966,758.81	767,315,511.60	33,355,325.58	190,294,419.64
Enero	Noche Mates	8	339,304,629.22	43,397,062.08	295,907,561.14	237,513,240.46	11,875,662.02	46,518,664.67
Febrero	Noche Mates	8	339,304,629.22	43,397,062.08	295,907,561.14	237,513,240.46	11,875,662.01	46,518,664.67
Marzo	Noche Mates	5	424,130,785.53	54,246,527.60	369,881,458.93	296,891,550.57	16,844,577.53	58,148,330.03
Abril	Noche Mates	4	339,304,629.22	43,397,062.08	295,907,561.14	237,513,240.46	11,875,662.01	46,518,664.67
Mayo	Noche Mates	4	339,304,629.22	43,397,062.08	295,907,561.14	237,513,240.46	11,875,662.01	46,518,664.67
Junio	Noche Mates	4	339,304,629.22	43,397,062.08	295,907,561.14	237,513,240.46	11,875,662.01	46,518,664.67
Julio	Noche Mates	4	339,304,629.22	43,397,062.08	295,907,561.14	237,513,240.46	11,875,662.01	46,518,664.67
Agosto	Noche Mates	4	339,304,629.22	43,397,062.08	295,907,561.14	237,513,240.46	11,875,662.01	46,518,664.67
Septiembre	Noche Mates	5	424,130,785.53	54,246,527.60	369,881,458.93	296,891,550.57	16,844,577.53	58,148,330.03
Octubre	Noche Mates	4	339,304,629.22	43,397,062.08	295,907,561.14	237,513,240.46	11,875,662.01	46,518,664.67
Noviembre	Noche Mates	4	339,304,629.22	43,397,062.08	295,907,561.14	237,513,240.46	11,875,662.01	46,518,664.67
Diciembre	Noche Mates	4	339,304,629.22	43,397,062.08	295,907,561.14	237,513,240.46	11,875,662.01	46,518,664.67
Enero	Noche Viernes	5	496,694,221.63	63,537,190.95	431,167,030.68	347,695,955.14	17,384,237.76	60,096,777.79
Febrero	Noche Viernes	5	496,694,221.63	63,537,190.95	431,167,030.68	347,695,955.14	17,384,237.76	60,096,777.79
Marzo	Noche Viernes	4	397,355,377.30	50,821,752.76	345,163,030.68	347,695,955.14	17,384,237.76	60,096,777.79
Abril	Noche Viernes	4	397,355,377.30	50,821,752.76	345,163,030.68	347,695,955.14	17,384,237.76	60,096,777.79
Mayo	Noche Viernes	4	397,355,377.30	50,821,752.76	345,163,030.68	347,695,955.14	17,384,237.76	60,096,777.79
Junio	Noche Viernes	4	397,355,377.30	50,821,752.76	345,163,030.68	347,695,955.14	17,384,237.76	60,096,777.79
Julio	Noche Viernes	4	397,355,377.30	50,821,752.76	345,163,030.68	347,695,955.14	17,384,237.76	60,096,777.79
Agosto	Noche Viernes	4	397,355,377.30	50,821,752.76	345,163,030.68	347,695,955.14	17,384,237.76	60,096,777.79
Septiembre	Noche Viernes	4	397,355,377.30	50,821,752.76	345,163,030.68	347,695,955.14	17,384,237.76	60,096,777.79
Octubre	Noche Viernes	5	496,694,221.63	63,537,190.95	431,167,030.68	347,695,955.14	17,384,237.76	60,096,777.79
Noviembre	Noche Viernes	4	397,355,377.30	50,821,752.76	345,163,030.68	347,695,955.14	17,384,237.76	60,096,777.79
Diciembre	Noche Viernes	4	397,355,377.30	50,821,752.76	345,163,030.68	347,695,955.14	17,384,237.76	60,096,777.79
Enero	Noche Domingo	4	327,809,800.01	41,926,873.42	285,882,926.59	229,466,860.01	11,473,343.00	44,942,723.58
Febrero	Noche Domingo	4	327,809,800.01	41,926,873.42	285,882,926.59	229,466,860.01	11,473,343.00	44,942,723.58
Marzo	Noche Domingo	5	409,762,260.02	52,408,591.78	337,353,658.24	286,813,575.03	14,341,678.75	56,178,404.48
Abril	Noche Domingo	3	245,857,250.01	31,445,255.07	214,412,194.94	172,100,146.01	8,685,007.25	33,707,042.69
Mayo	Noche Domingo	5	409,762,260.02	52,408,591.78	337,353,658.24	286,813,575.01	14,341,678.75	56,178,404.48
Junio	Noche Domingo	4	227,809,800.01	41,926,873.42	285,882,926.59	229,466,860.01	11,473,343.00	44,942,723.58
Julio	Noche Domingo	4	327,809,800.01	41,926,873.42	285,882,926.59	229,466,860.01	11,473,343.00	44,942,723.58
Agosto	Noche Domingo	4	409,762,260.02	52,408,591.78	337,353,658.24	286,813,575.01	14,341,678.75	56,178,404.48
Septiembre	Noche Domingo	4	327,809,800.01	41,926,873.42	285,882,926.59	229,466,860.01	11,473,343.00	44,942,723.58
Octubre	Noche Domingo	4	327,809,800.01	41,926,873.42	285,882,926.59	229,466,860.01	11,473,343.00	44,942,723.58
Noviembre	Noche Domingo	5	409,762,260.02	52,408,591.78	337,353,658.24	286,813,575.01	14,341,678.75	56,178,404.48
Diciembre	Noche Domingo	4	327,809,800.01	41,926,873.42	285,882,926.59	229,466,860.01	11,473,343.00	44,942,723.58
Enero	Noche LMS	17	958,170,267.37	122,549,977.20	835,620,290.18	670,719,187.16	33,535,958.36	131,365,143.66
Febrero	Noche LMS	17	958,170,267.37	122,549,977.20	835,620,290.18	670,719,187.16	33,535,958.36	131,365,143.66
Marzo	Noche LMS	17	958,170,267.37	122,549,977.20	835,620,290.18	670,719,187.16	33,535,958.36	131,365,143.66
Abril	Noche LMS	16	901,860,870.47	115,241,155.01	786,466,150.45	613,265,117.33	21,563,255.87	123,637,782.27
Mayo	Noche LMS	17	958,170,267.37	122,549,977.20	835,620,290.18	670,719,187.16	33,535,958.36	131,365,143.66
Junio	Noche LMS	16	901,860,870.47	115,241,155.01	786,466,150.45	613,265,117.33	21,563,255.87	123,637,782.27
Julio	Noche LMS	15	845,444,253.56	108,152,332.82	737,312,020.78	581,811,047.49	29,598,952.37	115,910,421.87
Agosto	Noche LMS	17	958,170,267.37	122,549,977.20	835,620,290.18	670,719,187.16	33,535,958.36	131,365,143.66
Septiembre	Noche LMS	17	958,170,267.37	122,549,977.20	835,620,290.18	670,719,187.16	33,535,958.36	131,365,143.66
Octubre	Noche LMS	18	1,004,533,226.28	129,738,759.38	884,774,424.89	710,173,256.99	35,308,662.85	139,092,505.05
Noviembre	Noche LMS	17	958,170,267.37	122,549,977.20	835,620,290.18	670,719,187.16	33,535,958.36	131,365,143.66
Diciembre	Noche LMS	16	789,069,376.66	100,923,512.63	688,157,880.01	551,359,977.66	27,617,848.88	108,183,059.43
TOTAL			43,096,498,541.06	5,384,138,454.30	36,712,391,086.76	29,467,528,678.74	1,413,376,433.94	5,771,425,974.08



29 de julio, 2019
JPS-GG-GPC-MER-IDP-146-2019

Señores

Olman Brenes Brenes, Gerente
Gerencia Administrativa Financiera

Jackeline Rojas Chacón, Jefe a.i.
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Mónica Sequeira Montoya,
Departamento de Sorteos

Eilyn León Badilla, Encargada
Departamento de Producción

Estimados señores:

Me permito informar que mediante acuerdo de Junta Directiva JD-549 correspondiente al Capítulo V), artículo 17) de la Sesión Ordinaria 42-2019 celebrada el 22 de julio de 2019 se aprueba lo siguiente:

"Se aprueban los planes de premios y el presupuesto de ventas, correspondientes al periodo 2020, adjuntos a los oficios JPS-GG-0916-2019 del 18 de junio de 2019, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General y JPS-GG-GPC-MER-IDP-113-2019 del 14 de junio de 2019 de la señora Evelyn Blanco Montero Gerente de Producción, Comercialización y Operaciones, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Adicionalmente, se aprueba la compra de doce vehículos eléctricos que serán utilizados en los sorteos especiales de Lotería Nacional, para lo cual se realizará una contratación de consumo por demanda, por un monto de ₡324.000.000, de los cuales, ₡280.000.000 se cargarán al plan de premios y ₡44.000.000 al fondo para premios extra.

Además, dado que se realizará el proceso de licitación para dicha compra, se aprueba que se realice la adquisición de cinco vehículos adicionales por un monto de ₡135.000.000, que permitan efectuar diferentes promociones en el transcurso del año 2020, los recursos serán tomados del fondo para premios extra".

Al Departamento de Sorteos, se solicita tomar nota que, en dicha sesión de Junta Directiva, se solicitó que, con la finalidad de evitar la divulgación de los planes de premios de manera anticipada, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se realice de manera mensual previo a los sorteos, es decir, que, en el mes de diciembre, 2019 deben publicarse los sorteos a realizarse en el mes de enero 2020 y así sucesivamente.

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr.



29 de julio, 2019
JPS-GG-GPC-MER-IDP-146-2019
Página 2

De igual manera, debe coordinarse con el Departamento de Producción, para que el Calendario de Sorteos se realice de manera anual únicamente para efectos internos, y el que se entregue a los vendedores sea un tipo folleto mensual que el Departamento de Administración de Loterías debe distribuir.

Adicionalmente, se solicita informar si estas variantes incrementan el presupuesto correspondiente publicaciones en la Gaceta y material a distribuir, con la finalidad de informar lo pertinente a las instancias superiores.

Atentamente,

EVELYN BLANCO Firmado digitalmente por EVELYN
BLANCO MONTERO (FIRMA)
Fecha 29/07/2019 10:38:12 -06'00'

Evelyn Blanco Montero, Gerente
Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones

Anexo: Planes de premios aprobados para el año 2020

c/ Gerencia General
Gerencia de Producción y Comercialización
Planificación Institucional
Administración de Loterías
Departamento de Ventas
Pago de Premios
Plataforma de Servicios
Archivo

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr



23 de julio de 2019
JPS-JD-SJD-579-2019

Señora
Evelyn Blanco Montero, GERENTE
GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Estimada señora:

Con autorización de la Junta Directiva me permito transcribirle el acuerdo JD-549 correspondiente al Capítulo V), artículo 17) de la Sesión Ordinaria 42-2019 celebrada el 22 de julio de 2019, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva ACUERDA:

Se aprueban los planes de premios y el presupuesto de ventas, correspondientes al periodo 2020, adjuntos a los oficios JPS-GG-0916-2019 del 18 de junio de 2019, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General y JPS-GG-GPC-MER-IDP-113-2019 del 14 de junio de 2019 de la señora Evelyn Blanco Montero Gerente de Producción, Comercialización y Operaciones, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Adicionalmente, se aprueba la compra de doce vehículos eléctricos que serán utilizados en los sorteos especiales de Lotería Nacional, para lo cual se realizará una contratación de consumo por demanda, por un monto de ₡324.000.000, de los cuales, ₡280.000.000 se cargarán al plan de premios y ₡4.000.000 al fondo para premios extra.

Además, dado que se realizará el proceso de licitación para dicha compra, se aprueba que se realice la adquisición de cinco vehículos adicionales por un monto de ₡135.000.000, que permitan efectuar diferentes promociones en el transcurso del año 2020, los recursos serán tomados del fondo para premios extra.

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización.

Atentamente,
IRIS LUCIETTE Firma digitalizada
MATA DIAZ MATA DIAZ (FIRMA)
(FIRMA) Tel: 2019-07-23
1147-21-0802

Iris Mata Diaz,
PROFESIONAL 1
SECRETARÍA DE ACTAS

IMD/wqu

C: Acta
 Archivo

I:\ACUERDOS 2019

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr



COSTA RICA
MINISTERIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL



-221-

14 de junio, 2019
JPS-GG-GPC-MER-IDP-113-2019

Señora
Marilin Solano Chinchilla
Gerente General

Estimada señora:

En cumplimiento del acuerdo JD-1177 correspondiente al artículo II) de la sesión extraordinaria 20-17 celebrada el 20 de noviembre del 2017, se remite para conocimiento y aprobación de Junta Directiva el Informe de Remisión del Presupuesto Ordinario de Ventas para el año 2020 de Lotería Popular, Lotería Nacional, Lotería Instantánea y Lotería Electrónica: Nuevos Tiempos, Lotto y 3 Monazos, así como las propuestas de Planes de Premios para la Lotería Nacional y Lotería Popular.

Atentamente,

EVELYN BLANCO
MONTERO
(FIRMA)

Evelyn Blanco Montero,
Gerente
Producción, Comercialización y Operaciones

c/ Gerencia Administrativa Financiera
Gerencia de Producción y Comercialización
Auditoría Interna
Planificación Institucional
Departamento Contable Presupuestario
Departamento de Administración de Loterías
Departamento de Sorteos
Archivo

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr

PRESUPUESTO ORDINARIO LOTERÍA NACIONAL 2020

Tipo de Scenrio	Mes	Precio	Emisión Billetes	Cantidad Billetes	Emisión Total	% Devolución	Venta Efectiva	Descuento	Venta Neta	Total Precio	Pago Premios	Fondo Premios	Costos	Utilidad Bruta
Mesero	Enero	200,000.00	10,000.00	4	8,000,000.00	100.00	19.50%	6,433,964,384.50	5,55,588,558.40	164,050,000.00	4,049,720,262.50	164,050,000.00	30,450,000.00	1,545,958.45
Mesero	Febrero	200,000.00	12,000.00	3	6,000,000.00	100.00	19.50%	4,345,473,288.41	579,056,794.81	4,244,416,403.80	3,775,589,500.00	3,037,257,651.92	12,3,000,000.00	29,450,000.00
Mesero	Marzo	200,000.00	12,000.00	4	8,000,000.00	100.00	19.50%	6,433,964,384.50	5,55,588,558.40	5,035,443,000.00	4,049,720,262.50	164,050,000.00	38,260,000.00	1,400,559.45
Mesero	Abril	200,000.00	9,000.00	3	4,000,000.00	100.00	19.50%	4,345,473,288.41	579,056,794.81	4,244,416,403.80	5,035,443,000.00	28,449,000.00	28,400,000.00	1,054,718.04
Mesero	Mayo	200,000.00	10,000.00	4	8,000,000.00	100.00	19.50%	6,433,964,384.51	579,056,794.81	5,035,443,000.00	4,049,720,262.50	164,050,000.00	38,200,000.00	1,400,559.45
Mesero	Junio	200,000.00	10,000.00	3	6,000,000.00	100.00	19.50%	4,345,473,288.41	579,056,794.81	4,244,416,403.80	3,775,589,500.00	3,037,257,651.92	12,3,000,000.00	29,450,000.00
Mesero	Julio	200,000.00	10,000.00	2	8,000,000.00	100.00	19.50%	6,433,964,384.51	579,056,794.81	4,244,416,403.80	3,775,589,500.00	3,037,257,651.92	12,3,000,000.00	29,450,000.00
Mesero	Agosto	200,000.00	10,000.00	4	8,000,000.00	100.00	19.50%	6,433,964,384.51	579,056,794.81	4,244,416,403.80	3,775,589,500.00	3,037,257,651.92	12,3,000,000.00	29,450,000.00
Mesero	Septiembre	200,000.00	10,000.00	3	6,000,000.00	100.00	19.50%	6,433,964,384.51	579,056,794.81	4,244,416,403.80	3,775,589,500.00	3,037,257,651.92	12,3,000,000.00	29,450,000.00
Mesero	Octubre	200,000.00	10,000.00	3	6,000,000.00	100.00	19.50%	4,345,473,288.41	579,056,794.81	4,244,416,403.80	5,035,443,000.00	28,449,000.00	28,400,000.00	1,054,718.04
Mesero	Noviembre	200,000.00	10,000.00	3	6,000,000.00	100.00	19.50%	4,345,473,288.41	579,056,794.81	4,244,416,403.80	3,775,589,500.00	3,037,257,651.92	12,3,000,000.00	29,450,000.00
Mesero	Diciembre	200,000.00	12,000.00	1	2,480,000.00	100.00	22.75%	1,984,000,000.00	222,480,000.00	1,931,520,000.00	222,480,000.00	1,549,768,000.00	1,152,195,780,00	41,620,000.00
Mesero	Febrero	200,000.00	12,000.00	1	2,480,000.00	100.00	22.75%	1,984,000,000.00	222,480,000.00	1,931,520,000.00	222,480,000.00	1,549,768,000.00	1,152,195,780,00	41,620,000.00
Mesero	Marzo	200,000.00	12,000.00	1	2,480,000.00	100.00	22.75%	1,984,000,000.00	222,480,000.00	1,931,520,000.00	222,480,000.00	1,549,768,000.00	1,152,195,780,00	41,620,000.00
Mesero	Abrebre	200,000.00	12,000.00	1	2,480,000.00	100.00	22.75%	1,984,000,000.00	222,480,000.00	1,931,520,000.00	222,480,000.00	1,549,768,000.00	1,152,195,780,00	41,620,000.00
Mesero	Mayo	200,000.00	15,000.00	1	3,000,000.00	100.00	24.44%	2,298,892,710.00	272,625,916.20	1,994,026,724.80	1,994,026,724.80	1,910,410,000.00	1,443,580,406.00	41,620,000.00
Mesero	Junio	200,000.00	15,000.00	1	3,000,000.00	100.00	24.44%	2,298,892,710.00	272,625,916.20	1,994,026,724.80	1,994,026,724.80	1,910,410,000.00	1,443,580,406.00	41,620,000.00
Mesero	Julio	300,000.00	25,000.00	1	7,500,000.00	100.00	3.81%	7,251,860,939.50	970,200,382.50	4,381,462,545.00	4,791,325,000.00	4,594,026,423.11	41,030,000.00	12,000,000.00
Mesero	Agosto	200,000.00	20,000.00	1	4,000,000.00	100.00	12.91%	3,483,808,985.00	418,043,857.20	3,045,655,984.80	2,536,986,984.80	2,098,051,228.39	41,030,000.00	8,460,000.00
Mesero	Septiembre	200,000.00	15,000.00	1	3,000,000.00	100.00	19.41%	2,298,892,710.00	272,625,916.20	1,994,026,724.80	1,994,026,724.80	1,910,410,000.00	1,443,580,406.00	41,620,000.00
Mesero	Octubre	200,000.00	15,000.00	1	3,000,000.00	100.00	31.91%	2,142,754,860.00	245,135,985.20	1,903,856,248.80	1,903,856,248.80	1,910,410,000.00	1,443,580,406.00	41,620,000.00
Mesero	Noviembre	200,000.00	20,000.00	1	4,000,000.00	100.00	18.43%	3,282,197,460.00	391,463,656.20	2,516,725,784.80	2,516,725,784.80	2,009,016,117.03	41,030,000.00	8,460,000.00
Mesero	Diciembre	200,000.00	10,000.00	1	3,000,000.00	100.00	12.91%	3,483,808,985.00	418,043,857.20	3,045,655,984.80	2,536,986,984.80	2,098,051,228.39	41,030,000.00	8,460,000.00
Mesero	Febrero	200,000.00	15,000.00	1	3,000,000.00	100.00	24.44%	2,298,892,710.00	272,625,916.20	1,994,026,724.80	1,994,026,724.80	1,910,410,000.00	1,443,580,406.00	41,620,000.00
Mesero	Marzo	200,000.00	15,000.00	1	3,000,000.00	100.00	24.44%	2,298,892,710.00	272,625,916.20	1,994,026,724.80	1,994,026,724.80	1,910,410,000.00	1,443,580,406.00	41,620,000.00
Mesero	Abrebre	200,000.00	15,000.00	1	3,000,000.00	100.00	24.44%	2,298,892,710.00	272,625,916.20	1,994,026,724.80	1,994,026,724.80	1,910,410,000.00	1,443,580,406.00	41,620,000.00
Mesero	Mayo	200,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00	0.25%	6,483,750,000.00	778,050,000.00	5,705,700,000.00	4,095,000,000.00	4,084,762,500.00	64,837,500.00	1,556,100,000
Mesero	Junio	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Julio	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Agosto	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Septiembre	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Octubre	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Noviembre	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Diciembre	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Febrero	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Marzo	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Abrebre	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Mayo	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Junio	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Julio	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Agosto	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Septiembre	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Octubre	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Noviembre	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00%	9,901,001,000.00	1,185,000,000.00	8,712,850,000.00	6,712,000,000.00	6,496,150,000.00	8,431,100,000.00	22,217,000.00	
Mesero	Diciembre	400,000.00	500,000.00	6	4,000,000,000.00	100.00								

PRESUPUESTO ORDINARIO LOTERÍA POPULAR 2020

PRESUPUESTO ORDINARIO LOTTO 2020

Presupuesto Ordinario Lotto 2020							
Mes	Día	Cantidad	Venta Efectiva	Descuento	Ventas Neta	Total Plan de Premios	Fondo Premios Extra
			Vendedores		Premios		Utilidad Bruta
Enero	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47
Febrero	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47
Marzo	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47
Abril	Miércoles	5	856,752,841.88	109,578,688.48	747,174,153.40	471,214,063.03	17,135,056.84
Mayo	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47
Junio	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47
Julio	Miércoles	5	856,752,841.88	109,578,688.48	747,174,153.40	471,214,063.03	17,135,056.84
Agosto	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47
Septiembre	Miércoles	5	856,752,841.88	109,578,688.48	747,174,153.40	471,214,063.03	17,135,056.84
Octubre	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47
Noviembre	Miércoles	4	685,402,273.50	87,662,950.78	597,739,322.72	376,971,250.43	13,708,045.47
Diciembre	Miércoles	5	856,752,841.88	109,578,688.48	747,174,153.40	471,214,063.03	17,135,056.84
Enero	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21
Febrero	Sábado	5	908,351,075.63	116,178,102.57	792,172,973.05	499,593,091.59	18,167,021.51
Marzo	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21
Abril	Sábado	3	545,010,645.38	69,706,861.54	475,303,783.83	299,755,854.96	10,900,212.91
Mayo	Sábado	5	908,351,075.63	116,178,102.57	792,172,973.05	499,593,091.59	18,167,021.51
Junio	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21
Julio	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21
Agosto	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21
Septiembre	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21
Octubre	Sábado	5	908,351,075.63	116,178,102.57	792,172,973.05	499,593,091.59	18,167,021.51
Noviembre	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21
Diciembre	Sábado	4	726,680,860.50	92,942,482.06	633,738,378.44	399,674,473.28	14,533,617.21
TOTAL			17,993,740,311.75	2,301,399,385.87	15,692,340,925.88	9,896,557,171.46	359,874,806.24

PRESUPUESTO ORDINARIO NUEVOS TIEMPOS 2020

Mes	Día	Cantidad Sorteo	Venta Efectiva	Descuento Vendedores	Venta Neta	Total Plan de Premios	Fondo Premios	Utilidad Bruta
Enero	Medio Día Todos	30	1,662,314,769.55	212,610,059.03	1,449,704,710.52	1,163,620,338.68	58,181,016.93	227,903,354.91
Febrero	Medio Día Todos	29	1,606,904,277.23	205,523,057.06	1,401,381,220.17	1,124,832,994.06	56,241,649.70	220,305,526.41
Marzo	Medio Día Todos	31	1,717,725,261.87	219,697,060.99	1,498,028,200.87	1,202,407,683.31	60,120,384.17	235,500,133.40
Abil	Medio Día Todos	28	1,440,672,800.28	184,262,051.16	1,256,410,749.12	1,008,470,960.19	50,423,548.01	197,516,240.92
Mayo	Medio Día Todos	30	1,662,314,769.55	212,610,059.03	1,449,704,710.52	1,163,620,338.68	58,181,016.93	227,903,354.91
Junio	Medio Día Todos	28	1,551,403,284.91	198,436,055.09	1,353,057,729.82	1,086,045,649.44	54,303,282.47	212,709,797.91
Julio	Medio Día Todos	26	1,480,672,800.28	184,262,051.16	1,256,410,749.12	1,008,470,960.19	50,423,548.01	197,516,240.92
Agosto	Medio Día Todos	30	1,662,314,769.55	212,610,059.03	1,449,704,710.52	1,163,620,338.68	58,181,016.93	227,903,354.91
Septiembre	Medio Día Todos	30	1,662,314,769.55	212,610,059.03	1,449,704,710.52	1,163,620,338.68	58,181,016.93	227,903,354.91
Octubre	Medio Día Todos	30	1,662,314,769.55	212,610,059.03	1,449,704,710.52	1,163,620,338.68	58,181,016.93	227,903,354.91
Noviembre	Medio Día Todos	29	1,606,904,277.23	205,523,057.06	1,401,381,220.17	1,124,832,994.06	56,241,649.70	220,305,526.41
Diciembre	Medio Día Todos	23	1,274,441,323.32	163,001,045.25	1,111,440,278.07	892,108,926.32	44,605,446.32	174,725,905.43
Enero	Noche Martes	4	392,996,970.92	50,264,312.58	342,732,658.34	275,097,879.64	13,754,893.98	53,879,884.71
Febrero	Noche Martes	4	392,996,970.92	50,264,312.58	342,732,658.34	275,097,879.64	13,754,893.98	53,879,884.71
Marzo	Noche Martes	5	491,246,213.65	62,830,390.73	428,415,822.02	343,872,349.55	17,193,617.48	67,349,855.89
Abil	Noche Martes	4	392,996,970.92	50,264,312.58	342,732,658.34	275,097,879.64	13,754,893.98	53,879,884.71
Mayo	Noche Martes	4	392,996,970.92	50,264,312.58	342,732,658.34	275,097,879.64	13,754,893.98	53,879,884.71
Junio	Noche Martes	4	392,996,970.92	50,264,312.58	342,732,658.34	275,097,879.64	13,754,893.98	53,879,884.71
Julio	Noche Martes	4	392,996,970.92	50,264,312.58	342,732,658.34	275,097,879.64	13,754,893.98	53,879,884.71
Agosto	Noche Martes	4	392,996,970.92	50,264,312.58	342,732,658.34	275,097,879.64	13,754,893.98	53,879,884.71
Septiembre	Noche Martes	5	491,245,213.65	62,830,390.73	428,415,822.02	343,872,349.55	17,193,617.48	67,349,855.89
Octubre	Noche Martes	4	392,996,970.92	50,264,312.58	342,732,658.34	275,097,879.64	13,754,893.98	53,879,884.71
Noviembre	Noche Martes	4	392,996,970.92	50,264,312.58	342,732,658.34	275,097,879.64	13,754,893.98	53,879,884.71
Diciembre	Noche Martes	4	392,996,970.92	50,264,312.58	342,732,658.34	275,097,879.64	13,754,893.98	53,879,884.71
Enero	Noche Viernes	4	392,996,970.92	50,264,312.58	342,732,658.34	275,097,879.64	13,754,893.98	53,879,884.71
Febrero	Noche Viernes	5	573,850,003.13	73,395,415.40	500,454,587.73	401,695,002.19	20,084,750.11	78,674,835.43
Marzo	Noche Viernes	4	459,080,002.50	58,716,332.32	400,363,670.18	321,356,001.75	16,067,800.09	62,939,868.34
Abil	Noche Viernes	3	344,310,001.88	44,037,249.24	300,272,752.64	241,017,001.31	12,050,850.07	47,204,901.26
Mayo	Noche Viernes	5	573,850,003.13	73,395,415.40	500,454,587.73	401,695,002.19	20,084,750.11	78,674,835.43
Junio	Noche Viernes	4	459,080,002.50	58,716,332.32	400,363,670.18	321,356,001.75	16,067,800.09	62,939,868.34
Julio	Noche Viernes	4	459,080,002.50	58,716,332.32	400,363,670.18	321,356,001.75	16,067,800.09	62,939,868.34
Agosto	Noche Viernes	4	459,080,002.50	58,716,332.32	400,363,670.18	321,356,001.75	16,067,800.09	62,939,868.34
Septiembre	Noche Viernes	4	459,080,002.50	58,716,332.32	400,363,670.18	321,356,001.75	16,067,800.09	62,939,868.34
Octubre	Noche Viernes	5	573,850,003.13	73,395,415.40	500,454,587.73	401,695,002.19	20,084,750.11	78,674,835.43
Noviembre	Noche Viernes	4	459,080,002.50	58,716,332.32	400,363,670.18	321,356,001.75	16,067,800.09	62,939,868.34
Diciembre	Noche Viernes	2	229,540,001.25	29,358,106.16	200,181,835.09	160,678,000.88	8,013,900.04	31,469,934.17
Enero	Noche Domingo	4	408,267,811.00	52,217,453.03	356,050,357.97	285,787,467.70	14,289,373.39	55,973,516.89
Febrero	Noche Domingo	4	408,267,811.00	52,217,453.03	356,050,357.97	285,787,467.70	14,289,373.39	55,973,516.89
Marzo	Noche Domingo	5	510,334,763.75	65,271,816.28	445,062,947.47	357,234,334.63	17,861,716.73	69,966,896.11
Abil	Noche Domingo	3	306,200,858.25	39,163,089.77	267,037,768.48	214,340,600.78	10,717,010.04	41,980,137.67
Mayo	Noche Domingo	5	510,334,763.75	65,271,816.28	445,062,947.47	357,234,334.63	17,861,716.73	69,966,896.11
Junio	Noche Domingo	4	408,267,811.00	52,217,453.03	356,050,357.97	285,787,467.70	14,289,373.39	55,973,516.89
Julio	Noche Domingo	4	408,267,811.00	52,217,453.03	356,050,357.97	285,787,467.70	14,289,373.39	55,973,516.89
Agosto	Noche Domingo	5	510,334,763.75	65,271,816.28	445,062,947.47	357,234,334.63	17,861,716.73	69,966,896.11
Septiembre	Noche Domingo	4	408,267,811.00	52,217,453.03	356,050,357.97	285,787,467.70	14,289,373.39	55,973,516.89
Octubre	Noche Domingo	4	408,267,811.00	52,217,453.03	356,050,357.97	285,787,467.70	14,289,373.39	55,973,516.89
Noviembre	Noche Domingo	5	510,334,763.75	65,271,816.28	445,062,947.47	357,234,334.63	17,861,716.73	69,966,896.11
Diciembre	Noche Domingo	4	408,267,811.00	52,217,453.03	356,050,357.97	285,787,467.70	14,289,373.39	55,973,516.89
Enero	Noche LMJS	17	1,068,635,043.58	136,678,422.07	931,956,621.51	748,044,530.51	37,402,226.53	146,509,864.48
Febrero	Noche LMJS	17	1,068,635,043.58	136,678,422.07	931,956,621.51	748,044,530.51	37,402,226.53	146,509,864.48
Marzo	Noche LMJS	17	1,068,635,043.58	136,678,422.07	931,956,621.51	748,044,530.51	37,402,226.53	146,509,864.48
Abil	Noche LMJS	16	1,005,774,158.57	128,638,514.89	877,135,643.77	704,041,911.07	35,202,095.55	137,891,637.15
Mayo	Noche LMJS	17	1,068,635,043.58	136,678,422.07	931,956,621.51	748,044,530.51	37,402,226.53	146,509,864.48
Junio	Noche LMJS	16	1,005,774,158.57	128,638,514.89	877,135,643.77	704,041,911.07	35,202,095.55	137,891,637.15
Julio	Noche LMJS	15	942,913,273.75	120,598,607.71	822,314,666.04	660,039,291.63	33,001,964.58	129,273,409.83
Agosto	Noche LMJS	17	1,068,635,043.58	136,678,422.07	931,956,621.51	748,044,530.51	37,402,226.53	146,509,864.48
Septiembre	Noche LMJS	17	1,068,635,043.58	136,678,422.07	931,956,621.51	748,044,530.51	37,402,226.53	146,509,864.48
Octubre	Noche LMJS	18	1,131,495,928.50	144,718,329.36	986,777,599.25	792,047,149.95	39,600,357.50	155,128,091.80
Noviembre	Noche LMJS	17	1,068,635,043.58	136,678,422.07	931,956,621.51	748,044,530.51	37,402,226.53	146,509,864.48
Diciembre	Noche LMJS	14	830,052,388.83	112,558,700.53	767,493,688.30	616,036,672.18	30,801,833.61	120,655,182.51
TOTAL			47,023,680,313.08	6,014,328,715.88	41,009,351,627.20	32,916,576,240.15	1,645,828,812.01	6,446,946,575.04

PRESUPUESTO ORDINARIO LOTERIA 3 MONAZOS 2020

Tipo Lotería	Año	Mes	Año 2	Dia	Cantidad	Promedio venta		Comisión Venta	Venta Neto	Total plan de	Utilidad Bruta
						Sorteos	Proyectado				
3 Monazos	2020	Enero	2020	Medio Día	17	8,052,550,00	116,893,350,00	17,508,659,47	119,384,690,54	88,980,677,50	30,404,013,04
3 Monazos	2020	Febrero	2020	Medio Día	29	8,294,126,50	240,529,668,50	30,762,144,60	209,765,923,90	156,344,284,53	53,421,639,37
3 Monazos	2020	Marzo	2020	Medio Día	31	8,542,950,30	264,831,459,15	33,871,943,62	230,959,515,52	172,140,448,44	58,819,067,08
3 Monazos	2020	Abril	2020	Medio Día	26	8,799,238,80	228,780,208,90	29,260,988,72	199,515,220,18	148,707,135,79	50,812,084,40
3 Monazos	2020	Mayo	2020	Medio Día	30	9,063,215,97	277,896,479,04	34,775,559,67	237,120,919,37	178,732,711,38	60,388,207,99
3 Monazos	2020	Junio	2020	Medio Día	28	9,335,112,45	261,383,148,52	33,430,504,70	227,952,243,82	169,899,046,54	58,053,197,29
3 Monazos	2020	Julio	2020	Medio Día	26	9,615,165,82	249,994,311,33	31,974,277,42	218,020,038,91	162,486,302,37	55,523,736,55
3 Monazos	2020	Agosto	2020	Medio Día	30	9,903,620,80	297,108,623,85	38,000,192,99	259,108,450,86	163,120,605,50	65,987,825,36
3 Monazos	2020	Septiembre	2020	Medio Día	30	10,200,729,42	306,021,882,57	39,140,198,78	266,881,683,79	158,914,223,67	67,967,460,12
3 Monazos	2020	Octubre	2020	Medio Día	30	10,505,751,30	315,210,539,04	40,314,404,74	274,888,134,30	204,801,650,38	70,006,483,92
3 Monazos	2020	Noviembre	2020	Medio Día	29	10,821,953,84	313,836,661,37	40,135,708,99	273,696,952,38	203,933,625,89	69,703,122,49
3 Monazos	2020	Diciembre	2020	Medio Día	23	11,146,612,46	256,372,086,48	32,789,989,86	223,582,096,62	166,641,658,21	56,940,240,41
3 Monazos	2020	Enero	2020	Noche	17	9,663,060,00	164,272,010,00	21,010,391,36	143,261,628,64	105,775,813,00	36,484,815,64
3 Monazos	2020	Febrero	2020	Noche	29	9,952,951,80	288,635,602,20	36,915,493,52	251,719,108,68	187,613,141,43	64,105,967,25
3 Monazos	2020	Marzo	2020	Noche	31	10,251,540,35	317,792,750,97	40,646,332,35	277,151,418,62	208,958,538,13	70,582,880,49
3 Monazos	2020	Abri	2020	Noche	26	10,559,086,56	274,536,250,68	35,113,186,46	239,473,064,22	178,468,582,94	60,974,501,28
3 Monazos	2020	Mayo	2020	Noche	31	10,875,459,16	337,151,634,01	43,121,693,99	294,029,940,02	213,148,562,11	74,881,377,91
3 Monazos	2020	Junio	2020	Noche	29	11,202,134,94	313,659,778,22	40,117,085,63	273,542,692,59	203,878,955,84	69,663,836,74
3 Monazos	2020	Julio	2020	Noche	27	11,538,198,98	311,531,372,58	39,844,863,55	271,686,510,03	202,496,392,18	69,191,117,85
3 Monazos	2020	Agosto	2020	Noche	30	11,884,344,95	356,530,348,62	45,600,231,59	310,690,117,03	231,744,726,60	79,185,390,43
3 Monazos	2020	Septiembre	2020	Noche	30	12,240,575,30	367,226,255,04	46,963,238,54	320,258,020,54	238,697,068,40	81,560,952,14
3 Monazos	2020	Octubre	2020	Noche	31	12,628,101,56	390,951,148,41	49,989,861,88	340,861,286,53	254,053,246,47	86,808,040,06
3 Monazos	2020	Noviembre	2020	Noche	30	12,986,344,61	385,590,338,26	49,828,604,25	339,761,733,99	251,233,719,87	86,528,014,13
3 Monazos	2020	Diciembre	2020	Noche	24	13,375,934,95	321,022,438,72	41,058,759,91	279,963,668,81	208,664,585,17	71,299,283,64
Total						6,975,685,360,51	892,185,340,61	6,083,469,039,90	4,534,175,984,33	1,549,293,055,57	

En el presente informe, se detallan las justificaciones, antecedentes, objetivos entre otros aspectos que motivan la remisión a Junta Directiva de los planes de premios y presupuesto de ventas para el año 2020.

**PLANES DE PREMIOS Y
PRESUPUESTO DE VENTAS PARA
EL 2020**

**Remisión para aprobación de Junta
Directiva**

Departamento de Mercadeo

GERENCIAS PRODUCCIÓN,
COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES



TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES	2
JUSTIFICACIÓN DEL INFORME	2
ALCANCE DEL INFORME	2
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
DESARROLLO DEL INFORME	3
CONCLUSIONES	13
RECOMENDACIONES	14
Anexos:	14



ANTECEDENTES

En el Plan Anual Operativo que se realiza cada año, se incluyen los estudios anuales que le corresponde realizar a la Unidad de Investigación y Desarrollo del Área de Investigación y Desarrollo de Productos. Dentro de los mismos se incluye la "Evaluación de Planes de Premios de Lotería Nacional, Popular" que regirán para el año siguiente.

Este año se realizó entre los meses de febrero y abril, 2019. Para este estudio se efectuaron un total de 24 sesiones de grupo: 12 con compradores de lotería y 12 con vendedores de lotería. Las sesiones se realizaron en los siguientes lugares: San José, Pérez Zeledón, Alajuela, San Carlos, Cartago, Heredia, Nicoya, Liberia, Puntarenas, Guápiles y Limón.

Se contó con un total de 222 participantes: 111 compradores de lotería y 111 vendedores de lotería. En total, participaron de las sesiones de compradores 66% mujeres y 34% fueron varones; en el caso de los vendedores, un 46% de los participantes fueron mujeres y un 54% fueron hombres.

Importante indicar que, en este estudio adicional a planes de premios, se evaluaron otros temas de interés como lo son: promociones, propuesta de incorporar un tercer sorteo de Nuevos Tiempos, las principales percepciones de los compradores y vendedores de lotería, con respecto a la propuesta de juego de Lotería Electrónica 3 Monazos y la preferencia en cuanto a las tómbolas para la realización de los sorteos de Lotería Electrónica (Nuevos Tiempos y Lotto).

Mediante oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-098-2019 del 30 de mayo, 2019 se remite a la Comisión de Ventas los resultados de este estudio.

En el momento que este estudio se concluyó y se determinaron los planes de premios de la Lotería Nacional y Popular que contaron con mayor aceptación, se inició la formulación del presupuesto de ventas que regirá durante el año 2020.

JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

Mediante acuerdo de Junta Directiva JD-1177, correspondiente al artículo II) de la sesión extraordinaria 20-2017 celebrada el 09 de noviembre del 2017, se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización y al Departamento de Mercadeo, la remisión del presupuesto de ventas y de los planes de premios a más tardar en el mes de mayo de cada año.

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad el dar a conocer a la Junta Directiva las propuestas de los planes de premios y el presupuesto de ventas para el año 2020 de todos los productos que comercializa la Junta de Protección Social para la debida aprobación y posterior ejecución para la generación de recursos que se destinan a los diferentes programas de bienestar social.



OBJETIVO GENERAL

Aprobar por parte de Junta Directiva el presupuesto de ventas y los planes de premios para el año 2020, los cuales son la base para elaborar el Calendario de Sorteos, el insumo para que el Departamento de Producción realice su labor y demás gestiones, que permiten se generen recursos para las organizaciones de bienestar social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los planes de premios que estarán en vigencia durante el año 2020, a partir de los cuales se formula el presupuesto de ingresos para dicho año,
- Identificar las principales variables que se toman en cuenta para efectuar el presupuesto de los productos tanto impresos como electrónicos,
- Conocer los principales cambios en los planes de premios que se realizan respecto a los planes implementados en el año 2019.

DESARROLLO DEL INFORME

Mediante circular JPS-GG-GAF-03-2019 recibida el 12 de marzo, 2019, se establece como fecha de remisión de los Planes de Ventas, su respectivo plan de premios por tipo de lotería y Plan de Publicidad el 06 de mayo, 2019.

En cumplimiento al acuerdo JD-259 correspondiente al Capítulo III), artículo 20) de la Sesión Ordinaria 20-2019 celebrada el 08 de abril de 2019, se procede a remitir mediante oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-072-2019 del 02 de mayo, 2019, el Presupuesto de Ventas y Planes de Premios para el año 2020 a la Auditoría Interna con la finalidad que emita sus observaciones, tomando en consideración las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República.

Con nota JPS-AI-339-2019 del 07 de junio, la Auditoría Interna remite las siguientes observaciones:

"En relación con la nota JPS-GG-GPC-IDP-072-2019, referente al "Presupuesto de ventas y Planes de premios para el año 2020", indicamos lo siguiente:

Lotería Popular y Nacional

- *Se debe de valorar las fechas de realización de los sorteos extraordinarios en ambas loterías, para que estén acordes a las fechas de importancia a nivel nacional y de pago de los salarios.*
- *La Junta de Protección Social debe de elaborar una estrategia por la disminución de la cantidad de fracciones por entero (al pasar a enteros de 5 fracciones), debido a que esto podría incidir en una mayor especulación, además el precio de la fracción se incrementará en un 100% del precio actual.*



- En lo que respecta a la proyección de venta de los sorteos extraordinarios de Lotería Nacional se procedió a extraer de la Base de Datos institucional (Ver anexo adjunto), la venta efectiva de cada sorteo desde el año 2015 a mayo 2019, lográndose determinar que la venta efectiva se ubica entre un 74% a 80% (no se incluyen los sorteos extraordinarios de fin de año), por lo que es conveniente evaluar el Plan de Premios de los sorteos extraordinarios, así como definir una estrategia para posicionar nuevamente los sorteos extraordinarios, en una venta efectiva superior al histórico, además en los datos se observó un incremento en las ventas cuando el premio acumulado es atractivo.

Lotería Nuevos Tiempos

En lo que corresponde a esta lotería electrónica, se extrajo la información de ventas de los años 2016 hasta mayo 2019 de la base de datos institucional, determinándose el siguiente cuadro:

Ventas Nuevos Tiempos					
	2017	2018	Variación	2019	Variación
Enero	5,095,684,800	4,762,908,100	-6.53%	3,653,985,600	-23.28%
Febrero	4,785,162,500	4,446,825,000	-8.66%	3,222,806,200	-27.53%
Marzo	5,582,955,900	4,912,611,600	-12.01%	3,604,920,800	-26.62%
Abril	5,085,995,700	4,777,150,800	-6.07%	2,785,048,300	-41.70%
Mayo	5,953,277,700	4,881,504,800	-18.00%	3,116,508,200	-30.16%
Junio	4,928,234,900	3,856,880,200	-21.74%		
Julio	5,206,688,500	4,223,052,300	-18.89%		
Agosto	4,866,865,800	4,098,387,300	-15.83%		
Setiembre	5,136,857,800	4,087,898,300	-20.42%		
Octubre	5,173,571,600	3,785,711,900	-20.83%		
Noviembre	5,140,587,700	3,806,800,500	-29.84%		
Diciembre	4,255,825,900	2,893,145,200	-32.02%		
Total general	61,191,708,800	50,330,856,000		16,383,269,100	

F: base de datos institucional

Del cuadro resumen anterior, podemos concluir que las ventas de la lotería Nuevos Tiempos en los últimos períodos, viene decreciendo, por lo que es conveniente revisar la estimación de ventas para el año 2020.

Lotería 3 Monazos

En lo que respecta a este producto, la presupuestación de ingresos y pago premios debe de cumplir con los principios presupuestarios que rige en esta materia.



Cabe agregar, que el análisis externado no inhibe a esta dependencia para realizar las verificaciones y fiscalizaciones posteriores que correspondan, de conformidad con las competencias y potestades otorgadas por la Ley General de Control Interno.

Importante indicar que estas observaciones no implican cambios en el documento remitido, y se detalla el criterio técnico respecto a lo indicado por la Auditoría Interna:

Lotería Nacional y Popular

En la propuesta del Calendario de Sorteos de Lotería Nacional, se valoraron todas las fechas de los sorteos extraordinarios y especiales y se buscaron las idóneas para cada uno de los sorteos.

Se realizarán estrategias para colocar mayor cantidad de billetes, como bien lo señala su oficio, ante los sorteos de 5 fracciones, existe la posibilidad de un aumento de la especulación, lo cual se genera por una alta demanda de los productos y aumento en las ventas, por lo que se realizarán los estudios y análisis respectivos para valorar la posibilidad de aumentar la emisión de los sorteos correspondientes.

En el caso de los sorteos Extraordinarios, se presupuesta un crecimiento de 5% meta para el 2020, con respecto a las ventas de los sorteos que se han realizado en el 2019 y a la proyección 2019 y de los que no se han realizado. Las ventas de estos sorteos se han visto afectadas en ciertas etapas del crecimiento del Premio Acumulado, ya que, los consumidores prefieren invertir más en los sorteos de un precio menor para participar por el Premio acumulado pagando menos.

Lotería Electrónica Nuevos Tiempos

Se presupuestó un monto de ventas referenciando el nivel actual, además, se están estudiando propuestas de fortalecimiento de esta Lotería Electrónica que ayuden a incentivar el crecimiento en las ventas de este producto.

Se hace de conocimiento que para el próximo año, no se plantean aumentos en precios, dado que la estrategia se enfoca en la venta de una mayor cantidad de billetes, dado que en el año 2019 se realizaron aumentos en los precios de la mayoría de los sorteos, que aún se están consolidando en el mercado. Por lo anterior, para este año al no existir aumentos de precio no es necesario aplicar la "Metodología para establecer los Precios y Planes de Premios" remitida a la Contraloría General de la República en cumplimiento con la disposición 4.5 del informe DFOE-SOC-IF-08-2014, dado que la misma fue analizada el año anterior, al remitirse aumentos en los precios.

A continuación, se detalla lo indicado en nota JPS-GG-GPC-MER-IDP-072-2019 del 02 de mayo, 2019 acerca de las variables tomadas en cuenta para realizar el presupuesto de cada producto:

Lotería Nacional y Popular

- Se establece una meta de crecimiento de al menos 5% en las ventas, comparadas con los datos reales de 2019 al mes de abril y proyectado de los meses restantes del 2019,

por lo tanto, se ajustan los cálculos comparados de manera que se pueda cumplir con la meta propuesta.

- Se revisa el calendario del año 2020, para determinar la cantidad de sorteos con los que se contará para cada producto por mes, además se determinan las fechas idóneas para establecer sorteos extraordinarios, acorde con los días en que se realiza el pago de salarios en el sector público.
- Se realiza una proyección de ventas del año en curso, tomando los datos de ventas reales de enero a abril 2019, se calculan los promedios de venta de todos los meses restantes, tomando en cuenta el carácter cíclico que presentan las ventas actualmente con el comportamiento del Premio Acumulado. Con estas proyecciones se obtiene un promedio total de ventas por sorteo 2019, para cada uno de los tipos de sorteos ordinarios (sorteo martes, sorteo viernes y sorteo domingo). Luego a las ventas promedio 2019, se le aplica el crecimiento del 3% (meta inflación proyectada 2019), para obtener la venta promedio que se debe realizar en cada uno de los meses, para Lotería Nacional y Lotería Popular para poder cumplir con la meta establecida por la Gerencia de Producción y Comercialización.
- Con la proyección de ventas del 2019, y el cálculo de las devoluciones se procede a realizar el presupuesto de ventas para el año 2020, en total se contemplan 51 sorteos para todo el año para Lotería Nacional, de los cuales 37 sorteos serán ordinarios, 2 sorteos Especiales de Lotería Nacional y se mantienen la mayoría de los sorteos extraordinarios, para el año 2020 se consideró eliminar el sorteo extraordinario de San José que se realizaba en el mes de marzo, este sorteo será reemplazado por un sorteo Especial de Lotería Nacional con un precio de \$12.000; en el caso del Sorteo Extraordinario de Navidad el precio se mantendrá por segundo año consecutivo en \$100.000 el entero. En lo referente a la Lotería Popular para el 2020 se programarán 91 sorteos de los cuales 87 son ordinarios de 5 fracciones (martes precio \$5.000, viernes precio \$6.000), 3 sorteos de Gran Chance y el sorteo Extraordinario de Viernes Negro.
- En el documento del presupuesto se multiplican las emisiones por el precio y por la cantidad de sorteos, para obtener la emisión total presupuestada, luego, se establecen las devoluciones presupuestadas, tomando en cuenta las proyecciones de ventas del 2019 y los planes de premios.

En cuanto al fondo para premios extra, según lo aprobado mediante acuerdo JD-238, correspondiente al capítulo IV, artículo 8) de la sesión ordinaria 19-2019 celebrada el 04 de abril de 2019, en la Lotería Nacional, cada sorteo ordinario y extraordinario, excepto los sorteos de Persona Joven y Vacunación aportan \$41.000.000, el Sorteo Extraordinario de Navidad aporta \$50.000.000 y en la Lotería Popular cada sorteo ordinario y extraordinario aporta \$21.000.000.

En cuanto a la cantidad de sorteos, precio y emisión se detallan:

Lotería Nacional

- ✓ 37 sorteos ordinarios: a un precio de \$10.000 el entero con una emisión de 200.000 billetes. El primer sorteo ordinario se realizaría el 5 de enero, 2020, los sorteos ordinarios para el 2020 presentan el mismo plan de premios que se ha utilizado en el 2019, dicho plan de premios fue lanzado en enero 2019, por lo que se toma la decisión

de mantener el mismo plan de premios para el 2020. El precio de ₡10.000 fue evaluado como un monto conveniente que permite agilizar la venta de la lotería, debido a que es favorable para la comercialización tanto del entero como de las fracciones.

- ✓ 12 sorteos extraordinarios: para los siguientes sorteos (Día del Amor y la Amistad, Día del Trabajo, Día de la Independencia, Día de las Culturas) un precio de ₡15.000, para los sorteos de Día del Padre y Día de la Madre un precio de ₡20.000, al sorteo del Día de la Persona Joven y Día Nacional de la Vacunación un precio de ₡6.000; todos estos sorteos extraordinarios con una emisión de 200.000 billetes. El sorteo del Gordito de Medio Año con un precio de ₡25.000 por entero y una emisión de 300.000 billetes.
- ✓ Para el Sorteo Extraordinario de Navidad, se implementará por segundo año consecutivo el plan de premios con un precio de ₡100.000 por entero y ₡2.500 por fracción y una emisión de 400.000 billetes, el cual fue evaluado por medio de los estudios de mercado, los resultados en dichos estudios fueron favorables para dar paso a la implementación de este plan de premios que presenta un incremento proporcional en los premios, con respecto al último sorteo Navideño realizado en el 2018. En cuanto a los sorteos de consolación estos se mantendrán constantes con respecto al 2019, el primer sorteo extraordinario de Consolación, presenta un plan de premios con un precio de ₡20.000 el billete y emisión quintuple y para el segundo sorteo extraordinario de Consolación, una emisión cuádruple y un valor de ₡15.000 el entero. Para el sorteo Navideño se presupuesta una devolución de 4% con el objetivo de presupuestar ventas superiores al 5% de devolución presupuestado para el 2019.
- ✓ Para el 2020 se incorporará la modalidad de sorteos Especiales de Lotería Nacional, estos sorteos tendrán un precio de ₡12.000 por entero, emisión doble, un premio mayor de ₡200 millones y presentará 8 premios de automóviles. Este plan de premios fue evaluado por parte de los compradores y vendedores en los estudios de mercado, dicho plan de premios presentó resultados positivos que dieron como conclusión incorporar este tipo de sorteo para el calendario de Lotería Nacional del 2019.
- ✓ En lo que respecta al sorteo extraordinario de San José, este sorteo fue sustituido por uno de los dos sorteos Especiales de Lotería Nacional. Esto debido a que el Extraordinario de San José en los últimos 4 años ha presentado una venta efectiva promedio de 70%, por lo que, se decidió implementar un sorteo Especial para esa fecha, este sorteo presenta un precio más bajo para el consumidor (₡12.000).

Lotería Popular

- ✓ 45 sorteos ordinarios de martes, sorteos de 5 fracciones, con un valor de ₡5.000 por entero y ₡1.000 por fracción y una emisión de 200.000 billetes. El primer sorteo se realizará el martes 07 de enero, 2020. Se pretende mantener el precio de los sorteos de martes con respecto a los sorteos del 2019, ya que la estrategia de precio del presente año para estos sorteos que cuentan con menos días de ventas ha sido muy exitosa, sorteos que son impulsados con el atractivo que toman con el Acumulado.
- ✓ 42 sorteos ordinarios de viernes, sorteos compuestos por 5 fracciones, con un plan de premios con un premio mayor de ₡100 millones, con un valor de ₡6.000 el entero, ₡1.200 la fracción y una emisión de 200.000 billetes. El primer sorteo se realizará el viernes 3 de enero, 2020. Este plan de premios ha presentado resultados de ventas



positivos, se debe resaltar que las ventas de Lotería Popular presentan a marzo 2019 un crecimiento de 55.59%.

- ✓ Todos los sorteos ordinarios de martes y viernes se presupuestan como sorteos de 5 fracciones, debido a los buenos resultados que han presentado los sorteos cuando se juegan en 5 fracciones, además, que el mercado tanto compradores como vendedores han manifestado por distintas vías el interés en que los sorteos sean siempre de 5 fracciones, los vendedores han expuesto que estos sorteos al ser menos papel han generado un comportamiento de compra muy positivo, ya que las personas gastan más en estos sorteos, y toda la operación de venta se hace más cómoda, también, los consumidores aprecian que los billetes sean más pequeños, al tener a la hora de guardar la lotería en sus bolsas, billeteras, entre otros.

A nivel de producción, se resumen las principales consideraciones que aplican al proceso de producción, con los sorteos de 5 fracciones:

- Se elimina la restricción del proceso de producción en cuanto a la necesidad de imprimir más de dos emisiones de los sorteos de Lotería Popular, ya que aún imprimiendo cuatro emisiones de 5 fracciones se estaría produciendo la misma cantidad de papel para los sorteos de 2 emisiones de 10 fracciones.
- Se maximiza el aprovechamiento del espacio para almacenar el papel y producto en proceso ya que se disminuye la cantidad de pliegos asignados por sorteo.
- Facilitaría aumentar el inventario de producto terminado, por ende prevenir retrasos en las entregas de los sorteos al Despacho de Loterías.
- Contribuiría con el fortalecimiento de las medidas actuales de control interno, ya que al producir menor cantidad de papel, se puede realizar énfasis en los procesos de revisión sin generar alteración en las cuotas de producción establecidas para prevenir retrasos en las entregas.
- Aprovechamiento de los equipos de impresión, para aumentar los inventarios de producto en proceso y terminado, ya que al producir menor cantidad de papel se avanza más rápido con el cumplimiento del programa de producción.
- Contribución directa con la política institucional de disminución de consumo de papel, congruente con el objetivo ambiental del departamento con respecto a los eventuales impactos ambientales disminuyendo también el consumo de químicos necesarios en el proceso de impresión de los sorteos.
- Se disminuye los costos de impresión, por cuanto se requerirá menor cantidad de materias primas (costos que se verán afectados en el 2020 por el Impuesto de Valor Agregado IVA) y mano de obra para elaborar los sorteos completos.
- ✓ 3 sorteos extraordinarios "Gran Chance", billetes de 10 fracciones a un precio de ₡10.000 el entero, ₡1.000 la fracción, con una emisión de 200.000 billetes, cabe destacar que estos sorteos desde el segundo semestre 2019 presentan una variación en el plan de premios, en la cual se realiza una redistribución de premios, para



Incorporar la modalidad de premios de inversas. Este cambio obedece a los resultados presentados en los estudios de mercado de planes de premios realizados en el 2019.

- ✓ 1 sorteo "Viernes Negro": que presenta un precio de ₡12.000 por billete y ₡1.200 por fracción, con una emisión de 200.000 billetes, de igual manera a este sorteo en el 2019 se realiza una redistribución de premios, para incorporar la modalidad de premios de inversas.
- ✓ Se eliminan los sorteos del mes de diciembre para contribuir con la venta del Sorteo Extraordinario de Navidad, en Semana Santa y la semana previa al Gordito de Medio Año.

Lotería Instantánea

- ✓ Se proponen el lanzamiento de 13 juegos con un valor de ₡500 compuestos por un 1 millón de boletos, implementando la estrategia de lanzar al mercado dos juegos simultáneos con un valor de ₡500.
- ✓ La Lotería Instantánea aporta al Fondo el 1% del total de la emisión de cada juego.

Lotto

Para presupuestar las ventas del juego Lotto para el periodo 2020, se consideró, el promedio de ventas de los últimos 4 meses (de enero hasta abril 2019), debido a que es hasta enero que se cuenta con el panorama de producto actual, el cual cuenta con un cambio en la matriz aplicado desde noviembre 2018 y la incorporación de la modalidad "Revancha" desde enero 2019, con este promedio de ventas se realiza la proyección de los meses faltantes 2019 y se establecen los cálculos para el 2019 aplicando la meta de crecimiento de inflación (5%), meta establecida por esta Gerencia.

Mediante la utilización del método para la proyección de ventas de Lotto para el periodo 2019 se logra determinar que el promedio de venta por sorteo actual es de ₡163,191,017.50 para los miércoles y ₡173,019,252.50 para los sábados, a estos promedios se le aplica el crecimiento meta establecido para obtener los datos de ventas presupuestados creciendo este promedio en un 5%.

Por todo lo descrito anteriormente, para realizar el presupuesto ordinario 2020 para el juego Lotto, se utiliza el método aritmético con las siguientes variables:

- a) Promedio de ventas por sorteo entre enero 2019 y abril 2019 diferenciando ventas de sorteos de miércoles y sorteos de sábados.
- b) Crecimiento porcentual meta establecida en el PEI 5%.
- c) Cantidad de sorteos a realizar en el 2020, considerando el acuerdo de Junta Directiva JD-856, correspondiente al artículo VIII), de la sesión ordinaria 31-2016 celebrada el 22 de agosto del 2016 que al respecto determina que se mantienen los sorteos los días miércoles y sábado excepto las siguientes fechas: 1 de enero, sábado santo, 15 de agosto y 25 de diciembre; en caso de que coincida con los días de sorteo regulares de Lotto.
- d) En cuanto al fondo para premios extra, se contempla lo aprobado mediante acuerdo JD-798 correspondiente al Capítulo III), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 44-2018 celebrada el 23 de agosto de 2018.



Nuevos Tiempos

Para proyectar las ventas del juego de *Nuevos Tiempos* para el periodo 2020 se utilizó el método aritmético, evaluándose el promedio de venta por sorteo que ha tenido este producto de los últimos 12 meses tomando en cuenta hasta las ventas de abril 2019. Se realizó una diferenciación en los sorteos de manera que se sacaron 5 tipos de promedio de ventas:

- Promedio de ventas de sorteos del medio día: €52,771,897.45
- Promedio de ventas sorteos martes noche: €93,570,707.36
- Promedio de ventas sorteos viernes noche: €109,304,762.50
- Promedio de ventas sorteos domingo noche: €97,206,621.67
- Promedio de ventas sorteos lunes, miércoles, jueves y sábado noche: €59,867,509.44

A estos promedios de ventas se les aplica el crecimiento meta establecido de 5% para determinar el promedio de venta presupuestado para el 2020, al cual se le multiplicará la cantidad de sorteos establecida en el calendario.

Cabe destacar, que estos niveles de ventas proyectados están sujetos a las condiciones actuales del producto, el cual cuenta con un tope de \$7.500.000 de venta por número.

La cantidad de sorteos a efectuarse durante el periodo 2019, los cuales darán inicio el 2 de enero del 2020 para un total de 689 sorteos, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo -856, correspondiente al artículo VIII), de la sesión ordinaria 31-2016 celebrada el 22 de agosto del 2016, en el cual se indica que se realizarán dos sorteos diarios del juego *Nuevos Tiempos* con las siguientes excepciones:

- 1) 1 de enero de cada año (medio día y noche).
- 2) Semana Santa: de jueves santo a domingo de resurrección (medio día y noche).
- 3) 2 sorteos Gran Chance: viernes medio día previo a la realización del sorteo Gran Chance, que en este caso se consideró eliminarlos para el sorteo de julio y el de noviembre según lo establecido en el calendario de sorteos de Lotería Popular.
- 4) Semana previa al Gordito Medio Año. Todos los sorteos de la semana previo a la realización del sorteo (lunes a domingo medio día).
- 5) 15 de agosto de cada año (medio día y noche).
- 6) Viernes Negro: medio día.
- 7) 25 de diciembre de cada año (medio día y noche).
- 8) Semana previa al Gordo Navideño. Todos los sorteos de la semana previo a la realización del sorteo (lunes a domingo medio día).
- 9) Sorteo Extraordinario de Consolación I: medio día.
- 10) Sorteo Extraordinario de Consolación II: medio día.



En cuanto al fondo para premios extra, se contempla lo aprobado mediante acuerdo JD-798 correspondiente al Capítulo III), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 44-2018 celebrada el 23 de agosto de 2018.

3 Monazos

Para proyectar las ventas de 3 Monazos, se toma en cuenta que de aprobarse el presupuesto extraordinario No. 3 este año, el lanzamiento del producto se realizaría en setiembre 2019, se debe tomar en cuenta que en los acuerdos JD-836 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Ordinaria 47-2018 celebrada el 03 de setiembre de 2018 y JD-810 correspondiente al Capítulo IV), artículo 11) de la Sesión Ordinaria 45-2018 celebrada el 27 de agosto de 2018 se establece que los primeros 6 meses se jugara 2 sorteos diarios los días lunes, miércoles, jueves y sábado y que a partir del mes 7 se empezaría a jugar todos los días de la semana 2 veces al día, por lo tanto al iniciar las ventas del producto en setiembre 2019, las ventas de enero y febrero corresponden a las ventas del mes quinto y sexto, por lo que a partir del marzo, se programarian sorteos todos los días de la semana.

En cuanto a la cantidad de sorteos a realizar en el 2020, se considera lo indicado en el acuerdo de Junta Directiva JD-856-2016 sobre el producto Nuevos Tiempos.

La proyección de ventas establece un inicio de ventas de producto de €5.000.000 para los sorteos de medio día y de €6.000.000 para los sorteos de la noche, a estos promedios de venta se le aplica un crecimiento de ventas lineal en los primeros 6 meses del producto de 10%, a partir del séptimo mes del lanzamiento del producto, es decir, a partir de marzo 2020, se proyecta un crecimiento lineal de 3%.

Importante indicar que, posterior a la remisión de dicho Presupuesto a la Auditoría Interna, se efectuaron dos modificaciones a saber:

Presupuesto del producto 3 Monazos:

- Mediante acuerdo JD-810 correspondiente al Capítulo IV), artículo 11) de la Sesión Ordinaria 45-2018 celebrada el 27 de agosto de 2018, se aprueba lo siguiente:

"El juego 3 Monazos se implementará por un periodo de seis meses de la siguiente forma:

En una primera fase se realizarán dos sorteos diarios los días lunes, miércoles, jueves y sábados. El juego se evaluará a los seis meses de implementado. Luego de evaluarse y mostrar que los resultados fueron los esperados, por la Institución, se procederá a implementar la fase dos.

La segunda fase consiste en la implementación de dos sorteos los siguientes días: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo. De igual manera los sorteos se implementarán por un periodo de seis meses, de conformidad con los resultados que se obtengan, se tomará la decisión de su permanencia en el mercado".

- Inicialmente según se indicó en la nota JPS-GG-GPC-MER-IDP-072-2019, se había considerado incluir los recursos para el 2019 del producto 3 Monazos en el presupuesto extraordinario No.3-2019, por lo que, se había contemplado que el juego iniciara en el mes de setiembre y considerando los 6 meses de prueba indicados en el acuerdo, a partir del mes de marzo del 2020, se jugaría todos los



días. Sin embargo, tomando en cuenta que al mes de mayo el presupuesto extraordinario No. 2 se encontraba en trámite, se toma la decisión de incorporar los recursos de este producto en dicho presupuesto remitido con nota JPS-GG-GPC-MER-IDP-090-2019 del 27 de mayo, 2019, que en caso de aprobarse el juego 3 Monazos daría inicio en el mes de agosto, 2019 por lo que para el año 2020 se realiza el ajuste que considerando los 6 meses de prueba indicados en el acuerdo, a partir del mes de febrero del 2020, se jugaría todos los días.

Sorteos Especiales a un precio de ¢12.000:

- Mediante acuerdo JD-218 correspondiente al Capítulo IV), artículo 8) de la Sesión Ordinaria 18-2019 celebrada el 25 de marzo de 2019 se aprueba lo siguiente:

"Acogiendo las recomendaciones emitidas en los oficios JPS-GG-348-2019 del 07 de marzo de 2019 del señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i.; JPS-GG-GPC-MER-IDP 027-2019 del 01 de marzo de 2019 y JPS-GG-GPC-MER-IDP-046-2019 del 20 de marzo de 2019 de la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, se dispone:

- 1. Que los vehículos que se adquieran para los sorteos especiales a un precio de ¢12.000 el entero, sean vehículos eléctricos.*
- 2. Que se otorguen en cada sorteo 8 vehículos en lugar de 10 como inicialmente fue aprobado, considerando que se cuenta con un monto total de ¢140.000.000 por sorteo, equivalente a un costo de ¢17.500.000 por vehículo, se autoriza para que los ¢4.500.000 faltantes para cada vehículo, se tomen del fondo para premios extra.*
- 3. Que se incluya en la contratación, la compra de 8 vehículos adicionales a los anteriores, para efectos de programar en el primer trimestre del año 2020, un sorteo de este tipo. Es decir, se realizará una contratación de consumo por demanda, para la compra de 32 vehículos eléctricos, por un monto de ¢704.000.000, de los cuales, ¢560.000.000 se cargan al plan de premios y ¢144.000.000 al fondo para premios extra. Además, se solicita al Departamento de Recursos Materiales darle prioridad a esta Contratación".*

Sin embargo, con Acuerdo JD-376 correspondiente al Capítulo IV), artículo 11) de la Sesión Extraordinaria 30-2019 celebrada el 23 de mayo de 2019, se aprueba lo siguiente:

"De conformidad con lo expuesto en los oficios JPS-GG-749-2019 del 17 de mayo de 2019 del señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i. y JPS-GG-GPC-MER-IDP-082-2019 del 02 de abril de 2019 de la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, se autoriza sustituir los sorteos especiales calendarizados para los días 01 y 29 de setiembre y 17 de noviembre de 2019 y que en su lugar se realicen sorteos ordinarios a un precio de ¢10.000, dada la necesidad de posponer la compra de los vehículos eléctricos, debido a que no se tiene certeza de que el objeto contractual con las condiciones requeridas esté disponible en el mercado.

Los documentos mencionados se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. ACUERDO FIRME".



Importante indicar que, para el año 2020 se incluyen dos sorteos de este tipo, por lo que, se realizó el estudio de mercado correspondiente, donde se determinó que la Agencia Datsun Nissan, contará a finales de este año con vehículos de este tipo, los cuales según colización brindada tienen un costo de \$44.000, por lo que se realizó el ajuste en el plan de premios para el 2020 tomando como referencia dicho monto.

Se ajustó la cantidad de carros a 6 vehículos por sorteo debido al aumento del costo proyectado, se estima el precio indicado de \$44.000 por vehículo, aproximadamente unos €27.000.000, además, al modificarse la cantidad de premios de carros se ajusta la cantidad de premios de €500.000, la cual se aumenta en 2 premios para que el total de premios del sorteo quede en 100. Importante indicar que este plan de premios cubre €140.000.000 del costo de los carros, por lo tanto se estima que se requiere un aproximado de €22.000.000 por sorteo Especial de Lotería Nacional para completar el costo de los 6 carros, para un total de €44.000.000 para cubrir los dos sorteos que se tomarían del fondo para premios extra.

Adicionalmente, dado que se realizará el proceso de licitación de consumo por demanda para la compra, se sugiere que se realice la adquisición de 5 vehículos adicionales, que permitan efectuar diferentes promociones en el transcurso del año.

En virtud de lo externado anteriormente, se anexan las propuestas finales de planes de premios y el presupuesto de ventas para el año 2020, en el siguiente cuadro se detalla el comparativo de ventas, contemplando las incluidas en el presupuesto extraordinario No. 2-2019 respecto a las ventas para el año 2020.

Comparativo Ventas Proyecto Presupuesto 2019-2020			
Producto	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Variación 2019-2020
Nacional	133,965,606,870.00	142,702,593,249.55	6.52%
Popular	82,973,870,910.00	94,775,937,530.95	14.22%
Tiempos	394,240,000.00		
Instantánea	6,234,375,000.00	6,483,750,000.00	4.00%
Nuevos Tiempos	42,798,875,357.98	47,023,680,343.08	9.87%
Lotto	18,580,607,707.16	17,993,740,311.75	-3.16%
3 Monazos	1,074,438,200.00	6,975,655,360.51	
Total	284,947,575,845.14	308,979,701,435.33	8.43%

CONCLUSIONES

- Se definieron los planes de premios que estarán en vigencia durante el año 2020, a partir de los cuales se formula el presupuesto de ingresos para dicho año. Ver anexo No. 1.
- Se detallaron las principales variables tomadas en cuenta para efectuar el presupuesto de los productos tanto impresos como electrónicos.
- Se indicaron los principales cambios en los planes de premios que se realizan respecto a los planes implementados en el año 2019.



RECOMENDACIONES

- a) Se recomienda aprobar los planes de premios que estarán en vigencia durante el año 2020, así como el presupuesto de ingresos para dicho año. Además, la aprobación de recursos del fondo para premios extra para la compra de vehículos eléctricos.
- b) Se recomienda considerar las variables tomadas en cuenta para efectuar el presupuesto de los productos tanto impresos como electrónicos.
- c) Se recomienda tomar en cuenta los principales cambios realizados en los planes de premios para el año 2020 respecto a los planes implementados en el año 2019.

Anexos:

1. Planes de Premios y Presupuesto de Ventas para el año 2020
2. Propuesta de Acuerdo de Junta Directiva
3. Presentación en formato power point

EVELYN
BLANCO
MONTERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por EVELYN BLANCO
MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2019-06-14
173457-06/07



31 de agosto de 2018
JPS-JD-SJD-850-2018

Señor
Julio Canales Guillén, GERENTE A.I.
GERENCIA GENERAL

Estimado señor:

Con autorización de la Junta Directiva me permito transcribirle el acuerdo JD-810 correspondiente al Capítulo IV, artículo 11) de la Sesión Ordinaria 45-2018 celebrada el 27 de agosto de 2018, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva ACUERDA:

La Junta Directiva, de conformidad con el oficio JPS-GG-GPC-MER-158-2018 del 24 de agosto de 2018, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente a.i. de Producción y Comercialización, y considerando:

Primero: Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Loterías No. 7395 y el artículo 2 de la Ley No. 8718, es la única administradora de las loterías en el territorio nacional. Así en el cartel de la Cartel de la Licitación Pública Nº 2011LN-000002-PROV, punto F del Apartado XVI "Facultades de la Junta", se indica:

F. La Junta conservará en todo momento la administración, titularidad y dominio pleno sobre los juegos propios o con derecho de explotación que se utilicen o generen a través de la lotería electrónica y que se llegaren a implantar, no pudiendo establecerse ni interpretarse ninguna cláusula contractual en sentido contrario, ni restrictivo de dicha potestad.

Segundo: Que de acuerdo con lo establecido en el punto B del Apartado XV "Responsabilidades del Contratista" y los puntos A y B del Apartado XVI "Facultades de la Junta" del Cartel de la Licitación Pública Nº 2011LN-000002-PROV, corresponderá exclusiva y previamente a la Junta autorizar los juegos de lotería electrónica, así como su periodicidad

De igual forma, se estipula que: "La Junta definirá el reglamento de cada uno de sus juegos y podrá modificarlo a su discreción. El reglamento de juegos y sus diferentes variables como valor de apuesta, distribución de premios, categorías; así como todos los parámetros en la definición de cada juego, deberán estar sustentadas por estudios de mercado a cargo del contratista que indiquen las preferencias del consumidor."

Tercero: Que mediante oficio IGT-GP-2018-07, el Consorcio Gtech Boldt Gaming planteó el lanzamiento al mercado del producto de lotería electrónica denominado "3 Monazos", la cual es recomendada técnicamente por el Depto de Mercadeo.

Por tanto, se dispone:

Se aprueba el lanzamiento al mercado del producto de lotería electrónica denominado "3 Monazos".

El juego 3 Monazos se implementará por un periodo de seis meses de la siguiente forma:

En una primera fase se realizarán dos sorteos diarios los días lunes, miércoles, jueves y sábados. El juego se evaluará a los seis meses de implementado. Luego de evaluarse y mostrar que los resultados fueron los esperados, por la Institución, se procederá a implementar la fase dos.

La segunda fase consiste en la implementación de dos sorteos los siguientes días: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo. De igual manera los sorteos se implementarán por un periodo de seis meses, de conformidad con los resultados que se obtengan, se tomará la decisión de su permanencia en el mercado.

La fecha de inicio de la propuesta se tiene previsto para finales del mes de enero del 2019, previamente el Consorcio Gtech debe presentar un cronograma donde se contemplen todos los plazos que conlleve la implementación.

Se solicita al Departamento de Mercadeo coordinar con la Asesoría Jurídica la propuesta de las disposiciones reglamentarias que correspondan.

Los documentos mencionados se incorporan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la Gerencia General para que informe lo correspondiente. Infórmese a la Gerencia de Producción y Comercialización y al Departamento de Mercadeo.

Atentamente,

IRIS LIDIETTE Firmado
digitalmente por IRIS
LIDIETTE MATA DIAZ
MATA DIAZ FIRMAN
(FIRMA)
Fecha: 2018.08.31
13:05:29 -0600

Iris L. Mata Diaz
PROFESIONAL 1
SECRETARÍA DE ACTAS

IMD/lpmv

C. Sra. Evelyn Blanco, Gerente a.i, Gerencia de Producción y Comercialización
Sra. Karen Gómez, Jefe a.i, Departamento Mercadeo
Acta
Archivo

E:ACUERDOS 2018



07 de setiembre de 2018
JPS-JD-SJD-863-2018

Señor
Julio Canales Guillén, GERENTE A.I.
GERENCIA GENERAL

Estimado señor:

Con autorización de la Junta Directiva me permito transcribirle el acuerdo JD-836 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Ordinaria 47-2018 celebrada el 03 de setiembre de 2018, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva ACUERDA:

Se adiciona el acuerdo JD-810 correspondiente al Capítulo IV), artículo 11) de la Sesión Ordinaria 45-2018 celebrada el 27 de agosto de 2018, que aprobó el Juego 3 Monazos, de la siguiente forma:

En ambas fases también se realizará una evaluación parcial a los tres meses con la finalidad de monitorear los resultados.

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General para que informe lo correspondiente. Infórmese a la Gerencia de Producción y Comercialización y al Departamento de Mercadeo.

Atentamente,

IRIS LIDIETTE Firmado digitalmente
por IRIS LIDIETTE
MATA DIAZ MATA DIAZ [FIRMA]
(FIRMA)
Fecha: 2018.09.07
08:28:43 -06:00

Iris L. Mata Diaz
PROFESIONAL 1
SECRETARÍA DE ACTAS

IMD/wqu

- c. Sra. Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y C. a.i.
Sra. Karen Gómez Granados, Jefe Depto. Mercadeo a.i.
Acta
Archivo

AVCUERDOS 2018



Planes de Premios Lotería Popular 2020

Sorteo Ordinario Lotería Nacional



SORTEOS ORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL

DE ENERO A NOVIEMBRE DEL 2020

PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN

% Bolsa

EMISIÓN: 100,000 billetes cada una | Emisión doble| total: 200,000 billetes

El billete consta de 10 fracciones con un valor de \$10,000 el billete y \$1,000 la fracción.

62.94%

PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN

Premios	Nombre Premio	Premio		Monto Premios
		Por Billete	Por Fracción	
1	Premio Mayor	\$170,000,000	\$17,000,000	\$170,000,000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	\$2,500,000	\$250,000	\$2,500,000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	\$2,500,000	\$250,000	\$2,500,000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	\$140,000	\$14,000	\$13,580,000
969	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	\$120,000	\$12,000	\$119,880,000
9003	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	\$20,000	\$2,000	\$180,000,000
998	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	\$20,000	\$2,000	\$19,980,000
999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	\$10,000	\$1,000	\$99,990,000
PREMIOS DIRECTOS				
1	Premio de	\$30,000,000	\$3,000,000	\$30,000,000
1	Premio de	\$15,000,000	\$1,500,000	\$15,000,000
1	Premio de	\$5,000,000	\$500,000	\$5,000,000
10	Premios de	\$1,000,000	\$100,000	\$10,000,000
40	Premios de	\$700,000	\$70,000	\$28,000,000
40	Premios de	\$500,000	\$50,000	\$23,000,000
12,196	Cantidad Premios Directos	100		\$629,430,000
Plan de Premios Total				\$1,258,860,000

Sorteo Gordo Navideño



GORDO
2020

SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD

PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN

2020

% Bolsa
El billete consta de 40 fracciones con un valor de \$100,000 el billete y \$2,500 la fracción.

63.35%

PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN

Premios	Nombre Premio	Premio		Monto Premios
		Por Billete	Por Fracción	
1 Premio Mayor		\$2,000,000,000	\$50,000,000	\$2,000,000,000
1 Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)		\$12,000,000	\$300,000	\$12,000,000
1 Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)		\$12,000,000	\$300,000	\$12,000,000
97 Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número		\$1,500,000	\$40,000	\$155,200,000
999 Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie		\$1,400,000	\$35,000	\$1,398,600,000
9000 Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)		\$200,000	\$5,000	\$1,800,000,000
999 Número igual al Segundo Premio con diferente serie		\$200,000	\$5,000	\$119,800,000
999 Número igual al Tercer Premio con diferente serie		\$100,000	\$2,500	\$99,500,000
PREMIOS DIRECTOS				
1 Premio de		\$200,000,000	\$5,000,000	\$200,000,000
1 Premio de		\$100,000,000	\$2,500,000	\$100,000,000
5 Premios de		\$10,000,000	\$250,000	\$50,000,000
20 Premios de		\$5,000,000	\$125,000	\$100,000,000
60 Premios de		\$2,000,000	\$50,000	\$120,000,000
87 Premios de		\$1,000,000	\$25,000	\$87,000,000
12,271 Cantidad Premios Directos		175		\$6,334,500,000
Plan de premios Total				
				\$25,338,000,000

Sorteo Extraordinario Consolación 1



-248-

SORTEO EXTRAORDINARIO DE LOTERÍA NACIONAL			
2020			
PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN			
Consolación 1			
% Bolsa			
EMISIÓN: 5 de 100.000 billetes (Emisión quintuplicada) Total: 500.000 Billetes			
El billete consta de 10 fracciones con un valor de \$20.000 el billete y \$2.000 la fracción.			
64.96%			
PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN			
Premios	Nombre Premio	Premio Por Billete	Premio Por Fracción
1	Premio Mayor	\$400,000,000	\$40,000,000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	\$2,500,000	\$250,000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	\$2,500,000	\$250,000
37	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	\$320,000	\$32,000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	\$250,000	\$25,000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	\$40,000	\$4,000
999	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	\$10,000	\$1,000
999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	\$20,000	\$2,000
PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	\$80,000,000	\$8,000,000
1	Premio de	\$35,000,000	\$3,500,000
20	Premios de	\$2,000,000	\$200,000
77	Premios de	\$500,000	\$50,000
12,196	Cantidad Premios Directos	100	\$1,299,230,000
	Plan de Premios Total		\$6,496,150,000

Sorteo Extraordinario Consolación 2



-249-

SORTEO EXTRAORDINARIO DE LOTERÍA NACIONAL 2020			
PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN			
Consolación 2			
EMISIÓN: 4 de 100,000 billetes (Emisión cuádruple) Total: 400,000 Billetes			
El billete consta de 10 fracciones con un valor de ₡15,000 el billete y ₡1,500 la fracción.			
PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN			
Premios	Nombre Premio	Premio Por Billete	Premio Por Fracción
1	Premio Mayor	₡300,000,000	₡300,000,000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡2,500,000	₡2,500,000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡2,500,000	₡2,500,000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡250,000	₡250,000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡175,000	₡175,000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminal)	₡30,000	₡30,000
999	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	₡3,000	₡3,000
999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	₡15,000	₡15,000
			₡14,985,000
PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡60,000,000	₡60,000,000
1	Premio de	₡25,000,000	₡25,000,000
20	Premios de	₡1,500,000	₡30,000,000
77	Premios de	₡500,000	₡38,500,000
12,196	Cantidad Premios Directos	100	₡972,530,000
	Plan de Premios Total		₡3,890,120,000

Sorteo Extraordinarios Persona Joven y Vacunación



-250-

SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL 2020			
PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN PERSONA JOVEN Y VACUNACIÓN			
% Bolsa			EMISIÓN: 100.000 billetes cada una (Emisión doble) total: 200.000 Billetes
El billete consta de 10 fracciones con un valor de ₡6.000 el billete y ₡600 la fracción.			
63.8 %			
PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN			
Premios	Nombre Premio	Premio Por Billete	Premio Por Fracción
	1 Premio Mayor	₡120,000,000	₡120,000,000
	1 Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡1,200,000	₡1,200,000
	1 Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡1,200,000	₡1,200,000
	97 Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡120,000	₡120,000
	999 Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente número	₡90,000	₡9,000
	9000 Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	₡70,000	₡7,000
	999 Número igual al Segundo Premio excepto su serie	₡12,000	₡1,200
	699 Número igual al Tercer Premio excepto su serie	₡6,000	₡600
PREMIOS DIRECTOS			
	1 Premio de	₡18,000,000	₡1,800,000
	1 Premio de	₡8,000,000	₡800,000
	2 Premio de	₡2,000,000	₡200,000
	5 Premios de	₡1,000,000	₡100,000
	30 Premios de	₡300,000	₡30,000
	60 Premios de	₡200,000	₡20,000
12,196	Cantidad Premios Directos	100	₡383,042,000
	Plan de premios Total		₡766,084,000

Sorteo Extraordinario Gordito Medio Año



-251-

SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL "GORDITO MEDIO AÑO"

2020

PLAN DE PRÉMIOS POR EMISIÓN

% Bolsa EMISIÓN: 3 de 100.000 billetes cada una (Emisión triple). Total: 300.000 Billetes
El billete consta de 10 fracciones con un valor de \$25,000 el billete y \$2,500 la fracción.

63.35%

PLAN DE PRÉMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN

Premios	Nombre Premio	Premio		Monto Premios
		Por Billete	Por Fracción	
1 Premio Mayor*		\$550,000,000	\$55,000,000	\$550,000,000
1 Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)		\$4,000,000	\$400,000	\$4,000,000
1 Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)		\$4,000,000	\$400,000	\$4,000,000
97 Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número		\$300,000	\$30,000	\$29,100,000
99 Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie		\$250,000	\$25,000	\$249,750,000
900 Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)		\$50,000	\$5,000	\$450,000,000
989 Número igual al Segundo Premio con diferente serie		\$50,000	\$5,000	\$49,950,000
999 Número igual al Tercer Premio con diferente serie		\$25,000	\$2,500	\$24,975,000
PREMIOS DIRECTOS				
1 Premio de		\$90,000,000	\$9,000,000	\$90,000,000
1 Premio de		\$40,000,000	\$4,000,000	\$40,000,000
10 Premio de		\$3,000,000	\$300,000	\$30,000,000
25 Premios de		\$2,000,000	\$200,000	\$250,000,000
62 Premios de		\$1,000,000	\$100,000	\$62,000,000
Cantidad Premios Directos		100		\$1,583,775,000
Plan de Premios Total				
\$4,751,325,000				

*\$50,000,000 del premio Mayor por cada emisión son tomados del Fondo para Premios Extra, lo cual da un total de \$150,000,000

Sorteo Extraordinarios ₡20.000 Lotería Nacional



-252-

SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL			
2020			
PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN			
Día del Padre y Día de la Madre			
% Bolsa			
EMISIÓN: 2 de 100.000 billetes [Emisión doble] Total: 200.000 Billetes			
El billete consta de 10 fracciones con un valor de ₡20.000 el billete y ₡2.000 la fracción.			
63.42%			
PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN			
Premios	Nombre Premio	Premio Por Billete	Premio Por Fracción
1	Premio Mayor	₡350,000,000	₡350,000,000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡2,500,000	₡2,500,000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡2,500,000	₡2,500,000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡320,000	₡32,000
98	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡250,000	₡25,000
9900	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	₡40,000	₡4,000
999	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	₡40,000	₡4,000
999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	₡20,000	₡2,000
			₡19,980,000
PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡50,000,000	₡50,000,000
1	Premio de	₡35,000,000	₡35,000,000
20	Premios de	₡2,000,000	₡200,000
77	Premios de	₡750,000	₡75,000
12,196	Cantidad Premios Directos	100	₡1,268,480,000
	Pán de Premios Total		₡2,536,960,000

Sorteo Extraordinarios ₡15.000 Lotería Nacional



SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL

2020

PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN

Amer Amistad, Trabajador, Independencia, Culturas

EMISIÓN: 2 de 100.000 billetes / Emisión doble Total: 200.000 Billetes

El billete consta de 10 fracciones con un valor de ₡15.000 el billete y ₡1.500 la fracción.

PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN

Premios	Nombre Premio	Premio		Monto Premios
		Por Billete	Por Fracción	
1	Premio Mayor	₡250,000,000	₡25,000,000	₡250,000,000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡2,500,000	₡250,000	₡2,500,000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡2,500,000	₡250,000	₡2,500,000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡250,000	₡25,000	₡2,500,000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡200,000	₡20,000	₡24,250,000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	₡30,000	₡3,000	₡199,800,000
9999	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	₡30,000	₡3,000	₡270,000,000
9999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	₡15,000	₡1,500	₡29,970,000
				₡14,985,000
PREMIOS DIRECTOS				
1	Premio de	₡60,000,000	₡6,000,000	₡60,000,000
1	Premio de	₡25,000,000	₡2,500,000	₡25,000,000
20	Premios de	₡1,500,000	₡150,000	₡30,000,000
77	Premios de	₡600,000	₡60,000	₡46,200,000
12,196	Cantidad Premios Directos	100		₡955,205,000
	Plan de Premios Total			₡1,910,410,000

Sorteo Especial Lotería Nacional



Para este sorteo se requiere la compra de 12 vehículos eléctricos que serán utilizados en los sorteos especiales de Lotería Nacional, para lo cual se realizará una contratación de consumo por demanda, por un monto de ₡324.000.000, de los cuales, ₡280.000.000 se cargarán al plan de premios y ₡44.000.000 al fondo para premios extra.

Además, dado que se realizará el proceso de licitación para dicha compra, se propone que se realice la adquisición de 5 vehículos adicionales por un monto de ₡135.000.000, que permitan efectuar diferentes promociones en el transcurso del año 2020, los recursos serán tomados del fondo para premios extra".

Sorteo Especial Lotería Nacional



SORTEO ESPECIAL DE LOTERÍA NACIONAL

15 de marzo y 15 de noviembre 2020

PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN

% Bolsa	EMISIÓN: 100,000 billetes cada una (Emisión doble) Total: 200,000 Billetes
	El billete consta de 30 fracciones con un valor de <u>₡12,000</u> el billete y <u>₡1,200</u> la fracción.

64,57%

PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN

Premios	Número Premio	Premio		Monto Premios
		Por Billete	Por Fracción	
1 Premio Mayor		₡200,000,000	₡20,000,000	₡200,000,000
1 Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)		₡2,500,000	₡250,000	₡2,500,000
1 Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)		₡2,500,000	₡250,000	₡2,500,000
97 Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número		₡150,000	₡15,000	₡14,550,000
999 Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie		₡130,000	₡13,000	₡129,870,000
9000 Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)		₡24,000	₡2,400	₡216,000,000
999 Número igual al Segundo Premio excepto su serie		₡24,000	₡2,400	₡23,976,000
999 Número igual al Tercer Premio excepto su serie		₡12,000	₡1,200	₡11,988,000
PREMIOS DIRECTOS				
1 Premio de		₡35,000,000	₡3,500,000	₡35,000,000
1 Premio de		₡16,000,000	₡1,600,000	₡16,000,000
6 Premios de Coches Eléctricos (serie, número, emisión, fracción)		₡11,666,667	₡1,166,667	₡70,000,000
10 Premios de		₡1,000,000	₡100,000	₡10,000,000
20 Premios de		₡600,000	₡60,000	₡12,000,000
El Premios de		₡500,000	₡50,000	₡30,500,000
12,196	Cantidad Premios Directos	100		₡774,884,000
	Plan de Premios Total			₡1,549,768,000

Se ionta ₡100,000 para la compra de los 6 sorteos individuales del Plan de premios, la diferencia se el costo se toma del fondo de Premios Extra, se estima valor de los sorteos en ₡27,000,000

Sorteo Ordinario Lotería Popular para Martes



INVERSAS

SORTEO ORDINARIO DE LOTERÍA POPULAR
INVERSAS 5 FRACCIONES MARTES
PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN

2020

EMISIÓN: 100,000 billetes cada una (Emisión doble) Total: 200,000 Billetes
El billete consta de 5 fracciones con un valor de \$5,000 el billete y \$1,000 la fracción.

PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN

Premios	Nombre Premio	Premio	Premio	Monto Premios
		Por Billete	Por Fracción	
1	Premio Mayor	\$80,000,000	\$16,000,000	\$80,000,000
1	Segundo Premio	\$25,000,000	\$5,000,000	\$25,000,000
1	Tercer Premio	\$7,000,000	\$1,400,000	\$7,000,000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	\$130,000	\$26,000	\$129,870,000
999	Los billetes con el Número igual al Segundo, con diferente serie	\$30,000	\$6,000	\$29,970,000
999	Los billetes con el Número igual al Tercero, con diferente serie	\$20,000	\$4,000	\$19,980,000
1000	Inversa de Mayor	\$10,000	\$2,000	\$10,000,000
1000	Inversa de Segundo	\$8,000	\$1,600	\$8,000,000
1000	Inversa de Tercero	\$5,000	\$1,000	\$5,000,000
6,000	Cantidad Premios Directos	3		\$314,820,000
	Plan de Premios Total			\$629,640,000

Sorteo Ordinario Lotería Popular para Viernes



-257-

INVERSAS

SORTEO ORDINARIO DE LOTERÍA POPULAR
INVERSAS 5 FRACCIONES VIERNES
PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN
2020

EMISIÓN: 100,000 billetes cada una (Emisión doble) Total: 200,000 Billetes
El billete consta de 5 fracciones con un valor de ₡6,000 el billete y ₡1,200 la fracción.

63.1% PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN

Premios	Nombre Premio	Premio		Monto Premios
		Por Billete	Por Fracción	
1	Premio Mayor	₡100,000,000	₡20,000,000	₡100,000,000
1	Segundo Premio	₡30,000,000	₡6,000,000	₡30,000,000
1	Tercer Premio	₡8,000,000	₡1,600,000	₡8,000,000
900	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡150,000	₡30,000	₡149,850,000
999	Los billetes con el Número igual al Segundo, con diferente serie	₡35,000	₡7,200	₡35,964,000
998	Los billetes con el Número igual al Tercero, con diferente serie	₡24,000	₡4,800	₡23,976,000
1000	Inversa de Mayor	₡15,000	₡3,000	₡15,000,000
1000	Inversa de Segundo	₡10,000	₡2,000	₡10,000,000
1000	Inversa de Tercero	₡6,000	₡1,200	₡6,000,000
6,000	Cantidad Premios Directos	3		₡378,790,000
	Plan de Premios Total			₡757,580,000

PRODUCTOS FINANCIEROS



Junta de Protección Social

16 de Mayo del 2019

JPS-GG-GAF-T-CII-065-2019

Señora

Jacqueline I. Rojas Chacón,

Jefe a.i.

Departamento Contable Presupuestario

Estimado Señor:

En atención a lo solicitado y para efectos de la Proyección relacionada con el Producto Financiero generado por la colocación de Inversiones, para el periodo presupuestario 2.020 y como es de su conocimiento se deben aplicar las directrices emitidas por la Autoridad Presupuestaria, en todos sus extremos, por lo tanto se limitan las colocaciones de recursos, solo en títulos Cero Cupón o Pagaré del Tesoro, del Ministerio de Hacienda y en casos especiales y siempre que se cuente con autorización de dicho ministerio se podrán adquirir inversiones de corto plazo del Banco Central de Costa Rica, esto según decreto N°41617-H, Capítulo III, artículo 26-Publicado en el Alcance # 71, del 28 de Marzo del 2.019.

Tomando como base que las inversiones adquiridas a la fecha, y siguiendo la tendencia de colocaciones en promedio de ₡90 mil millones de colones colocados a una tasa del 6 % anual se genera un rendimiento de ₡5,400,000,000.00 (cinco mil cuatrocientos millones de colones)

Es importante aclarar que al tratarse de una proyección en donde los datos son estimados y con mucha anticipación, este dato está sujeto a posteriores revisiones e inclusive ajustes, según se vaya presentando la ejecución del mismo.

En relación a lo expuesto en su nota JPS-GG-GAF-CP-0451-2019, es importante aclarar e indicar que ampliando lo expuesto en el párrafo anterior son muchas las variables que se deben tomar en cuenta al pronosticar este tipo de ingreso, ya que se involucran factores



Junta de Protección Social

internos y externos a la Institución y uno de ellos es la tasa de interés que en el promedio citado incluye colocaciones al 7.68%.

Ahora bien, los rendimientos corresponden a inversiones que en su mayoría se realizaron durante el año 2018, en donde las tasas de interés ofrecidas por el Ministerio de Hacienda mantuvieron una tendencia al alza, situación que se ha revertido en los últimos meses, ya que el Ministerio de Hacienda ha disminuido las tasas de interés ofrecidas, por lo que las colocaciones que hacemos en la actualidad, van a tener su repercusión durante el año 2020. Por este motivo, es que el rendimiento esperado en las inversiones para el año 2020, sea inferior al que se ha obtenido a la fecha y se espera obtener al final del año 2019.

Por tal razón el Producto Financiero estimado presentaría este comportamiento para el periodo 2020.

INTERESES SOBRE INVERSIONES TRANSITORIAS ₡5,400,000,000.00

INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES 15,000,000.00

Sin otro particular y esperando sea de su conformidad,

Atentamente,

RODRIGO ANTONIO HERNANDEZ
GUTIERREZ (FIRMA)
Firma digitalizada por:
RODRIGO ANTONIO HERNANDEZ
GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2019-05-16 08:00:00

Rodolfo Hernández Gutiérrez, Jefe

Control de Ingresos e Inversiones

Rh

Cc: Departamento de Tesorería

RODRIGO
FERNANDEZ
CEDEÑO (FIRMA)

Firma digitalizada por:
RODRIGO FERNANDEZ
CEDEÑO (FIRMA)
Fecha: 2019-05-16
16:05:47 -0600

Rodrigo Fernández Cedeño, Jefe

Departamento de Tesorería



14 de mayo del 2019
JPS-GG-GAF-CP-0451-2019

Sefor
Rodrigo Fernández Cedeño, Jefe
Departamento de Tesorería

Referencia: JPS-GG-GAF-T-CII-054-2019¹.

Estimado señor:

En atención a la información remitida en oficio de referencia sobre la proyección ingresos para el Presupuesto Ordinario 2020 relacionada con el producto financiero, se requiere ampliar la justificación del monto solicitado, por cuanto los recursos que se requieren presupuestar son inferiores al comportamiento real acumulado al mes de abril del presente periodo y proyectados para todo el año 2019.

Intereses sobre Inversiones Transitorias: registro promedio al mes de abril 2019 la suma de ₡580,328,600.00 x 12 meses ₡6,963,944,000.00 ingreso proyectado, monto solicitado ₡5,400,000,000.00 diferencia por cubrir ₡1,563,944,000.00.

Intereses sobre Cuentas Corrientes: registro promedio al mes de abril 2019 la suma de ₡2,079,000.00 x 12 meses ₡24,948,000.00 ingreso proyectado, monto solicitado ₡15,000,000.00 diferencia por cubrir ₡9,948,000.00.

Además, para el periodo 2019 se solicitó ajustar el monto presupuestado por concepto de "Intereses sobre Inversiones Transitorias", a la suma de ₡8,923,013,658.00, mediante oficio JPS-GG-GAF-T-CII-028-2019².

Aleatamente,

JACQUELINE ILEANA ROJAS CHACON (FIRMA)
Firmado digitalmente por
JACQUELINE ILEANA ROJAS
CHACON (FIRMA)
Fecha: 2019-05-14 12:16:09
0609

Jacqueline Rojas Chacón,
Jefe a.i

Departamento Contable Presupuestario

C. Gerencia Administrativa Financiera
Unidad de Presupuesto
Archivo Digital

JIRCH/mms/mhm

¹ Del 07 de mayo del 2019.

² Del 14 de marzo del 2019.



09 mayo del 2019
JPS-GG-GAF-T-CII-059-2019

Señor
Juan Carlos Diaz Ramirez
Departamento Contable Presupuestario

ASUNTO: FE DE ERRATAS

Estimado señor

En referencia al oficio JPS-GG-GAF-T-CII-054-2019, léase correctamente en la segunda página respecto al año "para el periodo 2020".

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO HERNANDEZ GUTIERREZ (FIRMA)
Rodolfo Hernández Gutiérrez
Jefe

Unidad de Control de Ingresos e Inversiones

azm/rhg

Copia digital: Departamento de Tesorería, Sr. Rodrigo Fernández Cedeño
Archivo

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco, Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr



Junta de Protección Social



7 de Mayo del 2019

JPS-GG-GAF-T-CII-054-2019

Señor

Juan Carlos Diaz Ramirez

Departamento Contable Presupuestario

Estimado Señor:

En atención a lo solicitado y para efectos de la Proyección relacionada con el Producto Financiero generado por la colocación de Inversiones, para el periodo presupuestario 2.020 y como es de su conocimiento se deben aplicar las directrices emitidas por la Autoridad Presupuestaria, en todos sus extremos, por lo tanto se limitan las colocaciones de recursos, solo en títulos Cero Cupón o Pagaré del Tesoro, del Ministerio de Hacienda y en casos especiales y siempre que se cuente con autorización de dicho ministerio se podrán adquirir inversiones de corto plazo del Banco Central de Costa Rica, esto según decreto N°41617-H, Capítulo III, artículo 26-Publicado en el Alcance # 71, del 28 de Marzo del 2.019.

Tomando como base que las inversiones adquiridas a la fecha, y siguiendo la tendencia de colocaciones en promedio de ₡90 mil millones de colones colocados a una tasa del 6 % anual se genera un rendimiento de ₡5,400,000,000.00 (cinco mil cuatrocientos millones de colones).

Es importante aclarar que al tratarse de una proyección en donde los datos son estimados y con mucha anticipación, este dato está sujeto a posteriores revisiones e inclusive ajustes, según se vaya presentando la ejecución del mismo.



Junta de Protección Social

Por tal razón el Producto Financiero estimado presentaría este comportamiento para el periodo 2019.

INTERESES SOBRE INVERSIONES TRANSITORIAS **₡5,400,000,000.00**

INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES **15,000,000.00**

Sin otro particular y esperando sea de su conformidad,

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO Firmado digitalmente por
HERNANDEZ
GUTIERREZ FIRMA
Fecha: 2019.05.08 12:58:33 -04:00
Rodolfo Hernández Gutiérrez, Jefe

Control de Ingresos e Inversiones

RODRIGO
FERNANDEZ
CEDEÑO
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por RODRIGO
FERNANDEZ CEDENO
(FIRMA)
Fecha: 2019.05.08
13:52:19 -04:00

Rodrigo Fernández Cedeño, Jefe

Departamento de Tesorería

Rh

Cc: *Departamento de Tesorería*

Archivo

SERVICIOS DE CEMENTERIO



07 de mayo de 2019
JPS-GG-GDS-100-2019

Señora
Arlene Williams Barnnett, Jefe a.i.
Departamento Contable Presupuestario

Estimado señor:

De conformidad con al cronograma de actividades para la formulación del PAO-Presupuesto 2020.

En ese sentido, se anexa oficio JPS-GG-GDS-ACS-200-2019, de la Administración de Camposantos que expone la metodología de cálculo y proyección de ingresos para el 2020, lo cual cuenta con la aprobación de esta Gerencia.

Es importante indicar que la estimación de ingresos por servicios de los Camposantos se establece por el monto de **₡ 281.068.742.00**. (Doscientos ochenta y un millones sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos colones con 00/100), lo cual se obtiene del promedio de ingresos reales de los tres últimos períodos a saber:

Año	2016	2017	2018	2019 Promedios
Ingresos proyectados	₡264.641.000.00	₡295.624.895.00	₡286.926.265.00	₡282.397.387.00
Ingresos Reales	₡296.034.071.00	₡268.464.432.00	₡278.707.724.00	₡281.068.742.00

Sin otro particular.

Atentamente,

JULIO CANALES
GUILLÉN (FIRMA)

Formado digitalmente por
JULIO CANALES GUILLÉN
FIRMA
Fecha: 07/05/2019 11:10:12
COTIZ

Julio Canales Guillén.

Gerente

Gerencia Desarrollo Social

JCG/MJM

C: Archivo
Administración de Camposantos
Planificación Institucional

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco, Teléfono: 2522-2000,
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr



07 de mayo de 2019
JPS-GG-GDS-099-2019

Señor
Marco Bustamante Ugalde, Jefe
Planificación Institucional

Estimado señor:

De conformidad con al cronograma de actividades para la formulación del PAO-Presupuesto 2020.

En ese sentido, se anexa oficio JPS-GG-GDS-ACS-200-2019, de la Administración de Camposantos que expone la metodología de cálculo y proyección de ingresos para el 2020, lo cual cuenta con la aprobación de esta Gerencia.

Es importante indicar que la estimación de ingresos por servicios de los Camposantos se establece por el monto de ₡ 281.068.742.00. (Doscientos ochenta y un millones sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos colones con 00/100), lo cual se obtiene del promedio de ingresos reales de los tres últimos períodos a saber:

Año	2016	2017	2018	2019 Promedios
Ingresos proyectados	₡264.641.000.00	₡295.624.895.00	₡286.926.265.00	₡282.397.387.00
Ingresos Reales	₡296.034.071.00	₡268.464.432.00	₡278.707.724.00	₡281.068.742.00

Sin otro particular.

Atentamente,

JULIO CANALES Firmado digitalmente por
GUILLEN JULIO CANALES GUILLEN
(FIRMA) FIRMA
Fecha: 2019-05-07
11:09:05 -06'00'

Julio Canales Guillén,

Gerente

Gerencia Desarrollo Social

JCG/MJM

C: Archivo
Administración de Camposantos
Departamento Contable Presupuestario

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.gob.cr.



03 de mayo de 2019
JPS-GG-GDS-ACS-200-2019
Página 1 de 4

Señor
Julio Canales Guillén
Gerente
Gerencia Desarrollo Social

Estimado señor:

Para lo que corresponda se adjunta "Proyección de Ingresos año 2020 de los Cementerios.

1. Metodología utilizada:

- Se promediaron los ingresos (dinero) de los servicios prestados de ambos cementerios de los últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018, se consideró que los últimos 3 años arrojan un dato más exacto para la proyección de ingresos.
- Se sumaron los montos de ambos cementerios para determinar los ingresos totales.

Fórmula= $\sum a / b = IP$ | $IPG+IPM=IPT$

- a= Equivale al ingreso anual real por servicios en cada uno de los Camposantos.
- $\sum a$ = Equivale a la sumatoria del ingreso real obtenido en los años a promediar en cada Camposanto por tres años (2016, 2017, 2018)
- b= Equivale a la cantidad de años a promediar (3)
- p= Promedio de los tres años.
- IP= Equivale al ingreso promedio para cada Camposanto.
- IPG+IPM= Equivale al ingreso promedio de los dos Camposantos (General y Metropolitano).
- IPT= Equivale al ingreso total proyectado para ambos Camposantos.

2. De igual manera y con el fin de que sirva de comparación se indica en el cuadro de abajo, los ingresos reales y proyectados de los últimos tres años. (2016-2017-2018)

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/392-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr

03 de mayo de 2019
JPS-GG-GDS-ACS-200-2019
Página 2 de 4

INGRESOS CAMPOSANTOS

Año	2016	2017	2018	2020 Promedio (2016- 2017-2018)
Ingresos proyectados	₡264.641.000,00	₡295.624.895,00	₡286.926.265,00	₡282.397.387,00
Ingresos Reales	₡296.034.071,00	₡268.464.432,00	₡278.707.724,00	₡281.068.742,00

Respecto al cuadro de arriba, es importante indicar lo siguiente:

Los ingresos proyectados mostrados, son un promedio de ingresos reales de los Cementerio, en los años 2016, 2017 y 2018.

Así las cosas, el promedio de los ingresos proyectados al 2020 es de ₡281.068.742,00

- Es importante dejar claro lo siguiente:

La metodología utilizada estima solamente ingresos anuales reales y los promedia para determinar los posibles ingresos futuros, por lo que, para el Cementerio General, no se está estimando la cantidad de propiedades o nichos de alquiler disponibles para arrendar, ya que esta estimación no da ningún valor agregado a los ingresos.

Como dato adicional, se debe indicar que, para el Cementerio General, no se cuenta con propiedades para arrendar, los ingresos generados por los arriendos, son por cuotas mensuales de nichos de alquiler o alguna que otra propiedad que quedó en abandono y logró ser arrendada.

Se adjunta Informe de Ingresos proyectados 2020.

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr.



03 de mayo de 2019
JPS-GG-GDS-ACS-200-2019
Página 3 de 4

Atentamente,

CRISTIAN
AGUILAR
ALFARO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CRISTIAN AGUILAR ALFARO
(FIRMA)
Fecha: 2019.05.07 08:59:01
-06'00'

Christian Aguilar Alfaro
Administración de Cementerios

c: Archivo

Anexo: Lo indicado

CAA

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco, Teléfono:2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 /Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr.



03 de mayo de 2019
JPS-GG-GDS-ACS-200-2019
Página 4 de 4

INGRESOS PROYECTADOS CEMENTERIO METROPOLITANO 2020

SERVICIOS PRESTADOS	CANTIDAD	INGRESOS
Ingreso por Arriendo de Propiedades al contado		₡ 18.748.796.00
Ingreso por Arriendo de Propiedades al crédito		₡ 6.588.019.00
Ingresos por intereses Arriendo de propiedades		₡ 8.636.794.00
Ingreso derecho Inhumación y Exhumación	250	₡ 72.152.115.00
Ingreso Cuotas de Mantenimiento	1.597	₡ 40.323.961.00
Ingreso por Instalación de Placas	167	₡ 1.012.366.00
Otros Ingresos		₡ 477.680.00
Ingreso Cobro Administrativo Nichos Prefabricados		₡ 11.031.950.00
Recup. de Gastos Administrativos X Venta		₡2.000.000.00
Total Ingresos Proyectados CM		₡160.971.681.00

INGRESOS PROYECTADOS CEMENTERIO GENERAL 2020

SERVICIOS PRESTADOS	CANTIDAD	INGRESOS
Ingreso por Arriendo de Propiedades al contado.		₡ 1.711.964.00
Ingreso por Arriendo de Propiedades al crédito		₡ 1.848.701.00
Ingresos por Nichos de Alquiler		₡ 5.765.094.00
Ingresos por intereses Arriendo de Propiedades y Nichos de alquiler		₡ 3.327.775.00
Ingreso derecho Inhumación y Exhumación	355	₡ 88.768.450.00
Ingresos por Cuotas de Mantenimiento	350	₡ 15.130.418.00
Otros Ingresos	125	₡ 1.189.461.00
Ingresos por Permisos de Reparación	290	₡ 2.355.198.00
Total Ingresos Proyectados CG		₡120.097.061.00

TOTAL INGRESOS PROYECTADOS DE AMBOS CEMENTERIOS 2020

INGRESOS PROYECTADOS AMBOS CEMENTERIOS	₡281.068.742.00
--	-----------------

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr.

03 de mayo de 2019
JPS-GG-GDS-ACS-200-2019
Página 4 de 4

INGRESOS PROYECTADOS CEMENTERIO METROPOLITANO 2020

SERVICIOS PRESTADOS	CANTIDAD	INGRESOS
Ingreso por Arriendo de Propiedades al contado		₡ 18.748.796.00
Ingreso por Arriendo de Propiedades al crédito		₡ 6.588.019.00
Ingresos por intereses Arriendo de propiedades		₡ 10.636.794.00
Ingreso derecho Inhumación y Exhumación	250	₡ 72.152.115.00
Ingreso Cuotas de Mantenimiento	1.597	₡ 40.323.961.00
Ingreso por Instalación de Placas	167	₡ 1.012.366.00
Otros Ingresos		₡ 477.680.00
Ingreso Cobro Administrativo Nichos Prefabricados		₡ 11.031.950.00
Total Ingresos Proyectados CM		₡160.971.681.00

INGRESOS PROYECTADOS CEMENTERIO GENERAL 2020

SERVICIOS PRESTADOS	CANTIDAD	INGRESOS
Ingreso por Arriendo de Propiedades al contado.		₡ 1.711.964.00
Ingreso por Arriendo de Propiedades al crédito		₡ 1.848.701.00
Ingresos por Nichos de Alquiler		₡ 5.765.094.00
Ingresos por intereses Arriendo de Propiedades y Nichos de alquiler		₡ 3.327.775.00
Ingreso derecho Inhumación y Exhumación	355	₡ 88.768.450.00
Ingresos por Cuotas de Mantenimiento	350	₡ 15.130.418.00
Otros Ingresos	125	₡ 1.189.461.00
Ingresos por Permisos de Reparación	290	₡ 2.355.198.00
Total Ingresos Proyectados CG		₡120.097.061.00

TOTAL INGRESOS PROYECTADOS DE AMBOS CEMENTERIOS 2020

INGRESOS PROYECTADOS AMBOS CEMENTERIOS	₡281.068.742.00
--	-----------------

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco, Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr.

FINANCIAMIENTO VENDEDORES DE LOTERIAS

05 de junio del 2019
JPS-GG-GO-ALO-CNI-541-2019

Señora
Jackeline Rojas Chacón, Jefe a.i.
DEPARTAMENTO CONTABLE PRESUPUESTARIO

Estimada señora:

Referencia: Oficio JPS-GG-GAF-CP-0523-2019

En complemento al oficio JPS-GG-GO-ALO-CNI-384-2019 remitido a su dependencia con el oficio JPS-GAF-483-2019, le informo lo siguiente:

1. El monto a financiar para los Créditos Corrientes es de ₡45.000.000.00 (cuarenta y cinco millones de colones sin céntimos) obteniendo ingresos por intereses de ₡1.832.324.00 (Un millón ochocientos treinta y dos colones con cero céntimos) y la recuperación de lo finanziado es a setenta y cinco semanas consecutivas de pago.
2. Para los Créditos Especiales (sorteos extraordinarios), el monto proyectado a financiar es de ₡25.000.000.00 (veinticinco millones de colones sin céntimos), obteniendo ingresos por intereses de ₡36.620.00 (treinta y seis mil seiscientos veinte colones sin céntimos), la recuperación de lo finanziado es el día hábil después de efectuado el sorteo.

Se adjunta reporte del Resumen de Proyección de créditos corrientes y especiales para el periodo 2020.

Atentamente,

SARAY BARBOZA Firmado digitalmente por SARAY
BARBOZA PORRAS (FIRMA)
PORRAS (FIRMA) Fecha: 2019-06-05 16:37:01 -0600

Saray Barboza Porras, Jefe a.i.
Departamento de Administración de Loterías

sbp

- c. Gerencia General
Gerencia de Operaciones
Gerencia Administrativa Financiera
Archivo

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr



3 de junio del 2019
JPS-GG-GAF-CP-523-2019

Señora
Saray Barboza Porras, Jefe a.i.
Departamento Administración Loterías

Referencia: oficio JPS-GG-GAE-T-CU 284-2016

Estimada señora:

En atención a la información remitida en nota de referencia sobre la proyección ingresos para el Presupuesto Ordinario 2020, relacionada con los préstamos a vendedores de lotería y en donde se informa sobre el monto por "Intereses sobre Préstamos a Vendedores", se indica que está pendiente la información sobre el monto a presupuestar por concepto de "Recuperación sobre Préstamos a Vendedores".

Considerando el cronograma circulado para la formulación del PAO-POI-Presupuesto ordinario del 2020, se requiere esta información a más tardar el día 5 de junio de los corrientes.

Para lo que considere pertinente, se adjuntan archivos con el ingreso registrado en el periodo 2018 y lo que llevamos del periodo 2019, por este concepto.

Atentamente

JACQUELINE
ILEANA ROJAS
CHACON (FIRMA) Firmado digitalmente por
JACQUELINE ILEANA ROJAS
CHACON (FIRMA)
Fecha: 2019.06.04 08:29:31
-0600

- c. Gerencia General
 - Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones
 - Gerencia Administrativa Financiera
 - Unidad de Presupuesto
 - Archivo

JRCHEM/Mechanics 2010

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr.



Junta de Protección Social



15 de mayo de 2019
JPS-GG-0729-2019

Señor
Olman Brenes Brenes, Gerente.
Gerencia Administrativa Financiera.

Estimado (a) Señor (a):

Adjunto se remite para el trámite correspondiente, oficio de la Gerencia de Operaciones, mediante el cual remite la información sobre *c.-Estimación de Ingresos por financiamiento a vendedores.*

Lo anterior, con referencia a la CIRCULAR JPS-GG-GAF-03-2019 y oficio JPS-GG-0515-2019 con relación a la formulación PAO-POI-Presupuesto del periodo 2020.

Atentamente,

JULIO CANALES Firmado digitalmente
GUILLÉN por JULIO CANALES
(FIRMA) GUILLÉN PIRAMÍN
Fecha 2019.05.21
14.3239 -06-00

Julio Canales Guillén,
Gerente a.i.,
Gerencia General.

Anexo: JPS-GG-GO-159-2019.

FRV
CC/ Gerencia de Operaciones.
Archivo.

PROYECTO
ESTÁNDAR



03 de mayo de 2019
JPS-GG-GO-159-2019

Sefior
Julio Canales Guillén
GERENCIA GENERAL

Referencia: JPS-GG-GO-515-2019

Estimado señor:

En atención de lo solicitado mediante oficio de referencia, se adjunta nota JPS-GG-GO-ALO-CNI-384-2019, referente a la estimación de ingresos por intereses del año 2020, producto de préstamos a vendedores.

Atentamente,

EVELYN BLANCO Firmado digitalmente por EVELYN
BLANCO MONTERO (FIRMA)
MONTERO (FIRMA)

Evelyn Blanco Montero, Gerente
PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES

ebm/aggr/yfa

C. Unidad de Control de Nómina e Inventario
Archivo

JPS-GG-GO-ALO-CN
I-0384-2019 Estimac

Proyección monto
por mes.pdf

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr



30 de abril del 2019
JPS-GG-GO-ALO-CNI-384-2019

Señora
Evelyn Blanco Montero, GERENTE
GERENCIAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, Y OPERACIONES.

Estimada señora:

Referencia: Su oficio JPS-GG-GO-128-2019, sobre estimación de ingresos por intereses del año 2020, producto de préstamos a vendedores.

Para lo respectivo, se indica que el ingreso estimado por intereses generados por préstamos a los vendedores en el año 2020, asciende a la suma de ₡1.868.944,00.

Se adjuntan los reportes que el sistema automatizado genera al respecto.

Atentamente,

SARAY BARBOZA
PORRAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por:
SARAY BARBOZA PORRAS
(FIRMA)
Fecha: 2019-04-30 14:27:38
-06:00

Saray Barboza Porras, Encargada a.i.
Unidad de Nómina e Inventarios

RAUL VARGAS
MONTENEGRO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por:
RAUL VARGAS MONTENEGRO
(FIRMA)
Fecha: 2019-04-30
13:51:42 -06:00

Raúl Vargas Montenegro, Jefe a.i.
Departamento Administración Loterías

RVM/sbp

- c. Gerencia de Producción y Comercialización
Gerencia de Operaciones
Archivo



Proyección monto
por mes.pdf

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono: 2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr.

Junta de Protección Social
Sistema de Financiamientos
Resumen de Proyección de Créditos a Otorgar
Periodo: 2020

Créditos Ordinarios			Créditos Especiales		
Monto	Tasa Interés	Interés	Monto	Tasa Interés	Interés
5,000,000.00	5.50%	203,594.70			
5,000,000.00	5.50%	203,594.70			
4,000,000.00	5.50%	162,880.10			
4,000,000.00	5.50%	162,880.10			
4,000,000.00	5.50%	162,880.10			
4,000,000.00	5.50%	162,880.10			
		DIA DEL PADRE Hasta 2020/06/14	5,000,000.00	5.50%	760.00
5,000,000.00	5.50%	203,594.70			
		GORDITO DE MEDIO AÑO del 2020/07/05	5,000,000.00	5.50%	3,800.00
4,000,000.00	5.50%	162,880.10			
		DIA DE LA MADRE del 2020/08/16	5,000,000.00	5.50%	10,840.00
5,000,000.00	5.50%	203,594.70			
5,000,000.00	5.50%	203,594.70			
		GORDO NAVIDEÑO del 2020/12/13	10,000,000.00	5.50%	21,420.00
45,000,000.00		1,832,324.00	25,000,000.00		36,620.00
<hr/>					
incluir:	70,000,000.00	Monto de Intereses:	1,868,944.00		
<hr/>					

SARAY
BARBOZA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2019.04.30
FIRMA) 11:26:36 -06'00'

Firmado digitalmente
por SARAY BARBOZA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2019.04.30
FIRMA) 11:26:36 -06'00'

VIII PARTE

**DETALLE POR ORGANIZACIÓN
DE LOS RECURSOS QUE
CORRESPONDEN AL
PROGRAMA DE APOYO A LA
GESTIÓN**



Junta de Protección Social

-282-



6 de setiembre, 2019

JPS-GG-GDS-GS-DR- 705-2019

Jacqueline Rojas Chacón, Jefe a.i
Departamento Contable Presupuestario

Referencia: JPS-GG-GAF-CP-0842-2019, Presupuesto Ordinario 2020.

Estimada señora:

Se adjunta el detalle del presupuesto para las Organizaciones Sociales incluidas en la nómina de Apoyo a la Gestión para el periodo 2020. Los cálculos se realizaron con base los datos suministrados en oficio en referencia.

Atentamente,

HELEN ABADIA Firmado digitalmente por HELEN ABADIA
ALVAREZ ALVAREZ FIRMA
(FIRMA) Fecha 2018-01-06
1235-05-0607

Helen Abadía Álvarez
Trabajadora Social
Unidad Distribución de Recursos

C: Olman Brenes Brenes Gerencia Ad. Finac.
Marco Bustamante. Jefe Departamento de Planificación
Liz Porras. Departamento de Gestión Social

GRETTEL Firmado digitalmente por GRETTEL ALRIAS
MARIA ARIAS ARIAS ALFARO
ALFARO ALFARO
(FIRMA) Fecha 2018-01-06
1131-12-0407

V.B° Grettel Arias Alfaro
Jefe
Departamento de Gestión Social.

Pag. 1

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

AREA DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y VULNERAB.

Razón Social	CEDULA	MONTO
ASOCIACIÓN ALIMENTANDO ESPERANZAS	3-002-473024	13.613.500
ASOCIACION DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE LA METROCLITANA	3-002-056891	14.319.300
ASOCIACION ATENCION INTEGRAL A LA MADRE SOLTERA ADOLESCENTE	3-002-084335	14.823.500
ASOCIACION DE RELIGIOSAS FRANCISCANAS DEL BUEN SAMARITANO	3-002-075215	12.806.700
ASOCIACION HOGAR BROTES DE OLIVO	3-002-061941	11.737.800
ASOCIACION HOGAR INFANTIL BLANCA FLOR	3-002-045783	12.403.300
ASOCIACION HOGAR INFANTIL DE CURIQUIBAT	3-002-058429	11.294.100
ASOCIACION DE PROTECCION A LA INFANCIA DE SAN CARLOS (HOGAR LA ESPERANZA)	3-002-062169	12.605.100
ASOCIACION HOGAR INFANTIL DE PAVAS	3-002-045893	11.899.200
ASOCIACION DE NIÑAS HOGAR MONTIEL-DIVINA PROVIDENCIA	3-002-187225	13.815.100
ASOCIACION DE PROTECCION A LA NINEZ DE PALMARES	3-002-141984	12.302.500
ASOCIACION HOGAR INFANTIL DE TURRIALBA	3-002-075926	13.411.800
ASOCIACION HOGAR INFANTIL TRANSITORIO DE POCOCI GUACIMO	3-002-104714	11.193.300
ASOCIACION DE NIÑAS HOGAR MONTIEL-SANTA ANA	3-002-187225	15.428.600
ASOCIACION DE PROTECCION A LA INFANCIA DE SAN RAMON	3-002-095287	15.226.900
ASOCIACION INFANTIL HOGAR SOL	3-002-118350	13.613.500
ASOCIACION MARIANO JUVENIL	3-002-202273	13.714.300
ASOCIACION PRO BIENESTAR CENTRO INFANTIL PIEDADES SANTA ANA	3-002-191975	19.865.600
ASOCIACION DE ACCION SOCIAL LA COSECHA FUENTE DE VIDA	3-002-412813	12.403.400
ASOCIACION DE BIENESTAR SOCIAL DEL CENTRO EVANGELISTICO HOGAR CUNA	3-002-087170	13.411.800
ASOCIACION DE PROTECCION A LA INFANCIA DE SAN CARLOS (HOGARCITO DE SAN CARLOS)	3-002-082169	13.815.100
ASOCIACION PRO HOGAR DE NIÑOS BAIK	3-002-241444	14.621.900
ASOCIACION EXCELENCIA FAMILIAR	3-002-346382	13.613.500
ASOCIACION LUCHA CONTRA EL CANCER INFANTIL	3-002-061163	13.210.100
ASOCIACION ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA	3-002-316241	15.327.800
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES	3-002-051034	19.462.200
ASOCIACION AMIGOS DE LOS NIÑOS DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS	3-002-328170	13.109.300
ASOCIACION CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS FRANCISCANOS DE CRISTO OBRERO	3-002-138576	13.714.300
ASOCIACION AL NIÑO CON CARINO	3-002-051351	14.823.600
ASOCIACION CENTRO INFANTIL LUZ DE CRISTO	3-002-334177	17.243.700
ASOCIACION HOGAR MADRE DEL REDENTOR	3-002-104594	16.134.500
ASOCIACION EJERCITO DE SALVACION (CENTRO INTEGRAL MADRE E HIJO)	3-002-045596	19.865.600
ASOCIACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES (CENTRO JUVENIL AMIGO)	3-002-078833	15.226.900
ASOCIACION PRO CULTURA EDUCACION Y PSICOLOGIA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CEPIA	3-002-417696	20.168.100
ASOCIACION EJERCITO DE SALVACION (CENTRO ATENCION INTEGRAL LEON XIII)	3-002-045596	19.905.900
ASOCIACION DE HERMANAS DE LOS POBRES DE SAN PEDRO OLAYER	3-002-051887	17.384.900
ASOCIACION EJERCITO DE SALVACION (CENTRO ATENCION INTEGRAL DE LIMON)	3-002-045596	19.058.900
ASOCIACION SIEMBRA	3-002-066269	15.731.100
ASOCIACION DAMAS SALESIANAS S.D.S.-CTO. INF. MARIA ALIJILIADORA	3-002-085572	18.453.800
ASOCIACION CASA PROVINCIAL DEL BUEN PASTOR	3-002-061188	19.462.200
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO INFANTIL LABORATORIO ERMELINDA MORA CARVAJAL	3-002-143046	22.588.300
ASOCIACION HOGAR DE VIDA PARA LA NIÑEZ	3-002-224980	15.630.300
ASOCIACION REACCION EN CADENA POR NUESTRA NIÑEZ	3-002-346160	17.546.200

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

AREA DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y VULNERAB.

Razón Social	CEDULA	MONTO
ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA ROSTRO DE MARÍA	3-002-170060	11.495.800
ASOCIACIÓN BENÉFICA CRISTO OBRERO HOGAR MONSERRAT OBRAS DEL FRAY CASIANO MARÍA DE MADRID	3-002-04568	19.200.000
ASOCIACIÓN MISIONERA DE IGLESIA EPISCOPAL COSTARRICENSE PROGRAMA BARRIO CUBA	3-002-045268	33.721.100
ASOCIACIÓN RESTAURACIÓN A LA NIÑEZ EN ABANDONO Y CRISIS PARA UNA ESPERANZA RENOVADA (RENACER)	3-002-261238	19.361.400
ASOCIACIÓN PRO CENTRO INFANTIL DE ZETILLAL	3-002-182400	31.158.700
ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN (CENTRO ATENCIÓN INTEGRAL VILLA ESPERANZA DE PAVAS)	3-002-045588	24.443.700
ASOCIACIÓN HOGAR CRISTIANO DE PUNTARENAS	3-002-045392	23.395.000
ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENCUENTRO	3-002-140040	21.579.900
ASOCIACIÓN ROBLE ALTO (CENTRO INFANTIL NIÑO FELIZ)	3-002-045068	23.586.700
ASOCIACIÓN CENTRO INFANTIL LOS CHILES	3-002-10B050	27.932.800
ASOCIACIÓN ALDEAS SOS DE NIÑOS DE COSTA RICA (ALDEA INFANTIL SOS TRES RÍOS)	3-002-045238	26.359.700
ASOCIACIÓN ALDEAS SOS DE NIÑOS DE COSTA RICA (CASA HOGAR SOS SANTA ANA)	3-002-045238	23.334.500
ASOCIACIÓN GUARDERIA INFANTIL DEL NIÑO JESÚS	3-002-045968	25.813.500
ASOCIACIÓN DEL HOGAR JESÚS MARÍA Y JOSE PAVAS	3002-277410	32.168.100
ASOCIACIÓN ALDEAS SOS DE NIÑOS DE COSTA RICA (ALDEA INFANTIL SOS LOS COCOS LIMÓN)	3-002-045238	26.218.500
ASOCIACIÓN PUEBLITO DE COSTA RICA	3-002-045434	25.754.700
ASOCIACIÓN ROBLE ALTO (HOGAR BÍBLICO)	3-002-045068	26.722.700
ASOCIACIÓN CATÓLICA LA POSADA DE BELEN MADRE TERESA CALCUTA	3-002-282794	31.462.200
ASOCIACIÓN POR LA SONRISA DE LOS NIÑOS (HOGAR DE CRISTO REY)	3-002-216120	24.605.200
ASOCIACIÓN ROBLE ALTO (CENTRO INFANTIL 15 DE SETIEMBRE)	3-002-045068	31.563.100
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA CENTRO INFANTIL ELIZA ALVAREZ VARGAS	3-002-191970	34.285.800
ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL CENTRO INFANTIL DE HATILLO	3-002-183700	32.470.600
ASOCIACIÓN POR LA SONRISA DE LOS NIÑOS (HOGAR DE SAGRADA FAMILIA)	3-002-216120	34.184.900
ASOCIACIÓN ROBLE ALTO (CENTRO INFANTIL MANANTIAL)	3-002-045068	34.890.800
ASOCIACIÓN DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN TEEN CHALLENGE DE COSTA RICA (CENTRO INTEGRAL HOGAR FELIZ)	3-002-162114	20.067.300
ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL CENTRO EVANGELÍSTICO (PROGRAMA SUEÑOS DE COLORES	3-002-087170	12.845.400
ASOCIACIÓN MISIONERA DE IGLESIA EPISCOPAL COSTARRICENSE (PROGRAMA DE HEREDIA)	3-002-045268	27.428.600
ASOCIACIÓN CIUDAD HOGAR CALASANZ	3-002-102564	14.420.200
ASOCIACIÓN CASA VIVA COSTA RICA NINÉZ Y ADOLESCENCIA EN FAMILIA	3-002-689844	26.924.400
ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS LLEVANDO ESPERANZA (CENTRO INTEGRAL MANOS AMIGAS)	3-002-424597	13.008.400
ASOCIACIÓN HOGAR FE VIVA	3-002-167743	14.319.300
ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO (ALBERGUE LA ALEGRIA)	3-002-344562	14.521.000
ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL)	3-002-344562	24.845.400
ASOCIACIÓN ROBLE ALTO PRO BIENESTAR DEL NIÑO (LOS GUÍDO)	3-002-045068	35.334.800
ASOCIACIÓN PRO NIÑAS EN RIESGO MARÍA DOMINGA MAZZARELLO	3-002-216126	13.008.500
FUNDACION PRO UNIDAD DE CUIDADOS PALLIATIVOS ALBERGUE SAN GABRIEL	3-006-127309	8.974.900
FUNDACION ORATORIO DON BOSCO DE SOR MARIA ROMERO	3-006-126240	23.798.300
FUNDACION DEHVI (CENTRO DE CUIDO SAN JUAN DE DIOS DE DESAMPARADOS)	3-006-622358	19.764.600
FUNDACION DEHVI (CENTRO DE CUIDO DE HATILLO)	3-006-622359	22.487.300
FUNDACION DEHVI (CENTRO DE CUIDO DE PAVAS)	3-006-622359	34.588.300
FUNDACION DEHVI (CENTRO DE CUIDO LOTTO 3 DESAMPARADOS)	3-006-622359	18.453.800
FUNDACION DEHVI (PROGRAMA ALAJUELITA)	3-006-622359	13.613.500

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

AREA DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y VULNERAB.

Razón Social	CEDULA	MONTO
FUNDACIÓN GENESIS	3-006-408446	20.470.500
FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MACDONAL	3-006-374236	11.132.800
CIUDAD DE LOS NIÑOS	3-007-112502	37.614.000
TOTAL		1.728.729.000
		1.728.729.000

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

ENTIDADES QUE ATIENDEN Y PROTEGEN A PERSONAS ADULTAS MAYORES

-286-

Razón social	CEDULA	MONTO
ASOCIAACION DE ANCIANOS ALBERGUE MIXTO SAN FRANCISCO DE ASIS DE ASEERRI	3-002-092414	123.230.700
ASOCIAACION HOGAR DE ANCIANOS FRAY CASIANO DE MADRID DE MIRAMAR	3-002-087188	110.936.700
ASOCIAACION HOGAR DE ANCIANOS DE TIARAN	3-002-078026	101.535.200
ASOCIAACION ADULTO MAYOR MARIA INMACULADA, JICARAL	3-002-071257	127.569.800
ASOCIAACION ALBERGUE DE ANCIANOS DE SAN MIGUEL DE DESAMPARADOS	3-002-209756	105.874.300
ASOCIAACION ALBERGUE DE REHABILITACION AL ALCHOLICO ADULTO MAYOR INDIGENTE	3-002-195694	103.704.700
ASOCIAACION AMIGO DEL ANCIANO DE CANAS	3-002-066168	125.400.300
ASOCIAACION AMIGOS DE LA TERCERA EDAD HOGAR PARA ANCIANOS SAN JOSE OBRERO DE SIQUIRRES	3-002-108953	94.303.300
ASOCIAACION ASILO DE LA VIEJEZ DE CARTAGO	3-002-045562	173.130.500
ASOCIAACION BENEFICA HOGAR DE ANCIANOS HORTENSIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE BOLANOS	3-002-045482	148.542.200
ASOCIAACION BENEFICA HOGAR DE ANCIANOS JOSE DEL OLMO	3-002-045995	140.587.200
ASOCIAACION CANTONAL ACOSTENA DE PROTECCION AL ANCIANO	3-002-150698	118.891.600
ASOCIAACION CASA DE ANCIANOS DE CIUDAD NEILY	3-002-066340	84.901.600
ASOCIAACION CASA DE HOGAR PARA ANCIANOS ALBERNIA.	3-002-092444	107.320.700
ASOCIAACION CATOLICA PRO AYUDA AL ENFERMO DE HANSEN Y ANCIANOS DESAMPARADOS	3-002-087984	97.196.200
ASOCIAACION CENTRO DIURNO Y ALBERGUE PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE SAN RAFAEL DE OREAMUNDO CARTAGO	3-002-078875	93.869.500
ASOCIAACION CENTRO PARA ANCIANOS SAN AGUSTIN	3-002-087444	113.106.100
ASOCIAACION CRISTIANA BANQUETE CELESTIAL	3-002-111357	101.535.200
ASOCIAACION DE ADULTO MAYOR DE CARIARI	3-002-380430	96.906.800
ASOCIAACION DE ALBERGUE PARA ANCIANOS DE GOLFITO	3-002-075404	114.118.600
ASOCIAACION DE ATENCION INTEGRAL DE LA TERCERA EDAD DE ALAJUELA.	3-002-098445	76.513.000
ASOCIAACION DE ATENCION INTEGRAL DEL ANCIANO SAN CAYETANO (SAN RAFAEL)	3-002-087910	123.520.000
ASOCIAACION DE ATENCION INTEGRAL DEL ANCIANO SAN CAYETANO (LUNA PARK)	3-002-332948	95.749.700
ASOCIAACION DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR	3-002-045425	148.542.200
ASOCIAACION DE PROTECCION AL ANCIANO Y ENFERMO CRONICO DE PALMARES	3-002-066780	144.926.300
ASOCIAACION DEL ASILIO DE ANCIANOS LOS SANTOS	3-002-086214	106.043.600
ASOCIAACION DOTENA DE PROTECCION AL ANCIANO	3-002-066898	83.744.800
ASOCIAACION GERONTOLOGICA DE CURRIDABAT	3-002-066910	101.824.500
ASOCIAACION HERMANAS DE LOS POBRES DE SAN PEDRO CLAVER	3-002-05887	117.445.300
ASOCIAACION HIJOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS	3-002-142152	101.101.300
ASOCIAACION HOGAR BETANIA PACIENTES EN FASE TERMINAL, PEREZ ZELEDON	3-002-111362	158.666.800
ASOCIAACION HOGAR CARLOS MARIA ULLOA	3-002-045739	138.417.600
ASOCIAACION HOGAR DE ANCIANOS DE ALFARO RUIZ	3-002-0226290	94.592.600
ASOCIAACION HOGAR DE ANCIANOS BUENOS AIRES	3-002-108988	102.981.600
ASOCIAACION HOGAR DE ANCIANOS DE COTO BRUS	3-002-106973	100.088.800
ASOCIAACION HOGAR DE ANCIANOS DE ESPARZA.	3-002-095788	118.891.600
ASOCIAACION HOGAR DE ANCIANOS DE GUATUSO JULIA BOLANOS VALVERDE	3-002-045412	112.383.000
ASOCIAACION HOGAR DE ANCIANOS DE LIMON VICTOR MANUEL CASCO TORRES	3-002-084486	148.542.200
ASOCIAACION HOGAR DE ANCIANOS DE PALMAR SUR DE OSA	3-002-102268	99.365.600
ASOCIAACION HOGAR DE ANCIANOS DE VALVERDE VEGA	3-002-045583	151.001.000
ASOCIAACION HOGAR DE ANCIANOS MONSEÑOR DELFIN QUESADA DE PEREZ ZELEDON	3-002-051753	93.580.100

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

ENTIDADES QUE ATIENDEN Y PROTEGEN A PERSONAS ADULTAS MAYORES

Razón social	CEDULA	MONTO
ASOCIACION HOGAR PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR PATRIARCA SAN JOSE	3-002-117974	106.597.500
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS SAN BUENAVENTURA	3-002-051514	139.884.000
ASOCIACION HOGAR MANOS DE JESUS PRO ATENCION DEL ANCIANO ABANDONADO DE GUADALUPE DE CARTAGO	3-002-169840	142.033.500
ASOCIACION HOGAR NACIONAL DE ANCIANOS SANTIAGO CRESPO CALVO	3-002-056464	192.656.500
ASOCIACION HOGAR PARA ANCIANOS DE MONTES DE OCA	3-002-075505	113.395.400
ASOCIACION HOGAR PARA ANCIANOS DE OROTINA PRESBITERO JESUS MARIA VARGAS	3-002-045560	122.507.500
ASOCIACION HOGAR PARA ANCIANOS DE SAN RAMON	3-002-051130	137.260.500
ASOCIACION HOGAR PARA ANCIANOS POCOCI GUAPILES	3-002-061053	115.998.900
ASOCIACION HOGAR PARA ANCIANOS PRESBITERO JAFETH JIMENEZ MORALES DE GRECIA	3-002-045715	155.050.800
ASOCIACION HOGAR PUNTARENENSE DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	3-002-494932	124.677.100
ASOCIACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS (Moravia)	3-002-144375	84.901.900
ASOCIACION HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DE SAN CARLOS	3-002-045890	136.248.100
ASOCIACION INTEGRAL PARA EL ANCIANO DE PARRITA	3-002-084913	115.275.700
ASOCIACION MORAVIANA	3-002-056718	87.071.500
ASOCIACION NICOLAYANA DE ATENCION AL ANCIANO	3-002-066495	94.592.600
ASOCIACION PITALENA PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR HOGAR DE DIOS	3-002-327017	111.659.800
ASOCIACION PRO AYUDA AL ANCIANO DE UPALA	3-002-188039	121.784.400
ASOCIACION PRO BIENESTAR DE LA ANCIANA RELIGIOSA DEL BUEN PASTOR	3-002-140801	108.767.000
ASOCIACION PRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASIS (Quiepos)	3-002-084690	97.485.300
ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL CIUDAD COLON	3-002-051800	68.991.900
ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE LIBERIA	3-002-056563	115.398.500
ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE PURISCAL	3-002-051412	119.904.100
ASOCIACION VICENTINA DE ESCAZU	3-002-056137	95.026.500
ASOCIACION ATENCION INTEGRAL PARA LOS ANCIANOS DE GUACIMO	3-002-113488	92.857.000
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS SAGRADO CORAZON DE JESUS NANDAYURE	3-002-096697	126.846.700
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS SAN JORGE Y OBRAS PARROQUIALES ABANGARES	3-002-045463	118.457.700
FUNDACION ALTER CHRISTIUS	3-006-094280	77.670.000
FUNDACION HOGAR DE ANCIANOS DE PIEDADES DE SANTA ANA	3-006-071096	86.837.500
FUNDACION GENESIS PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS CON RIEGO SOCIAL	3-006-406446	68.991.700
FUNDACION HOGAR DEL ADULTO MAYOR MADRE BERTA ACUNA RUIZ	3-006-835447	105.874.200
FUNDACION HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES	3-006-045436	79.839.600
FUNDACION MARIA	3-006-134947	112.343.000
FUNDACION SANTA LUISA PARA EL HOGAR DE ANCIANOS	3-006-099744	116.722.000
TOTAL		8.488.746.000

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
CENTROS DIURNOS SIN FINES DE LUCRO

Razón social	CEDULA	Monto
ASOCIACION HOGAR SANTA ROSA CENTRO DIURNO PARA ANCIANOS DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARTA Y LA Y GRIEGA	3-002-126420	12.868.800
ASOCIACION PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE LA PENINSULA DE OSA (ABAMPOSA)	3-002-352342	41.773.400
ASOCIACION ADULTO MAYOR SIEMPRE JOVEN DE LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS	3-002-388654	18.277.700
ASOCIACION CARTAGINESA DE ATENCION AL CIUDADANO EN LA TERCERA EDAD	3-002-087252	41.899.100
ASOCIACION CASA DIURNA DEL ADULTO MAYOR ESPERANZA DEL ZURQUI	3-002-359236	21.414.500
ASOCIACION CENTRO DE ATENCION DIURNO ANCIANOS TIBAS SAN VICENTE PAUL (Tibas)	3-002-086577	24.933.300
ASOCIACION CENTRO DE CUIDADOS DIURNOS DE SAN JUAN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES	3-002-692998	24.179.300
ASOCIACION CENTRO DIURNO DE ANCIANOS DE ASERRI	3-002-102692	41.899.100
ASOCIACION CENTRO DIURNO DE ANCIANOS DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	3-002-112697	17.644.400
ASOCIACION CENTRO DIURNO DE ATENCION A CIUDADANOS DE LA TERCERA EDAD DE SANTA CRUZ DE GUANACASTE	3-002-087403	26.064.400
ASOCIACION CENTRO DIURNO DE ATENCION INTEGRAL ANCIANOS SAN MATEO	3-002-105098	24.556.300
ASOCIACION CENTRO DIURNO DE ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR DE SANTA ROSA DE POCOSOL	3-002-229926	41.899.100
ASOCIACION CENTRO DIURNO DE ATENCION INTEGRAL AL ANCIANO SAN CARLOS	3-002-087601	20.650.500
ASOCIACION CENTRO DIURNO DE ATENCION INTEGRAL DE ANCIANOS DE PALMARES DE ALAJUELA	3-002-092122	40.391.000
ASOCIACION CENTRO DIURNO DE LA TERCERA EDAD DE LA UNION	3-002-075652	41.019.400
ASOCIACION CENTRO DIURNO FRANCISCA VALERIO BADILLA	3-002-087220	25.938.700
ASOCIACION CENTRO DIURNO JERUSALEN PARA EL ADULTO MAYOR DE CARRILLOS DE POAS DE ALAJUELA	3-002-290381	42.150.400
ASOCIACION CENTRO DIURNO JOSEFINA UGALDE CESPEDES	3-002-301945	42.401.800
ASOCIACION CENTRO DIURNO PARA EL ADULTO MAYOR CASA DE LA FELICIDAD POCORA	3-002-356621	28.200.800
ASOCIACION CENTRO DIURNO PARA EL ADULTO MAYOR TEJAR DE EL GUARCO	3-002-475311	41.270.700
ASOCIACION CENTRO DIURNO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA TERCERA EDAD DE SANTO CRISTO DE ESQUIPULAS	3-002-116421	15.759.300
ASOCIACION CENTRO DIURNO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUINTIN VARGAS AGUILAR	3-002-117205	41.145.000
ASOCIACION CENTRO DIURNO SAN MARTIN	3-002-052395	16.890.300
ASOCIACION CENTRO DIURNO TERCERA EDAD FUENTE DEL SABER SAN DIEGO LA UNION	3-002-218509	41.398.400
ASOCIACION CENTRO DIURNO Y ALBERQUE PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE SAN RAFAEL DE OREAMUNDO CARTAGO	3-002-079675	16.068.000
ASOCIACION CENTRO INTEGRAL JOAQUIN Y ANA	3-002-391315	40.516.700
ASOCIACION CIVICA PILAR GAMBOA MESEN	3-002-143462	32.725.000
ASOCIACION CORAJE Y ESPERANZA	3-002-489289	22.419.900
ASOCIACION DE ADULTOS BELEMITAS	3-002-235821	40.642.400
ASOCIACION DE ADULTOS MAYORES CASA SAN ANTONIO DE PADUA PAVAS	3-002-274892	41.899.100
ASOCIACION DE ADULTOS MAYORES TESOROS POR SIEMPRE	3-002-548095	41.270.700
ASOCIACION DE ANCIANOS AMIGOS DE FRAY CASSIANO DE MADRID	3-002-071305	27.446.800
ASOCIACION DE ANCIANOS DE CUBIJUQUI	3-002-084761	28.328.500
ASOCIACION DE ATENCION DE LA TERCERA EDAD DE GRECIA	3-002-175402	41.145.000
ASOCIACION DE ATENCION INTEGRAL DE LA TERCERA EDAD DE ALAJUELA	3-002-098445	30.085.900
ASOCIACION DE ATENCION INTEGRAL DEL ANCIANO DE SAN JUAN DE DIOS	3-002-102698	40.139.700
ASOCIACION DE ATENCION INTEGRAL PARA LA TERCERA EDAD DE CORONADO	3-002-075639	29.331.900
ASOCIACION DE JUAN VINAS PARA EL ADULTO MAYOR	3-002-390798	22.922.620
ASOCIACION DE PROTECCION AL ANCIANO DE CALLE BLANCCS Y SAN FRANCISCO DE GOOCOECHA	3-002-066201	29.331.900

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
CENTROS DIURNOS SIN FINES DE LUCRO

Razón social	CEDULA	Monto
ASOCIACION DEL CENTRO DIURNO DE ATENCION INTEGRAL PARA EL ANCIANO DEL CANTON DE GARRILLO	3-002-117536	41.647.700
ASOCIACION EDAD DE ORO	3-002-0966546	11.863.400
Asociacion Especifica del Adulto Mayor de San Bias de Cartago	3-002-666098	30.588.600
ASOCIACION ESPERANZA CRISTIANA PARA EL ANCIANO	3-002-101745	15.246.600
ASOCIACION GERONTOLOGICA DE CURRIDABAT	3-002-066698	8.043.000
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS DE GUATUSO JULIA BOIANS VALVERDE	3-002-094796	32.674.700
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS JUAN RAFAEL DE HOJANCHANA	3-002-608268	22.419.900
ASOCIACION HOGAR DEL ADULTO MAYOR SANTIAGO APOSTOL FILADELFIA	3-002-326199	33.227.700
ASOCIACION INTEGRAL DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE LAS PAVAS	3-002-110268	23.289.600
ASOCIACION OBRAS HERMANO PEDRO PRO ADULTO MAYOR LOS CHILES	3-002-322099	32.589.300
ASOCIACION PARA LA ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR DE FLORES	3-002-257630	27.608.100
ASOCIACION PARAISENA DE ATENCION AL ANCIANO	3-002-084316	41.270.700
ASOCIACION PERSONA ADULTO MAYOR TUCURRIQUE ASPAMATU	3-002-548217	17.518.700
ASOCIACION PRO ATENCION A CIUDADANOS POASENOS EN LA TERCERA EDAD	3-002-096392	42.778.800
ASOCIACION PRO ATENCION ANCIANOS SANTO DOMINGO DE HEREDIA	3-002-078607	41.270.700
ASOCIACION PRO ATENCION DE ANCIANOS DE HEREDIA	3-002-061580	28.200.800
ASOCIACION PRO ATENCION INTEGRAL DE LA TERCERA EDAD DE BARRIA	3-002-087216	40.391.000
ASOCIACION PRO BIENESTAR DEL ANCIANO EN HATILLO	3-002-067153	18.021.400
ASOCIACION PRO CENTRO DIURNO DE ANCIANOS HATILLO SAN SEBASTIAN	3-002-075657	20.911.800
ASOCIACION PRO DESARROLLO HUMANO DE BARRIO CUBA	3-002-175935	40.642.400
ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL CIUDAD COLON	3-002-051880	12.064.500
ASOCIACION DE ATENCION INTEGRAL DEL ANCIANO SAN CAYETANO	3-002-087910	4.021.500
ASOCIACION PUNTARENENSE DE ATENCION DIURNO AL ANCIANO LUZ DE AMOR	3-002-110777	27.446.800
ASOCIACION PRO ADULTO MAYOR DE LOS LAGOS	3-002-477380	25.059.000
ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE AGUAS CLARAS*	3-002-683775	28.075.100
ASOCIACION CASA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE MORAVIA*	3-002-661980	33.477.000
ASOCIACION PRO DESARROLLO INTEGRAL Y PROTECCION DEL ANCIANO*	3-002-109970	21.163.200
ASOCIACION CENTRO DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DE CACHI	3-002-443228	40.516.700
ASOCIACION CENTRO DIURNO DE ATENCION INTEGRAL EN NARANJO	3-002-739128	15.005.500
TOTAL		1.996.075.000

Presupuesto ordinario 2019

1.996.075.000

PRESUPUESTO 2020

Programas destinados a personas con Discapacidad Física, Mental o Sensorial

-290-

RAZON SOCIAL	CEDULA	Monto
ASOCIACION EJERCITO DE SALVACION (HOGAR SUSTITUTO TIERRA PROMETIDA)	3-002-045556	13.908.200
ASOCIACION TALITA CUMI (PROGRAMA HOGAR GRUFAL)	3-002-045930	15.801.500
ASOCIACION DE DESARROLLO EDUCATIVO DE PARAISO (Hogar Grupal de Turrialba)	3-002-128319	15.857.600
ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PEREZ ZELEDON Y BUENOS AIRES	3-002-167446	14.655.500
ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL	3-002-289214	14.148.600
ASOCIACION PROAYUDA A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL, HOGAR EMANUEL DE PEREZ ZELEDON	3-002-260061	17.961.300
ASOCIACION CENTRO DE INTEGRACION OCUPACIONAL Y SERVICIOS AFINES. (CAIPAD) ACIOSA	3-002-148255	18.558.300
ASOCIACION CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PAVAS	3-002-259393	17.829.000
ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL ALAS PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD EL SOL BRILLA PARA TODOS	3-002-157756	33.255.900
ASOCIACION DE APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (BARVA)	3-002-371687	20.143.000
ASOCIACION SERIES DE LUZ (TALLER LABORAL)	3-002-644521	21.597.600
ASOCIACION NACIONAL PRO REHABILITACION DEL ENFERMO MENTAL Y LA FAMILIA	3-002-116660	21.928.200
ASOCIACION NACIONAL DE ATENCION MULTIPLE PARA PERSONAS EXCEPCIONALES (ANAMPE)	3-002-332365	37.353.000
ASOCIACION PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL ADULTO CON CAPACIDADES ESPECIALES (AFIAICE)	3-002-426832	23.008.000
ASOCIACION COSTARRICENSE DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON AUTISMO	3-002-178640	26.644.400
ASOCIACION PRO NIÑO ADOLESCENTE Y ADULTO EXCEPCIONAL	3-002-092110	24.358.400
ASOCIACION PROAYUDA AL MINUSVALIDO DE ALFARO RUIZ LLANO BONITO Y SAN ANTONIO (APAMAF)	3-002-107907	26.600.300
ASOCIACION COMUNITARIA DE CORONADO PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	3-002-400387	31.382.600
ASOCIACION PRO PERSONAS DISCAPACITADAS DE ATENAS	3-002-142239	25.167.800
ASOCIACION ATJALA	3-002-071109	28.854.700
ASOCIACION TALLER PROTEGIDO DE ALAJUELA	3-002-051613	28.958.400
ASOCIACION DE DESARROLLO EDUCATIVO DE PARAISO	3-002-128319	29.333.000
ASOCIACION PRO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ZONA DE ACOSTA	3-002-203246	26.159.500
ASOCIACION SARICHISENA DE DISCAPACITADOS	3-002-249126	30.721.500
ASOCIACION COSTARRICENSE DE PERSONAS EXCEPCIONALES CON NECESIDADES ESPECIALES (ACCOPECNE)	3-002-059511	37.553.300
ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PEREZ ZELEDON Y BUENOS AIRES (CAIPAD)	3-002-167446	35.026.200
ASOCIACION DE APOYO A LA UNIDAD DE REHABILITACION PROFESIONAL (CAIPAD)	3-002-115824	35.591.900
ASOCIACION TALLER DE ATENCION INTEGRAL Y CAPACITACION	3-002-414106	27.968.700
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE UPALA	3-002-220212	36.032.700
ASOCIACION DE AYUDA AL MINUSVALIDO DE SAN CARLOS	3-002-084540	36.407.300
ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS DISCAPACITADAS DE LOS CANTONES DE OROTINA SAN MATTEO GARABITO.	3-002-123802	25.211.900
ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL (CENTRO DE ATENCION INTEGRAL)	3-002-293214	25.322.100
FUNDACION GAD	3-008-300386	16.506.700
FUNDACION PRO JOVENES CON PARALISIS CEREBRAL	3-008-101971	26.886.800
FUNDACION PARA LA INCLUSION Y PARTICIPACION	3-008-655825	26.644.400
FUNDACION ANDREA JIMENEZ	3-008-078998	25.498.400

PRESUPUESTO 2020**Programas destinados a personas con Discapacidad Física, Mental o Sensorial**

RAZON SOCIAL	CEDULA	Monto
FUNDACION HOGAR MANOS ABIERTAS (TRES RIOS) PROGRAMA CAMINO	3-008-1198680	31.845.300
FUNDACION HOGAR MANOS ABIERTAS (HOGAR CORAZON REDENTOR)	3-008-1198680	29.178.800
FUNDACION HOGAR MANOS ABIERTAS (Perpetuo Socorro Alajuela)	3-008-1198680	30.611.300
FUNDACIÓN AMOR Y ESPERANZA	3-008-301768	35.195.200
FUNDACIÓN SERVIO FLORES ARROYO	3-008-161959	37.994.100
TOTAL		1.112.099.000
PRESUPUESTO 2020		1.112.099.000

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

Organizaciones dedicadas a la Prevención y tratamiento de la Farmacodependencia y el Alcoholismo

RAZON SOCIAL	MONTO
ASOCIACION CENTRO CRISTIANO MANANTIAL DEL AMOR DE DIOS	36.593.000
ASOCIACION HOGAR SALVANDO AL ALCOHOLICO JAVIER UMANA BARQUERO	32.107.400
ASOCIACION HOGAR SALVANDO AL ALCOHOLICO ROBERTO SOTO GATGENS	33.051.700
ASOCIACION PARA EL RESCATE DEL ADICTO CAMINO A LA LIBERTAD	29.628.500
ASOCIACION HOGAR SALVANDO AL ALCOHOLICO DE DESAMPARADOS GONZALO BERMUDEZ JIMENEZ	24.670.000
ERNESTO DURAN TREJOS (MUJERES)	25.969.200
ASOCIACION ESCAZUENZA HOGAR SALVANDO AL ALCOHOLISMO	33.217.000
ASOCIACION HOGAR FELIZ PARA LA SALVACION DEL ALCOHOLICO	30.100.700
ASOCIACION HOGAR SALVANDO AL ALCOHOLICO DE ASERRI	40.535.600
ASOCIACION COMUNIDAD ENCUENTRO	35.412.600
ASOCIACION HOGAR SALVANDO EL ALCOHOLICO DE CURRIDABAT ENRIQUE AMADOR CESPEDES	29.510.500
ASOCIACION HOGAR SALVANDO EL ALCOHOLICO DE DESAMPARADOS GONZALO BERMUDEZ JIMENEZ	36.947.100
ASOCIACION SALVANDO AL ADICTO REGION HUETAR NORTE	33.642.000
ASOCIACION DE ALCOHOLICOS DE ALAJUELA	35.294.500
ASOCIACION CASA HOGAR SAN JOSE DE LA PASTORAL SOCIAL (PROGRAMA SAN GABRIEL)	25.733.100
ASOCIACION HOGAR TURRIALBENO SALVANDO AL ALCOHOLICO	35.412.600
ASOCIACION DE AUTOGESTORES PARA LA SALUD DE CORONADO	36.286.100
ASOCIACION CASA HOGAR SAN JOSE DE LA PASTORAL SOCIAL	36.238.900
ASOCIACION HOGAR SALVANDO ALCOHOLICO DE LIMON	33.051.700
ASOCIACION CENTRO DE REHABILITACION PARA ALCOHOLICOS EN GOICOCHEA	35.530.600
ASOCIACION CENTRO CRISTIANO CANAAN	36.711.100
ASOCIACION COMUNIDAD CRISTIANA MANA	35.884.800
ASOCIACION ROSTRO DE JESUS	32.697.600
ASOCIACION REFUGIO DIOS RESTAURA ELIASIB	42.259.200
ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO CLINICA PARA EL ENFERMO ALCOHOLICO	35.648.700
ASOCIACION MINISTERIO CASA DE PAZ SUCOT SHALOM	60401-1300 B42.135.000
TOTAL	1.008.220.000
	1.008.220.000

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

Juntas Administrativas de las Escuelas que cuenten con programas de Atención para Población con Discapacidad

RAZON SOCIAL	CEDULA	MONTO
FUNDACIÓN ANDREA JIMÉNEZ	3-006-078998	13.155.000
JUNTA ESCUELA PSICIATRICA INFANTO JUVENIL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	3-008-092819	14.441.100
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO DR. CARLOS SAENZ HERRERA	3-008-051814	25.387.300
JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL DE GRECIA	3-008-092679	25.363.000
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL LENÍN SALAZAR QUESADA	3-008-343754	17.086.700
JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO EDUCATIVO IVONNE PEREZ GUEVARA	3-008-051256	19.392.400
JUNTA ADMINISTRATIVA INSTITUTO REHABILITACION Y FORMACION HELLEN KELLER	3-008-084705	17.935.200
JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL SANTA ANA	3-008-126782	22.620.400
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE GOICOECHEA	3-008-153528	19.101.200
JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL SAN RAMÓN	3-008-056776	26.115.400
JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE GUAPILES	3-008-255564	24.052.400
JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL DE LIBERIA	3-008-071000	22.620.400
JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO DE APOYO EN PEDAGOGIA HOSPITALARIA HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS DR CARLOS SAENZ HERRERA (CEAPH)	3-008-075789	24.003.900
JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL LA PITAHAYA	3-008-100529	29.367.700
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE PÉREZ ZELEDÓN	3-008-056655	30.678.400
JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL AMANDA ALVAREZ DE UGALDE	3-008-061501	24.367.900
JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA ENSEÑANZA ESPECIAL DE ALAJUELA	3-008-056213	38.881.900
JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL DE TURRIALEBA	3-008-071507	39.852.700
JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA NEUROPSQUIATRICA INFANTIL	3-008-111351	32.959.800
JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO DE INTEGRACIÓN SAN FELIPE NERI	3-008-129870	34.124.800
JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA ENSEÑANZA ESPECIAL DE HEREDIA	3-008-098297	40.435.200
JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL	3-008-051010	28.566.800
JUNTA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE	3-008-092189	40.532.400
TOTAL		611.043.000
		60402-500
		13.155.000

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

NOMBRE	CÉDULA	MONTO
Fundaciones		
FUNDACION NACIONAL PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS	3-006-1570BD	23.982.500
FUNDACION DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DE LA ZONA SUR	3-006-301392	27.774.400
FUNDACION DEL CUIDADO PALLIATIVO DE ATENAS	3-006-294587	22.240.200
FUNDACION PRO UNIDAD DE CUIDADO PALLIATIVO	3-006-127309	29.619.200
FUNDACION PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DE CARUARI	3-006-235552	29.619.200
FUNDACION TURRIALBENA PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DEL HOSPITAL WILLIAM ALLEN DE TURRIALBA	3-006-185384	29.414.300
FUNDACION CLINICA DEL CONTROL DE DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DEL AREA DE SALUD LOS SANTOS	3-006-383650	23.879.900
FUNDACION CUIDADOS PALLIATIVOS BELEN	3-006-189297	23.572.500
FUNDACION PRO CLINICA DEL CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE HEREDIA	3-006-193129	23.879.900
FUNDACION PRO CLINICA PARA EL CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	3-006-210908	23.982.400
FUNDACION DE TIARAN CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS, FUNDADODOL	3-006-468705	18.960.400
FUNDACION PURISCALENA PRO CLINICA DEL CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS	3-006-606670	26.954.500
FUNDACION CLINICA CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	3-006-571989	19.165.400
FUNDACION PRO UNIDAD DE CUIDADO PALLIATIVO (UNIDAD DE CUIDADOS PALLIATIVOS DR GASTON ACOSTA RUA PEREZ ZELEDON)	3-006-127309	16.295.700
FUNDACION CLINICA CANERA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS	3-006-644755	17.730.600
FUNDACION PRO CLINICA DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DE PALMARES	3-006-696562	19.062.900
ASOCIACIONES		
ASOCIAACION DE CUIDADOS PALLIATIVOS HOSPITAL DE GRECIA	3-002-231591	25.109.600
ASOCIAACION PRO CUIDADOS PALLIATIVOS DE JICARAL PUNTARENAS	3-002-499329	25.109.600
ASOCIAACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON CANCER O ENFERMEDADES TERMINALES DEL CANTON DE POJAS, ALAJUELA	3-002-243027	24.802.300
ASOCIAACION DE ATENCION DEL PACIENTE DE ENFERMEDADES TERMINALES CAMINEMOS JUNTOS	3-002-141988	26.032.100
ASOCIAACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL PACIENTE CON CANCER TERMINAL O SIDA	3-002-177725	35.871.100
ASOCIAACION CARTAGINESA PRO UNIDAD DE CUIDADOS PALLIATIVOS DEL HOSPITAL MAX PERALTA	3-002-343980	27.057.000
ASOCIAACION PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DEL AREA DE SALUD BELEN FLORES SANTA BARBARA PROVINCIA DE HEREDIA	3-002-348571	24.494.800
ASOCIAACION CLINICA DE CUIDADOS PALLIATIVOS DE BARVA	3-002-204093	21.317.700
ASOCIAACION DE CUIDADOS PALLIATIVOS SAN CARLOS	3-002-406886	25.868.200
ASOCIAACION DE OROTINA PRO CLINICA CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS	3-002-575835	15.373.300
ASOCIAACION PRO CUIDADOS PALLIATIVOS DE NANDAYURE DE GUANACASTE	3-002-658867	17.423.100
ASOCIAACION DE CUIDADOS PALLIATIVOS DE SARCHI	3-002-587045	20.190.300
ASOCIAACION CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DE POCOCY GUACIMO, LIMON	3-002-672057	28.389.400
ASOCIAACION PRO CLINICA DEL DOLOR, CANCER Y ATENCION PALLIATIVA DEL CANTON DE QSA	3-002-659538	28.389.400
ASOCIAACION PROCLINICA DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS CHOROTEGA	3-002-407529	23.162.500
ASOCIAACION DE CUIDADOS PALLIATIVOS Y CONTROL DEL DOLOR DE CIUDAD NEILY	3-002-645572	16.500.700
ASOCIAACION DE CUIDADOS PALLIATIVOS DE NARANJO	3-002-644474	19.370.400
ASOCIAACION UNIDAD DE CUIDADOS PALLIATIVOS Y CENTRO DIURNO SAN ISIDRO DE HEREDIA	3-002-657607	17.218.100
ASOCIAACION DE CUIDADOS PALLIATIVOS AMOR VITAL DE LA REGION SUR SUR	3-002-6833185	16.910.400
		294
		814.724.000
		TOTAL
		814.724.000

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

AREA PERS. MENORES DE EDAD PRIVADAS DE LIBERTAD Y/O CUYO PADRE O MADRE SE ENC. PRIVADOS DE LIBERTAD

RAZON SOCIAL	CEDULA	Monto
ASOCIACION APOSTOLICA CATOLICA MANOS ABIERTAS (HOGAR SANTA MARIA)	3-002-078981	59.407.000
CONFRaternidad CARCELARIA DE COSTA RICA	3-002-276820	28.213.000
PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES (CUNA EL BUEN PASTOR)	2-100-045222	39.910.000
PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES (CENTRO ZURQUI)	2-100-045222	76.151.000
TOTAL		203.681.000

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

ORG. DEDIC. PREVENCIÓN Y LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y ATENCIÓN DE VIH-SIDA

RAZÓN SOCIAL	CEDULA	Monto
ASOCIACIÓN HUMANITAS DE COSTA RICA (HOGAR DE LA ESPERANZA)	3-002-435057	66.809.700
ASOCIAÇÃO SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONEROS UNIDOS EN LA ESPERANZA (HOGAR NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA)	3-002-232914	67.030.100
ASOCIACIÓN CASA HOGAR SAN JOSE DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS (CASA HOGAR NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN)	3-002-321407	29.105.200
TOTAL		162.945.000
Presupuesto 2020		162.945.000

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

PROGR. DE PREV. Y ATENC. PERSONAS QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

RAZÓN SOCIAL	CEDULA	Monto
FUNDACIÓN RAHAB	3-006-223455	57.208.000
ASOCIACION FACE OF JUSTICE (ASOCIACION ROSTRO DE LA JUSTICIA)	3-002-678438	44.633.000
TOTAL		101.841.000

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

ENTIDADES DEDICADAS A LA CAPACITACION DE ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES

Razón social	CEDULA	Monto
Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano	3-002-084184	122.209.000

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

FUNDACIONES Y ASOCIACIONES DE CUIDADOS PALLIATIVOS

-299-

NOMBRE	CÉDULA	MONTO
Fundaciones		
FUNDACION NACIONAL PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS	3-006-157080	4.710.600
FUNDACION DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DE LA ZONA SUR	3-006-301392	5.354.800
FUNDACION DEL CUIDADO PALLIATIVO DE ATENAS	3-006-294587	5.576.200
FUNDACION PRO UNIDAD DE CUIDADO PALLIATIVO	3-006-127309	6.119.700
FUNDACION PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DE CARJARI	3-006-235552	5.817.800
FUNDACION TURRIALBENA PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DEL HOSPITAL WILLIAM ALLEN DE TURRIALBA	3-006-185384	5.777.500
FUNDACION CLINICA DEL CONTROL DE DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DEL AREA DE SALUD LOS SANTOS	3-006-383850	5.515.800
FUNDACION CUIDADOS PALLIATIVOS BELEN	3-006-180297	5.113.200
FUNDACION PRO CLINICA DEL CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE HEREDIA	3-006-193129	4.650.300
FUNDACION PRO CLINICA PARA EL CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	3-006-210908	4.710.700
FUNDACION DE TILARAN CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS. FUNDADOLOR	3-006-468705	5.656.800
FUNDACION PURISCALEÑA PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS	3-006-609670	5.777.600
FUNDACION CLINICA CONTRAL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	3-006-571989	4.730.800
FUNDACION PRO UNIDAD DE CUIDADOS PALLIATIVO (UNIDAD DE CUIDADOS PALLIATIVOS DR GASTON ACOSTA RUA PEREZ ZELEDON)	3-006-127309	5.616.500
FUNDACION CLINICA CANERA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS	3-006-644755	5.314.500
FUNDACION PRO CLINICA DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DE PALMARES	3-006-686652	4.952.200
ASOCIACIONES		
ASOCIACION DE CUIDADOS PALLIATIVOS HOSPITAL DE GRECIA	3-002-231591	5.656.600
ASOCIACION PRO CUIDADOS PALLIATIVOS DE JICARAL PUNTARENAS	3-002-499329	5.656.600
ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON CANCER O ENFERMEDADES TERMINALES DEL CANTON DE POAS. ALAJUELA	3-002-243027	5.757.400
ASOCIACION DE ATENCION DEL PACIENTE DE ENFERMEDADES TERMINALES CAMINEMOS JUNTOS	3-002-141988	5.193.700
ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL PACIENTE CON CANCER TERMINAL O SIDA	3-002-177725	7.186.600
ASOCIACION CARTAGINESA PRO UNIDAD DE CUIDADOS PALLIATIVOS DEL HOSPITAL MAX PERALTA	3-002-343980	5.314.400
ASOCIACION PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DEL AREA DE SALUD BELEN FLORES SANTA BARBARA PROVINCIA DE HEREDIA	3-002-348971	5.656.600
ASOCIACION CLINICA DE CUIDADOS PALLIATIVOS DE BARVA.	3-002-204093	5.314.500
ASOCIACION DE CUIDADOS PALLIATIVOS SAN CARLOS	3-002-406886	5.081.000
ASOCIACION DE OROTINA PRO CLINICA CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS	3-002-575835	3.502.700
ASOCIACION PRO CUIDADOS PALLIATIVOS DE NANDAYURE DE GUANACASTE	3-002-658967	5.032.700
ASOCIACION DE CUIDADOS PALLIATIVOS DE SARChI	3-002-587045	5.898.300
ASOCIACION CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS DE POCOCI Y GUACIMO. LIMON	3-002-672057	5.636.600
ASOCIACION PRO CLINICA DEL DOLOR. CANCER Y ATENCION PALLIATIVA DEL CANTON DE OSA	3-002-659338	5.576.200
ASOCIACION PROCLINICA DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALLIATIVOS CHOROTEGA	3-002-407529	5.495.700
ASOCIACION DE CUIDADOS PALLIATIVOS Y CONTROL DEL DOLOR DE CIUDAD NEILY	3-002-645372	4.811.200
ASOCIACION DE CUIDADOS PALLIATIVOS DE NARANJO	3-002-644474	5.254.100
ASOCIACION UNIDAD DE CUIDADOS PALLIATIVOS Y CENTRO DIURNO SAN ISIDRO DE HEREDIA	3-002-657507	3.865.100
ASOCIACION DE CUIDADOS PALLIATIVOS AMOR VITAL DE LA REGION SUR SUR	3-002-663185	4.912.000
TOTAL		186.197.000

**DETALLE DE LA ASIGNACION
DE RECURSOS EN EL
PROGRAMA DE ATENCION DE
PROYECTOS Y NECESIDADES
ESPECIFICAS**



6 de setiembre, 2019

JPS-GG-GDS-GS-DR- 704-2019

Jacqueline Rojas Chacón. Jefe a.i.
Departamento Contable Presupuestario

Referencia: JPS-GG-GAF-CP-0847-2019, Presupuesto Ordinario proyectos 2020.

Estimada señora:

Con el fin de brindar respuesta a oficio en referencia, se adjunta el detalle de los proyectos 2020, según ajuste de presupuesto disponible, para las siguientes áreas:

- Programa Atención de Menores en Condición de Abandono y Vulnerabilidad
- Ent. At. y Protejen Adulto Mayor y Progr. Sin fin de Lucro
- Juntas Adm. Escuelas Progr. Atención Población con Discapacidad

Además se adjuntan los proyectos de las áreas de Cáncer, Organizaciones para el Bienestar y Fortalecimiento de Instituciones de Asistencia Médica, no contemplados inicialmente.

Atentamente,

HELEN ABADIA Firmado digitalmente
por HELEN ABADIA
ALVAREZ ALVAREZ FIRMA
(FIRMA) Fecha: 2019/09/05
14:39:01 -06'00'

Helen Abadia Álvarez
Trabajadora Social
Unidad Distribución de Recursos

V.B° Grettel Arias Alfaro
Jefe
Departamento de Gestión Social.

C: Olman Brenes Brenes Gerencia Ad. Finac.
Marco Bustamante. Jefe Departamento de Planificación
Liz Porras. Departamento de Gestión Social



PROYECTOS 2020

AREA ENTIDADES QUE ATIENDEN Y PROTEGEN AL ADULTO MAYOR	
ORGANIZACIÓN	MONTO
Asociación Benéfica Hogar para Ancianos José del Olmo	800,000,000.00
Asociación Adulto Mayor de Cariari	67,945,000.00
Asociación Hogar de Ancianos de Guatuso Julia Bolaños Valverde	300,000,000.00
Asociación Hogar para la persona adulta mayor Patriarca San José	80,000,000.00
Asociación Hogar de Ancianos San Buenaventura	200,000,000.00
Hogar Piedades de Santa Ana	70,000,000.00
TOTAL	1,517,945,000.00
PROGRAMAS DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD	
ORGANIZACIÓN	MONTO
Asociación Hogar de Vida para la Niñez	34,728,400.00
Asociación de Niñas Hogar Montiel-Santa Ana	34,728,400.00
Asociación Infantil Hogar Sol	34,728,400.00
Asociación Pro Hogar de Niños Baik	11,971,000.00
Asociación de Bienestar Social del Centro Infantil de Hatillo	2,600,000.00
Asociación Benéfica Cristo Obrero Hogar Monserrat Obras de Fray Casiano de Madrid S	34,728,400.00
Fundación Oratorio Don Bosco de Sor María Romero	60,000,000.00
Asociación Casa Viva Costa Rica Niñez y Adolescencia en Familia	60,000,000.00
Asociación de Hermanas de los Pobres San Pedro Claver	34,728,400.00
TOTAL	308,213,000.00



JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL	
Junta Administrativa del Centro Educativo Dr. Carlos Sáenz Herrera	7,300,000.00
Junta Administrativa Escuela Enseñanza Especial de Grecia	19,850,000.00
Junta Administrativa Escuela de Enseñanza Especial de Santa Ana	37,000,000.00
Junta Administrativa Escuela de Enseñanza Especial San Ramón	20,000,000.00
Junta Administrativa Centro de Educación Especial la Pitahaya	11,800,000.00
Junta Administrativa Escuela de enseñanza Especial de Alajuela	16,750,000.00
Junta Administrativa Escuela Neuropsiquiatrica Infantil	15,000,000.00
Junta Administrativa Centro de Integración San Felipe Neri	40,000,000.00
Junta Administrativa Centro Nacional de Educación Fernando Centeno Güell	20,000,000.00
Junta Administrativa Escuela de Enseñanza Especial de Heredia	15,981,000.00
TOTAL	203,681,000.00

AREA PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	
ORGANIZACIÓN	MONTO
ASOCIACIÓN PRO HOSPITAL DE LIBERIA	64,945,667.00
FUNDACION PRO AYUDA AL INSTITUTO MATERNO INFANTIL CARIT	164,337,840.00
ASOCIAACION DE CUIDADOS PALIATIVOS HOSPITAL DE GRECIA	21,000,000.00
ASOCIACIÓN PROYECTO DANIEL PRO AYUDA A JÓVENES CON CÁNCER Y OTRAS ENFERMEDADES CRÓNICAS	15,000,000.00
FUNDACIÓN CLÍNICA CAÑERA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	64,684,762.00
ASOCIAACION PRO HOSPITAL DE PEREZ ZELEDON	35,277,272.00
ASOCIACIÓN FONDO DE AYUDA SOCIAL HOSPITAL SAN CARLOS	250,586,672.00
ASOCIACIÓN PARA EL CANCER GINECOLOGICO Y MAMA - APECAGIMA	59,660,000.00
ASOCIAACION DE CUIDADOS PALIATIVOS DE SARCHI	24,114,920.00
FUNDACION CLINICA DEL CONTROL DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DEL AREA DE SALUD LOS SANTOS	14,832,732.00
ASOCIACIÓN PRO AYUDA HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR DE TURRIALBA	126,341,071.00
FUNDACION DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DE LA ZONA SUR	5,526,400.00
ASOCIAACION CARTAGINESA PRO UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL HOSPITAL MAX PERALTA	9,282,950.00
FUNDACION DEL CUIDADO PALIATIVO DE ATENAS	9,856,000.00
FUNDACION PRO HOSPITAL DOCTOR TONY FACIO CASTRO DE LIMÓN	186,776,783.00
ASOCIAACION PRO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	143,835,236.00
ASOCIAACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL PACIENTE CON CANCER TERMINAL O SIDA	26,027,695.00
TOTAL	1,222,086,000.00



**AREA ORGANIZACIONES PARA EL BIENESTAR Y FORTALECIMIENTO DE
INSTITUCIONES PUBLICAS DE ASISTENCIA MEDICA**

ORGANIZACIÓN	MONTO
ASOCIACION PRO HOSPITAL DE LIBERIA	266,838,368.00
ASOCIACION PRO HOSPITAL DE LA ANEXION	255,470,400.00
ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE ARTRÍTICOS	105,760,827.00
ASOCIACION PRO HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA DOCTOR RAUL BLANCO CERVANTES	219,761,347.00
INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA EN NUTRICION Y SALUD	298,619,024.00
ASOCIACION PRO HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA SAN RAMON	255,654,564.00
ASOCIACION PRO HOSPITAL DE PEREZ ZELEDON	149,464,000.00
ASOCIACIÓN PRO SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL JUDAS DE CHOMES	78,443,480.00
ASOCIACION PRO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	487,054,192.00
ASOCIACION PRO AYUDA HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR DE TURRIALBA	148,606,133.00
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL AREA DE SALUD DE CARIARI	59,339,720.00
ASOCIACION PROHOSPITAL DE GOLFITO, MANUEL MORA VALVERDE	80,949,200.00
ASOCIACION FONDO DE AYUDA SOCIAL HOSPITAL SAN CARLOS	440,856,000.00
ASOCIACION PRO HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	181,474,000.00
FUNDACION PRO HOSPITAL DOCTOR TONY FACIO CASTRO DE LIMON	230,605,745.00
TOTAL	3,258,897,000.00



Junta de Protección Social



26 de julio, 2019

JPS-GG-GDS-GS-DR-611-2019

Señora:
Jacqueline Rojas Chacón.

Jefe a.i
Departamento Contable Presupuestario

Referencia: Proyectos para incorporación en presupuesto ordinario periodo 2020.

Estimada señora:

Con instrucciones de la Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo con los requerimientos para que en el siguiente periodo presupuestario las organizaciones que están en la prioridad de financiamiento definida por los entes rectores, cuenten con el contenido presupuestario, se remite la prioridad de proyectos para incorporar en el presupuesto del año 2020.

Atentamente,

HELEN ABADIA Firmado digitalmente por
ÁLVAREZ HELEN ABADIA ÁLVAREZ
FIRMA: FIRMA
FECHA: 2019-07-24 11:48:30
08:07

Helen Abadia Álvarez
Trabajadora Social
Unidad Distribución de Recursos

Firmado digitalmente por
GRETTEL ARIAS ALVARO
ALVARO ARIAS ALVARO
FIRMA: FIRMA
FECHA: 2019-07-24 11:48:30
08:07

V.Bº Grettel Arias Alvaro
Jefe
Departamento de Gestión Social

HAA/notas/2019

C: Olman Brenes Brenes Gerencia Financiera Administrativa
Marco Bustamante. Jefe Departamento de Planificación
Liz Porras. Departamento de Gestión Social

Pag. 1

PROYECTOS 2020

AREA ENTIDADES QUE ATIENDEN Y PROTEGEN AL ADULTO MAYOR	
ORGANIZACIÓN	MONTO
Asociación Benéfica Hogar para Ancianos José del Olmo	800.000.000,00
Asociación Adulto Mayor de Cariari	100.000.000,00
Asociación Hogar de Ancianos de Guatuso Julia Bolaños Valverde	300.000.000,00
Asociación Hogar para la persona adulta mayor Patriarca San José	80.000.000,00
Asociación Hogar de Ancianos San Buenaventura	200.000.000,00
Hogar Piedades de Santa Ana	70.000.000,00
TOTAL	1.550.000.000,00
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SIN FINES DE LUCRO	
ORGANIZACIÓN	MONTO
Asociación Centro Diurno de Atención Integral al Anciano de San Carlos	52.000.000,00
Asociación Centro Diurno Siempre Joven de los Chiles de Aguas Zarcas	50.000.000,00
Asociación Centro diurno de ancianos de Santa Bárbara de Heredia	5.000.000,00
Asociación Centro Diurno de Atención Integral de Ancianos de Palmares de Alajuela	30.000.000,00
Asociación Centro Diurno de la Tercera Edad de La Unión	18.000.000,00
Asociaciacion de Adultos Mayores del Distrito de Aguas Claras	80.000.000,00
Asociación Integral de personas de la Tercera Edad de las Pavas	10.000.000,00
Asociación Centro Integral Joaquín y Ana	200.000.000,00
Asociación Civica Pilar Gamboa Mesén	10.000.000,00
Asociación de Ancianos Amigos de Fray Casiano de Madrid	200.000.000,00
Asociación de atención integral para la tercera edad de Coronado	35.000.000,00
Asociación Paraiseña de Atención al Anciano	5.000.000,00
Asociación Pro atención de anciano de Santo Domingo de Heredia	90.000.000,00
Asociación Pro Atención Integral de la Tercera Edad de Barva de Heredia	15.000.000,00
Asociación pro Atención integral y Protección al Anciano	40.000.000,00
TOTAL	840.000.000,00
PROGRAMAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y MENTAL	
ORGANIZACIÓN	MONTO
Asociación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón y Buenos Aires (Hogar Grupal)	10.300.000,00
Asociación para la Promoción de la Salud Mental (APROSAM)	20.000.000,00
Asociación para la Atención Integral a las Personas Adultas con Discapacidad El Sol Brilla para Todos	30.000.000,00
Fundacion Hogar manos Abiertas(Tres Ríos) Programa Camino	50.000.000,00
Asociación Nacional de Atención Múltiple para Personas Excepcionales (ANAMPE)	8.300.000,00
Asociación Pro Ayuda al Minusválido de Alfaro Ruiz Llano Bonito y San Antonio (APAMAR)	13.000.000,00
Fundación Pro Jóvenes con Parálisis Cerebral	7.700.000,00
Asociación ATJALÁ	50.000.000,00
Asociación Taller Protegido de Alajuela	300.000.000,00

Fundación GAD	100.000.000,00
TOTAL	589.300.000,00
PROGRAMAS DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD	
ORGANIZACIÓN	MONTO
Asociación Hogar de Vida para la Niñez	34.728.400,00
Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos	13.281.600,00
Asociación de Niñas Hogar Montiel-Santa Ana	34.728.400,00
Asociación Infantil Hogar Sol	34.728.400,00
Asociación Pro Hogar de Niños Baik	10.000.000,00
Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna de San Carlos	11.300.000,00
Asociación de Bienestar Social del Centro Infantil de Hatillo	2.000.000,00
Asociación Benéfica Cristo Obrero Hogar Monserrat Obras de Fray Casiano de Madrid S	34.728.400,00
Fundación Oratorio Don Bosco de Sor María Romero	60.000.000,00
Asociación Casa Viva Costa Rica Niñez y Adolescencia en Familia	60.000.000,00
Asociación de Hermanas de los Pobres San Pedro Claver	34.728.400,00
TOTAL	330.223.600,00
JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL	
Junta Administrativa del Centro Educativo Dr. Carlos Saénz Herrera	7.300.000,00
Junta Administrativa Escuela Enseñanza Especial de Grecia	19.400.000,00
Junta Administrativa Escuela de Enseñanza Especial de Santa Ana	37.000.000,00
Junta Administrativa Escuela de Enseñanza Especial San Ramón	15.000.000,00
Junta Administrativa Centro de Educación Especial la Pithaya	11.800.000,00
Junta Administrativa Escuela de enseñanza Especial de Alajuela	16.750.000,00
Junta Administrativa Escuela Neuropsiquiátrica Infantil	15.000.000,00
Junta Administrativa Centro de Integración San Felipe Neri	35.000.000,00
Junta Administrativa Centro Nacional de Educación Fernando Centeno Guell	20.000.000,00
Junta Administrativa Escuela de Enseñanza Especial de Heredia	27.300.000,00
TOTAL	204.550.000,00
ORGANIZACIONES DEDICADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	
Asociación Transvida	43.537.005,44
Asociación Demográfica Costarricense	46.702.018,41
Asociación Esperanza Viva en Pro de Personas con VIH en Pobreza y Pobreza Extrema del Territorio Nacional	45.796.868,35
Asociación Diversidad de Género de Puntarenas	34.322.019,00
TOTAL	170.357.911,20

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN RECURSOS GENERADOS PARA ACREEDORES
(EN MILLES DE COLONES)

CODIGO	CUENTA	LOTERIA		LOTERIA		TRES		NUEVOS		PROD. FINANC.	TOTAL
		NAC.Y POP	INSTANT.	LOTTO	MONAZOS	TRE	TIEMPOS				
6.01.02 TRANSF. CORRIENTES A ORGANOS DESCONECENTRADOS											
04	COMISION NACIONAL DE VACUNACION Y EPIDEMIOLOGIA	179.874			0				5.000		184.874
06	CONSEJO NACIONAL DE POLITICA PUBLICA PERSONA JOVEN	1.025.258		109.773	28.685	76.281		73.040			1.313.037
08	CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL	913.752		117.614	30.733	81.730		79.680			1.223.508
09	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	304.594		39.205	10.244	27.243		26.086			407.362
10	INST. COST. INVESTIG. ENS.NUTRIC. Y SALUD (INCIENSA)							29			29
12	PATRONATO DE CONSTRUCCIONES INSTAL Y ADQ. DE BIENES							47			47
14	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS							21			21
19	CONASEJO NACIONAL PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)	0		0		0		0			0
	SUBTOTAL CODIGO 6.01.02	2.423.457	0	265.592	69.062	185.254	163.903	3.128.878			309-
6.01.03 TRANSF. CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES											
02	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL REGIMEN NO CONTRIB.	2.741.255		352.942	92.200	245.169		246.430			3.577.916
02	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL CENTRO PENITENCIARIO	304.584		39.205	10.244	27.243		26.086			407.362
08	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA								29		29
09	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	304.584		39.205	10.244	27.243		26.086			407.362
	SUBTOTAL CODIGO 6.01.03	3.350.423	0	431.252	112.689	299.676	298.630	4.492.670			
6.01.06 TRANSF.CORRIENTES A INST. PUBL. FINANCIERAS											
02	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	0	167.144	0	0	0	0	19.053			186.197
	SUBTOTAL CODIGO 6.01.06	0	167.144	0	0	0	0	19.053			186.197
6.04.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES											
02	ASOC.COSTARRICENSE TAMIZAJE Y PREV.DISCAP. NIÑOS	395.959		50.966	13.318	35.416		33.941			529.600
04	ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE	335.042		43.125	11.269	29.968		29.670			449.081
06	ASOC. DESARROLLO ESPECIFICO CLINICA ENF. ALCOHOLICO ADEPEA							394			394
08	HOGAR MANOS DE JESUS - GUADALUPE CARTAGO							197			197

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
RESUMEN RECURSOS GENERADOS PARA ACREEDORES
(EN MILES DE COLONES)

CODIGO	CUENTA	LOTERIA NAC. Y POP	LOTERIA INSTANT.	LOTERIA LOTTO	TRES MONAZOS	NUEVOS TIEMPOS	PROD. FINANC.	TOTAL
10	ASOCIACIÓN PRO-HOSPITAL DR. RAÚL BLANCO CERVANTES	75.537		9.723	2.541	6.756	8.031	102.588
11	ASOCIACION GERONTOLOGICA COSTARRICENSE	456.876		58.807	15.357	40.865	39.129	611.043
	SUBTOTAL CODIGO 6.04.01	1.263.414	0	162.621	42.494	113.005	111.370	1.692.903
	TRANSF.CORRIENTES A CUIDADOS PALIATIVOS							
	FUNDACIONES Y ASOCIACIONES CUIDADOS PALIATIVOS	167.144		0	0	0	19.053	186.197
	SUBTOTAL CUIDADOS PALIATIVOS	0	167.144	0	0	0	19.053	186.197
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA ASIGNACIONES Y							
	APOYO A LA GESTION							
02	PG. ATENCION MENORES EN COND AGABDONO Y VULNERABILIDAD	1.294.482		166.620	40.978	115.785	110.865	1.728.729
04	ENTID.ATIEN Y PROTEJ ADULTO MAYOR Y PROG SIN/ F/ LUCRO	6.356.422		818.171	201.218	568.545	544.391	8.468.745
06	CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SI/ F/ LUCRO	1.492.461		192.103	50.198	133.492	127.821	1.996.075
08	CRUZADA NACIONAL DE PROTECCION AL ANCIANO						420	420
10	ESCUELA NEUROSIQUIATRICA INFANTIL						29	29
12	INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL						883	883
16	JUNTAS ADM. ESC.PROG.ATENCION PIPOB. C. DISCAPACIDAD	456.076		58.807	15.397	40.865	39.129	611.043
18	PG. PERS. DISCAP FISICA,MENTAL,SENSORIAL (65% DEL 60%)	831.514		107.029	27.987	74.374	71.214	1.112.099
20	PG.PREVENC Y TRATAM. FARMACONDEPENDENCIA Y ALCOHOL	753.845		97.032	25.355	67.426	64.562	1.008.220
24	PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCION DEL CANCER	609.168		78.409	20.489	54.487	52.172	814.724
25	ORG. PREVENC Y LUCHA ENF. TRANS.SEXUAL Y VIH/SIDA	121.834		15.682	4.098	10.897	10.434	162.945
26	PG.MENORES PRIVADOS DE LIBERTAD O CON PADRES PRIV. LIBERT.	152.292		19.602	5.122	13.622	13.043	203.681
27	ENTID.DEDICADAS A CAPAC DE ORGANIZ DE ADULTO MAYOR	91.375		11.761	3.073	8.173	7.826	122.209
28	PG. DE PREV Y ATENC PERS VICT DE EXPLOTACION SEXUAL COMERC.	76.146		9.801	2.561	6.811	6.521	101.841
28	PG. DE ATENCION DE FARMACO DEPENDENC.HOGARES CREA	76.146		9.801	2.561	6.811	6.521	101.841
30	PG.PROMOC AUTONOM PERS C.DISCAP FISICA, MENT.SENS.A.M.	0		0	0	0	0	0
31	FONDO MUTUAL DE VENDEDORES DE LOTERIA	2.315.679		64.638				2.380.517
	SUBTOTAL APoyo A LA GESTION	14.628.239	64.638	1.584.818	398.988	1.101.287	1.056.932	18.834.001
	TOTAL TRANSFERENCIAS	21.665.543	399.126	2.445.283	623.833	1.699.222	1.687.841	23.520.847

RESUMEN RECURSOS GENERADOS PARA ACREEDORES
(EN MILES DE COLONES)

CODIGO	CUENTA	LOTERIA		LOTERIA		TRES		NUEVOS		PROD.		TOTAL
		NAC. Y POP	INSTANT	LOTTO	MONAZOS	TIEMPOS	FINANC.					
CUENTAS ESPECIALES												
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIG. PRESUPUESTARIA											
01	PG. ATENCION MENORES EN COND. ABANDONO Y VULNERABILIDAD	228.438		29.404	10.244	20.432	19.694		308.213			
02	ENTID. ATIEN Y PROTEJ ADULTO MAYOR Y PROG. SIN F/LUCRO	1.121.722		144.383	50.304	100.331	101.204		1.517.944			
03	CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SI/FI LUCRO	639.626		82.330	21.513	57.211	56.472		857.153			
04	INSTITUCIONES MEDICO ASISTENC. (LOT. INST.)									22	22	
05	PG. PERS. DISCAP. FISICA, MENTAL, SENSRIAL (35% DEL 60%)	447.738		57.631	15.059	40.048	38.520		598.996			
06	PROGRAMAS SOCIALES (LOT. ELECTRONICA)									0	0	
07	CASA HOGAR TIA TERESA									197	197	
08	JTS. ADM. ESC. PROG. ATENCION P/PIDB. C. DISCAPACIDAD	152.292		19.602	5.122	13.622	13.043		203.681			
10	PG. PREVENC. Y TRATAM. FARMACOCONDEPENDENCIA Y ALCOHOL.	83.761		10.781	2.817	7.492	7.203		112.054			
11	CENTRO PSQUIATRICO PENITENCIARIO (CCSS)	0		0	0	0	0		0	0	0	
12	ORG. C/ FIN BENESTAR Y FORTALEC. INST.P.AST. MEDICA	2.436.671		313.638	81.956	217.948	208.687		3.258.897			
13	PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCION DEL CANCER	913.752		117.614	30.733	81.730	76.258		1.222.086			
14	ORG. PREVENC Y LUCHA ENF. TRANS. SEXUAL Y VIH/SIDA	182.750		23.523	6.147	16.346	15.652		244.417			
15	PG. MENORES PRIVADOS DE LIBERT. O CON PADRES PRIV. LIBERT.	456.876		58.807	15.367	40.865	39.129		611.043			
16	PG. PREVENC. Y ATENC. PERSON. VICTIMAS DE EXPLOT. SEX. COMER	228.438		29.404	7.683	20.432	19.564		305.522			
17	PG. PROMOC AUTONOM. PERS. C/DISCAP FISICA, MENT. SENS. ADULTO M.	304.584		39.205	10.244	27.243	26.086		407.362			
	TOTAL CODIGO 9.02.02	7.186.647	0	926.321	257.192	643.698	623.730	9.647.588				
	JPS 14% GASTOS DE CAPITAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	4.264.174	0	548.866	143.423	381.406	3.103.429	3.441.297				
	TOTAL	33.126.365	399.126	3.920.469	1.024.448	2.724.325	5.415.000	46.609.733				

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

RESUMEN RECURSOS GENERADOS PARA ACREEDORES

NACIONALES, ARTICULO 8 DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD NETA DE LAS LOTERIAS

Y PRODUCTOS FINANCIEROS
(EN MILES DE COLONES)

BASE LEGAL:	ASIGNACION UTILIDAD NETA	CÓDIGO	CUENTA		RENTA LOTERIAS	PRODUC. FINANC.	TOTAL
LEY No. 8111	ART. 15	SORTEO FIN UNICO	6.01.02	TRANSF. CORRIENTES A ORGANOS DESCONECENTRADOS	178.574	3.000	184.574
			400	COMISION NACIONAL DE VACUNACION Y EPIDEMIOLOGIA			
LEY No. 8261	ART. 30	SORTEO FIN UNICO	600	CONSEJO NACIONAL DE POLITICA PUBLICA PERSONA JOVEN	1.230.196	73.040	1.313.237
LEY No. 8718	ART. 8, PUNTO I)	40% del 7% DE LA RENTA					
LEY No. 8718	ART. 8, PUNTO C)	2% DE LA RENTA	800	CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL	1.143.829	79.080	1.223.508
LEY No. 8379	LEY 9379 REFORMA INCISO 4) LEY 8718 ART. 8 ACUERDO JD-510 ART. 12) S.O 24-2013 1% DE RENTA		900	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	381.276	26.086	407.362
NORMA ANTERIOR PRODUCTOS FINANCIEROS			1000	INST. COST. INVESTIG. ENS. NUTRIC. Y SALUD (INCENSA)	29	29	29
NORMA ANTERIOR PRODUCTOS FINANCIEROS			1200	PATRONATO DE CONSTRUCCIONES INSTAL. Y ADO. DE BIENES	47	47	47
NORMA ANTERIOR PRODUCTOS FINANCIEROS			1400	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS	21	21	21
			6.01.03	TRANSF. CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			
LEY No. 8718	ART. 8, PUNTO G)	5% DE LA RENTA	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL REGIMEN NO CONTRIB.	3.431.487	246.430	3.677.518
LEY No. 8718	ART. 8, PUNTO V)	1% DE LA RENTA	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL CENTRO PENITENCIARIO	381.276	26.086	407.362
NORMA ANTERIOR PRODUCTOS FINANCIEROS			800	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	0	29	29
LEY No. 8718	ART. 8, PUNTO H)	1% DE LA RENTA	900	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	381.276	26.086	407.362
			6.01.06	TRANSF. CORRIENTES A INST. PUBL. FINANCIERAS			
LEY No. 8718	ART. 13. DISTRIBUCION UTILIDAD NETA LOTERIA INSTANTANEA		200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	167.144	19.053	186.197
			50% PARA EL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA				
			6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES			
LEY No. 8718	ART. 8, PUNTO I)	1.3% DE LA RENTA	200	ASOC COSTARRICENSE TAMIZAJE Y PREV DISCAP. NIÑOS,	495.659	33.941	529.600
LEY No. 8718	ART. 8, PUNTO E)	1.1% DE LA RENTA	400	ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE	419.404	29.678	449.082
NORMA ANTERIOR PRODUCTOS FINANCIEROS			600	ASOC DESARROLLO ESPECIFICO CUNICA ENF. ALCOHOLICO ADEPEA	0	294	294
NORMA ANTERIOR PRODUCTOS FINANCIEROS			800	HOGAR MANOS DE JESUS - GUADALUPE CARTAGO	0	197	197
LEY No. 8718	ART. 8, PUNTO H)	1% DEL 24.30% DE LA RENTA	1000	ASOCIACION PRO-HOSPITAL DR. RAUL BLANCO CERVANTES	94.557	8.031	102.588
LEY No. 8718	ART. 8, PUNTO I)	1.5% DE LA RENTA	1100	ASOCIACION GERONTOLOGICA COSTARRICENSE	571.314	39.129	611.043
				TRANSF. CORRIENTES A CUIDADOS PALLIATIVOS			
				FUNDACIONES Y ASOCIACIONES CUIDADOS PALLIATIVOS			
LEY No. 8718	ART. 13. DISTRIBUCION UTILIDAD NETA LOTERIA INSTANTANEA			60401 - 200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	188.197	107.144	195.197
				60402 - 300 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES			
				50% PARA FUNDACIONES Y ASOCIACIONES DE CUIDADOS PALLIATIVOS O DE CONTROL DEL DOLOR	100.802		
				65.395			

BASE LEGAL:	ASIGNACION UTILIDAD NETA	CODIGO	CUENTA			RENTA LOTERIAS	PRODUC. FINANC.	TOTAL
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA ASIGNACIONES Y APOYO A LA GESTION					
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO m)	5% UTILIDAD NETA, APLICA 65% APOYA A LA GESTION		1.728.729	1.617.894	110.865	1.726.729		
			1.517.831					
			173.284					
			37.614					
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO n)	24.85% UTILIDAD NETA, APLICA 65% del 99% PARA APOYA A LA GESTION		8.483.746	7.944.350	544.391	8.488.746		
			7.840.828					
			943.118					
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO p)	7% UTILIDAD NETA, APLICA 70% APOYA A LA GESTION		1.998.075	1.868.254	127.821	1.998.075		
			1.995.075					
NORMA ANTERIOR PRODUCTOS FINANCIEROS			420	0	420	420		
NORMA ANTERIOR PRODUCTOS FINANCIEROS			420					
NORMA ANTERIOR PRODUCTOS FINANCIEROS			29	0	29	29		
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO n)	2% UTILIDAD NETA, APLICA 75% APOYA A LA GESTION		60101 - 300 TRANSF. CTES. A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					
			60101 - 300 TRANSF. CTES. A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					
			29					
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO i)	7% UTILIDAD NETA, APLICA 65% del 80% para APOYA A LA GESTION		60401 - 120C TRANSF. CTES. A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO FINES DE LUCRO					
			60401 - 120C TRANSF. CTES. A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO FINES DE LUCRO					
			883	0	893	883		
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO k)	2.75% UTILIDAD NETA, APLICA 50% APOYA A LA GESTION		JUNTAS ADM. ESCUELAS PROG. ATENCION PILOB. C. DISCAPACIDAD	611.043	571.914	39.129	611.043	
			60101 - 300 TRANSF. CTES. A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	597.088				
			60401 - 500 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	13.165				
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO l)	1% UTILIDAD NETA, APLICA 40% APOYA A LA GESTION		PG. PERSONS. DISCAPACIDAD. FISICA, MENTAL O SENSORIAL (60% DEL 60%)	1.112.099	1.040.084	71.214	1.112.099	
			60103 - 110C TRANSF. CTES. A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0				
			60401 - 120C TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	851.738				
			60402 - 80C TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	260.361				
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO m)	0.30% UTILIDAD NETA		PG. PREVNC. Y TRATAM. FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO	1.008.220	943.658	64.562	1.008.220	
			60401 - 110C TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	842.135				
			60402 - 70C TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	166.085				
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO n)	1% UTILIDAD NETA, APLICA 40% APOYA A LA GESTION		PROGRAMMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CANCER	814.724	762.533	52.172	814.724	
			60401 - 140C TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	438.590				
			60402 - 80C TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	376.134				
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO o)	1% UTILIDAD NETA, APLICA 40% APOYA A LA GESTION		O.RG. PREVENC. Y LUCHA ENF. TRANS. SEXUAL Y VIH/SIDA	162.945	152.511	10.434	162.945	
			60401 - 180C TRANS. CORRIENTES A ORGANOS DESCONECENTRADOS	102.945				
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO p)	2% UTILIDAD NETA, APLICA 25% APOYA A LA GESTION		PG. MENORES PRIVADOS DE LIBERTAD O CON PADRES PRIV. LIBERTAD	203.681	190.638	13.043	203.681	
			60102 - 150C TRANS. CORRIENTES A ORGANOS DESCONECENTRADOS	116.061				
			60401 - 150C TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	07.020				
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO q)	0.30% UTILIDAD NETA		ENTD. DEDICADAS A CAPAC. DE ADULTO MAYOR	122.209	114.393	7.826	122.209	
			60401 - 900 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	122.209				
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO r)	1% UTILIDAD NETA, APLICA 25% APOYA A LA GESTION		PG. DE PREVY ATENC. PERS. VICT. DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL	57.208	95.319	6.521	101.841	
			60402 - 900 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	57.208				

BASE LEGAL	ASIGNACION UTILIDAD NETA	CODIGO	CUENTA	PRODUC. LOTERIAS	PRODUC. FINANCI.	TOTAL
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO 4)	0.25% UTILIDAD NETA			101.841	95.319	101.841
				101.841	95.319	101.841
LEY No. 8718 ART. 22	1% VENTA DE LOTERIA			2.380.517	2.380.517	2.380.517
				2.380.517	2.380.517	2.380.517
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO m)	5% UTILIDAD NETA, APLICA 15% FINANCIAR PROYECTOS			200.518	19.694	200.518
				200.518	19.694	200.518
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO h)	24.80% UTILIDAD NETA, 15% del 99% PARA FINANCIAR PROYECTOS			1.416.741	101.204	1.517.944
				1.416.741	101.204	1.517.944
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO p)	7% UTILIDAD NETA, APLICA 30% FINANCIAR PROYECTOS			800.680	56.472	857.153
				800.680	56.472	857.153
NORMA ANTERIOR SOBRE PASIVOS				0	22	22
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO l)	7% UTILIDAD NETA, APLICA 35% del 60% PARA FINANCIAR PROYECTOS			500.476	38.520	538.996
				500.476	38.520	538.996
NORMA ANTERIOR SOBRE PASIVOS				0	197	197
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO h)	2% UTILIDAD NETA, APLICA 25% FINANCIAR PROYECTOS			190.938	13.043	203.981
				190.938	13.043	203.981
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO k)	2.75% UTILIDAD NETA, APLICA 10% FINANCIAR PROYECTOS			104.451	7.203	112.054
				104.451	7.203	112.054
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO d)	8% DE LA RENTA			3.050.211	208.688	3.258.898
				3.050.211	208.688	3.258.898
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO l)	5% UTILIDAD NETA, APLICA 60% FINANCIAR PROYECTOS			1.143.429	78.258	1.222.686
				1.143.429	78.258	1.222.686
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO i)	1% UTILIDAD NETA, APLICA 60% FINANCIAR PROYECTOS			228.786	16.662	244.447
				228.786	16.662	244.447
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO n)	2% UTILIDAD NETA, APLICA 75% FINANCIAR PROYECTOS			571.914	39.129	611.043
				571.914	39.129	611.043
LEY No. 8718 ART. 8, PUNTO q)	1% UTILIDAD NETA, APLICA 75% FINANCIAR PROYECTOS			285.957	19.564	305.522
				285.957	19.564	305.522
LEY 9379 REFORMA INCISO u) LEY 8718 ART. 8 ACUERDO JD-847 CAP. V) ART 12) 5.0.13-2018 1% RENTA				38.276	25.006	407.362
				38.276	25.006	407.362
				9.013.613	623.730	9.647.588
				9.013.613	623.730	9.647.588
JPS 14% GASTOS DE CAPITAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL				5.337.868	3.103.429	8.441.297
TOTAL UTILIDAD NETA MAS APORTE FONDO VENDEDORES DE LOTERIA				41.194.734	5.415.000	46.609.734